



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 297
Año XLI
Legislatura X
27 de abril de 2023

Sumario

10. JUSTICIA DE ARAGÓN 10.1. INFORME ANUAL

Informe anual del Justicia de Aragón sobre
menores correspondiente al año 2022. 22314

10. JUSTICIA DE ARAGÓN

10.1. INFORME ANUAL

Informe anual del Justicia de Aragón sobre menores correspondiente al año 2022.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Diputación Permanente de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2023, ha conocido el Informe anual del Justicia de Aragón sobre menores, correspondiente al año 2022, al que se refiere el artículo 8.4 de la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón, y, en virtud de lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Justicia de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 12 de abril de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Índice

INTRODUCCIÓN

1. ESTADÍSTICAS BÁSICAS DEMOGRÁFICAS SOBRE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN ARAGÓN
 - 1.1. DATOS BÁSICOS DEMOGRÁFICOS
 - 1.2. TASA DE POBREZA E ÍNDICES DE VULNERABILIDAD
2. EXPEDIENTES TRAMITADOS
 - 2.1. ÁREA DE MENORES
 - 2.1.1. Relaciones familiares
 - 2.1.2. Protección de menores
 - 2.1.3. Centros de acogida residencial
 - 2.1.4. Menores en situaciones de conflicto social
 - 2.1.5. En el ámbito de centros de reforma
 - 2.1.6. Acogimientos familiares
 - 2.1.7. Adopción
 - 2.1.8. Discapacidad
 - 2.1.9. Niños, niñas y adolescentes refugiados ucranianos
 - 2.1.10. Varios
 - 2.2. OTRAS ÁREAS
 - 2.2.1. Educación
 - 2.2.2. Sanidad
 - 2.2.3. Servicios Sociales
 - 2.2.4. Vivienda
 - 2.3. QUEJAS EN MATERIA DE TUTELA DE ORDENAMIENTO JURÍDICO ARAGONÉS
3. CONSIDERACIONES SOBRE LOS CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL, TRAS LAS VISITAS REALIZADAS
4. ACTUACIONES del SISTEMA DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA (SAIA), EN MATERÍA DE PROTECCIÓN
 - 4.1. INFORME SOBRE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SUJETOS A PROTECCIÓN Y MEDIDAS JUDICIALES 2022
 - 4.2. INFORME NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN ACOGIMIENTO FAMILIAR. ACOGIMIENTOS CONSTITUIDOS
 - 4.4. INFORME PROCESOS DE ADOPCIÓN - ADOPCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL. SOLICITUDES DE FAMILIAS Y NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ADOPTADOS
 - 4.5. INFORME NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EXTRANJEROS EN ESTANCIAS TEMPORALES POR VACACIONES, SALUD Y ESTUDIOS
5. ACTUACIONES EN MATERIA DE MEDIDAS JUDICIALES
 - 5.1. DATOS MEDIDAS JUDICIALES 2021
6. OTRAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO DURANTE 2022
7. CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS EN MATERIA DE INFANCIA EN ARAGÓN
 - 7.1. CONCLUSIONES
 - 7.2. SUGERENCIAS

ANEXO

INFORMES SOBRE LOS CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL

1. CENTROS DE ACOGIDA
2. CENTROS MIXTOS. ACOGIDA Y ACCIÓN EDUCATIVA
3. CENTROS DE ATENCIÓN EDUCATIVA Y AUTONOMÍA
4. CENTROS ESPECIALES Y ESPECÍFICOS
5. INFORME SOBRE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SUJETOS A PROTECCIÓN Y MEDIDAS JUDICIALES 2022

INTRODUCCIÓN

La Ley 12/2002, de 2 de julio, de la Infancia y Adolescencia de Aragón obliga al Justiciazgo a realizar un informe especial en la materia regulada por dicha norma.

Desde el pasado año 2021 el antiguo informe elaborado por el Justiciazgo sobre «Menores», cambió su denominación por el de «Infancia y Adolescencia», que no solo se adecuaba mejor a lo establecido en el mandato legal, sino que también sirve para plasmar en mejor forma la realidad del trabajo que desde la toma de posesión del Justicia Dolado se realizaba en el Justiciazgo, y que se había convertido en uno de los referentes de la actividad de la Institución en esta materia, habiendo llevado en los últimos años a configurar un informe que respondía a mucho más que la mera inclusión en el Informe Anual del resultado de visitas a los distintos centros de menores, para transformarse en una verdadera radiografía objetiva de la situación de dicho colectivo, plasmando también desde el análisis de los datos de distintas fuentes, la situación de la infancia y la adolescencia aragonesa, con el fin último de reforzar la defensa de tan importante sector de nuestra población: nuestro futuro.

El trabajo que se presenta sigue la citada dinámica y metodología de trabajo, y, tras la puesta en marcha formalmente de la Oficina de la Infancia y la Adolescencia (OIA) en la institución en octubre de 2022, se constituye en el instrumento en que la misma traslada a las Cortes aragonesas la memoria de su actividad, que lo es al mismo tiempo de la visión desde el Justiciazgo de cómo y en qué forma la infancia y adolescencia aragonesa se enfrenta a su presente y futuro.

Debemos destacar sobremanera que si en el pasado 2021 celebramos mejorar en la posición aragonesa en cuanto a pobreza infantil respecto a los índices del conjunto del Estado (habría que reflexionar sobre si al seguir habiendo algún tipo de pobreza infantil cabe celebrar se tenga más o menos), el 2022 de la vuelta a la normalidad nos lleva a contemplar un evidente empeoramiento en dichos índices de la infancia y adolescencia aragonesa.

Las visitas a los distintos centros de menores, a todos, dependientes directa o indirectamente de la administración autonómica traslada la situación que de primera mano el personal de la OIA ha podido observar, a lo que se une la información pre o pos visita facilitada por los centros, y a ello algo que se antoja hoy día imprescindible: la escucha directa y no mediatizada de los niños, niñas y adolescentes que por una u otras causas deben hacer uso de ellos.

Es este trabajo también un reflejo transversal de las quejas que en relación a este sector de la población se recogen en las distintas áreas del Justiciazgo, y que van desde cuestiones educativas, sanitarias, o de servicios públicos, o incluso en cuestiones de tutela del ordenamiento jurídico aragonés. A ello se une la labor del Instituto Aragonés de Estadística que nos facilita el conjunto de datos que las páginas de este trabajo recogen.

Ha sido el 2022 un año en el que nos hemos incorporado a la Red de la Niñez de la Federación Iberoamericana del Ombudsman, al mismo tiempo que se solicitaba la incorporación a la Red Europea de Defensores de la Infancia (ENOC), a esta fecha pendiente de aprobación, y en cuyo ámbito ya hemos colaborado en coordinación con la Defensoría del Pueblo Europea y el resto de Defensorías españolas en pos de conseguir las mejores condiciones para los pequeños ucranianos, que huyendo de la salvaje e ilegal invasión Rusa, encontraron en Aragón una forma de poder continuar con su vida en la mejor forma posible.

En el Justiciazgo nos hemos propuesto acercar a nosotros a la infancia y la adolescencia y nosotros a ellos, que vean en nuestra histórica institución un referente en la defensa de sus derechos y libertades, tanto como los ciudadanos de pleno derecho que lo son como los que más, como con la debida especial atención que por su edad les puede llevar a situaciones concretas de vulnerabilidad y necesidades especiales. El correo electrónico especialmente para ellos creado queda a disposición de nuestros menores: uia@eljusticiadearagon.es, y tiene que ser un instrumento singular para ello.

Javier Hernández García
Lugarteniente del Justicia de Aragón

1. ESTADÍSTICAS BÁSICAS DEMOGRÁFICAS SOBRE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN ARAGÓN

Desde el Justicia de Aragón, con la inestimable e imprescindible colaboración del Instituto Aragonés de Estadística, se considera necesario y oportuno dar visibilidad a los datos sociodemográficos de la infancia aragonesa. Por ello, se presentan estas estadísticas básicas relacionadas con la demografía de este colectivo de edad, así como las referidas a la tasa de pobreza y los índices de vulnerabilidad que afectan a la infancia y adolescencia aragonesa.

El objetivo es contribuir a aportar datos y configurar la imagen real de la infancia y adolescencia en Aragón, tanto por lo que supone del condicionante de su distribución a la hora de acceder a los servicios públicos (algo que según la ley de infancia debería ser igual para todos los niños y niñas con independencia de donde vivan); y, especialmente la que está en situación de riesgo de pobreza, o cuyos progenitores no tienen capacidad para afrontar gastos imprevistos en un momento determinado, y por tanto con un mayor riesgo de exclusión social.

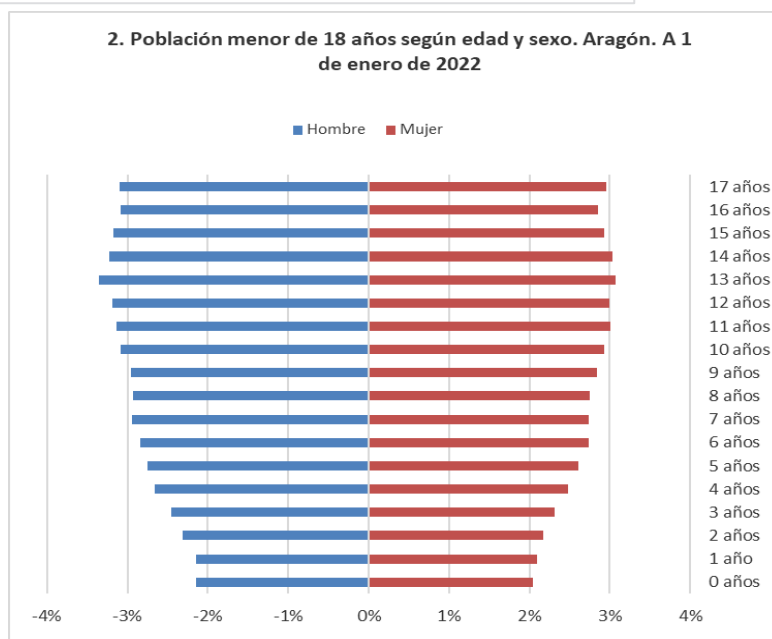
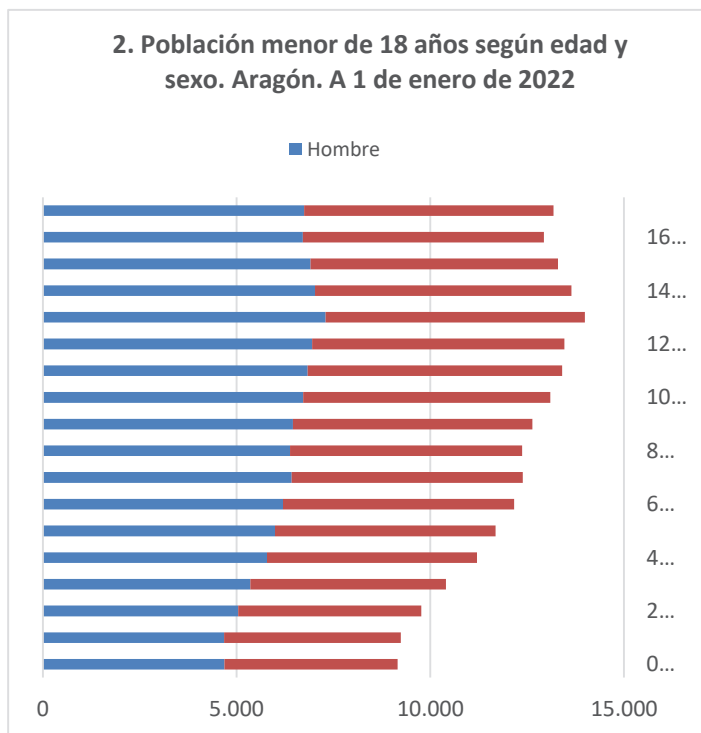
Dejar constancia, un año más, que lo que se recoge en este informe es simplemente una aproximación a la realidad sociodemográfica de la infancia y la adolescencia de Aragón, dentro de las limitaciones de esta Institución. Sería necesario que, desde la Administración autonómica, se adoptarán las medidas necesarias para poner en marcha instrumentos que permitan un análisis integral de la situación de la infancia aragonesa, que recoja de forma específica el abordaje de la pobreza y riesgo de exclusión social; y contribuya a una integración de datos que hoy figuran segmentados en distintas áreas competenciales.

1.1. DATOS BÁSICOS DEMOGRÁFICOS

Población menor de 18 años según edad y sexo en Aragón

	Ambos Sexos	Hombre	Mujer
De 0 a 17 años	218.055	112.222	105.833
0 años	9.155	4.690	4.465
1 año	9.240	4.681	4.559
2 años	9.768	5.042	4.726
3 años	10.410	5.356	5.054
4 años	11.209	5.788	5.421
5 años	11.685	5.995	5.690
6 años	12.167	6.198	5.969
7 años	12.391	6.424	5.967
8 años	12.371	6.384	5.987
9 años	12.639	6.456	6.183
10 años	13.104	6.723	6.381
11 años	13.402	6.840	6.562
12 años	13.467	6.951	6.516
13 años	13.989	7.301	6.688
14 años	13.648	7.025	6.623
15 años	13.296	6.909	6.387
16 años	12.933	6.714	6.219
17 años	13.181	6.745	6.436

Fuente: Elaborado por el Instituto aragonés de Estadística a partir del Padrón Municipal de Habitantes. INE.



A la vista de los datos de la población menor de 18 años en Aragón, se constata que su totalidad se sitúa en 218.055 habitantes en el año 2022, lo que supone un descenso de 1.725 personas con respecto al año 2021, donde el número de habitantes menores de 18 años fue de 219.780. Cantidad que podría no parecer demasiado acusada, pero que, sin embargo, plasma el progresivo descenso de nacimientos que se está produciendo en los últimos años.

La estructura de la pirámide poblacional es claramente regresiva entre los menores de edad, pues la base de la misma es notablemente más estrecha. O lo que es lo mismo, el número de niños menores de cinco años es considerablemente menor que el del resto de edades.

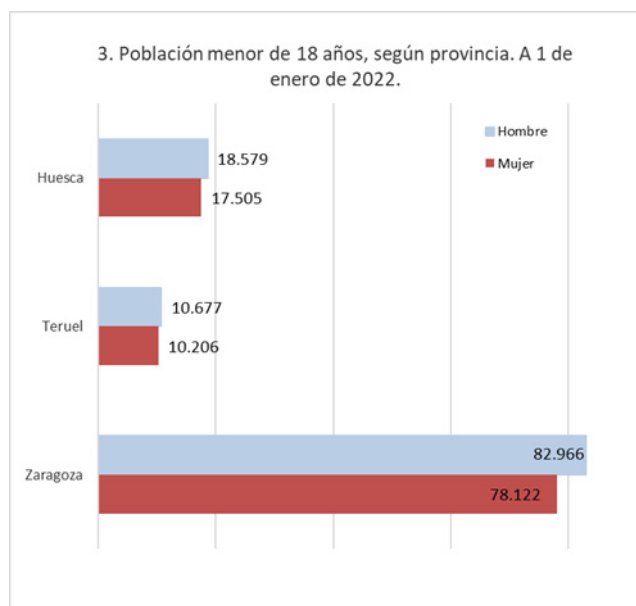
Al igual que ocurría en el año anterior, en 2022 el número de menores de edad inferior a un año, por tercer año consecutivo, se sitúa en menos de 10.000, mostrando una tendencia preocupante. Cuestión que subraya la progresiva disminución de la tasa de natalidad que está sufriendo Aragón, pese a que entre 2022 y 2021 el número de menores con edad inferior a un año haya aumentado ligeramente; pasando de 8.808 a 9.155 menores.

Respecto a la distinción por género, el número de hombres supera en torno a 7.000 menores al de mujeres, como ya ocurría en el año precedente. Así lo expuesto, los hombres suman a 112.222 menores, y las mujeres a 105.833.

Población menor de 18 años, según provincia

	Ambos Sexos	Porcentaje	Hombre	Mujer
Aragón	218.055	100%	112.222	105.833
Huesca	36.084	16,54%	18.579	17.505
Teruel	20.883	9,58%	10.677	10.206
Zaragoza	161.088	73,87%	82.966	78.122

Fuente: Elaborado por el Instituto aragonés de Estadística a partir del Padrón Municipal de Habitantes. INE



Ahondando en la distribución poblacional de los menores de edad en las provincias aragonesas, observamos como Zaragoza aglutina la inmensa mayoría de menores de dieciocho años de la Comunidad Autónoma de Aragón. Concretamente, en el año 2022, el total de menores asciende a 161.088, en la provincia de Zaragoza; 36.084 en Huesca; y 20.883 en Teruel. Poniendo de manifiesto, una vez más, el enorme desequilibrio territorial de Aragón, ya que la provincia de Zaragoza tiene el 73,87% de esta población frente al 16,54 de Huesca y el 9,58 de Teruel.

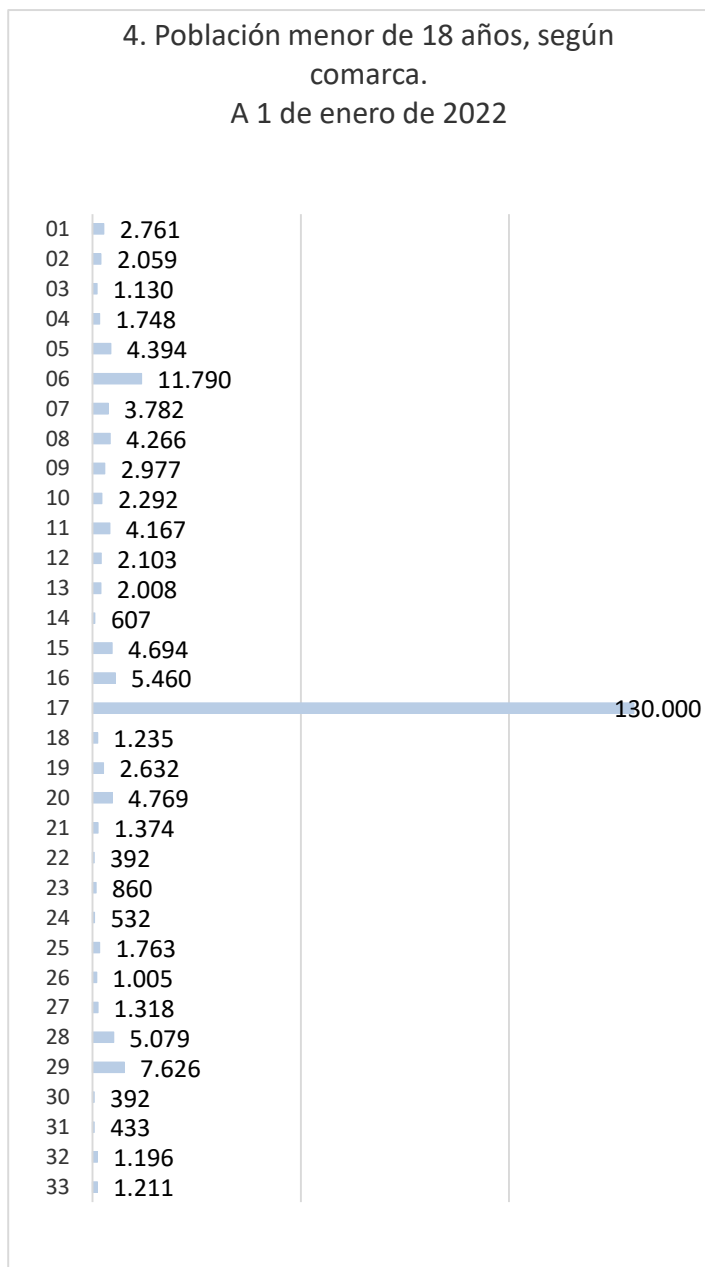
Realizando una comparativa con el año anterior, se observa como las tres provincias han experimentado una disminución del número de menores de edad con respecto a 2021; si bien es cierto que no es significativa, apuntala la decreciente tendencia de la natalidad.

Igualmente, en las tres provincias aragonesas el número de hombres menores de edad es superior al de mujeres, tal y como viene ocurriendo en los años pretéritos.

Población menor de 18 años, según comarca

		Ambos		
		Sexos		
		Hombre	Mujer	
Aragón		218.055	112.222	105.833
01	La Jacetania	2.761	1.340	1.421
02	Alto Gállego	2.059	1.035	1.024
03	Sobrarbe	1.130	616	514
04	La Ribagorza	1.748	943	805
05	Cinco Villas	4.394	2.221	2.173
06	Hoya de Huesca / Plana de Uesca	11.790	5.999	5.791
07	Somontano de Barbastro	3.782	1.933	1.849
08	Cinca Medio	4.266	2.264	2.002
09	La Litera / La Llitera	2.977	1.583	1.394
10	Los Monegros	2.292	1.203	1.089
11	Bajo Cinca / Baix Cinca	4.167	2.123	2.044
12	Tarazona y el Moncayo	2.103	1.121	982
13	Campo de Borja	2.008	1.070	938
14	Aranda	607	320	287
15	Ribera Alta del Ebro	4.694	2.424	2.270
16	Valdejalón	5.460	2.816	2.644
17	Central	130.000	66.859	63.141
18	Ribera Baja del Ebro	1.235	639	596
19	Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragó-Casp	2.632	1.387	1.245
20	Comunidad de Calatayud	4.769	2.506	2.263
21	Campo de Cariñena	1.374	651	723
22	Campo de Belchite	392	201	191
23	Bajo Martín	860	434	426
24	Campo de Daroca	532	291	241
25	Jiloca	1.763	915	848
26	Cuencas Mineras	1.005	507	498
27	Andorra-Sierra de Arcos	1.318	669	649
28	Bajo Aragón	5.079	2.578	2.501
29	Comunidad de Teruel	7.626	3.906	3.720
30	Maestrazgo	392	215	177
31	Sierra de Albarracín	433	236	197
32	Gúdar-Javalambre	1.196	604	592
33	Matarraña / Matarranya	1.211	613	598

Fuente: Elaborado por el Instituto aragonés de Estadística a partir del Padrón Municipal de Habitantes. INE.



Un año más, la distribución de la población menor de edad en la Comunidad Autónoma de Aragón, presenta importantes desequilibrios territoriales, en lo que respecta a las Comarcas que la integran.

Destaca significativamente la Comarca Central, con 130.000 menores de 18 años, lo que equivale a un 59,68% de la población total de Aragón; seguidas de la Hoya de Huesca (11.790 menores) y de la Comunidad de Teruel (7.626). Es decir, se aprecia cómo, claramente, las capitales de provincia aglutinan la mayor parte de la población menor de edad.

Por su parte, y al igual que ocurría en el año 2021, las Comarcas del Maestrazgo (392), Sierra de Albarracín (433) y Campo de Belchite (392), no superan los 500 menores de 18 años. Y salvo la comarca de Sierra de Albarracín que ha aumentado su número en 19 menores, en el resto han disminuido.

En consecuencia, el peso relativo de las tres comarcas con mayor número de menores de edad es del 68,52% (149.416); y, por el contrario, el de las tres comarcas que menos tienen (1217), en un 0,56%. Por tanto, en este último caso, el porcentaje se ha mantenido invariable con respecto a 2021, y en el caso de las comarcas más pobladas ha disminuido una décima en el año 2022 (68,6% frente a un 68,5%).

Por su parte, comarcas en las que se encuentran municipios notablemente poblados para lo que es Aragón, cuentan, como es evidente por otra parte, con un mayor número de menores de 18 años. Ejemplo de ello es la Comarca de las Cinco Villas (con 4.394 menores), pues en ella se integra el municipio de Ejea de los Caballeros;

la comarca del Cinca Medio (4.266), donde se ubica el municipio de Monzón; o la comarca de la Comunidad de Calatayud (4,769), donde se integra el municipio de Calatayud.

En relación con lo expuesto, resulta evidente que la distribución poblacional en general, y de la población menor de edad en particular, presenta fuertes desequilibrios en el conjunto de Aragón. Así, un pequeño número de comarcas aglutina la inmensa mayoría de la población menor de edad.

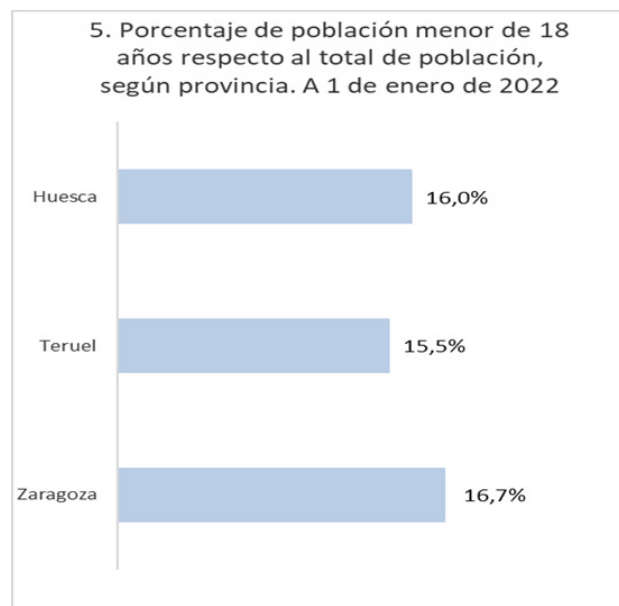
Ese desequilibrio, unido a la baja densidad demográfica y sobre todo su irregular distribución comarcal influye y condiciona la planificación o ejecución servicios públicos y actividades dirigidas a la infancia y adolescencia, como se puede observar en otros apartados de este informe, en los casos de educación, sanidad servicios sociales dirigidos a estos colectivos.

Se ha de poner de manifiesto que estos déficit en servicios públicos, que se justifican por falta de población infantil, suponen un impacto significativo en la infancia, y de forma singular en aquellos niños, niñas o adolescentes cuyas familias están en situación de mayor vulnerabilidad, ya que necesitan de esos servicios públicos para su adecuada atención y desarrollo, y en caso de no poder acceder a ellos, no tienen otras alternativas debido a su situación económica. Para ellos los servicios públicos son esenciales y compensatorios de otros déficits que dificultan su desarrollo integral. No poder acceder a ellos en igualdad de condiciones que otros niños o niñas de Aragón, supone en lastre en su evolución personal, que tiene consecuencias en su futuro.

Porcentaje de población menor de 18 años respecto del total de la población, según provincia

	Menor de 18 años	Total población	% población menor de 18 años
Aragón	218.055	1.326.315	16,4%
Huesca	36.084	225.456	16,0%
Teruel	20.883	134.421	15,5%
Zaragoza	161.088	966.438	16,7%

Fuente: Elaborado por el Instituto aragonés de Estadística a partir del Padrón Municipal de Habitantes. INE.



La población menor de 18 años, con respecto al total de la población, en el año 2022 ha sido del 16,4% para el conjunto de Aragón, lo que supone una disminución de un 0,2% con respecto a 2021 (16,6%).

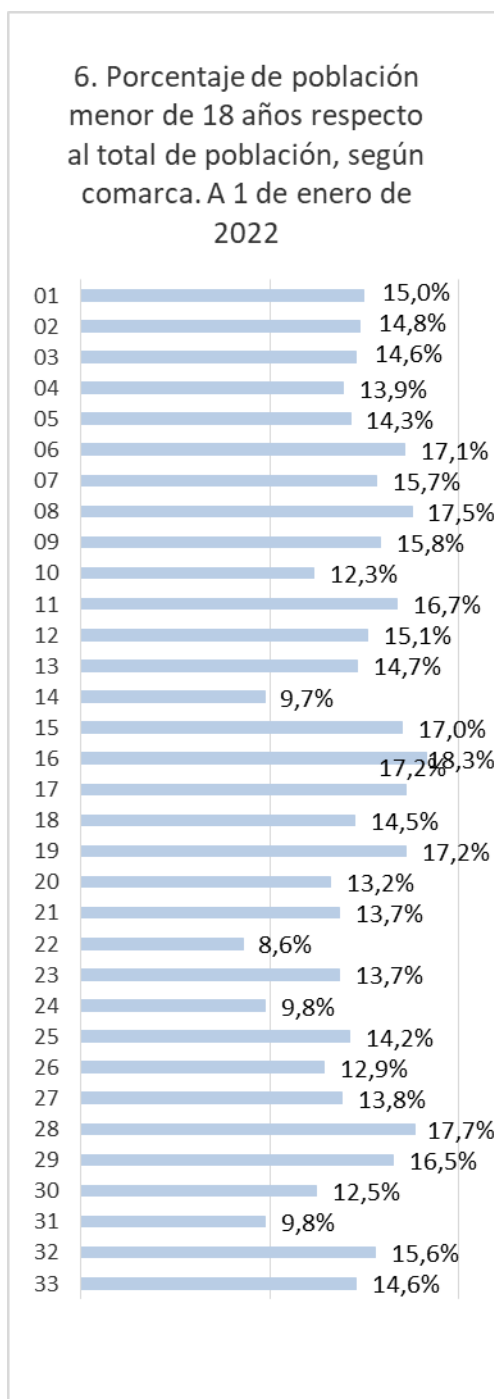
Igualmente, cada una de las tres provincias ha visto disminuido este porcentaje en un 0,1% en el año 2022. La provincia de Zaragoza ha pasado de un 16,8%, en el año 2021, a un 16,7% en el año 2022; Huesca de un 16,1% a un 16%; y Teruel de un 15,6% a un 15,5%.

Estos datos, que siguen la tendencia de los últimos años. Confirman como cada vez los menores de edad tienen menos peso en el conjunto de la población aragonesa; y subrayan el progresivo sobreenviejamiento de nuestra sociedad; ante la paulatina disminución de nacimientos y por otro lado el incremento de longevidad de las personas mayores.

Porcentaje de población menos de 18 años, según comarca

	Menor de 18 años	Total población	% población menor de 18 años
Aragón	218.055	1.326.315	16,4%
01 La Jacetania	2.761	18.460	15,0%
02 Alto Gállego	2.059	13.929	14,8%
03 Sobrarbe	1.130	7.755	14,6%
04 La Ribagorza	1.748	12.594	13,9%
05 Cinco Villas	4.394	30.815	14,3%
06 Hoya de Huesca / Plana de Uesca	11.790	68.882	17,1%
07 Somontano de Barbastro	3.782	24.127	15,7%
08 Cinca Medio	4.266	24.363	17,5%
09 La Litera / La Llitera	2.977	18.790	15,8%
10 Los Monegros	2.292	18.573	12,3%
11 Bajo Cinca / Baix Cinca	4.167	24.958	16,7%
12 Tarazona y el Moncayo	2.103	13.889	15,1%
13 Campo de Borja	2.008	13.706	14,7%
14 Aranda	607	6.226	9,7%
15 Ribera Alta del Ebro	4.694	27.635	17,0%
16 Valdejalón	5.460	29.861	18,3%
17 Central	130.000	757.295	17,2%
18 Ribera Baja del Ebro	1.235	8.517	14,5%
19 Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragó-Casp	2.632	15.328	17,2%
20 Comunidad de Calatayud	4.769	36.133	13,2%
21 Campo de Cariñena	1.374	10.046	13,7%
22 Campo de Belchite	392	4.561	8,6%
23 Bajo Martín	860	6.270	13,7%
24 Campo de Daroca	532	5.451	9,8%
25 Jiloca	1.763	12.390	14,2%
26 Cuencas Mineras	1.005	7.800	12,9%
27 Andorra-Sierra de Arcos	1.318	9.547	13,8%
28 Bajo Aragón	5.079	28.707	17,7%
29 Comunidad de Teruel	7.626	46.157	16,5%
30 Maestrazgo	392	3.141	12,5%
31 Sierra de Albarracín	433	4.425	9,8%
32 Gúdar-Javalambre	1.196	7.678	15,6%
33 Matarraña / Matarranya	1.211	8.306	14,6%

Fuente: Elaborado por el Instituto aragonés de Estadística a partir del Padrón Municipal de Habitantes.
INE.



Si se analiza el porcentaje de población menor de 18 años respecto al total de población, observamos que la media en Aragón es del 16,4%. Como ya se ha expresado anteriormente la población aragonesa menor de 18 años sigue una dinámica de descenso paulatino, que tiene su reflejo en la pérdida de peso relativo sobre el total de la población de la Comunidad, poniendo de manifiesto el envejecimiento de la población aragonesa en general.

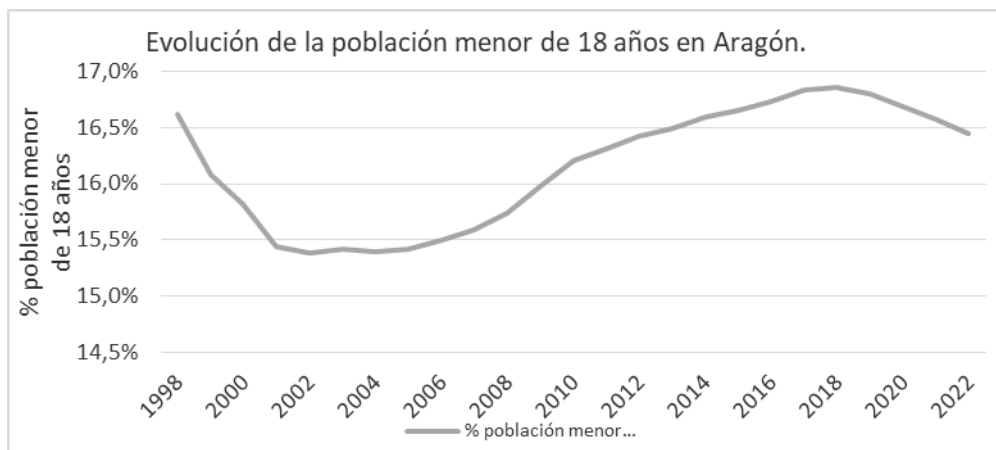
Tomando como referencia las distintas comarcas, se observa que de las 33 existentes, únicamente 9 están por encima de la media, que son: Valdejalón (18,3%), Bajo Aragón (17,2%), Cinca Medio (17,5%), Central (17,2%), Hoya de 16 Huesca (17,1%), Ribera Alta del Ebro (17%), Bajo Aragón Caspe (17,2%) Bajo Cinca (16,7%), y Comunidad de Teruel (16,5%). Lo que supone que se haya incorporado una comarca más, concretamente la última mencionada, a la lista de las que figuraban en año precedente.

Estas son las comarcas más «jóvenes» de Aragón, si bien hay que dejar constancia, una vez más, que de todas ellas solo la comarca del Bajo Aragón Caspe sube el porcentaje, el resto o permanece igual o disminuye. El resto de comarcas todas están por debajo de la media, destacando especialmente aquellas «menos jóvenes» que tienen un porcentaje de población menor de 18 años inferior al 10% sobre la población total, como son Campo de Belchite (8.6%) con 392 habitantes de esta edad, Sierra de Albarracín (9,8%), 433 personas, y Campo de Daroca (9,8%) con 532 habitantes.

Evolución de la población menor de 18 años en Aragón

	Menor de 18 años	Total población	% población menor de 18 años
1998	192.958	1.161.608	16,6%
1999	188.117	1.169.795	16,1%
2000	187.802	1.187.179	15,8%
2001	184.972	1.198.017	15,4%
2002	187.084	1.215.884	15,4%
2003	189.747	1.230.090	15,4%
2004	192.398	1.249.584	15,4%
2005	195.665	1.269.027	15,4%
2006	198.044	1.277.471	15,5%
2007	202.174	1.296.655	15,6%
2008	208.891	1.326.918	15,7%
2009	215.014	1.345.473	16,0%
2010	218.278	1.347.095	16,2%
2011	219.575	1.346.293	16,3%
2012	221.644	1.349.467	16,4%
2013	222.097	1.347.150	16,5%
2014	219.936	1.325.385	16,6%
2015	219.430	1.317.847	16,7%
2016	218.971	1.308.563	16,7%
2017	220.241	1.308.750	16,8%
2018	220.588	1.308.728	16,9%
2019	221.653	1.319.290	16,8%
2020	221.733	1.329.391	16,7%
2021	219.780	1.326.261	16,6%
2022	218.055	1.326.315	16,4%

Fuente: Elaborado por el Instituto aragonés de Estadística a partir del Padrón Municipal de Habitantes. INE.



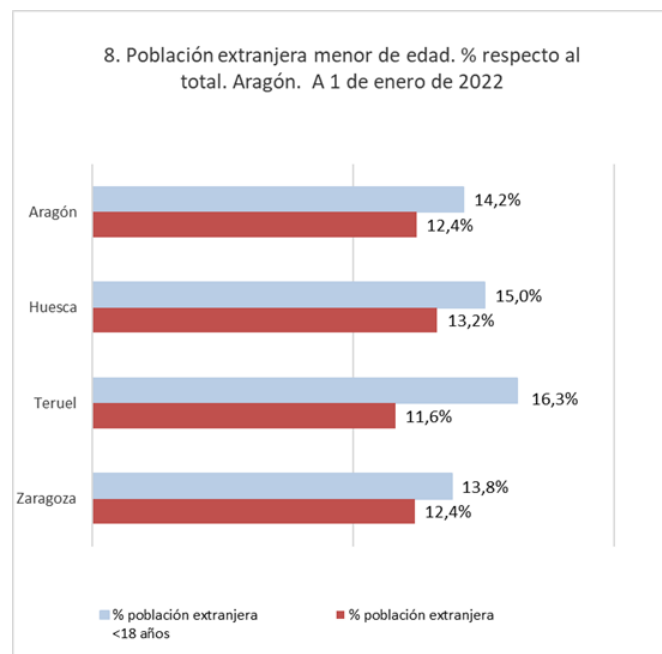
Desde el año 2018, el porcentaje de población menor de 18 años en Aragón está disminuyendo paulatinamente. En este sentido, el año 2022 no ha sido una excepción, y el porcentaje ha disminuido con respecto al año 2021, pasando de un 16,6% a un 16,4%. Por tanto, se aprecian cinco años seguidos de disminución de este grupo poblacional con respecto al total de Aragón, se está marcando una tendencia demográfica, con significativas repercusiones en la ordenación de los servicios públicos destinados a los ciudadanos.

Población extranjera menor de edad % respecto al total

	Población <18 años	Población extranjera <18 años	% población extranjera <18 años
Aragón	218.055	31.005	14,2%
Huesca	36.084	5.428	15,0%
Teruel	20.883	3.399	16,3%
Zaragoza	161.088	22.178	13,8%

	Total población	Población extranjera	% población extranjera
Aragón	1.326.315	164.762	12,4%
Huesca	225.456	29.791	13,2%
Teruel	134.421	15.604	11,6%
Zaragoza	966.438	119.367	12,4%

Fuente: Elaborado por el Instituto aragonés de Estadística a partir del Padrón Municipal de Habitantes. INE.



En lo que concierne a la población extranjera, tanto el porcentaje de población total, como el de menores de 18 años, ha aumentado en este año 2022. Concretamente, se ha pasado de un 12,2%, en el año 2021, a un 12,4% en el año 2022, en lo relativo a este grupo poblacional. Igualmente, se ha pasado de un 14% a un 14,2% en lo que respecta a la población extranjera menor de edad.

Este incremento se ha visto reflejado en las tres provincias aragonesas, especialmente en las provincias de Teruel y Huesca, donde se ha pasado de un 15,7% a un 16,3%, y de un 14,4% a un 15%, de población menor

de 18 años, respectivamente. Dicho aumento también se ha experimentado en la provincia de Zaragoza, aunque no de forma tan acusada, con un incremento de un 0,2%, pasando de un 13,6% a un 13,8%.

Destacar el caso de Teruel, donde las personas extranjeras suponen un 11,6% del total, y las menores de 18 años son el 16,3%, el porcentaje más alto de Aragón. Diferencial significativo, que da un mayor peso a la población extranjera en Teruel 2,3 puntos por encima de la media en Aragón, y una diferencia de, 4,7 respecto al porcentaje de población extranjera.

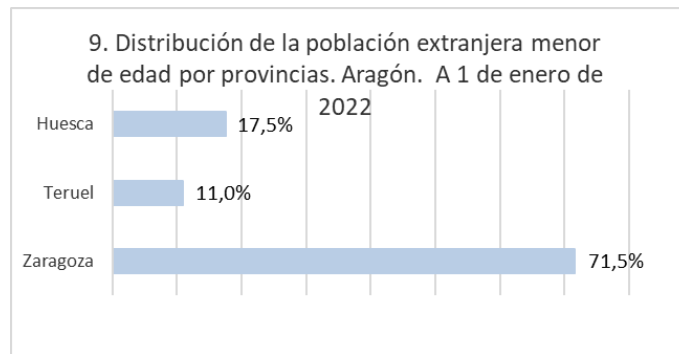
También se sitúa por encima de la media la provincia de Huesca, si bien con menor diferencia, mientras que Zaragoza está por debajo de la misma. Lo que nos habla de una distribución diferente de la población de origen extranjero que la nacional.

Distribución de la población menor de 18 años de nacionalidad extranjera, según comarca y provincia

	Población extranjera <18 años	Distribución de la población extranjera < 18 años
Aragón	31.005	100,0%
Huesca	5.428	17,5%
Teruel	3.399	11,0%
Zaragoza	22.178	71,5%

	Población extranjera <18 años	Distribución de la población extranjera < 18 años
Aragón	31.005	100,0%
01 La Jacetania	184	0,6%
02 Alto Gállego	279	0,9%
03 Sobrarbe	162	0,5%
04 La Ribagorza	249	0,8%
05 Cinco Villas	942	3,0%
06 Hoya de Huesca / Plana de Uesca	1.331	4,3%
07 Somontano de Barbastro	442	1,4%
08 Cinca Medio	801	2,6%
09 La Litera / La Llitera	549	1,8%
10 Los Monegros	453	1,5%
11 Bajo Cinca / Baix Cinca	1.080	3,5%
12 Tarazona y el Moncayo	232	0,7%
13 Campo de Borja	385	1,2%
14 Aranda	66	0,2%
15 Ribera Alta del Ebro	543	1,8%
16 Valdejalón	1.314	4,2%
17 Central	15.876	51,2%
18 Ribera Baja del Ebro	182	0,6%
19 Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragó-Casp	910	2,9%
20 Comunidad de Calatayud	949	3,1%
21 Campo de Cariñena	433	1,4%
22 Campo de Belchite	86	0,3%
23 Bajo Martín	194	0,6%
24 Campo de Daroca	158	0,5%
25 Jiloca	434	1,4%
26 Cuencas Mineras	174	0,6%
27 Andorra-Sierra de Arcos	181	0,6%
28 Bajo Aragón	833	2,7%
29 Comunidad de Teruel	981	3,2%
30 Maestrazgo	75	0,2%
31 Sierra de Albarracín	38	0,1%
32 Gúdar-Javalambre	228	0,7%
33 Matarraña / Matarranya	261	0,8%

Fuente: Elaborado por el Instituto aragonés de Estadística a partir del Padrón Municipal de Habitantes. INE



En la distribución provincial de la población menor de 18 años de nacionalidad extranjera, en primer lugar y comparando con el año anterior, se aprecia en términos absolutos, un aumento de 335 personas, a diferencia del año anterior que se había producido un descenso de 53 personas. Respecto a su distribución provincial, el aumento se produce en las tres provincias.

Si bien persiste la gran diferencia interprovincial, ya que se concentra el 71,5% de esta población extranjera se sitúa en Zaragoza, mientras que en Huesca se ubica un 17,5%, y en Teruel un 11%.

Con relación a su distribución por Comarcas, la población extranjera menor de 18 años, se concentra en un 51,2% en la Comarca Central, habiendo descendido un 1% respecto al año anterior; y el resto está muy dispersa por las comarcas aragonesas. Tan amplia es esa dispersión que sólo seis más alcanzan el porcentaje del 3%: Valdejalón (4,2%), Hoya de Huesca (4,3%), Bajo Cinca (3,5%), Comunidad de Calatayud (3,1%), Cinco Villas (3,0%) y Comunidad de Teruel (3,2%).

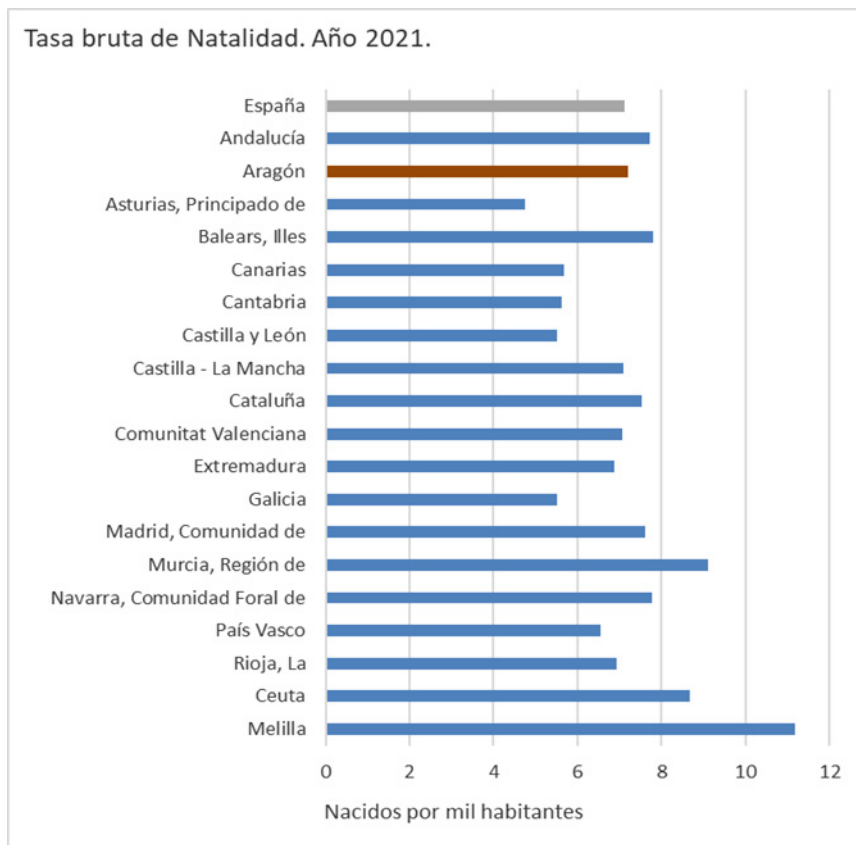
Ahora bien, aun persistiendo ese gran desequilibrio, es preciso señalar que es menor entre la población extranjera que el que se produce entre la población en general. En consecuencia, se aprecia una distribución más uniforme entre los menores extranjeros de 18 años que la población en Aragón.

Por el contrario, la mayoría de Comarcas no alcanza el 1% de la población, y es especialmente significativo aquellas que ni siquiera logran el 0,5%, entre las que se encuentran: Sierra de Albarracín (0,1%), Maestrazgo(0,2%), Campo de Belchite (0,3%) y Comarca del Aranda (0,2%), con menos de 100 menores de 18 años extranjeros.

Tasa bruta de natalidad por comunidades

Tasa Bruta de Natalidad	2021
España	7,12
Andalucía	7,72
Aragón	7,21
Asturias, Principado de	4,74
Balears, Illes	7,81
Canarias	5,67
Cantabria	5,63
Castilla y León	5,5
Castilla - La Mancha	7,1
Cataluña	7,52
Comunitat Valenciana	7,06
Extremadura	6,87
Galicia	5,5
Madrid, Comunidad de	7,62
Murcia, Región de	9,11
Navarra, Comunidad Foral de	7,78
País Vasco	6,56
Rioja, La	6,94
Ceuta	8,68
Melilla	11,17

Fuente: Elaborado por el Instituto aragonés de Estadística a partir de los Indicadores de Natalidad, INE.



La tasa bruta de natalidad, que refleja el número de nacidos por cada mil habitantes, en el año 2020 se situaba en un 6,83% en lo que respecta a Aragón. Por su parte, en el año 2021 dicha tasa ha ascendido hasta un 7,21%, lo que supone un aumento de, aproximadamente, 4 décimas.

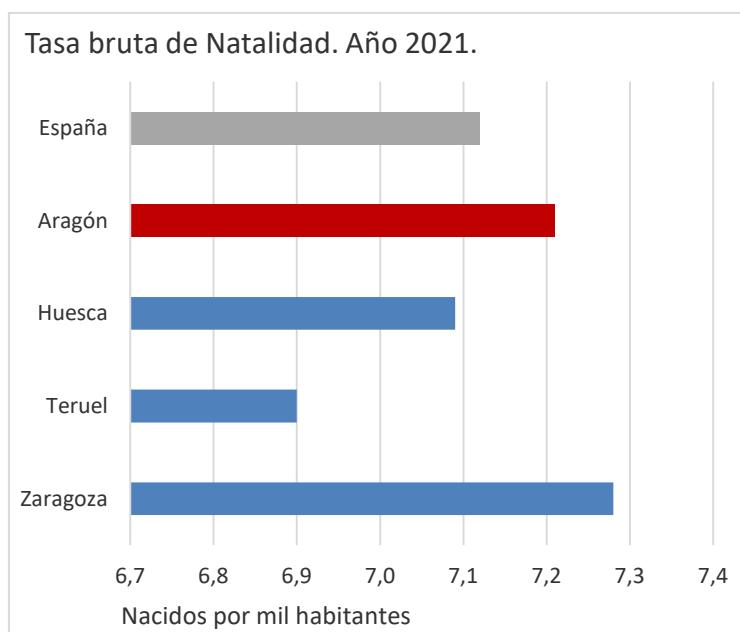
Sin embargo, en lo que respecta al conjunto de España, la tasa bruta de natalidad en el año 2021 se sitúa en un 7,12%, es decir, un ligero descenso con respecto a los datos del año 2020, donde la tasa se situaba en un 7,19%.

Resaltar que, a diferencia del año anterior en el que Aragón, con una tasa bruta de natalidad del 6,83 se situaba por debajo de la media nacional (7,19), este año, se sitúa por encima y adelanta dos posiciones respecto a otras comunidades autónomas con relación al año pasado. No obstante, hay que ser conscientes que estamos hablando de valores considerablemente bajos para lo que tendría que ser una óptima tasa bruta de natalidad.

Tasa bruta de natalidad por provincias

Tasa Bruta de Natalidad	2021
España	7,12
Aragón	7,21
Huesca	7,09
Teruel	6,9
Zaragoza	7,28

Fuente: Elaborado por el Instituto aragonés de Estadística a partir de los Indicadores de Natalidad, INE.



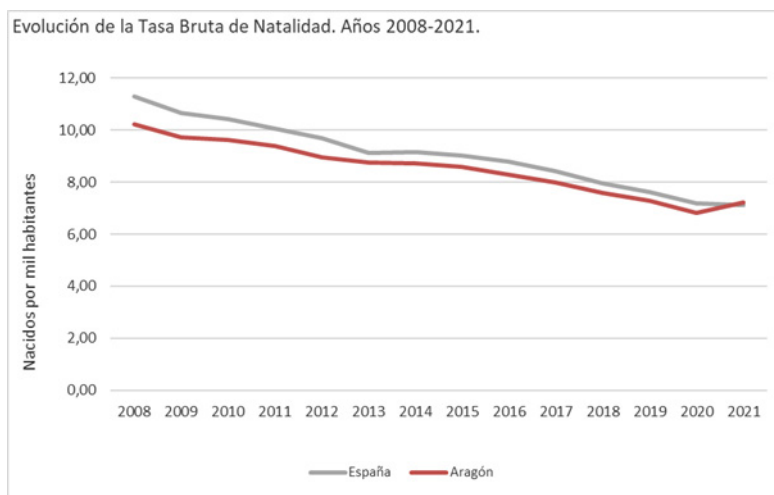
Respecto a la tasa bruta de natalidad de las provincias aragonesas, se observa como en el año 2021, Zaragoza es la que presenta una tasa más elevada, ascendiendo a un 7,28%, lo que supone un aumento de medio punto con respecto a 2020 (6,84%); situándola por encima de la media aragonesa y nacional en el año 2021.

Por su parte, tanto la provincia de Huesca como la de Teruel se sitúan por debajo de la tasa bruta de natalidad media estatal y aragonesa, con un 7,09% en el caso de Huesca y un 6,9% en el caso de Teruel. No obstante, en el caso de la provincia de Huesca se observa un ligero ascenso de dos décimas con respecto al año 2020 (6,73%).

Evolución de la tasa bruta de natalidad por comunidad autónoma

Tasa Bruta de Natalidad	España	Aragón
2008	11,28	10,23
2009	10,65	9,72
2010	10,42	9,63
2011	10,07	9,38
2012	9,69	8,94
2013	9,11	8,74
2014	9,17	8,73
2015	9,02	8,59
2016	8,8	8,3
2017	8,41	8
2018	7,94	7,58
2019	7,62	7,28
2020	7,19	6,83
2021	7,12	7,21

Fuente: Elaborado por el Instituto aragonés de Estadística a partir de los Indicadores de Natalidad, INE.



El gráfico precedente plasma la evolución de la tasa bruta de natalidad en España y en Aragón en los últimos catorce años.

En el mismo se observa una progresiva disminución de dicha tasa a un ritmo prácticamente acompasado desde el año 2008 hasta el año 2020. Sin embargo, en el año 2021 se aprecia un ligero repunte de la tasa bruta de natalidad en Aragón, ascendiendo de un 6,83% en el año 2020, a un 7,21% en el año 2021.

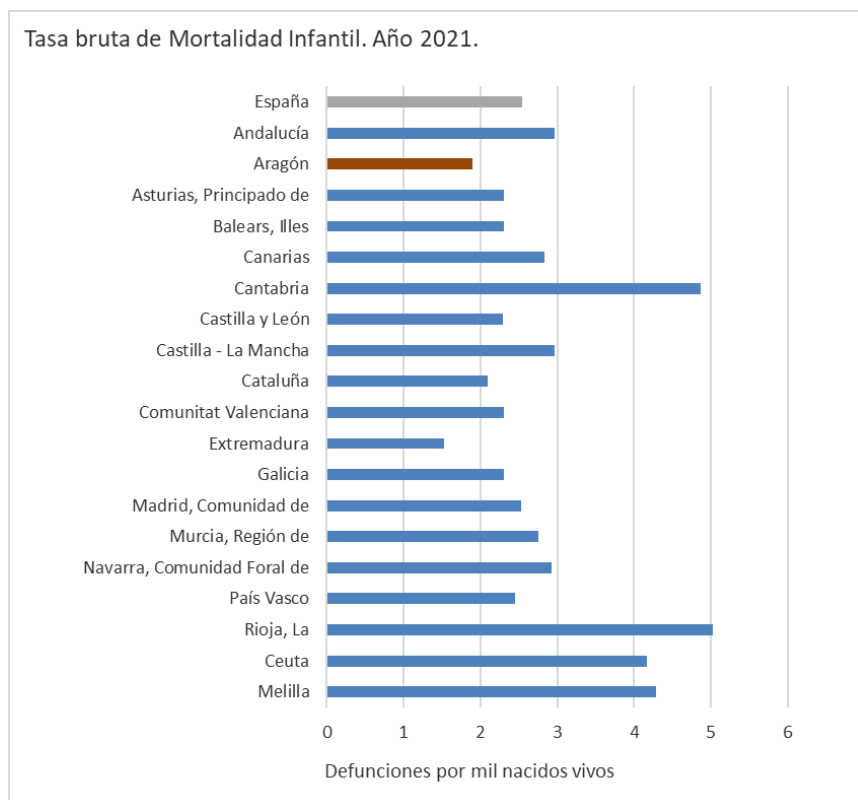
Habrà que ver su evolución en los próximos años, si realmente es el inicio de un cambio significativo de tendencia que tenga una repercusión demográfica consistente, o es algo puntual; pero de cualquier forma es un dato positivo y esperanzador, por las importantes consecuencias que ello representaría.

En el caso de España, nuevamente disminuye, pero de un modo poco relevante con un descenso de tan solo siete centésimas; pasando de un 7,19% en el año 2020 a un 7,12% en el año 2021.

Tasa bruta de mortalidad infantil por comunidad autónoma

Tasa Bruta de Mortalidad Infantil	2021
España	2,54
Andalucía	2,97
Aragón	1,9
Asturias, Principado de	2,3
Baleares, Illes	2,31
Canarias	2,83
Cantabria	4,87
Castilla y León	2,29
Castilla - La Mancha	2,96
Cataluña	2,1
Comunitat Valenciana	2,3
Extremadura	1,52
Galicia	2,3
Madrid, Comunidad de	2,53
Murcia, Región de	2,75
Navarra, Comunidad Foral de	2,93
País Vasco	2,45
Rioja, La	5,02
Ceuta	4,17
Melilla	4,29

Fuente: Elaborado por el Instituto aragonés de Estadística a partir de los Indicadores de Mortalidad, INE.



La tasa bruta de mortalidad infantil, número de defunciones de menores de un año de edad por cada mil nacidos, en Aragón se sitúa en un 1,9% en el año 2021, lo que supone un descenso de 3 décimas con respecto al año 2020 (2,2%).

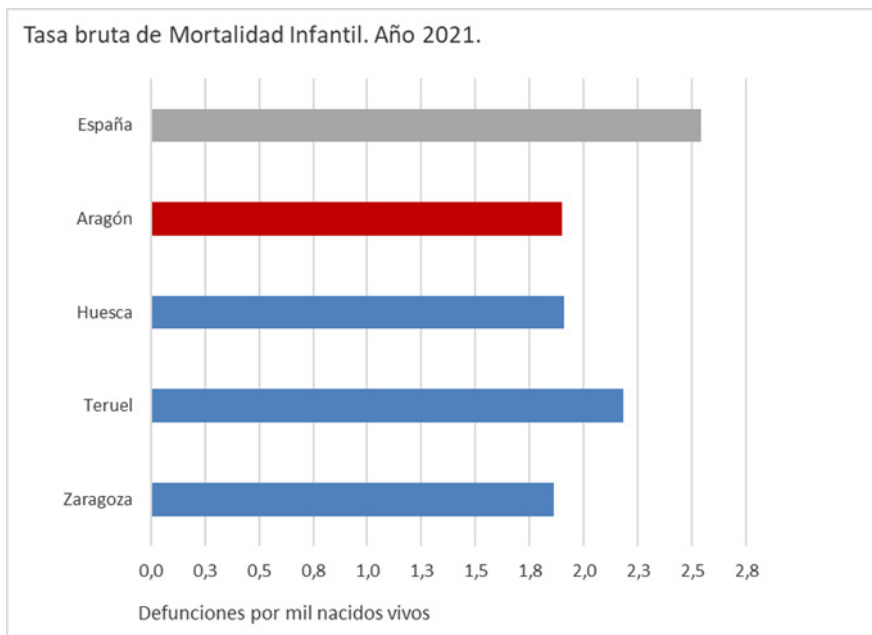
Igualmente, en el conjunto de España se produce un ligero descenso de la misma, pasando de un 2,59% en el año 2020 a un 2,54% en el año 2021. No obstante, la variación es muy poco significativa y prácticamente irrelevante a efectos analíticos.

Con relación a esta tasa, señalar que es importante contextualizar estos datos, ya que conjuga dos variables que se mueven en distinta magnitud, la de los nacimientos, que se está en claro descenso en los últimos años, (8.808 en 2020), y la de las defunciones, que aun siendo muy pocas tienen mucha incidencia en el indicador.

Tasa de mortalidad infantil por provincia

Tasa de Mortalidad Infantil	2021
España	2,54
Aragón	1,9
Huesca	1,91
Teruel	2,18
Zaragoza	1,86

Fuente: Elaborado por el Instituto aragonés de Estadística a partir de los Indicadores de Mortalidad, INE.



En lo que respecta a la tasa bruta de mortalidad infantil en las provincias aragonesas, se observa cómo tanto en Huesca como en Teruel se ha producido un aumento de la misma entre el año 2020 y el 2021; pasando, en el caso de Huesca de un 0% en el año 2020 a un 1,91% en el año 2021, y, en el caso de Teruel, de un 2,17% a un 2,18%; es decir, un aumento prácticamente irrelevante en este último caso.

Por el contrario, la provincia de Zaragoza ha experimentado un descenso de la tasa, pasando de un 2,69% a un 1,86% entre el año 2020 y el 2021.

Finalmente, señalar que las tres provincias aragonesas se encuentran por debajo de la media nacional, y que sólo Zaragoza se sitúa por debajo de la media de Aragón en el año 2021.

Si bien, se vuelve a insistir, hay que tener en cuenta el contexto de estos datos, ya que esta tasa conjuga dos variables muy diferentes. Por lado están los nacimientos, cuyo número es bajo, y por otro las defunciones que, aun siendo muy pocas, tienen mucha incidencia en el indicador.

1.2 TASA DE POBREZA E ÍNDICES DE VULNERABILIDAD

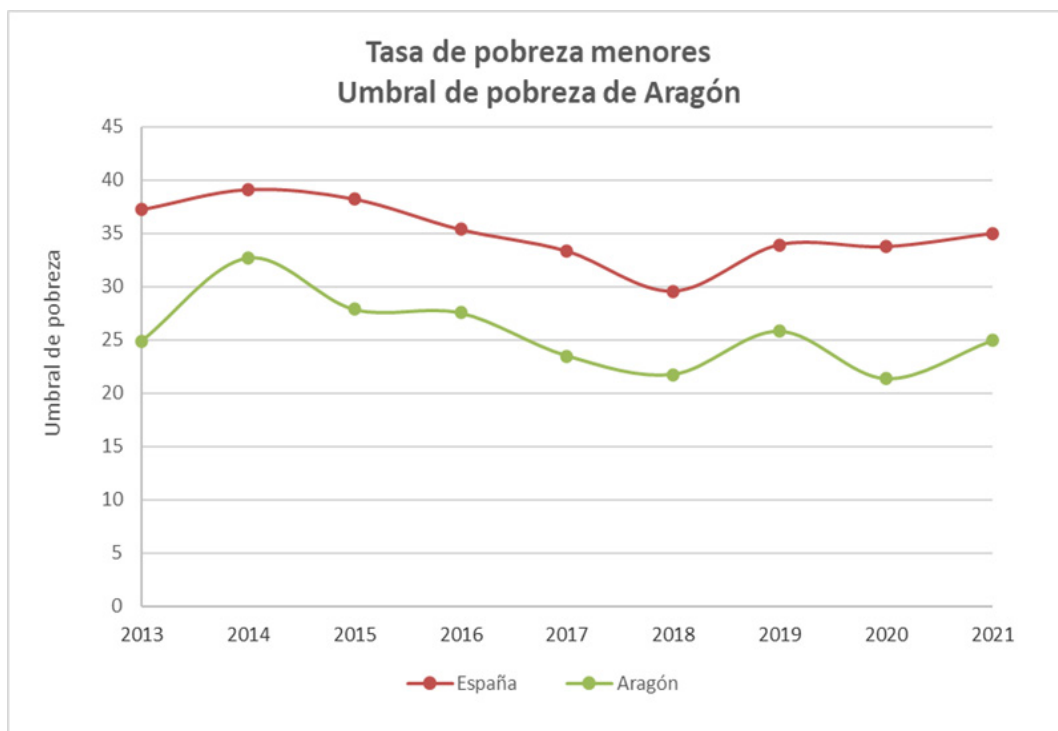
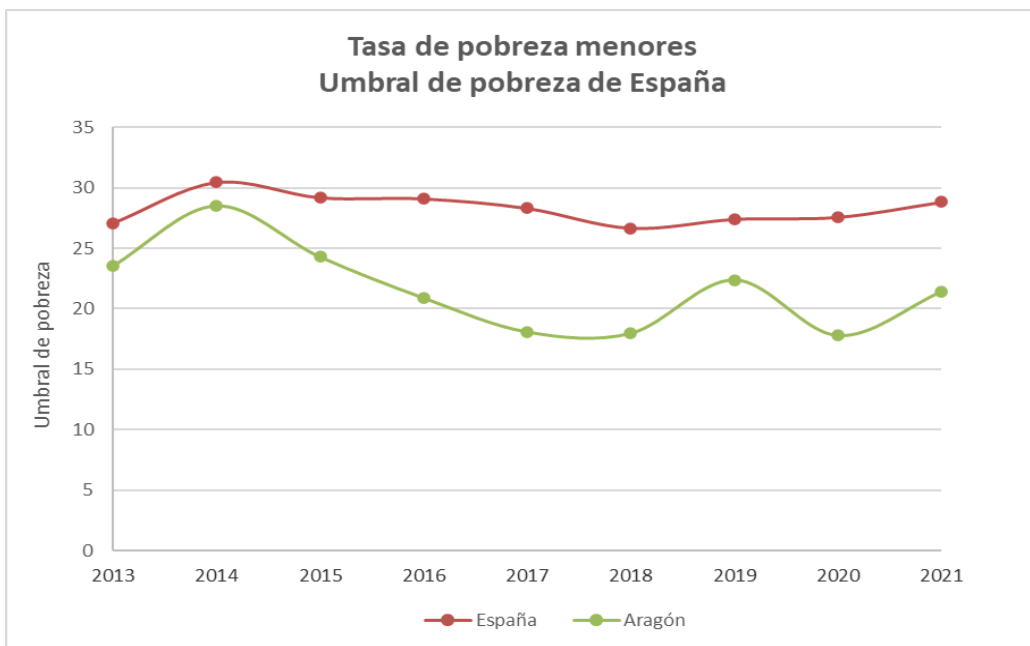
Tasa de pobreza relativa. Personas de 0 a 17 años. Unidades: %

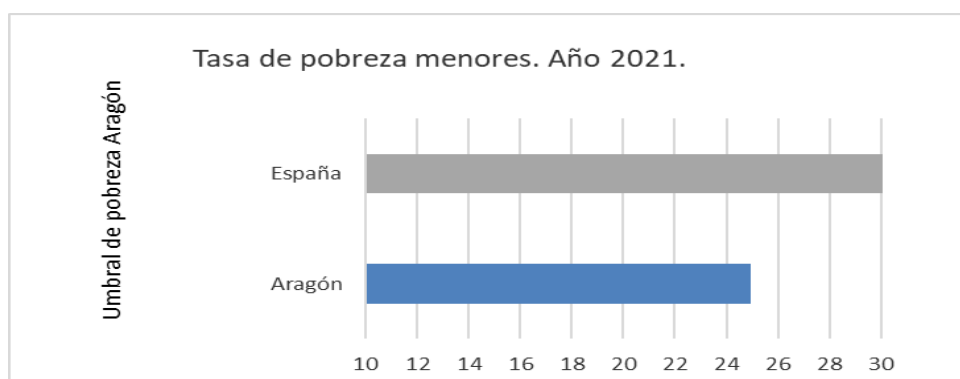
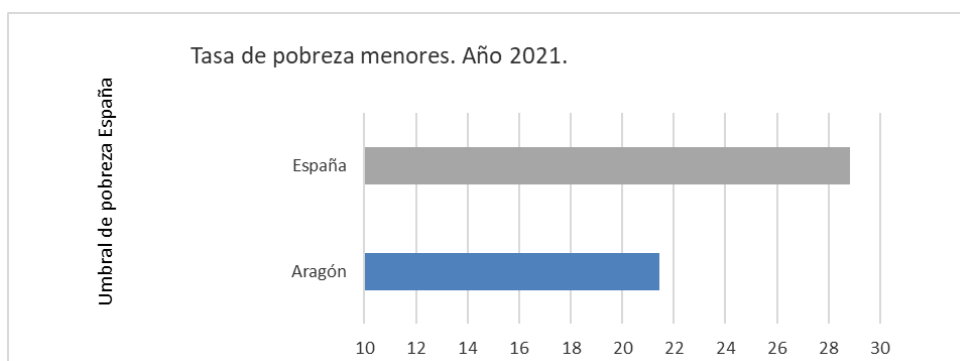
	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015
Umbral de pobreza de ARAGÓN							
España	35,00	33,76	33,94	29,57	33,35	35,38	38,25
Aragón	24,93	21,34	25,81	21,74	23,50	27,55	27,89
Umbral de pobreza de ESPAÑA							
España	28,82	27,56	27,38	26,64	28,30	29,10	29,20
Aragón	21,42	17,79	22,38	17,98	18,09	20,90	24,29

Fuente: Elaborado por el Instituto Aragonés de Estadística a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida, INE.

Umbral de pobreza: es el 60% de la mediana de los ingresos anuales por unidad de consumo (escala OCDE modificada) de los hogares, tomando la distribución de personas. Los ingresos por unidad de consumo se obtienen dividiendo los ingresos totales del hogar entre el número de unidades de consumo. La renta es la correspondiente al año anterior a la encuesta.

Las unidades de consumo del hogar se calculan concediendo un peso de 1 al primer adulto, un peso de 0,5 a los demás adultos y un peso de 0,3 a los menores de 14 años. La tasa de pobreza es el porcentaje de personas que vive debajo del umbral de pobreza en Aragón.





A la hora de analizar la tasa de pobreza relativa de los menores de 18 años en Aragón, lo primero que destaca es que esta tasa persiste en cifras que no se corresponden con una sociedad que priorice la atención a la infancia, ya que, según se desprende de los datos hay casi una cuarta parte de esta población en situación de tasa relativa de pobreza e incrementándose en 2021 respecto al año anterior.

Lo mismo cabe decir de la situación de España, donde se sitúa en un 28,8. Y por encima del 30 por ciento con los umbrales de Aragón. Es la tasa más alta de los últimos cinco años.

En el caso de España se sitúa en un 35%, lo que supone un aumento de casi dos puntos porcentuales respecto al año 2020 (33,76%), y en el caso de Aragón en un 28,82%, es decir, más de un punto porcentual respecto al año anterior (27,56%).

Por su parte, en el caso de Aragón, y tomando como referencia el umbral de pobreza de Aragón, se ha producido un aumento significativo de la tasa de pobreza entre los menores, pasando de un 21,35% en el año 2020 a un 24,93% en el año 2021, lo que supone un incremento de más de tres puntos porcentuales. Igualmente, puesta en relación con el umbral de pobreza de España, la tasa de pobreza ha aumentado notablemente, concretamente de un 17,79% en el año 2020 a un 21,42% en el año 2021.

Estos datos demuestran como en este último año la tasa de pobreza entre los menores de 18 años ha aumentado de un modo considerable, máxime cuando en el año 2020 se había producido un claro descenso con respecto al año 2019.

Así lo expuesto, se puede concluir que más de uno de cada cinco menores de edad se encuentra por debajo del umbral de pobreza en Aragón; y que la tasa de riesgo de pobreza infantil ha aumentado significativamente en el último año, al contrario de lo que había sucedido el año anterior.

Riesgo de pobreza o exclusión social (Tasa AROPE) según tipo de hogar

	Año 2021		Año 2020		Año 2019		Año 2018		Año 2017		Año 2016		Año 2015		Año 2014		Año 2013	
	Aragón	España	Aragón	España	Aragón	España	Aragón	España	Aragón	España	Aragón	España	Aragón	España	Aragón	España	Aragón	España
Total	20,27	27,65	18,45	26,42	21,12	25,29	17,71	26,09	15,80	26,58	18,75	27,91	17,74	28,65	20,69	29,15	19,77	27,31
Hogar de una persona	21,45	33,62	23,83	31,85	24,25	26,10	22,43	25,94	16,18	26,90	20,91	24,73	14,54	26,70	11,90	27,15	11,00	24,95
Hogares sin niños dependientes	15,82	20,68	14,75	21,43	17,21	21,02	15,32	22,25	11,06	22,42	14,68	23,54	14,07	23,78	20,53	23,60	19,85	22,65
Hogares con niños dependientes	23,67	31,62	20,10	29,27	23,71	28,56	18,70	29,07	19,82	29,77	21,20	31,91	21,01	32,88	22,76	33,83	21,60	31,35

Riesgo de pobreza o exclusión social (Tasa AROPE) según tipo de hogar Unidades personas

	Año 2021		Año 2020		Año 2019		Año 2018		Año 2017		Año 2016		Año 2015		Año 2014		Año 2013	
	Aragón	España	Aragón	España	Aragón	España	Aragón	España	Aragón	España	Aragón	España	Aragón	España	Aragón	España	Aragón	España
a. No tienen capacidad para afrontar gastos imprevistos	28,46	36,76	26,27	36,92	28,24	36,71	26,61	37,06	17,67	38,11	24,59	41,70	32,47	42,91	35,06	46,01	37,73	46,96
b. No puede salir de vacaciones al menos una semana al año	18,43	32,15	18,02	34,19	18,45	33,31	18,71	32,98	23,47	32,06	27,09	40,21	26,05	41,40	41,60	48,13	41,18	50,04
c. Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal	16,02	15,66	..	14,00	..	8,80	7,17	12,85	5,18	13,21	7,96	14,51	10,11	16,54	18,17	17,52	15,67	17,43
d. No puede mantener la vivienda a una temperatura adecuada	9,30	12,88	..	10,62	..	8,50	..	8,94	..	8,54	..	10,84	..	11,42	..	11,43	..	8,34
e. No puede permitirse disponer de un automóvil	4,86	5,53	..	5,45	..	5,40	..	5,64	..	4,56	..	6,88	..	7,07	..	6,76	..	7,57
f. No puede permitirse de un ordenador personal	6,80	8,18	..	8,69	..	8,41	..	8,00	..	6,76	..	10,34	..	9,69	..	10,22	..	8,46

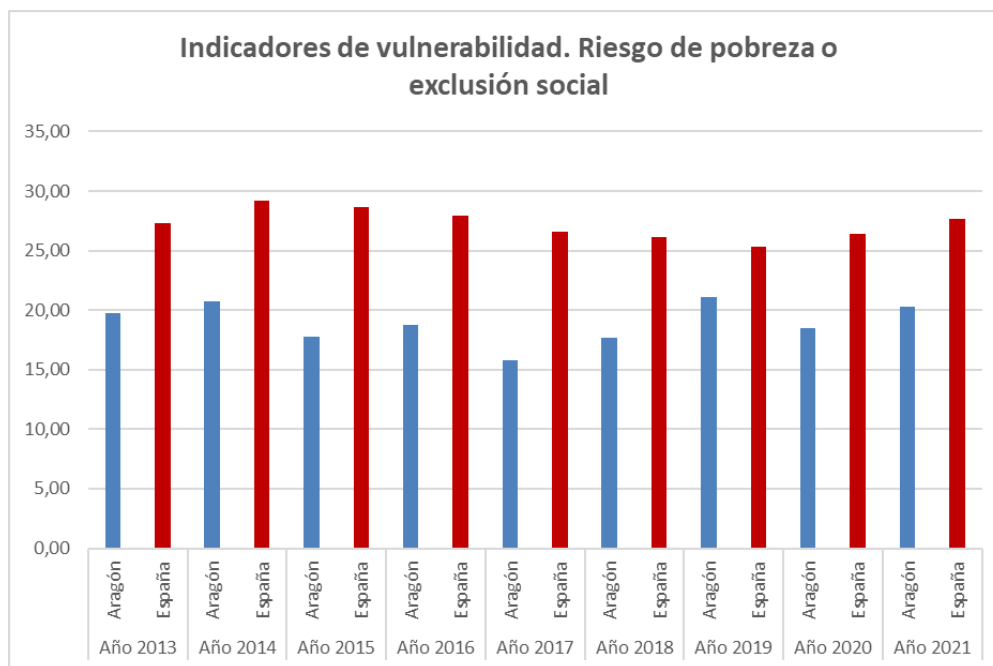
Fuente: Elaborado por el Instituto Aragonés de Estadística a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida, I.E.

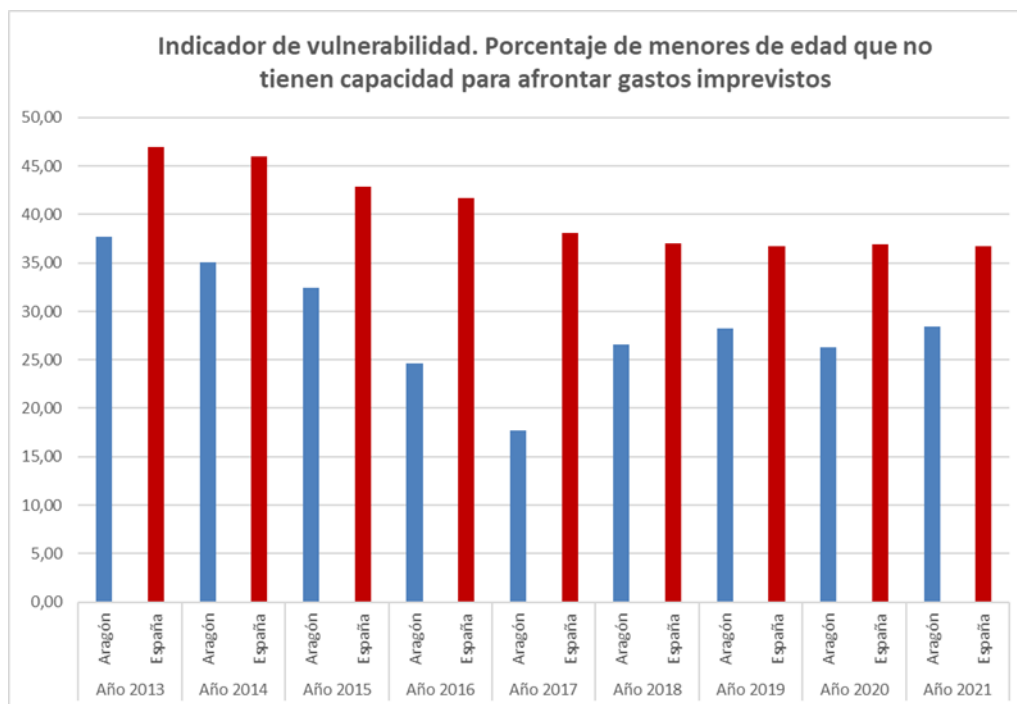
.. Dato no representativo debido al escaso tamaño muestral

Otra cuestión que se considera importante señalar en el caso de Aragón, es que a la vez que se dan unos datos más positivos que el conjunto de España, en nuestra comunidad se produce una importante disparidad y desigualdad entre diferentes municipios. Así, nos encontramos con unos que presentan tasas de riesgo de pobreza infantil muy elevadas con porcentajes superiores al 40%, como es el caso de Épila (42,9), Caspe (42,5%) y Ricla (41,5%); frente a otros con tasas inferiores al 15% como María de Huerva (13,5%) y Villanueva de Gállego (14,8%), y que coinciden con los municipios del área metropolitana de Zaragoza donde la población que se deslocaliza a residir cuanta con mayores posibles que en los municipios con tasas más elevadas ya mencionados.

Esta información se puede consultar con más detalle en el mapa interactivo de la tasa de riesgo de pobreza infantil por municipio en España, en el siguiente enlace:

<https://www.comisionadopobrezainfantil.gob.es/datos-e-indicadores/pobreza-infantil>





El riesgo de pobreza o exclusión social de los hogares en Aragón ha aumentado en el último año. Concretamente, se ha pasado de un 18,45%, en el año 2020, a un 20,27% en el año 2021. Se rompe así la dinámica positiva del año 2019 al 2020, donde el riesgo de pobreza o exclusión social se vio disminuida.

Igualmente, se pone de manifiesto que la tasa más elevada se encuentra en los hogares con niños dependientes (23,67%), seguido de los hogares de una persona (21,45%), al contrario que lo que ocurría en el año anterior, donde los hogares de una persona presentaban una tasa más elevada que los hogares con niños dependientes en Aragón.

En lo relativo al conjunto a España, la tendencia es prácticamente idéntica, ya que se produce un aumento de la tasa total del riesgo de pobreza o exclusión social -26,42% en el año 2020, y 27,65% en el año 2021-. Sin embargo, en este caso los hogares de una sola persona tienen una mayor tasa que los hogares con niños dependientes, al contrario que el conjunto de Aragón.

Porcentaje de menores de 0 a 17 años que viven en hogares que no pueden permitirse determinados gastos.

En lo que respecta a Aragón, el 28,46% de los hogares con menores de edad no tienen capacidad para afrontar gastos imprevistos, lo que supone un aumento de más de dos puntos con respecto al año 2020 (26,27%). Por su parte, el porcentaje de menores que no pueden salir de vacaciones al menos una vez al año se sitúa en un 18,43%; porcentaje muy similar a los años pretéritos.

Merece, asimismo, hacer alusión a la significativa diferencia existente entre España y Aragón en lo que respecta al porcentaje familias con menores que no tienen capacidad para afrontar gastos imprevistos y aquellos que no pueden salir de vacaciones al menos una semana al año. Concretamente, en Aragón, en el año 2021, el porcentaje es del 28,46%, y en España del 36,76, para el primero de los supuestos señalados; y para el segundo de ellos, el porcentaje en Aragón es del 18,43% y en España del 32,15%.

Por su parte, en el resto de cuestiones que figuran en la tabla adjunta, los porcentajes entre Aragón y España son ciertamente similares; no cuentan, por tanto, con diferencias significativas que merezcan ser comentadas en detalle.

Por lo tanto, de lo expuesto, se puede concluir que la situación en esta materia en Aragón está mejor que en el conjunto de España. Sin embargo, pese a que los resultados en Aragón sean más esperanzadores, no puede pasarse por alto que en torno a una cuarta parte de los hogares aragoneses no tienen capacidad para afrontar gastos imprevistos, ni pueden salir de vacaciones al menos una semana al año; lo cual supone, no sólo un

incremento de la desigualdad social, sino que tiene unas consecuencias muy significativas para los niños y niñas que viven en esas familias, que son de los más vulnerables y están en riesgo mayor de exclusión social.

El mayor riesgo de pobreza se encuentra en los hogares con niños dependientes, que tiene una tasa del 23,67, tres puntos por encima de la media de Aragón.

Este año, desde el IAES, se aportan datos más desagregados sobre determinados indicadores; así el referido *«ha tenido problemas para el pago de gasto relacionados con la vivienda principal»*, se sitúa, en el 16,2%, por encima de los datos referidos a España, que está en el 15,08. Y cerca del 10% *«no puede mantener la vivienda a una temperatura adecuada»*, Ello sin haber experimentado todavía la subida de precios que ha producido en el último año. A ello hay que sumar el fuerte incremento de los costes en la energía en el último año, así como el incremento de la inflación, que en productos básicos ha llegado a alcanzar un 15% respecto al año anterior, provocando una situación de mayor pobreza de forma generalizada. Esto repercute de una forma muy importante a las personas con menos recursos económicos, puesto que destinan una mayor parte de su ingreso al pago de productos básicos (vivienda, alimentación, energía y transporte), que es donde se han producido mayores subidas, y por tanto afecta, porcentualmente, más a sus economías e indirectamente a la atención para cubrir las necesidades básicas de los niños, niñas y adolescentes.

A lo largo del último año, y producto de la escalada de precios, se han realizado diferentes análisis que ponen de manifiesto como el menor poder adquisitivo de una familia afecta a los niños, niñas o adolescentes que viven en ella, y de paso contribuye a aumentar la desigualdad social, ya que al priorizar el gasto en las cuestiones básicas, se reduce el destinado al acceso de los menores de edad a actividades culturales, de ocio y tiempo libre, o en otros casos más graves, de salud, que tiene importantes repercusiones en el desarrollo integral de los niños y niñas.

Esta situación vuelve a poner de manifiesto que las circunstancias de vulnerabilidad económica en la infancia es una experiencia crítica que influye en los procesos nucleares de la vida de sus personas: su educación, su salud, su predisposición a desarrollar hábitos perjudiciales, su inserción laboral, etc. Subyace la pobreza que posteriormente cristalizara en otras expresiones de exclusión social.

De ahí la referencia a que la exclusión social es multifactorial: vulnerabilidad socioeducativa, vulneración económica, vulnerabilidad laboral, déficits de integración social, falta de acceso al bienestar público, y restricción a la participación social y política.

La inestabilidad y escasez de recursos propios de sus familias y la insuficiencia de los que se aportan desde las políticas públicas, que no son suficientes para sacar de la pobreza a muchos hogares con menores a cargo, son las que abocan al proceso de vulnerabilidad infantil, con las consecuencias que ya se han reseñado.

Es cierto que se están adoptando medidas, por parte del Gobierno Central mayoritariamente, como el Ingreso Mínimo Vital (IMV) y el incremento de las ayudas por hijo a cargo; pero cuyos efectos se están mostrando insuficientes, tal y como lo reflejan los datos estadísticos, referido, además a un año en el que la sociedad estaba en plena pandemia por el COVID-19. De hecho, tal y como ya han apuntado diferentes estudios, la pandemia agravó las desigualdades sociales en España.

Desde esta Institución se vuelve a insistir, un año más y a la vista de los datos, de la importancia de priorizar la atención a los niños, niñas y adolescentes, desde una visión integral y con proyección de futuro. En ese sentido es importante la adopción de medidas en la senda marcada por la Comisión Europea, consciente de la importancia y las dificultades para afrontar este problema, que insta a utilizar el Fondo Social Europeo y pide se destinen un 5% del mismo a luchar contra la exclusión a través de programas y ayudas para la infancia y de ahí la puesta en marcha del programa de Garantía Infantil Europea (GIE) para prevenir y combatir la pobreza y exclusión infantil mediante el acceso equitativo y efectivo a servicios claves para la población infantil y adolescente, con el objetivo de romper con el círculo de transmisión intergeneracional de la pobreza y la exclusión social.

Por ello, Aragón debe profundizar en esa senda europea de compromiso con la infancia, conscientes de que una sociedad más justa pasa por garantizar sus derechos, con medidas concretas y efectivas; lo contrario supondría generar situaciones de injusticia hoy y ampliar las desigualdades sociales del mañana.

2. EXPEDIENTES TRAMITADOS

2.1. ÁREA DE MENORES

En este apartado del informe se recogen los expedientes tramitados sobre infancia y adolescencia que se han abierto, bien por quejas de la ciudadanía que pide amparo al Justicia de Aragón, ante lo que consideran un incumplimiento de las obligaciones de las distintas administraciones competentes en esta materia, y como aquellos otros derivados de expedientes de oficio.

Ambos tipos de expedientes, vienen a conformar la misión estatutaria de defensa de los derechos individuales y colectivos, pero también la especial tarea que al Justicia de Aragón otorga el artículo 8.4 de la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la infancia y adolescencia de Aragón, y que de facto y de iure, aunque no de nombre, le configura como Defensor del Menor en Aragón, según los estándares internacionales, que se ha visto reforzado con la apertura de la Oficina de Atención a la Infancia, a raíz de lo cual también se han presentado quejas.

Dejar constancia, una vez más, que el abordaje de las quejas referidas a la infancia y adolescencia se realiza también en cada una de las Áreas de esta Institución de forma específica: educación, sanidad, servicios sociales, etc., de lo que se da cuenta posteriormente.

Estado actual de los expedientes					
Año de inicio	2022	2021	2020	2019	2018
Expedientes incoados	79	64	72	56	59
Expedientes archivados	77	72	103	56	51
Expedientes en trámite	10	9	6	6	8

Resoluciones				
Año	2022	2021	2020	2019
Aceptadas	4	3	6	3
Rechazadas	0	0	0	0
Sin Respuesta	0	0	0	0
Pendientes Respuesta	0	0	0	0
Total	4	3	6	3

En el año 2022 se ha producido un aumento de expedientes tramitados por el Área de Menores del Justicia de Aragón del 19% respecto al año anterior, siendo el más elevado en los últimos cinco años, lo que cobra mayor relevancia al haber disminuido durante el periodo de la pandemia por COVID-19; destacando el incremento de los relacionados con el sistema de protección de menores.

Resaltar que este año no se han producido queja relacionadas con familias numerosas, violencia filio parental, ni adopciones, que era algo habitual en los últimos años.

Los expedientes tienen su origen mayoritariamente debidos a quejas que presentan las personas o colectivos, así como los iniciados a raíz de apertura de oficio, que suelen estar relacionados con visitas a centros de acogida residencial; ya que se sigue con el compromiso de años anteriores de visitar todos los recursos de este tipo que hay en Aragón, manteniendo el acto de encuentro y escucha directa de los niños, niñas y adolescentes que viven en dichos recursos, y que se considera una vía fundamental para conocer su situación y cumplimiento de sus derechos.

Señalar que, tal y como se ha reflejado en la introducción, al haberse constituido la Oficina de Infancia y Adolescencia del Justicia de Aragón, con un correo electrónico propio, se han recibido alguna queja por esa vía, si bien no son muy significativas cuantitativamente dado el poco tiempo transcurrido desde su puesta en marcha.

Dejar constancia que, si bien hay varias administraciones afectadas, la mayor parte de las quejas se relacionan con las competencias del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón, a quién esta Institución se dirige para recabar información, obteniendo siempre contestación y colaboración sobre las cuestiones planteadas.

Este año, además de los apartados de años anteriores, se incorpora uno referido a los niños, niñas y adolescentes refugiados de Ucrania, y que ha motivado varios expedientes. De tal forma que quedan así:

- Relaciones familiares
- Protección y reforma
- Conflicto social
- Centros residenciales
- Acogimiento familiar
- Adopción
- Discapacidad
- Refugiados ucranianos
- Varios

2.1.1. Relaciones familiares

Al igual que en años anteriores, continúan acudiendo a solicitar el amparo del Justicia de Aragón ciudadanos que, tras procesos conflictivos de separación entre los progenitores, se muestran en desacuerdo con la situación de sus hijos, que en ocasiones consideran están siendo maltratados, y no conformes con la actuación de la Administración de Justicia, que es la competente en esa materia, acuden a esta Institución.

Así, son varias las personas que exponen su desacuerdo con la actuación de la Justicia sobre sus procesos personales, ya que, en uno de los casos, expresa que denunció a su exmarido, por maltrato psicológico, insultos y violencia hacia sus hijos menores de edad; y se cambió de abogado por lo que ella consideraba mala praxis, de tal forma que ha perdido los distintos juicios celebrados, y considera que sus hijos no están bien protegidos.

Otra madre también considera que se han vulnerado los derechos de sus hijas, ya que entiende que han sufrido abuso sexual infantil por parte del progenitor paterno, tal y como afirma un atestado de la Guardia Civil, pero lo cierto es que, posteriormente y una vez realizadas diferentes pruebas con la intervención de distintos peritos, se ha sobreesido la denuncia y se han eliminado las medidas cautelares (orden de alejamiento y cese de visitas paternas).

En otro caso, es el padre quien solicita amparo debido también a pronunciamientos del juzgado correspondiente, ya que lleva mucho tiempo sin poder ver a sus hijas, y considera que *«me están haciendo alienación parental»*.

Esa discrepancia con la actuación judicial, la pone de manifiesto también el padre de un menor, que según su información, no desea continuar estudiando en el colegio que está y desea ir a otro ubicado en otra localidad. Los progenitores están separados y tienen criterios distintos respecto a la escolarización de su hijo. El padre ha pedido modificación de medidas pero el juez no las ha concedido y de cara al curso actual, que el chico está empezando a presentar absentismo y actitudes disruptivas, el juzgado lo va a entrevistar a mediados de octubre, ya con el curso iniciado.

Estas quejas, que ponen de manifiesto una situación social que afecta al bienestar de niños, niñas y adolescentes, no puede ser abordada desde este Justiciazo, ya que no entra dentro de sus competencias, al estar en vía Judicial, por lo que se informa de esta circunstancia a los ciudadanos afectados, instando a que hagan valer el interés superior de sus hijos ante el juzgado encargado del caso, pero no se sigue adelante con su tramitación.

En términos parecidos se puede hablar de una queja, en la que la ciudadana pide el amparo del Justicia ya que, como expresa ella: *«Me dirijo a usted al ser testigo de un hecho que me preocupa como ciudadana, como madre y como víctima»*.

La persona afectada expone que *«La Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia que modifica el art 13.5 establece lo siguiente:*

«Será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e

indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales».

Esto ha supuesto un avance en la protección de nuestros menores proporcionando entornos más seguros, con una mejora sustancial en los perfiles de los profesionales que trabajan con nuestro hijos pero también en la culminación del rechazo categórico por parte de la sociedad de este tipo de delitos.

Sin embargo, considero que esta medida debería ser mejorada ampliando dicha limitación a los maltratadores de menores, de forma que no puedan ejercer de profesores (como es el caso de su exmarido. Que tras haber sido condenado en firme por el Tribunal Supremo por maltrato habitual a sus 3 hijos, eludir los 7 años de prisión a cambio de 510 días de trabajos a la comunidad que tampoco quiso hacer y por los que abonó una multa de 1530 euros, no haber realizado terapia alguna, no reconocer los hechos y no arrepentirse de los mismos, continúa imperturbablemente trabajando como profesor en la enseñanza pública que todos sustentamos.

El delito sexual no puede ser la única limitación que tenga un centro educativo para contratar a su profesorado. Existen delitos igual de incapacitantes para ejercer una profesión tan importante, como es el caso del maltrato. Es responsabilidad de todos no mirar hacia otro lado y reclamar la seguridad que nuestros niños merecen.

Esto está pasando en la actualidad en las aulas de nuestros hijos y debemos denunciarlo. Cuando la violencia es una realidad, necesitamos instituciones que nos protejan a nosotras y a nuestros hijos por encima de todo. Dicha reforma legislativa voy a trasladarla a las Cortes de Aragón en una próxima comparecencia, así como al Ministerio competente y a la comisión de Igualdad del Congreso de los Diputados porque considero que es un tema en el que la implicación política es necesaria, si bien considero su intervención imprescindible teniendo en cuenta que está en juego el interés de los menores».

Esta ciudadana plantea, por un lado, una modificación de las medidas, para evitar que tras el cumplimiento de la orden de alejamiento el padre vuelva a tener relación con sus hijos. Y una modificación legal para ampliar los requisitos para acceder a la docencia en España.

Son dos cuestiones importantes, pero fuera de las competencias de esta Institución, de hecho, la segunda, el cambio normativo fue trasladado al Defensor del Pueblo, y por otro lado esta ciudadana realizó su propuesta en sede parlamentaria, de las Cortes de Aragón, donde compareció y la presentó a los grupos parlamentarios.

Diferente es la queja que presenta una menor de edad, de 16 años, si bien subyace también un importante conflicto de intereses familiares, en este caso tras el fallecimiento de su madre, que estaba separada de su padre.

Dado lo singular de la situación, en primer lugar, se mantuvo una entrevista a solas con la menor y posteriormente en presencia del padre. Ella puso de manifiesto su disconformidad por cómo había gestionado su familia materna la herencia que le correspondía tras la muerte de su madre, ya que le había dejado como única heredera, y que consideraba se habían realizado actuaciones en contra de sus intereses y sin tener en cuenta su opinión. Por ello, y por lo que ella denominaba agresiones, pedía el amparo urgente del Justicia. Ya que, entendía «NO se cumpliera así tal y como lo había ordenado mi madre, de ningún modo».

Lo cierto es que los pronunciamientos judiciales habían sido contrarios a sus intereses, y de ahí la petición de auxilio al Justicia.

En este caso el proceso está judicializado, por lo que no era posible realizar supervisión alguna sobre el mismo, ya que cuenta con sus propios cauces de corrección. Pero, a la vista de algunos de los documentos presentados y teniendo en cuenta la singularidad y edad de la menor, se trasladó el caso a la Fiscalía de Menores de Zaragoza por si considerarse oportuno intervenir en el caso en la defensa de los intereses de la menor.

Otra expresión del impacto a los niños y niñas que están en medios de conflictos de progenitores separados, es la queja presentada por un ciudadano cuya mujer, tras ir de vacaciones a Ecuador, no ha regresado con su hijo, y lleva cuatro meses sin verlo; habiendo presentando la correspondiente denuncia tanto en la policía como en el Ministerio de Justicia y se dirige al Defensor del Pueblo y esta Institución. En este caso, el expediente se archiva en el Justiciazgo al inhibirse, por duplicidad, en favor del Defensor del Pueblo.

Al margen de estas quejas ciudadanas, hay otras que plantean situaciones que suponen más un proceso de asesoramiento que de tramitación ante las administraciones públicas, puesto que acuden a esta Institución como referente en materia de infancia, pero sin que haya una administración que supervisar, sino más bien buscando un asesoramiento ante situaciones familiares conflictivas que les desbordan.

Así, uno de ellos se refiere a la importancia en la detección de la violencia de género entre los adolescentes, las dificultades de afrontarla en el ámbito familiar y las consecuencias que ello tiene, y demanda «vías eficaces» para abordar esta situación, pues consideran que la menor está en esa situación pero no es consciente de ello «no es

consciente, no quiere ver este acoso que nosotros hemos detectado, pues de manual y le está costando muy caro, su madre está desesperada, pues no recibe ningún tipo de apoyo ni ayuda por parte de ningún organismo dedicado a esto, plazos de visita larguísimos, derivación de teléfonos de uno a otro y todo pasa por qué una niña de 16 años, acosada, confundida y en peligro de pasar a algo más de cuenta y quiera que se le ayude. ¿La solución es que se la acabe agrediendo, violando o algo peor para que se dé cuenta?».

En ocasiones, las dificultades en las relaciones intrafamiliares derivan en situaciones de violencia filiofamiliar; como es el caso del padre que acude a esta Institución buscando apoyo, pues su hija, mayor de edad, tiene una actitud muy agresiva hacia él, además de presentar conductas disruptivas y absentismo escolar.

En este caso, y en vistas de la mayoría de edad de su hija, tras mantener conversación telefónica con el ciudadano se le aportan una serie de recursos especializados en atención socioterapéutica de jóvenes, pero poniendo de manifiesto que su hija es mayor de edad, por lo que queda fuera de las competencias de esta Institución, y que es fundamental la voluntad de la persona para poder realizar un abordaje que se efectivo y que la persona se adhiera al tratamiento que se pueda realizar.

También se realiza una labor de atención y asesoramiento cuando una persona solicita información sobre la demanda de una abuela para poder hacerse cargo de su nieta, de 16 años, que lleva conviviendo con ella desde hace mucho tiempo, y cuya madre ha fallecido recientemente. Y que por una situación sobrevenida se encuentra en situación de vulnerabilidad económica que afecta al desarrollo emocional y cultural de la adolescente, pero que no puede solicitar ayudas al no tenerla en una situación legal.

El problema es que la promotora de la queja, a efectos legales, no ejerce la custodia de su nieta; situación que dificulta la concesión de ayudas; de hecho, en el INSS le han informado que al no tener la guarda y custodia de su nieta no procede ninguna ayuda.

Durante la tramitación del expediente, informa que le ha salido un trabajo con lo cual podrá tener unos ingresos que permita cubrir las necesidades suyas y de su nieta. A la vista de todo ello, y teniendo en cuenta que su principal objetivo era lograr ingresos económicos para continuar cuidando de su nieta, y eso estima que lo puede tener con su trabajo; se da por finalizada nuestra intervención.

No obstante, y por el interés superior de su nieta, se le sugirió que sería conveniente que legalizase la situación de acogimiento permanente que tiene con ella, de cara a tener más garantías su atención y por si más adelante requiere de solicitar ayudas para su bienestar.

2.1.2. Protección de menores

La ley de Infancia de 2/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón, en su artículo 84 d) sobre las funciones del Justicia de Aragón respecto a la defensa de los Derechos de la Infancia establece: «*El informe recogerá apartados específicos sobre la situación de los menores que son objeto de medidas protectoras o que cumplen medidas judiciales*».

De ahí la importancia de este apartado, en el que se recogen las referencias a expedientes tramitados durante el año 2022, ante las quejas de ciudadanos que se manifiestan disconformes con las medidas de protección adoptadas desde el Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia del Gobierno de Aragón con relación a sus hijos o familiares, solicitando su revocación, pidiendo explicación al respecto, o bien porque no comparten la fundamentación de los hechos que ha llevado a la Entidad Pública a tomar determinadas decisiones, especialmente cuando supone la retirada de los niños y niñas del ámbito familiar.

Dejar constancia que, en el año 2022, tras los años marcados por la pandemia por el COVID-19 y en ocasiones la invisibilidad de los niños y niñas en situaciones de riesgo, se ha incrementado este tipo de quejas, siendo las que conforman el grupo más numeroso del Área de Menores, tanto referidas a las medidas de protección en sí mismas, como relacionadas con centros de acogimiento residencial.

Desde este Justiciazo ya se venía realizando una atención específica y personal a las personas que presentaban queja; lo que se ha visto incrementado con la puesta en marcha de la Oficina de Atención a la Infancia y Adolescencia; así, se han mantenido reuniones o contacto telefónico con las personas afectadas para conocer más en profundidad el motivo de su queja, así como contexto y actuaciones llevadas a cabo por las personas afectadas y las administraciones implicadas.

En general se han admitido a trámite a la mayoría, si bien en otras ocasiones, y al disponer de la información que solicitaba la persona afectada, lo que se ha realizado es una derivación a la Entidad Pública o asesoramiento.

Con las admitidas a trámite se solicita información al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón sobre las cuestiones planteadas en la queja por el ciudadano, así como la fundamentación en la que se han basado para adoptar las medidas de protección, y el plan de trabajo establecido con los niños o niñas afectadas y sus familias. Una vez se recibe dicha información, que este año se ha demorado más en el tiempo, se contrasta con la normativa que es de aplicación en el caso, y en algunas ocasiones se remite a la persona afectada por si considera oportuno realizar alegaciones al respecto.

Son diversas las formas de finalizar los expedientes, en algunos casos, se considera que están en vías de solución, en otros se ha actuado conforme a la normativa vigente y el interés superior del menor, y no hay irregularidad en su actuación; y en otros, los menos, se ha realizado Sugerencia con el objetivo de contribuir a la mejora del sistema y la atención a la infancia y adolescencia aragonesa.

Dejar constancia que en el año 2022 no se han recibido quejas respecto a actuaciones de las administraciones públicas locales relacionadas con situaciones de riesgo o actuaciones de los servicios sociales y comarcales en el ámbito de la infancia.

A la vista de todas las quejas referidas a este apartado, se pone de manifiesto, además de su incremento, que ha predominado su desacuerdo con las medidas adoptadas por la Entidad Pública, especialmente en los casos en los que ha habido una resolución de la Entidad Pública en la que se declara la situación de Desamparo del niño afectado, y posteriormente ha sido tutelado por dicha Entidad, pasando, en algunos casos a acogimiento familiar, y en ocasiones con carácter preadoptivo.

Una vez analizada toda la información sobre estas quejas, se constata que la mayoría de las decisiones se han tomado desde los derechos del menor afectado, teniendo en cuenta su interés superior, y por tanto no hay irregularidad al respecto.

Ahora bien, es significativo que aún en aquellas que no hay irregularidad administrativa, respecto a la toma de decisión de la medida de protección, sí que se aprecia una demora importante en la comunicación los progenitores afectados, pasando meses sin que hayan obtenido respuesta a su demanda de información. Algo que, ya se ha planteado, debe ser corregido por la Entidad Pública, pues no se trata sólo de que haya una correcta fundamentación de la medida sino de tener en cuenta los derechos y la dignidad de las personas afectadas.

Así, son varias las quejas que manifiestan que no se han sentido bien tratadas por los empleados públicos encargados de la gestión en el correspondiente Servicio de Protección de Menores. Una de las madres expresa *«(en las entrevistas) sentía como si mi opinión no importase...parecía que yo era invisible a sus ojos, pero soy su madre y tengo derechos»*.

Desde el Justiciazgo se vuelve a insistir en el derecho a la información, de forma comprensible para ellos, cuando se adoptan medidas que en ocasiones pueden derivar en irreversibles y van a marcar la vida de los progenitores y sus hijos; así como tener una visión desde sus derechos y dignidad, que no son incompatibles con la prioridad del interés superior del menor.

En ocasiones son familiares de los niños y niñas afectadas quienes se dirigen al Justicia de Aragón pidiendo amparo ante las medidas de protección adoptadas por la Entidad Pública, pero tras mantener conversaciones con ellos y explicarles tanto la normativa como el funcionamiento del sistema de protección, se les comunica que es el progenitor afectado quién tiene la legitimidad para dirigirse a la administración, y en algún caso, de hecho ya lo ha realizado, aunque el resultado no haya sido el deseado por el resto de la familia extensa, pero la actuación de la administración en esos casos ha estado bien fundamentada.

Señalar que es importante tener en cuenta que, en algunas ocasiones, hay familiares que se movilizan ante la retirada de los niños o niñas afectados, pero no son conscientes de las actuaciones que se han estado llevando a cabo con estos mismos niños y su padre o madre, sin que haya tenido un efecto protector sobre ellos, o los factores de riesgo existentes en el ámbito familiar, de forma que se han tenido que adoptar otras Resoluciones, declarando la situación de desamparo, que es cuando se entera el resto de la familia; pero analizado todo el proceso de intervención y trabajo en el ámbito familiar, de forma coordinado por varias administraciones (Servicios Sociales Comarcales, e IASS), se constata que se ha actuado conforme a la normativa y siguiendo el interés superior de los menores. De tal forma que cuando la Entidad Pública asume la tutela *«ex lege»* previamente se han realizado estudio de la situación de los menores, tal y como establece la normativa, con independencia de que ellos no hayan sido conocedores.

Una cuestión sobre la que se les informa a las personas afectadas es la importancia de que, si no están de acuerdo con la medida adoptada por la Entidad Pública, tienen un plazo para recurrir dicha resolución, tanto ante la administración como en vía judicial, si es que se ha llegado ya a ese extremo. En ocasiones se encuentran que

presentan queja ante este Justiciazgo, pero han transcurrido ya todos los plazos legales ante la administración que ha adoptado la medida, resultando ya firme.

Varios de los expedientes tramitados tienen que ver tanto con la Resolución adoptada por el Sistema de Protección de Menores, de retirada de los niños de su entorno, por declarar la situación de desamparo, como por la posterior negativa a tener visitas con el mismo.

En dos de estos casos llama especialmente la atención la demora existente en la contestación a las madres afectadas, así como la dificultad para acceder al expediente de sus hijos en la Subdirección Provincial de Menores de Zaragoza, y el retraso en la contestación al Justicia de Aragón, que han sido objetos de sendos requerimientos.

En una de ellas, en la que se modificó el sistema de visitas a las hijas establecido por el Juzgado a instancias del Servicio de Protección de menores, pero sin facilitar el informe correspondiente a la madre, se realizaron las siguientes sugerencias:

Primera.— Que establezcan las medidas necesarias para realizar una revisión de este caso por parte de la Entidad Pública y se considere la posibilidad de un incremento progresivo de las visitas de la madre con sus hijas, hasta reestablecer las fijadas inicialmente por el Juzgado encargado del caso. Todo ello desde la perspectiva del interés superior de las niñas, en el que cabe incluir la relación con sus personas de referencia.

Segunda.— Que se adopten las actuaciones oportunas para responder a la solicitud de la ciudadana, con relación al acceso al expediente que tienen abierto sus hijas en la Subdirección Provincial de Menores del IASS de Zaragoza; y en especial al informe técnico en que se basan las decisiones administrativas para restringir, y no reestablecer, el régimen de visitas acordadas en su día por el juzgado con relación a este caso.

La Entidad Pública no aceptó dichas Sugerencias, al considerar que sus actuaciones estaban presididas por el interés superior de las niñas afectadas, y actualmente está en vía judicial.

En otra, la madre del menor que ya está en fase de acogida preadoptiva, reconoce que la declaración de desamparo de su hijo estaba bien adoptada, pero en los tres años transcurridos considera que su vida ha cambiado radicalmente tanto personal como laboral y socialmente, y expresa que ha tenido reuniones en la Subdirección Provincial de Menores de Zaragoza, pero que siente que no le escuchan, *«es como si mi opinión no valiese y ha pedido visitas con su hijo, y la posibilidad de que se conozcan, pero todo se le ha negado de palabra, y no le han contestado por escrito»*.

Se admite su queja a trámite y solicita información al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, que tras varios meses y reiteros de la misma, remite informe en el que se relata todo el proceso de trabajo con el menor y su familia extensa, y de cómo debido al ambiente desprotector se había buscado una alternativa pensando en su interés superior, estando en la actualidad en acogimiento preadoptivo, y negándosele las visitas tanto con su madre como con su hermano pequeño.

Actualmente el caso se ha judicializado, por lo que esta Institución ya no tiene capacidad de intervención en el mismo.

En otro caso es la propia ciudadana, quien a la vista de su falta de recursos (única cuidadora de su hijo) y necesidad de ser hospitalizada, recurre al Servicio de Protección para que se haga cargo de él, con el que ya se intervenía desde los Servicios Sociales Municipales. Tras una breve estancia en el hospital quiere recuperar de forma inmediata a su hijo, pero teniendo en cuenta las especiales características personales del menor (que presenta una discapacidad significativa) se mantiene en un centro para realizar un diagnóstico del mismo y para elaborar un estudio en profundidad de la situación personal y familiar del menor, y valorar la alternativa más adecuada para él; lo que no es compartido por la madre y presenta queja ante el Justicia de Aragón.

Se mantienen varias entrevistas con la madre del menor, que inicia un proceso de cambio de recursos habitacionales con negativas consecuencia para su hijo, que asiste a un colegio de educación especial. En dicho proceso se cierra el expediente de situación de riesgo del menor, gracias a la colaboración de la madre y el cuidado de su hijo.

En esta ocasión, desde el Justiciazgo, se solicita información sobre el caso a las diferentes administraciones que han intervenido en el mismo, en el que se han atendido a la normativa vigente, y además se le ha asesorado legalmente para mejorar su situación y especialmente el bienestar del menor. Si bien la madre decide volver a cambiar de residencia.

Como se ha comentado anteriormente, se han tramitado varios expedientes que tienen en común que los ciudadanos afectados consideran que no han sido bien tratados por los empleados públicos que les han atendido y no se han respetado sus derechos.

Así una ciudadana manifiesta su desacuerdo por cómo ha sido tratada en el Servicio Provincial de Menores de Teruel, en el proceso de intervención con su hijo. Una vez admitida a trámite y solicitada información al Departamento, este contesta informando de todo el proceso y trabajo realizado con el menor tanto por la Entidad Pública como la Administración Comarcal y otras Entidades Sociales que han participado en la intervención con el mismo, que es derivado, previa autorización judicial, a un centro específico fuera de Aragón, considerando que es prioritario, por la salud y bienestar del menor cumplir el tratamiento previsto, aún con la opinión de su madre en contra.

Con relación a la queja por mal trato de la administración expresan: *«Evidentemente, no nos consta que las profesionales de Protección se hayan dirigido a la madre, salvo desde el respeto y el conocimiento de la dureza de la situación que está viviendo. Por otro lado, se constata que se han seguido todos los procedimientos establecidos, con información veraz y transparente sobre las actuaciones que el sistema de protección está realizando en relación con su hijo».*

Algo con lo que la ciudadana no está conforme, y dice: *«... no puedo estar menos de acuerdo con los relatos expuestos pues faltan a la verdad, aunque entiendo y doy por sentado que tratándose de ese organismo, soy minúscula y absolutamente impotente para oponerme, ni puedo demostrar lo que hicieron».*

Por parte de esta Institución, se pueden hacer sugerencias respecto al trato a los ciudadanos, pero no se puede entrar a valorar los hechos acaecidos, pues nos enfrentaríamos a la dificultad de objetivar los hechos a los que hace referencia, especialmente cuando se trata de apreciar la calidad en la atención prestada por un funcionario público, pues en estos casos la controversia se sustenta en la distinta percepción de cada parte implicada.

Se ha tramitado un expediente que conviene ser destacado porque refleja el abordaje multidisciplinar y coordinado entre varias administraciones con competencias en menores, así como la búsqueda de recursos específicos para resolver la situación del menor.

La queja la interpone la orientadora del instituto, que ante la evolución del chico considera que es preciso adoptar medidas al respecto. De hecho, ellos han informado a Fiscalía de Menores del caso, para que se adopten las medidas de protección oportunas, pues el menor había iniciado una deriva peligrosa para él.

«Tras un laborioso traslado de informes desde los servicios sociales de su ciudad de origen, Zaragoza, a la actual competencia municipal oscense, tras un minucioso trabajo por parte de estos servicios sociales del Ayuntamiento de Huesca y su posterior derivación a los servicios de protección de menores del Gobierno de Aragón donde todavía no se ha asignado coordinador del caso, tras su derivación a la Unidad de Salud Mental Infante Juvenil del Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón donde acudió puntualmente pero ya no va, nos encontramos con el resultado de que tras cuatro meses no se han adoptado medidas de protección efectivas, pese a las graves advertencias de riesgo de exclusión social del mencionado menor, que fueron alertadas al poco tiempo de incorporarse a nuestro centro educativo en enero de 2022.

Constatamos a su vez la ineficacia de los recursos sociales, sanitarios y educativos para intervenir con este chico de tan solo 13 años y darle una respuesta adecuada que evite un desastre personal y que puede tener repercusiones en otras personas.

Por todo ello y, dada la situación de extremo riesgo de este menor, trasladamos toda la información de la que disponemos a la Fiscalía de Menores para que adopte las medidas urgentes pertinentes para proteger al menor arriba mencionado, alejarlo de los focos de riesgo y controle una situación que, en nuestra opinión, es de máximo riesgo para el menor».

Solicitada información al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón, este informa, de forma pormenorizada, de todas las actuaciones que se ha llevado a cabo con el menor de edad. Habiendo participado en el mismo, el Fiscal de Menores de Huesca, el Área de Derechos Sociales e Igualdad del Ayuntamiento de Huesca, la Sección de Protección de Menores de la Dirección Provincial del IASS de Huesca, y los progenitores del menor, que acordaron con la Entidad Pública la guarda voluntaria del menor, y posteriormente, tras la fase de diagnóstico, se propuso el ingreso del menor en un recurso residencial específico para trastornos de conducta, ingresando por procedimiento de urgencia, que fue ratificado por el Juzgado de referencia. El propio menor también prestó en esa fecha su consentimiento con la medida de internamiento en ese recurso residencial.

Trasladado el informe del Departamento a la profesional que presento la queja, expresan su agradecimiento por la respuesta y especialmente al saber que el menor está recibiendo la atención que necesita.

En todo caso, poner de manifiesto, que en el informe de Ciudadanía y Derechos Sociales, se deja constancia que existe un protocolo de coordinación entre los Centros Educativos y los Servicios de Protección de Menores,

para realizar las derivaciones urgentes o que requieran una atención inmediata por parte del Servicio de Protección.

2.1.3. Centros de acogida residencial

En este subapartado se han tramitado diferentes expedientes, que se pueden agrupar por su origen, en dos: aquellos que surgen a raíz de una iniciativa de los ciudadanos ante el desacuerdo de la actuación de la Administración, o del centro de acogida residencial con sus hijos; y otro con un carácter más colectivo, iniciado en representación de profesionales o abierto de oficio desde el Justiciazgo ante cuestiones apreciadas por el Asesor Responsable de Menores en las visitas a los distintos centros de acogida residencial que hay en Aragón, y que tienen un carácter transversal sobre la atención a los chicos y chicas acogidos en los mismos, ya que afecta a todos los centros residenciales.

Señalar que todos expedientes están referidos al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, que es el competente en esta materia, que ha contestado en tiempo y forma a todas las solicitudes de información que se han realizado, lo cual agradece esta Institución.

Con relación al primero, este año se han presentado quejas por parte de familiares de chicos y chicas que han sido ingresados en centros de acogida residencial, manifestando su disconformidad y cuyo contenido nos muestra la variedad de situaciones que se producen en este ámbito.

Una de ellas es presentada por la madre de un chico ingresado en un centro para menores con problemas de trastorno de conducta, manifestando su desacuerdo con el trato que está recibiendo y expresando su deseo de recuperar la guarda del mismo. Cuando presenta la queja el menor se ha fugado del centro.

Tras admitir a trámite la queja, e iniciar el expediente, se solicita información al respecto al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, que informa con detalle de todo el proceso personal y familiar del chico y la madre, pues se llevaba varios años con intervención desde Protección de Menores.

Consideran que el menor ha tenido situaciones de altibajos en su evolución, y se deja constancia que la madre no muestra una actitud colaborativa, y sí una actitud crítica ante los profesionales, como lo demuestra que conoce el paradero de su hijo y no lo facilita. Informan del plan de trabajo y objetivos tanto con el menor como con la madre para poder lograr una evolución más consistente y duradera; y ello centrado en el interés superior del chico; por todo lo cual se considera que no hay irregularidad administrativa pues se entiende que se está actuando conforme la normativa prevista para estos casos y siguiendo el principio de Interés Superior del Menor, informándose a la madre en ese sentido, y poniendo en valor la necesaria coordinación de todas las personas y profesionales que intervienen en el caso.

Otra queja, que en este caso coincide con una sugerencia realizada en su día por el Justiciazgo, es la de una familiar que informa que una sobrina suya tutelada por la Entidad Pública, que presenta pequeña minusvalía y está estudiando, manifiesta que *«ahora se la va cambiar de centro y la llevan a un centro a Calatayud y la sacan de estudiar, nosotros queremos que siga estudiando»*.

Esta queja vuelve a poner de manifiesto el problema de que, por parte del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, no se considere dar un trato igual a los chicos y chicas cuando cumplen la mayoría de edad, con independencia de si presentan discapacidad o no. Puesto que a los que sí que la tienen se les deriva a centros de adultos al cumplir los 18 años, y a los que no, se les puede prorrogar hasta los 21. Con el agravante de que aquellos que tienen discapacidad intelectual leve o moderada pueden seguir estudiando hasta los 21, pero si se les lleva a centros de adultos no se cumple su derecho a la educación.

Con independencia de que en el caso de esta queja, se tuvo que archivar por falta de datos de la menor afectada, es preciso dejar constancia que esta es una cuestión pendiente de resolver, que desde este Justiciazgo ya se instó a que todos los chicos y chicas puedan optar a prorrogar su estancia en centro residencial, y seguir con su proceso de formación, pero el Departamento hasta ahora lo sigue rechazando, a pesar de que la opinión de los profesionales que están con ellos en los centros es favorable a la adopción de esta medida.

En el segundo subapartado tenemos tres expedientes que tienen un carácter colectivo. Así, el primero obedece a una queja presentada por un grupo de profesionales del equipo educativo de Casa de acogida III. La queja se refiere a múltiples negligencias, según ellos, que suceden en el centro, si bien, como ellos expresan *«algunas de las cosas que se cuentan en la carta que adjuntamos han sido subsanadas esta misma semana, como arreglar la puerta de entrada desde agosto que llevaba rota, están comprando material para poder trabajar en los talleres»*.

En el escrito se presentan quejas relacionadas con diferentes aspectos relacionados con el centro:

A nivel de infraestructuras: Solicitan más seguridad en los accesos y en puertas y ventanas.

- Déficit de recursos: Refieren que no hay personal de seguridad ni sanitario de emergencias, ni asesoramiento psiquiátrico o psicológico de forma regular.
- Escasez de presupuesto para ropero y mal gestionado.
- Falta de equipos informáticos.
- Ruedas de turnos de trabajo mal planteadas.
- No les dejan atender a gatos que entran en el centro.
- Despido de dos trabajadores.

A la vista de todo ello, se acuerda la apertura de expediente y solicitar al Departamento información al respecto y en particular de sobre aquellas cuestiones que hacen referencia a la atención de los adolescentes que residen en ese centro y qué medidas se han adoptado al respecto; puesto que las relaciones laborales no es un ámbito de competencia de supervisión de esta Institución, como ya se les ha comunicado a la persona que ha presentado la queja.

Se recibe informe del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, en el que se recoge, entre otras cuestiones:

«El centro de acogida es un centro propio del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, con dirección pública, cuya gestión educativa y residencial está concertada con la entidad Kairós Sociedad Cooperativa de Iniciativa Social mediante acuerdos de acción concertada suscritos en febrero de 2018. La infraestructura de la Casa III cumple con los criterios de calidad del acogimiento residencial que marca el EQUAR. Se trata de una vivienda de tipo familiar, en concreto una casa amplia de planta baja más un primer piso, además dispone de jardín privado.

Uno de los objetivos del Sistema de Primera Acogida es que los recursos sean lo más parecido a un hogar familiar, por tanto, no se considera acogedor el poner rejas, además de por motivos de seguridad frente a un incendio o urgencia de cualquier tipo y por el aspecto visual que suponen, hecho explicado en numerosas reuniones de equipo.

Por otro lado, tal y como marca la Orden de 14 de diciembre de 1994, del Departamento de Bienestar Social y Trabajo, por la que se aprueba el Proyecto Educativo Marco para los Centros de protección de Menores dependientes de la Comunidad Autónoma de Aragón, la Casa III está dentro de la tipología de Centro de Observación y Acogida, teniendo la consideración de centro abierto y por tanto sus puertas permanecen abiertas, no pudiendo utilizar medidas de contención como sería el cerrar las puertas de acceso a la Casa. Forma parte del trabajo educativo de los equipos, que los adolescentes permanezcan en los recursos y poderles así ofrecer la protección que merecen, supervisando en todo momento a dichos adolescentes para evitar que se expongan a situaciones de riesgo, es decir, se debe de permanecer con ellos en todo momento.

La Casa de Acogida III al igual que todos los centros residenciales de Aragón no cuenta con personal de seguridad, puesto que la intervención de éste supone el ejercer medidas de contención, totalmente innecesarias en nuestra tipología de centro. Además, la intervención del personal de seguridad supone la pérdida de autoridad del equipo educativo, valorándose totalmente negativo este aspecto para el correcto funcionamiento del equipo.

Respecto a la atención de las necesidades básicas, desde la Casa se han cubierto todas ellas. La entidad continúa trabajando en la mejora de la gestión del ropero. El presupuesto establecido para la compra de ropa por menor es el estipulado en el concierto firmado entre la Administración y la entidad concertada.

La realización de la programación educativa y de las actividades de ocio y tiempo libre, ...que se planteen deben de responder a los objetivos de trabajo de los Proyectos Educativos Individualizados (PEI) de cada adolescente. En concreto en el caso del ocio, debe de ser un tiempo libre creativo, productivo, utilizando los recursos comunitarios, la creatividad de los educadores y sobre todo fomentando la participación de los NNA.

Además, la entidad gestora sigue un protocolo para la reposición de material para actividades. Éste marca que para comprar material primero es necesario programar y tras ello se solicita el material que se necesita. El equipo educativo muestra dificultades para programar con anterioridad las actividades.

En la Casa se dispone de un ordenador de sobremesa en el despacho de uso exclusivo para el equipo educativo. Por otro lado, se dispone de un ordenador portátil que es de uso de los adolescentes.

Todos los documentos que salen de la Casa hacia el exterior son supervisados y validados por la Dirección de la Casa.

... Igualmente se observaban actuaciones e intervenciones que carecen del posicionamiento institucional que requiere la misión encomendada a la Casa de Acogida, puerta de entrada del Sistema de Primera Acogida.

... Tras evidenciar discrepancias en la forma de intervención de parte del equipo de Casa III, se realizó un análisis de la realidad de este equipo, manteniendo entrevistas individualizadas y revisión de reuniones, actas, registros diarios e informes, que condujeron al cambio de coordinador de la Casa con la finalidad de reconducir intervenciones y actuaciones con los menores y mejorar formas de trabajo del equipo educativo.

... en noviembre de 2021. Se produjo una negligencia con graves consecuencias para una menor, en el que no se podían valorar situaciones eximentes o que justificasen la situación acontecida. Por ello, desde Kairós, tras analizar y valorar dicha situación, se procedió a rescindir el contrato de los dos educadores implicados.

Es preciso destacar que una de las funciones fundamentales del trabajo educativo es la continua supervisión y acompañamiento de los NNA acogidos.

Por otro lado, cabe señalar que la ocupación de la Casa en el último año ha sido muy baja. Teniendo capacidad para la acogida de 8 NNA, la ocupación media en 2021 ha sido de 2,4 menores. No obstante, la presencia del número de educadores ha continuado siendo de dos por turno, siendo la ratio media de 2 educadores para 3 NNA. Por lo que se considera que pueden llevarse a cabo las labores de control, supervisión, acompañamiento y realización de tareas educativas propias a su quehacer profesional.

Desde finales de 2021 se ha continuado trabajando con el equipo, renovando parte del mismo buscando un proceso de cambio y mejora que tiene que continuar en 2022.

Respecto a los aspectos de condiciones laborales del equipo educativo, cuya competencia de gestión es de la entidad concertada, decir que, desde el equipo directivo únicamente se da el visto bueno a la rueda, comprobando que se cumplen los requisitos establecidos en la normativa.

La Casa está situada en una zona rústica, comenzaron a llegar al jardín de la Casa varios gatos ferales, llegándose a contar 9. Ni la entidad gestora ni el equipo educativo estaban dispuestos a asumir económicamente los gastos que ocasiona el poder proteger a los animales adecuadamente; visitas al veterinario para colocación del chip, vacunaciones, enfermedades, compra de alimentación adecuada... Por tanto, desde la dirección de la Casa se dio la indicación de no alimentar más a los gatos, puesto que se trataba de gatos ferales y debían de volver a su lugar de procedencia.

Desde el equipo directivo de la Casa no se duda del poder terapéutico de las mascotas, pero tener animales es una responsabilidad que se traduce en unas buenas prácticas que no se han cumplido, por lo que desde la dirección se ha dado la indicación en numerosas ocasiones de adoptar medidas para evitar problemas sanitarios, de maltrato animal y de incumplimiento de normativa».

A la vista de todo ello y tras analizarlo con la normativa al respecto, se considera que no hay irregularidad por parte de la Administración, puesto que se actúa de acuerdo con la normativa prevista, si bien sí que se sugieren a la Entidad Pública, que se mejoren algunas cuestiones concretas:

- Infraestructuras de la casa: que se establezcan las medidas adecuadas para que haya un sistema de cierre en las ventanas, para que ante situaciones de crisis se puedan cerrar correctamente.
- Que la entidad gestora del centro garantice la disposición de ordenador o tablet para los adolescentes, cuya gestión y buen uso ha de ser una tarea educativa más.
- Que se inste a la entidad gestora a continuar con el proceso de formación de los equipos educativos, de las Casas III y IV, tanto para armonizar las líneas de actuación, acorde con el proyecto educativo y la normativa vigente, como para abordar los nuevos retos educativos que comportan los adolescentes acogidos.

Durante el desarrollo de las visitas realizadas por el Asesor de menores del Justicia a los centros de acogida residencial a lo largo de 2022, se detectaron algunas cuestiones, que afectaban a un amplio número de centros, como era la demanda de más apoyo psicológico para los niños, niñas y adolescentes.

En las visitas se ha constatado una alta preocupación por los profesionales, que les atienden, como por parte de algunos menores de edad, por el déficit de atención psicológica que están recibiendo, habiendo aumentado, además, las necesidades derivadas de problemas de salud mental.

Se le remite escrito de solicitud de información al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, en el que se expone lo siguiente:

«Si bien es cierto que la competencia de los recursos públicos es de Sanidad, no es menos cierto que quien tutela a los menores de edad y debe prever de los recursos necesarios o apoyos específicos es el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón, por lo que se estima oportuno abrir expediente de oficio

para solicitar información al respecto, de forma particular sobre medidas que se pueden adoptar teniendo en cuenta que este es un fenómeno que está yendo a más, pero no así los recursos para afrontarlo”».

Tras la tramitación, se recibe informe del Departamento, en el que, textualmente (y se expone así por considerarlo de interés general) se dice:

«En la actualidad se atienden dentro del Sistema de Atención a la Infancia y la Adolescencia del Gobierno de Aragón un total de 1261 niños, niñas y adolescentes, en los distintos programas de atención, desde la preservación familiar a los programas de separación definitiva y los de autonomía y emancipación.

Dentro de los programas de atención, y para poder atender las necesidades específicas de salud mental el Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia cuenta con distintas líneas de atención terapéutica y de coordinación y colaboración con los Servicios de Asistencia Sanitaria a la Salud Mental del Gobierno de Aragón.

Diferenciamos pues dos actuaciones significativas:

1.- La atención específica a las dificultades de Salud Mental y psicológicas de los niños, niñas y adolescentes dentro de nuestro Sistema de Atención

- Equipo de atención psicoterapéutica de la Subdirección de Protección a la Infancia de Zaragoza. Dicho equipo atiende en la actualidad a 124 niños, niñas y adolescentes en nuestros programas de protección.
- Concierto para la intervención terapéutica con familias con la entidad ADCARA: en la actualidad atiende a 100 familias, 67 en Zaragoza, 29 en Huesca y 4 en Teruel.
- Acuerdo Marco de sesiones de psicoterapia con el Espacio Ariadna de Fundación para la Atención Integral del Menor (FAIM). En la actualidad atiende 11 personas menores de edad de Zaragoza y 10 de Teruel, un total de 21 niños/niñas o adolescentes.

Por otro lado, existen programas de atención terapéutica especializada para los casos de abuso sexual infantil con la entidad Vicky Bernadet en base al programa financiado por las subvenciones vinculadas al 0,7 del IRPF de nuestro Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales.

En este mismo punto señalar que en las Convocatorias de los Conciertos Sociales para la prestación de servicios de alojamiento residencial para niñas, niños y adolescentes en desprotección se valora de forma preferente a aquellas entidades que pueden ofrecer apoyo psicológico a los residentes y los nuevos procedimientos de acción concertada previstos incorporan la figura del psicólogo/a para la atención a necesidades terapéuticas en las unidades residenciales de acogida y de niños, niñas y adolescentes con especial dificultad de adaptación.

Por último, señalar que, se cuenta con un acuerdo marco de plazas para la atención residencial a niños, niñas y adolescentes en situación de desprotección con problemas de adaptación, emocionales y de conducta estando en la actualidad atendiendo dentro de esas plazas a un total de 88 niños, niñas y adolescentes recibiendo atención terapéutica específica en sus entornos residenciales.

2. Colaboración y coordinación con Salud Mental Infanto-Juvenil

Esta es una de las líneas prioritarias de relación interdepartamental del Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia del Gobierno de Aragón. Esta coordinación-colaboración se concreta en reuniones quincenales entre el equipo de asignación de recursos del Servicio de Atención a la Infancia con el equipo técnico de Salud Mental Infanto-Juvenil de la Dirección General de Asistencia Sanitaria. Mediante esas reuniones se analizan casos concretos que requieren intervención específica por parte de ambos ámbitos para garantizar la continuidad de cuidados asistenciales tanto de Salud Mental como de Protección.

Asimismo, se participa en el Protocolo de Prevención del Suicidio del Departamento de Educación, analizando los casos y colaborando con Salud Mental para obtener información sobre las necesidades sociales más urgentes en casos detectados de alto riesgo.

En la actualidad, se participa también como Servicio en el grupo de trabajo con Educación y Salud Mental Infanto-Juvenil sobre la atención a niños, niñas y adolescentes con Trastornos de Espectro Autista.

3. Procesos formativos profesionales de atención residencial

Durante el año 2022 se han organizado los siguientes cursos formativos abiertos a profesionales de las unidades de atención residencial de protección a la infancia:

- Violencia sexual, detección y actuación en el ámbito de protección (punto específico relativo a los tratamientos terapéuticos).

- *La Ley Orgánica 8/2021, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia 3. Formación sobre diversidades sexogenéricas en el ámbito de protección de menores Propuestas pendientes de iniciar.*
- *Prevención del suicidio en la población adolescentes».*

A la vista de todo ello, parece que puede considerarse en vías de solución el hecho que motivó la misma. Si bien, sería conveniente reforzar la colaboración y coordinación del Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia con Salud Mental Infanto-Juvenil de la Dirección general de Asistencia Sanitaria, ambos del Gobierno de Aragón; así como el incremento de recursos destinados al abordaje de esta problemática.

A raíz de la entrada en vigor de la Ley Orgánica, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y a la Adolescencia Frente a la Violencia (LOPIVI), y teniendo presente, entre otras cuestiones el Título IV a «*las actuaciones en centros de protección*»; en las visitas realizadas los distintos centros de acogida residencial de menores, tanto de titularidad pública como privada, se ha preguntado por la existencia de los protocolos que establece la ley, siendo la respuesta muy desigual y muy escasos los centros que lo tienen contemplado.

Por ello, y considerando que es la administración pública competente, la responsable de establecer los protocolos de actuación, prevención, detección precoz e intervención frente a posibles situaciones de violencia hacia niños, niñas o adolescentes residentes en dichos centros, se estimó conveniente realizar la apertura de expediente de oficio, en base a las competencias del Justicia de Aragón respecto a la infancia aragonesa, dirigido al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales para solicitar información al respecto y actuar en consecuencia.

Se recibió el informe al respecto del Departamento de Ciudadanía, que aporta la siguiente respuesta:

«La entrada en vigor de la Ley 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y adolescencia conlleva, para la aplicación de lo establecido en su artículo 53, la adecuación de la gestión educativa y residencial de los dispositivos de atención residencial a Niños, Niñas y Adolescentes que se encuentran bajo la acción protectora del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

Por todo ello pasamos a enumerar las acciones emprendidas por el Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia para garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la norma estatal, teniendo en cuenta que para su exigencia deberemos realizar en Aragón las oportunas modificaciones legislativas de las normas que regulan la atención a la infancia y adolescencia en Aragón.

1.— Los acuerdos de acción concertada para la gestión de servicios de atención educativa y residencial suscritos con entidades sociales con fecha posterior a la publicación de esta Ley han incorporado entre sus obligaciones la disposición del correspondiente Proyecto de gestión educativa donde se recogerán los distintos protocolos de actuación, con sus correspondientes procedimientos a seguir de cada uno de los procesos definidos. Entre los protocolos que debe disponer se encuentra el “Protocolo de comunicación de situaciones de violencia, o situaciones indeseables graves, regulados por las Administraciones Públicas y aplicados en el centro, así como las personas responsables de este ámbito.” Asimismo, entre la documentación que debe disponer en todo momento el centro y que estará a disposición de la persona usuaria y de sus familiares o representantes legales, se señala el “Registro de quejas de las personas usuarias, donde consten las diligencias llevadas a cabo para su resolución y constancia de las fechas de su tramitación”, así como el “Reglamento de Régimen interno o, en su caso, plan de convivencia, que servirá para dar cauce a la convivencia diaria y a las relaciones entre las personas usuarias y el Centro, de acuerdo con lo dispuesto en el pliego y en la normativa vigente”.

Con respecto a las funciones de la entidad concertada se establece que deberá: “Al ingreso en el centro, informar por escrito a las personas menores de edad y jóvenes sobre sus derechos y deberes, las normas de funcionamiento del centro, las cuestiones de organización general, el régimen educativo, el régimen disciplinario y los medios para formular peticiones, quejas y recursos. Dicha información se transmitirá de forma que se garantice su comprensión en atención a la edad y a las circunstancias de la persona menor de edad.

En un apartado específico de Necesidades de atención, de las personas menores de edad y jóvenes se establece que la entidad, “En cumplimiento de lo regulado en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, los centros en los que habitualmente residen personas menores de edad, en el momento de su ingreso, facilitarán a los niños, niñas y adolescentes toda la información que, en todo caso, deberá estar disponible en formatos accesibles, referente a los procedimientos de comunicación de situaciones de violencia regulados por las administraciones públicas y aplicados en el centro así como de las personas responsables en este ámbito. Igualmente, facilitarán desde el primer momento

información sobre los medios electrónicos de comunicación, tales como las líneas telefónicas de ayuda a los niños, niñas y adolescentes. Los centros mantendrán permanentemente actualizada esta información en un lugar visible y accesible, adoptarán las medidas necesarias para asegurar que los niños, niñas y adolescentes puedan consultarla libremente en cualquier momento, permitiendo y facilitando el acceso a esos procedimientos de comunicación y a las líneas de ayuda existentes”.

Por otro lado, “para la evaluación de los servicios prestados por la entidad concertada, se requiere que ésta presente mensualmente ante la Dirección Provincial correspondiente un cuadro de mando con varios indicadores básicos de gestión, entre los que se encuentra el número total y registro temporal de quejas de niños/as y/o profesionales; También se requiere la presentación de “una memoria técnica anual que se presentará ante el Servicio de Atención a la Infancia en relación con los indicadores básicos, de gestión de procesos y la satisfacción de los usuarios, para lo cual el servicio ofertado por la entidad deberá contar con un método para medir el grado de satisfacción de los diversos grupos de interés implicados: personas usuarias, familiares, profesionales y entidades a las que da servicio. Deberían además existir un protocolo y registro de quejas y sugerencias.

Es por ello que podemos informar que en los acuerdos de acción concertada se han incluido los requerimientos establecidos en la Ley 8/2021 para su cumplimiento por las entidades sociales adjudicatarias de servicios de atención residencial, cuyo seguimiento se establece anualmente a través de Comisión de seguimiento.

2.— Si bien en los acuerdos de acción concertada suscritos con entidades que gestionan recursos residenciales con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 8/2021 no se incluyeron específicamente los requisitos en ella incluidos, cabe señalar que se recoge que “como mínimo dispondrá de los siguientes protocolos e instrumentos de actuación que se relacionan pudiendo incrementar o sustituir en función de las necesidades, evolución de la actividad educativa o propuestas de mejora. Cualquier variación deberá ser comunicada y debidamente autorizada por la Dirección de la Residencia”. Por lo tanto, es posible que o bien la propia entidad adecúe su funcionamiento a lo establecido legalmente, o bien desde la propia Administración le sea requerido para su cumplimiento.

3.— En todos los acuerdos de acción concertada se incluye como seguimiento de la ejecución del servicio concertado la constitución de una Comisión de seguimiento que se reúne de forma ordinaria anualmente así como de forma extraordinaria siempre que se produzcan situaciones que requieran su informe o actuación, por lo que es posible por parte de la Administración plantear a la entidad concertada la necesidad de adecuación de los protocolos a lo estipulado en el Título IV de la Ley 8/2021 en relación a las actuaciones en centros de protección.

4.— Por otro lado, es preciso señalar que, transcurridos 27 años desde la publicación del primer Proyecto Educativo Marco para los centros de protección a la infancia y la adolescencia de la Comunidad Autónoma de Aragón (ORDEN de 14 de diciembre de 1994 del Departamento de Bienestar Social y Trabajo, publicada en BOA el 13-01-1995), teniendo en cuenta los cambios sociales acaecidos, la evolución de las características de la población que necesita ingresar en los centros de protección, así como los cambios en la legislación relativa a la protección de niños, niñas y adolescentes, tanto estatal como autonómica, que han modificado los procedimientos e instrumentos de protección, se ha considerado ineludible su actualización. Por ello, desde el Sistema de Atención a la Infancia y Adolescencia se ha redactado un nuevo Proyecto Educativo Marco para los dispositivos de atención educativa y residencial a infancia y adolescencia dependientes de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto se ha redactado teniendo en cuenta las importantes novedades legislativas nacionales, así como los criterios comunes y estándares de calidad que se han establecido entre todas las Comunidades Autónomas con la coordinación del Estado.

El nuevo Proyecto Educativo Marco, cuya Orden se ha previsto publicar en el año 2023, servirá como referencia para la elaboración y actualización de los proyectos educativos de cada centro residencial incluyendo la obligación de incorporar los protocolos establecidos por la nueva normativa estatal».

Por parte de este Justiciazgo, y a la vista de la información aportada, más lo que han ido planteando las distintas entidades sociales que gestionan centros de acogida residencial de menores de edad, se considera que la cuestión planteada está en vías de solución. Si bien, se solicita al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales que informen a este Justiciazgo de la publicación de la Orden de Proyecto Educativo Marco para los Centros de Protección a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad Autónoma de Aragón, prevista para 2023.

2.1.4. Menores en situaciones de conflicto social

Un año más se presentan quejas, por parte de la ciudadanía, relacionadas con situaciones de conflicto social en las que participan niños, niñas o adolescentes, y acuden al Justicia en busca de amparo, orientación o mediación para encontrar solución a una situación que les preocupa.

Destacar que dos de ellas están relacionadas con delitos cometidos por sus hijos, y los progenitores buscan orientación y una de ellas mediación para poder tener una reunión con Fiscalía de menores para intentar que el internamiento de su hijo sea en un centro especializado en salud mental. En ambos casos se constata una gran preocupación de las familias por la espiral en la que han entrado sus hijos, con conexiones con bandas juveniles que con las que han cometido delitos.

En estos casos se informa sobre los recursos existentes en Aragón, para abordar la situaciones de jóvenes en conflicto social, y se orienta sobre estos recursos especializados. En uno de los casos se derivó a Fiscalía de Menores de Zaragoza.

También se repite el hecho de que personas alarmadas por las actuaciones de menores de edad que causan daños a la comunidad, presenten quejas ante el Justicia de Aragón. En estos casos lo que se hace es agradecer su interés por la situación de los chicos y chicas implicados, e informar de los recursos públicos donde presentar denuncia si considera que se están vulnerando los derechos de los mismos.

Otras personas se quejan por las actitudes vandálicas y falta de respeto de jóvenes que afectan a la comunidad de vecinos, y vienen a presentar queja ante esta Institución por lo que consideran ineficacia de las medidas adoptadas tras las denuncias presentadas en la policía. En dicho caso se informa de las vías de actuación que tienen, pero al considerarse que es un asunto entre particulares esta Institución no tiene competencias para abordarla, salvo en una línea de orientación, que es lo que se realiza.

2.1.5. En el ámbito de centros de reforma

Durante 2022 se han tramitado dos expedientes relacionados con quejas referidas al Centro de Educación e Internamiento por Medidas Judiciales. En una de ellas el padre de un chico que está allí ingresado solicita ayuda al Justicia de Aragón, ante la denegación de permiso de salida del centro, ya que deseaba pudiese participar en un evento familiar, y hacían referencia a su buena actitud.

Este Justiciazo, tras la admisión a trámite, se dirige al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, para solicitar información al respecto. Pero antes de que llegase la contestación del Departamento es el padre del menor quien informa de la evolución de su hijo, y expresa que ya se han clarificado las medidas judiciales y el tiempo previsto de estancia en el recurso, y refiere que la situación de su hijo en el centro es buena y que está teniendo permisos y salidas gracias a su buen comportamiento, por lo que la solicitud que realizó en su día (permisos para salir con la familia) ya se está cumpliendo. Así mismo informa que está en contacto con el trabajador social del centro y que tiene buena relación y comunicación. Por todo lo cual, se archiva el expediente al considerarse solucionado el hecho que motivo su apertura.

La otra es una queja presentada por la madre de un menor que expresa que ingresaron a su hijo sin decirles el motivo, en primera instancia y teniendo en cuenta que era mayor de edad. Luego supieron que fue debido a una denuncia por una supuesta violación de mi hijo a una menor cuando él era también menor de edad y que le han impuesto una orden de alejamiento. La ciudadana no entiende ni comparte las medidas cautelares adoptadas por el juez previo a que se celebre el juicio.

Desde este Justiciazo se le escucha e informa de la normativa al respecto, pero no se admite la queja debido a que está en el ámbito judicial, fuera de las competencias de supervisión de esta Institución.

2.1.6. Acogimientos familiares

Son varias las quejas que se han presentado relacionadas con los acogimientos familiares, si bien en su mayoría están en el apartado de Protección, ya que se considera que lo que están planteando los familiares de niños y niñas es cuestionar la actuación del Sistema de Protección de Menores, si bien sus hijos o familiares estén en la fase de acogimiento familiar. Muestran su desacuerdo con la situación de sus hijos, pero no tanto contra el

acogimiento familiar en sí, sino porque son contrarios a que se haya adoptado esa decisión como medida de protección, y de hecho algunos de ellos lo han judicializado.

Hacer referencia también a que a lo largo de las visitas a los centros de acogida residencial se ha constatado que había chicos y chicas que han pasado por acogimientos fallidos, y han sido varios centros, como se puede apreciar en los informes de los mismos, que refieren su preocupación por estas situaciones de fracaso del acogimiento familiar y regreso al centro de acogida residencial, con la consiguiente afectación psicológica y emocional. Es importante el incremento de acogimientos familiares en Aragón, tal y como establece la normativa al respecto, pero este proceso debe de ir acompañado de sus sistemas de evaluación para evitar al máximo posible los acogimientos fallidos. Desde el Justicia de Aragón se considera que el Sistema de Atención a la Infancia y Adolescencia debería ampliar los mecanismos al respecto.

Además, se ha abierto expediente de oficio con relación al programa de seguimiento de los acogimientos familiares en familia extensa, que realiza en Zaragoza la entidad Aldeas Sos.

Con motivo de la visita realizada por esta Institución a este recurso de acogida residencial, se mantuvo una reunión con el equipo directivo en la que se tuvo conocimiento de que esta entidad sigue desarrollando el «Programa de Apoyo Técnico al Seguimiento de Acogimientos Temporales y Permanentes en Familia Extensa», tal y como lleva realizando desde hace varios años. Ahora bien, lo que sorprende a esta Institución es que este programa continúa desarrollándose con cargo a la subvención del IRPF a la que tiene que concurrir la entidad cada año, si desea continuar con el mismo, cuando en su día se había valorado muy positivamente y se estimaba, por parte del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón que se iba a sacar a concierto público.

De hecho, en el año 2020 se tramitó un expediente de oficio por parte de esta Institución, en el que se planteaba el buen funcionamiento de este programa, dentro del sistema de Atención a la Infancia y Adolescencia de Aragón, en el que se encuentra encuadrado, y con buena coordinación con la Entidad Pública. En ese caso se solicitó al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales información precisa para conocer su fundamento y proceder al respecto. En la respuesta del Departamento, entre otras cuestiones, se expresa:

«Se consideró necesario reevaluar la relación del Programa con el Servicio de Atención a la Infancia para poder consolidar su continuidad a través de su incorporación a la red de recurso de Atención a la Infancia. (...) es voluntad de este Instituto de tramitar, de cara al ejercicio de 2022, o, si fuese posible durante 2021, un Concierto Social para el Apoyo Técnico y Seguimiento de los Acogimientos temporales y permanentes en Familia Extensa en la Comunidad de Aragón, ampliando la cobertura todo el territorio aragonés, y consolidando de esta forma un Servicio de Apoyo a estos acogimientos dentro del Sistema de Atención a la infancia y Adolescencia de Aragón».

Por lo cual se cerró el expediente de supervisión, dado que se encontraba en «vías de solución», sin adoptar ninguna otra medida al respecto.

Sin embargo, según le han informado al Asesor de Menores del Justicia de Aragón, por los responsables de la entidad, este programa sigue dependiendo para su desarrollo de la convocatoria pública de Subvención del IRPF, cuando es algo que forma parte del sistema de atención a la infancia y adolescencia y como tal debería estar contemplado dentro de los presupuestos públicos del Gobierno de Aragón. Se planteó, por parte de la Administración, que se iba a tramitar un concierto social, pero dos años después sigue con el mismo tratamiento, y sin garantizar su estabilidad, cuando, según refieren están realizando una labor de seguimiento que supone un alto porcentaje de los acogimientos familiares que se realizan en Zaragoza.

Es preciso tener en cuenta que este programa de acogimiento familiar es un aspecto fundamental de la intervención del sistema de protección de menores de Aragón; de hecho, en informaciones publicadas en medios de comunicación, de 19 de noviembre de 2022 se dice, por representantes de la Administración: *«Ha habido 280 altas en acogimiento (en 2022), 137 en residencial y 143 en familiar, por primera vez han ido más niños a familias de acogida, otra cosa son los acumulados de otros años».* Además, se recuerda que uno de los objetivos es lograr el que los menores en esta franja de edad, estén 50% en residencia y 50% en un hogar de acogida.

Desde el Justicia de Aragón, se valora muy positivamente esos objetivos, que están de acuerdo con la normativa legal al respecto y que se centran en el bienestar de los niños, niñas y adolescentes; si bien no se debe de olvidar los mecanismos para alcanzar dichos objetivos.

Por ello, se solicita información al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales sobre esta situación y en concreto sobre la previsión existente para la tramitación del Concierto Social para el Apoyo Técnico y Seguimiento de los Acogimientos Temporales y Permanentes en Familia Extensa en la Comunidad Autónoma de Aragón, ampliando la cobertura a todo el territorio aragonés.

A la fecha de redacción de este informe se está pendiente de la respuesta por parte del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales.

2.1.7. Adopción

A diferencia de años anteriores, en 2022 no se han presentado quejas relacionadas con los procesos de adopción, ni nacional ni internacional. Sí que se ha producido alguna consulta solicitando orientación al respecto. En estos casos lo que se realiza es una atención personal, información sobre la normativa de la adopción y derivación al Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia del Gobierno de Aragón, que es quien tiene la competencia al respecto y facilitan una información más amplia y ajustada a los procesos necesarios para llevar a cabo una adopción.

2.1.8. Discapacidad

Son varias las quejas tramitadas en el año 2022 con relación a niños, niñas y adolescentes con problemas de discapacidad, y cuyas familias se dirigen a esta Institución porque consideran que las administraciones públicas competentes no están garantizando los derechos de sus hijos, o no les prestan la suficiente atención en relación a lo que establece la normativa que afecta a cada uno de ellos.

En ese sentido, hay un hilo conductor común a todas ellas, que es la demanda de que se aplique lo previsto en la Convención de Derechos de los Niños y Niñas, y la Convención de las personas con discapacidad a sus hijos, con los recursos adecuados.

Estas quejas afectan mayoritariamente a la Administración Autonómica, Departamentos de Educación y Ciudadanía, pero también a la administración local.

Con relación al ámbito de Educación una de las quejas que se repite casi todos los años, es la falta de recursos o adaptación física de medios en los colegios para que los niños y niñas con discapacidad o problemas de movilidad puedan asistir con normalidad a clase.

Así lo plantea una ciudadana cuyos hijos están matriculados en el CEIP Hilarión Gimeno de Zaragoza, que lleva muchos años solicitando al Servicio Provincial de Educación la instalación de un ascensor, ya que al ser de los más antiguos de Zaragoza no dispone del mismo.

Informa que su hija, por graves problemas de salud no ha podido asistir en los dos últimos años al colegio, teniendo educación domiciliaria en los últimos meses, y ahora, en fase de recuperación, todavía tiene dificultades físicas de movilidad.

«Tenemos la esperanza que este curso pueda acudir al colegio, por ese motivo la Dirección del Centro repitió al Servicio Provincial la solicitud de instalación del ascensor en el Centro, ya que al no disponer de ascensor la niña se va a perder numerosas actividades educativas. A su vez, la Dirección del Centro ya están realizando los cambios necesarios en el Centro para que las clases y apoyos a los que acuda mi hija puedan estar en la planta baja, pero hay ciertas aulas que no pueden mover, como la Biblioteca, el aula de informática, el de laboratorio. Con la no instalación del ascensor en el Centro Educativo, están negando a mi hija las mismas oportunidades educativas que el resto de sus compañeros».

Informa que se ha puesto en contacto con Inspección que le confirma que no se va a realizar la instalación del ascensor por motivos de tiempo y dinero, reconociendo a la vez que es una reivindicación histórica del Centro Educativo. Además, es conocedora que el Servicio Provincial de Educación realizó en su día los estudios de viabilidad, y sí que es una obra viable, además, técnicos del Ayuntamiento de Zaragoza dedicados a inspección de los centros escolares, también han confirmado esa viabilidad y que el coste no sería muy elevado.

Desde este Justiciazgo, una vez admitida a trámite, se solicita al Departamento de Educación Cultura y Deporte información al respecto, que contesta lo siguiente:

«La Unidad de Proyectos y Obras del Servicio Provincial de Zaragoza del Departamento de Educación, Cultura y Deporte se encuentra estudiando la posible instalación de un ascensor de medidas interiores de cabina de 100 x 140 centímetros en el edificio del colegio Hilarión Gimeno, con la posible redacción de proyecto y dirección facultativa y la coordinación de seguridad de la obra».

En consecuencia, se considera que está en fase de estudio, y se le pide al Departamento de Educación, que agilice los trámites para su instalación e informe de dicho proceso a esta Institución.

Otra cuestión, importante y a tener muy en cuenta en el ámbito educativo, es cuando los padres de un alumno con discapacidad, y reconocido como alumno con necesidades educativas especiales, y que ha tenido experiencias traumáticas previas, solicita de una incorporación progresiva para volver a la modalidad presencial. Ellos consideran que esas experiencias negativas condicionan su reincorporación; de ahí que soliciten acceder a una escolarización combinada a distancia y presencial en institutos de Enseñanza Secundaria de Huesca y de Zaragoza. Entienden que las normativas que se argumentan en las denegaciones administrativas previas contravienen la Ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Por parte de esta Institución, se realiza la correspondiente solicitud de información al Departamento de Educación Cultura y Deporte, que responde comunicando que *«Según la normativa no es posible cursar materias específicas de la modalidad de Bachillerato de Artes, en la modalidad de distancia y las materias comunes y optativas en otro instituto de Huesca en modalidad distancia tal como solicitan»*.

Sin embargo, y es importante reseñarlo, también informan que la familia del alumno mantuvo una reunión la Directora Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Huesca para aclarar las dudas de esas posibles propuestas de escolarización. Y, conocidas las compatibilidades y posibilidades en Huesca capital, acuerdan matricular al alumno, en las materias comunes de bachillerato a distancia en un instituto en Huesca, pendientes de confirmar la matrícula, si es posible en las opciones de Bachillerato musical a distancia.

Encontrándose, por tanto, en una vía de solución que partiendo del Interés superior del menor y su derecho a la educación pueda tener su itinerario formativo y no ser excluido del sistema educativo.

También suele ser habitual las quejas de ciudadanos relacionadas con el ocio y tiempo libre de niños que presentan discapacidad, y que en parte implican a los colegios.

Así, una madre que lleva a su hijo de seis años a un centro que tiene aula TEA, y que suele participar en las colonias de verano, presenta una queja por la exclusión que ha sufrido su hijo de las colonias urbanas al segundo día de las mismas, argumentándole que *«no podían con él»*, cuando ellos al matricularlo habían especificado sus características.

Su queja recoge muy bien lo que expresan ciudadanos en estos casos: *«No me explico cómo un colegio que es inclusivo, que tiene aula TEA, que trabajan con estos niños, contratan unas colonias que representan todo menos inclusión»*.

Sé que el camino con mi hijo es largo y duro, nadie mejor que yo lo sabe, pero que encima tengamos que luchar contra colegios y colonias para que lo incluyan, eso sí que no me lo esperaba».

Finalmente, desde el centro le ofertaron otras colonias cerca de casa para su hijo, con mejores condiciones que las que tenía en estas colonias. Y, además, plantean tener en cuenta situaciones como las que le ha sucedido a ella y su hijo para mejorar de cara al año que viene. Por lo que se da por solucionado, pero es importante la adopción de medidas inclusivas previo a la organización de este tipo de actividades.

Algo que también se plantea por parte de una ciudadana con respecto a las actividades acuáticas del Ayuntamiento de Zaragoza ya que su hijo, con discapacidad recibe clases de natación de ARAGUA, asociación que enseña a nadar a personas con todo tipo de discapacidad; y ahora, tras la pandemia ha visto como el ayuntamiento ha reducido las horas y calles para la natación a esta entidad.

Se admite la queja y tras la tramitación con el Ayuntamiento de Zaragoza, se comprueba que no hay irregularidad en la gestión por parte de Zaragoza Deporte, que ofrece información detallada sobre la oferta de deportes a niños y adultos con discapacidad, si bien reconocen que tienen que hacer *«un complejo equilibrio entre usuarios que comparten la lámina de agua, el espacio de los vestuarios y la demanda creciente de esta actividad»*.

Un año más, persisten las quejas relacionadas con el Programa de Atención Temprana del IASS del Gobierno de Aragón, que se refieren a la demora en la valoración de los niños y niñas afectados, así como al déficit de profesionales en la atención y de recursos económicos, y en este año también los problemas que afectan al aplicativo con el que trabaja este programa, que está también detrás de la demora en la atención a los niños, en algunos casos.

Así, una ciudadana presenta queja en la que expone: *«Mi hijo, de 5 años, con una discapacidad superior al 33% debido a una enfermedad rara, tiene aceptado por el IASS dos horas de rehabilitación en el centro base de la discapacidad en Huesca. Una es de fisio, la cual sigue disfrutando y la otra se encarga de su desarrollo cognitivo y déficit de atención, y está no se está cubriendo desde el 20 de julio, que fue su última cita la facultativa que no ha regresado por estar de baja y no ha sido sustituida. Por tanto, desde entonces, mi hijo está perdiendo un servicio que tiene aprobado porque es necesario y debería disfrutarlo. Por tanto, del mismo modo que se hace en Sanidad y en Educación, creo necesario que se cubran las bajas a la mayor brevedad, porque entiendo que la atención a la discapacidad no tendría que ser un "derecho de segunda"»*.

A la vista de la queja se solicitó información al respecto al Departamento de Ciudadanía y Derecho, que contesto lo siguiente:

«PRIMERO.— Desde el Instituto Aragonés de Servicios Sociales estamos poniendo todos los medios materiales y personales a nuestro alcance para la sustitución de dicha baja profesional, y que lamentamos el perjuicio que dicha falta de profesional tiene en el desarrollo y evolución del niño.

SEGUNDO.— No existe lista de espera en bolsa dependiente del IASS para dicha profesional, por lo que no es posible realizar llamamiento alguno.

TERCERO.— Dentro de las gestiones que se están realizando con el sistema de salud, estamos a la espera de que la Dirección General de Función Pública autorice el llamamiento de las listas de espera de profesionales con grado en terapia ocupacional para poder prestar el servicio de psicomotricidad en el IASS.

CUARTO.— Dado que las gestiones están ya bastante avanzadas, es de esperar que en los próximos días pueda cubrirse la mencionada vacante».

A la vista de la respuesta del Departamento, es positivo que la administración competente reconozca la falta de profesionales, y busque una vía para poder atención a los niños y niñas afectadas, pero, y más a la vista del incremento de casos que se están produciendo en la Atención Temprana, es preciso la adopción de medidas a corto y medio plazo para establecer un sistema que garantice los tratamientos a los que los niños tienen derecho.

Conviene tener presente que, según datos facilitados en la *«Jornada de Actualización en Atención Temprana»* celebrada en Zaragoza, organizada por el IASS y la Asociación de Profesionales de Atención Temprana en Aragón (ASARAT), el 10 de febrero de 2023, se están incrementando los casos a atender, pero no así los profesionales y recursos destinados a ella, de tal forma que no se cumplen los tiempos previstos de atención, o no se dan las horas que les corresponderían, retrasándose los tratamientos.

Señalar que, a fecha de febrero de 2023 la lista de espera para ser atendidos por el programa de Atención Temprana en Aragón era de 400 niños, según se manifestó en las citadas Jornadas; con la importante repercusión que tiene en ellos la demora en su atención, dada su edad y lo esencial que es un trabajo especializado desde la edad temprana.

Esta Institución considera que este es un programa esencial en la atención a los derechos de estos niños y niñas que requiere se adopten las medidas necesarias por parte de la Administración competente para garantizar sus derechos, pues su no atención en los tiempos precisos puede tener graves consecuencias para el desarrollo del menor afectado.

Discapacidad infantil en medio rural. La declaración de CERMI, de 2023, en el día de la discapacidad expresa: *«La infancia con discapacidad que con sus familias reside en el medio rural sufre una exclusión acentuada, con muchos menos recursos y con la presión permanente de tener que abandonar su entorno de pertenencia para acudir a la ciudad en espera de recibirlos apoyos que necesitan».*

Y lo cierto es que, vivir en el medio rural y tener que estar acudiendo a los especialistas sanitarios en el medio urbano, genera, en el caso de aquellos que optan por vivir en los pueblos, unos gastos que no son tenidos en cuenta por las administraciones a la hora de prestar ayuda a los ciudadanos afectados.

Así sucede con una familia, en la que los progenitores y el hijo tienen discapacidad, con el agravante de que el niño padece una enfermedad ultra rara y requiere de visitas periódicas a un hospital en Barcelona cuyos gastos tienen que hacer frente, en su mayoría por su cuenta.

En el pueblo donde residen, Tamarite de la Litera, el Ayuntamiento dispone de una Escuela de Educación Infantil, a donde los padres llevan al niño, de 18 meses, ya que los médicos le recomiendan que es algo muy positivo para su desarrollo. Debido a la situación económica de la familia, y la dificultad para afrontar los gastos que acarrea toda la atención del niño, los padres solicitan una de las dos plazas gratuitas para familias vulnerables.

Ante la solicitud de la familia el Ayuntamiento requiere un informe de los Servicios Sociales Comarcales, para conocer si la familia cumple los requisitos de familia vulnerable, y el informe de dichos Servicios Sociales, tras realizar un análisis de la situación socioeconómica de la familia, expresa:

«Con respecto a estas referencias, la unidad familiar supera dichos ingresos anuales, aunque la diferencia es mínima. Teniendo en cuenta la situación sociofamiliar y sanitaria del niño, se considera que también son numerosos los gastos que deben asumir».

En base a este informe la Alcaldía de Tamarite de Litera, emite una resolución en la que se recoge: *«En la valoración final del informe emitido por Servicios Sociales de la Comarca de la Litera se establece que la unidad*

familiar ... supera los ingresos anuales definidos para la pobreza relativa en función de los miembros de la unidad familiar».

Y en consecuencia deniegan la bonificación en plaza gratuita, por una diferencia de 49 euros/mes cuando esta familia se está gastando del orden de 400-500 euros más al mes en la atención hospitalaria de su hijo.

Esta situación llevó, a los progenitores del niño, a solicitar amparo al Justicia de Aragón, presentando queja en julio de 2022, que fue admitida a trámite y solicitada información al Ayuntamiento de Tamarite de la Litera, que hubo de ser reiterada en varias ocasiones y emitir advertencia de comunicar a Fiscalía por desobediencia y falta de prestar apoyo a esta Institución, tal y como establece la Ley Reguladora del Justicia de Aragón. Finalmente el 13 de marzo de 2023, contestó a la solicitud, reafirmando que según las tasas fiscales del Ayuntamiento al superar los límites de ingresos fijados como familia vulnerable no le correspondía la plaza gratuita, a pesar de que estaban vacantes durante el curso escolar.

A la vista de ello, y teniendo en cuenta la normativa internacional y estatal, tanto sobre los derechos de los niños y de forma específica los que presentan discapacidad, se realizaron las siguientes sugerencias:

«Primera.— Que se establezcan las medidas oportunas para realizar una valoración socio-familiar y económica de forma integral sobre la familia afectada, considerando los múltiples gastos que conlleva la atención del niño D; y desde una perspectiva de su interés superior, al objeto de concederle una de las plazas gratuitas de la Escuela Municipal de Educación Infantil "El Tamarindo".

Igualmente se deberá valorar la necesidad de modificación de la normativa aplicable, en especial la ordenanza fiscal de la Tasa nº II, a fin de cubrir supuestos como el que nos ocupa.

Segunda.— Que dado el tiempo transcurrido desde la solicitud de la plaza gratuita, y lo avanzado del curso escolar, se considere, por parte del Ayuntamiento, la posible adopción de medidas compensatorias y de apoyo económico a esta familia que redunden en beneficio del niño afectado.

Tercera.— Que se adopten las actuaciones precisas para contestar a la solicitud de información del Justicia de Aragón, en los plazos previstos, y no menoscabar, con su demora, posibles derechos de los ciudadanos».

A la fecha de redactar el informe se está a la espera de la contestación del Ayuntamiento a la Sugerencia.

2.1.9. Niños, niñas y adolescentes refugiados ucranianos

A consecuencia de la invasión de Ucrania por Rusia, que se inició el 24 de febrero de 2022, se produjo un desplazamiento de personas refugiadas ucranianas hacia otros países más seguros, algunas de las cuales fueron acogidas en España y en concreto en Aragón.

En las primeras semanas fueron días de impacto social por la guerra, y sus terribles consecuencias para las personas afectadas y se iniciaron diversos movimientos de la sociedad para acoger a las personas afectadas, especialmente mujeres y niños que huían de un país en guerra. También las administraciones habilitaron mecanismos, tanto para favorecer el traslado de los mismos a España y su posterior distribución entre las comunidades autónomas, como para adaptar medidas administrativas que les facilitasen su incorporación a la sociedad española, otorgándoles un tratamiento especial de protección internacional derivado de su situación de refugiados por motivos de la guerra en su país.

Desde el primer momento este Justiciazo ha sido sensible a esta grave problemática derivada de la guerra, y especialmente a la situación de vulnerabilidad de las familias que se habían tenido que refugiar en Aragón. En el desarrollo de sus competencias, ha realizado dos líneas de actuación: por un lado, favorecer la acogida de estas familias con alta presencia de niños, niñas y adolescentes, en colaboración con administraciones y tejido social implicado, pero también, proteger los derechos de los niños y niñas que se encontraban en situación de vulnerabilidad.

Con relación al primer punto, estas son las actuaciones más significativas:

- Participación del Lugarteniente del Justicia en una reunión con la Defensora del Pueblo de Ucrania en Estrasburgo, en el marco de la conferencia «El papel de los Ombudsmen en tiempos de crisis» junto con otras defensorías de España y Europa para conocer de primera mano la situación y establecer actuaciones coordinadas.
- Visitas a municipios acogedores de familias ucranianas en Aragón (Torrecilla de Valmadrid, Gelsa y Andorra) al objeto de conocer su situación y necesidades, tanto de las personas como de los ayuntamientos, algunos de ellos muy pequeños y con una repercusión importante. Señalar que alguna se realizó a instancia de quejas presentadas por ciudadanos sobre la situación en la que se realizaba el acogimiento.

- Reunión con la Asociación de Asistencia a la Infancia. Asociación para el acogimiento temporal no preadoptivo a niños de Ucrania, para saber de sus actuaciones y apoyo que requerían. Se colaboró en desbloquear la situación de niños y niñas a las que no se les había dejado salir de Ucrania por no tener progenitores, a pesar de que algunos eran niños que ya habían estado en España anteriormente con un programa de acogimiento temporal.
- Entrevista con la representante de la Asociación Ucraniana de Residentes en Aragón, y una entidad social (ACCEM).
- Participación en el [Foro de Inmigración del Gobierno de Aragón](#), colaborando en la elaboración del documento técnico para la acogida de familias de Ucrania en Aragón, facilitando la documentación que había transmitido la Defensora del Pueblo de Ucrania para que los niños, niñas y adolescentes pudiesen seguir la escolarización en Ucrania, mediante formación a distancia, así como recursos didácticos para favorecer su inserción.

Así, y respecto al segundo punto, se han realizado apertura de expedientes para conocer la situación de estos niños y niñas, dirigiendo tanto al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales como al de Educación Cultura y Deporte de Aragón; pues si bien la competencia última en materia de acogida a refugiados es del Ministerio de Interior, no es menos cierto que en el día a día estos dos departamentos desarrollan una actuación significativa, uno, por la escolarización de los menores que era un aspecto clave, en su inicio y que continúa en la actualidad, y otro, porque en su ámbito esta la Dirección General de Inmigración, que es quien coordina actuaciones en esta materia y además, el Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia que también interviene en la acogida de aquellos niños y niñas que además de tener la condición de refugiados están en una situación de vulnerabilidad y se han adoptado medidas de protección sobre algunos de ellos.

Destacar el trabajo conjunto que se realizó desde la Comisión de Inmigración, dentro de la Dirección General de Cooperación al Desarrollo e Inmigración, del cual resultó la guía técnica para la acogida de refugiados ucranianos, que permitió canalizar adecuadamente su acogida, derivación y acompañamiento posterior. Se ha demostrado una herramienta eficaz, que permitió superar una primera situación de improvisación y ciertos caos, que actualmente sigue siendo de utilidad.

Señalar que al principio ese desconcierto también afectó a la escolarización de los niños y niñas, pero posteriormente se normalizó la situación. De hecho, se tramitó un expediente a raíz de una queja que planteaba el retraso que se estaba produciendo en la escolarización de estos niños.

Solicitada información al Departamento se constató que no había irregularidad administrativa al respecto, sino que el proceso de escolarización era posterior al de ofrecerles un alojamiento estable, de tal forma que se evite a los niños afectados el paso por varios colegios en un periodo corto de tiempo. Primero era la fase de acogida, y posteriormente la de escolarización y servicios básicos.

Una vez transcurridas las primeras semanas desde el inicio del proceso e identificadas las entidades actoras en este tema, así como los recursos disponibles y articulada la coordinación todo se desarrolló con mayor normalidad; prueba de ello son los niños y niñas ucranianas que están cursando estudios en Aragón. Según el Departamento de Educación Cultura y Deporte, a fecha de enero de 2023 había 1.065 en institutos y colegios. Se desglosan por provincias:

Huesca	Teruel	Zaragoza
273	161	631

En centros de educación de adultos un total de 421.

Huesca	Teruel	Zaragoza
131	123	167

Por otro lado, además de colaborar con las administraciones, se han tramitado varios expedientes relacionados con los niños y niñas ucranianos, uno de ellos se dirigió al Fiscal de Menores de Huesca, para poner en su conocimiento la situación de una familia con once menores que habían sido traídos a España por unos voluntarios, pero que posteriormente tuvo que intervenir el Sistema de Atención a la Infancia y Adolescencia del Gobierno de

Aragón, tutelándolos como medida de protección, si bien se produjo una separación de hermanos, unos a familias de acogida y otros a centros de acogida residencial.

Este es un caso grave, del que se refiere información en el apartado de Visitas a los centros de acogida residencial, ya que en ellos el Asesor Responsable de Menores del Justicia contacto con los chicos y chicas afectados, dejando constancia de su situación y demandas.

Asimismo, y relacionado con este caso, el ciudadano que colaboró a traerlos a Aragón, presentó varias quejas ante el Justicia por su desacuerdo con cómo estaban siendo tratados los menores y especialmente porque quería tener una relación preferente con ellos. Se admitieron a trámite las quejas y se solicitó información al respecto al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, quien informó de las medidas adoptadas, en base a la normativa de referencia, sin que se detectase irregularidad en relación con este ciudadano.

A la vista de todo ello conviene dejar constancia de la importancia de una articulación de las medidas para el acogimiento de personas refugiadas que huyen de una guerra, con especial afectación a mujeres y niños que se enfrentan a una nueva cultura y sociedad, con todo lo que ello conlleva y que requiere del liderazgo de las administraciones competentes y de la coordinación para canalizar adecuadamente la respuesta de una sociedad aragonesa que una vez más se ha mostrado solidaria, pero que requiere mecanismos de protección especialmente para la personas más vulnerables, que son los niños y niñas, con los recursos adecuados para garantizar el cumplimiento de sus derechos.

2.1.10. Varios

Se recogen en este subapartado las referencias a expedientes tramitados sobre cuestiones que no encajan en los anteriores. Destacar que buena parte de ellos van dirigidos a la Oficina de Infancia o Defensor del Menor, en palabras de los ciudadanos, y expresan cuestión de carácter general que deberían ser tenidas en cuenta desde la perspectiva de derechos de la infancia, que consideran no se está respetando, y que no sólo afecta a administraciones sino también a otros actores sociales en materia de infancia.

Así, lo expresa una ciudadana, con dilatada experiencia profesional en los servicios sociales comunitarios, quien manifiesta su queja por el tratamiento que están dando determinados medios de comunicación escritos de nuestra Comunidad, ante informaciones sobre abuso sexual a menores de edad *«donde detecto un menoscabo y atentado severo hacia los derechos de los menores, y que puede provocar victimización secundaria, con consecuencias terribles en la vida de estos menores y en su familia»*.

En numerosas ocasiones, se dan datos y ofrecen imágenes que posibilitan su identificación, incluyendo fotos, nombre, apellidos o iniciales que puedan dar lugar a identificación del agresor cuando éste tiene relación inequívoca con la víctima; o se incluye información descriptiva de la violencia ejercida que atenta contra la privacidad de la víctima o se inciden en detalles morbosos».

Y como prueba de ello, adjunta un artículo de prensa en el que se da el nombre y apellidos del padre juzgado; la edad del menor; los diagnósticos clínicos del menor; así como pormenores del abuso sexual y referencias al colegio donde estudiaba el niño.

A la vista del escrito de la ciudadana, se mantuvo conversación con la misma y se tramitó el correspondiente expediente, desde el convencimiento de que esta es una cuestión fundamental para calibrar la respuesta social ante los derechos de la infancia en Aragón.

Se solicitó información al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, quien contestó con un informe, que dada la naturaleza de lo denunciado (y su repetición cada cierto tiempo), se considera de interés exponer textualmente:

«Desde este Departamento se comparte la preocupación por el tratamiento que realizan los medios de comunicación respecto a la información de situaciones de desprotección, violencia y maltrato hacia los niños, niñas y adolescentes en Aragón.

En ese sentido, se mantiene un estrecho contacto cuando se produce una noticia de dichas características intentando, a través de nuestros expertos en comunicación, transmitir la importancia de garantizar los derechos de las personas menores de edad en cada uno de los casos de los que somos conocedores; siempre contando también con el debido respeto a la libertad de prensa que conlleva la ausencia de interferencia de los poderes públicos en las noticias de los medios de comunicación.

En Aragón, para liderar y fortalecer el compromiso con la Infancia y Adolescencia de los medios de comunicación referentes en la Comunidad Autónoma, se creó en el año 2013, coincidiendo con el 24 aniversario

de la Convención de Derechos del Niño y de la Niña, el Consejo de Medios para la Infancia de Aragón; siendo el primer organismo de este tipo en España.

El artículo 8 de la nueva Ley Orgánica de Protección Integral contra la Violencia a la Infancia (LOPIVI L.O 8/2021, de 4 de julio) establece en su punto 4. Que "en los casos de violencia sobre la infancia, la colaboración entre administraciones públicas y medios de comunicación pondrá especial énfasis en el respeto al honor, a la intimidad y a la propia imagen de la víctima y sus familiares, incluso en caso de fallecimiento del menor".

Entendemos que es en virtud de esta colaboración público-privada, que las entidades públicas podemos realizar actuaciones para la mejora del tratamiento de la información en los medios de comunicación y es por ello que daremos traslado a dicho Consejo de medios de la preocupación mostrada por su institución para que se proceda a realizar un análisis de dicho tratamiento informativo de forma colaborativa con los medios de comunicación".

Dicha información se le trasladó a la ciudadana que presentó la queja, y al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales se le solicitó que mantuviese informada a esta Institución sobre análisis y medidas que al respecto pueda adoptar el Consejo de Medios para la Infancia de Aragón sobre esta cuestión; sin que se haya recibido más información al respecto, si bien es un tema que periódicamente vuelve a salir en medios de comunicación sin respetar los derechos de los niños, niñas y adolescentes afectados; y en el que los medios deberían tener más presente el Código ético, y las familias, en ocasiones, priorizar el interés superior de sus hijos.

Otra cuestión, que periódicamente es objeto de quejas ante este Justiciazo, son las referidas al ámbito deportivo, y las actuaciones las federaciones, en este caso la de fútbol, sobre el derecho de retención de menores de edad por parte de un club deportivo.

Así lo expresan los progenitores de un menor, que firmaron la ficha para la temporada 2022/2023 el 25 de agosto, y el 13 de septiembre solicitaron la baja federativa del niño para poder ir a jugar a otro club debido a mala relación con el entrenador, que venía de temporadas anteriores, lo que le producía ansiedad, y manifestó su deseo de jugar en el club donde están sus amigos del colegio, algo que le fue negado por el club que tenía su ficha.

La familia relata diferentes gestiones y reuniones para intentar que le den de baja la ficha federativa y poder inscribirlo en el otro club, en el que el desea jugar, pero finalmente volvieron a negar la baja al niño de once años de edad. Ante lo que los padres recurrieron a la Federación Aragonesa de Fútbol, quien les manifiesta que, al estar la ficha firmada, no pueden hacer nada.

Ante ello sus padres expresan que «Mi hijo está mal, es un niño de 11 años que se está apagando, que está rindiendo menos en el cole, que está cambiando su comportamiento. Un club de fútbol de barrio no puede acabar con las ilusiones de un niño. Le están provocando un grave daño psicológico, tan sólo tiene 11 años. Al club no le importa el daño que le están causando al niño como bien me han demostrado y está indefenso, está perdiendo mucho».

Desde esta Institución, se admite a trámite la queja, se mantiene conversación con los progenitores y a la vista de ello, y se remite solicitud de información al Departamento de Educación, Cultura y Deporte, recordándole que el artículo 15.6 de la Ley 12/2001, de 2 de julio de la Infancia y la Adolescencia en Aragón expresa: «... ningún niño puede ser obligado a ingresar en una asociación o permanecer en ella contra su voluntad», y solicitando su mediación en el caso, en base al LEY 1/2022, de 7 de abril, por la que se modifica la Ley 16/2018, de 4 de diciembre, de la actividad física y el deporte de Aragón, para resolver esta situación primando el interés superior del niño.

El informe del Departamento, tras hacer referencia a normativa en el ámbito deportivo, manifiesta que:

«El artículo 30.1 de la Ley 16/2018, de 4 de diciembre, de la Actividad Física y el Deporte de Aragón, en su redacción original, establecía que: Ningún deportista que en el momento de tramitar su licencia deportiva sea menor de 16 años podrá quedar sometido a la retención de su licencia deportiva, ni a la exigencia de derechos económicos por su formación, pudiendo suscribir libremente a la temporada siguiente su licencia deportiva con otra entidad deportiva».

Posteriormente, en el año 2022, este apartado fue modificado por Ley 1/2022, de 7 de abril, quedando redactado del siguiente modo:

«En el caso de deportistas menores de 16 años, y como garantía de protección del interés superior del menor, no podrán exigirse derechos de retención ni de formación, o cualquier otro tipo de compensación económica, cuando suscriban licencia con otra entidad deportiva de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En el caso que nos ocupa, el deportista desea suscribir licencia deportiva con otra entidad deportiva durante la temporada en vigor; temporada para la que, voluntariamente, formalizó su licencia deportiva con el C.D.

Mientras la temporada deportiva se encuentre en vigor, es necesario que, para que un deportista pueda darse de baja del club con el que tiene vigente la licencia deportiva y darse de alta en otro club distinto, se dé el mutuo acuerdo entre el deportista y el club de origen. En caso contrario, será a la finalización de la temporada deportiva cuando el deportista podrá suscribir licencia federativa con otro club deportivo aragonés, sin que pueda exigirse por el club de origen derecho de retención ni de formación alguno.

No obstante, conscientes de los perjuicios que esta situación causa al menor, así como a su familia, desde el Departamento de Educación, Cultura y Deporte nos pusimos en contacto con la Federación Aragonesa de Fútbol para llevar a cabo una labor de mediación e intentar solucionar por esta vía el conflicto surgido. Sin embargo, desde la Federación nos han informado que, puestos en contacto con el Club para alcanzar una solución pactada, este no autoriza la ruptura del compromiso que adquirieron el club y los padres del menor para la temporada 2022/2023».

En este caso, la Federación Aragonesa de Fútbol, se ratificaba en su normativa, sin priorizar el interés superior del niño; si bien, el club que tenía los derechos federativos finalmente sí que dio la baja al menor que pudo pasar a jugar en el club que realmente deseaba.

No obstante, desde esta Institución se considera que tanto las entidades como las personas intervinientes en un caso similar a este, que por desgracia se repite periódicamente, deberían anteponer los derechos de los niños, niñas y adolescentes afectados a los suyos propios.

Y, por último, hacer referencia a la queja presentada por una asociación que promueve la protección de la infancia ante la violencia que consideran promueve la tauromaquia. Esta entidad mostraba su preocupación ante las noticias aparecidas en los medios de comunicación sobre el posible fomento de la cultura taurina entre los menores de edad por parte del Gobierno de Aragón. Aportaba un pormenorizado dossier sobre normativas y recomendaciones internacionales al respecto, en las que se solicitaba a las Administraciones Públicas para que se abstuviesen de promocionar actividades taurinas entre los menores de edad, por ir contra sus derechos.

Dado que la queja se refería a un anuncio y en ese momento no había una actuación administrativa concreta al respecto, se les recomendó que dirigiesen la documentación presentada al Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón, para que fuese tenida en cuenta, si finalmente fuesen a realizar alguna actuación al respecto; y pudiese ser tenido en cuenta la prioridad del interés superior de los niños, niñas y adolescentes, con relación a la posible participación en actos taurinos y las recomendaciones que hay al respecto.

2.2. OTRAS ÁREAS

A continuación, se hace referencia a expedientes que se han tramitado tras quejas relacionadas con niños, niñas o adolescentes, por otras Áreas de la Institución (Educación, Sanidad, Servicios Sociales y Vivienda); y que tienen su reflejo en el Informe Anual de 2021; si bien se considera de interés hacer referencia a ellas y tener una visión global y transversal de expedientes tramitados que afectan a la infancia y adolescencia aragonesa en lo que son su derechos básicos.

2.2.1. Educación

Se reflejan en este apartado expedientes que están relacionados con derechos básicos de los niños, niñas y adolescentes en el ámbito de la educación, incluidos en el Informe Anual del Justicia de Aragón, en el Área de Educación.

Atención educativa.— Durante el año 2022, desde el Área de Educación de esta Institución, se han tramitado varias quejas de familias que reclamaban auxiliares de educación para sus hijos que padecían algún tipo de problema. La escolarización de estos menores había sido en todos los casos en plazas de alumnado con necesidades de atención educativa pero el problema surge cuando el Departamento de Educación no ha concedido suficientes horas para atender a los niños o lo ha hecho con mucho retraso, lo que ha repercutido negativamente en los niños afectados, pero también en el resto de sus compañeros, y en la comunidad educativa.

Estos niños y niñas, que requieren una especial atención educativa, y tienen la Resolución del Departamento de Educación donde se indica y reconoce que deben contar con personal auxiliar, y además hay otros menores que

han sido escolarizados en plazas de niños con necesidades de atención, pero no se las conceden porque no tienen la Resolución, que solo se obtiene una vez el colegio ha evaluado al alumno y ha procedido conforme a la norma.

Esto es, a los niños a los que se les reconoce el acceso a una plaza ACNEE porque tienen problemas varios de discapacidad, hasta pasado un curso no se les proporciona refuerzo educativo de auxiliares porque no hay Resolución del Departamento de Educación que lo refrende. La pérdida y perjuicio para los niños es mayúscula, por lo que, desde este Justiciazgo, se han formulado diferentes Resoluciones.

Así, a modo de ejemplo, la referida al [Expediente 1349/22](#), que puede ser reflejo de otras situaciones similares.

«El día 17 de octubre de 2022 se admitió a trámite la queja de un ciudadano que denunciaba a la Institución la falta de personal que atendiese a los alumnos que precisaban de especial cuidado en el colegio Ana Mayayo de Zaragoza. En el escrito del ciudadano se puede leer: «(...) se está produciendo desde principio de curso una situación extrema: Han entrado de golpe en primero de Infantil siete niños con necesidades especiales que están consumiendo los recursos de todo el Colegio. La administración no está poniendo ninguna solución y el tema es urgente, e incluso puede ser peligroso para la propia seguridad de los menores”».

Tras su admisión a trámite y solicitar información al respecto al Departamento de Educación, Cultura y Deporte, éste contesta informando sobre la normativa por la que se rigen y como han ido progresivamente aumentando (en función de las demandas del centro) la dotación de personal auxiliar de educación especial, algunas de ellas el 7/12/2022 llegando a dos auxiliares a 25 horas semanales cada uno, cuando los alumnos estaban desde septiembre.

Al respecto se realizó una Resolución en la que se consideraba, por un lado, los avances producidos en los últimos años en la atención a alumnado con necesidades de atención educativa, y el esfuerzo por la atención en centros ordinarios de estos alumnos ha sido notable y generalizada; aunque en algunos casos resultan insuficientes y faltaría una mayor dotación económica.

Por otro lado, la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, insiste en el principio de esfuerzo compartido de toda la comunidad educativa para conseguir una educación de calidad; ahora bien, son los responsables de la educación quienes *«deben proporcionar a los centros los recursos y los medios necesarios que necesitan para desarrollar su actividad y alcanzar tal objetivo»*.

Con relación a la queja presentada, el Departamento de Educación recibe solicitudes y dota de personal a los centros de acuerdo con lo que los centros han tenido en el curso previo, pero no les dan a los centros la posibilidad de planificar cómo atender a los nuevos alumnos que van a llegar.

El Departamento sabe qué alumnos va a haber porque abre plazas para alumnado con necesidades específicas de atención educativa ACNEAE, y las cubre. Son alumnos que, por ejemplo, reciben atención médica específica desde sus primeros momentos, precisan de Atención Temprana, o han sido diagnosticados con distintos grados de discapacidad, y a los que se les ha adjudicado alguna de las plazas en los centros educativos que están reservadas para ellos.

Es imposible, por tanto, que se argumente desconocimiento de las necesidades que va a precisar un colegio para el curso siguiente, en septiembre, cuando, al abrirse el plazo de escolarización, el Departamento ha cubierto las plazas de alumnos que requieren atención. Porque esas solicitudes las han cursado y comprobado en el Departamento de Educación.

Por estos motivos, para dar respuesta desde el primer momento a todos los alumnos en edad escolar que precisan de atención educativa, resulta necesaria la atribución de los servicios profesionales especializados a los centros de educación infantil y primaria cuando comienza el curso escolar, una vez se conoce cuáles son los alumnos matriculados en el centro. Para ello se deben promover los ajustes en el calendario de adjudicación de plazas, como medio para que se consiga una efectiva atención del alumno a través de la dotación de los recursos desde el principio de curso.

Y en coherencia con todo ello, y teniendo en cuenta la normativa al respecto, y los derechos de los alumnos afectados, se realiza la Sugerencia siguiente: *«Que se valore la posibilidad de evaluar las necesidades de profesionales de atención a alumnado con necesidades de atención educativa en los centros sostenidos con fondos públicos tras el proceso de escolarización»*, que ha sido aceptada por el Departamento de Educación.

Esta demanda de más profesionales para atender al alumnado con necesidades especiales es algo que también reclama la Asociación Aragonesa del Trastorno del Déficit de Atención con o sin Hiperactividad (AATEDA), quien presenta queja sobre el tratamiento que están recibiendo estos alumnos.

Refieren que *«La orientación es una dimensión fundamental de la educación que favorece la calidad educativa. Es necesaria para la identificación, valoración y personalización de las metodologías de enseñanza y aprendizaje más adecuadas al desarrollo integral del alumnado»*; y hacer mención de la normativa que lo avala.

Sin embargo, manifiestan, *«... no se tienen en cuenta muchos de los artículos, casi en su mayoría de la ORDEN ECD/100512018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva. Por lo tanto, se están vulnerando los derechos de estos niños con dificultades que precisan apoyo específico»*.

La situación actual es que una gran cantidad de alumnado con trastorno con déficit de atención e hiperactividad (TDAH) precisa más atención psicopedagógica y orientación que un alumno convencional. Un alumno con TDAH lo es en toda su etapa educativa y lo que no se puede admitir es que pueda contar con unos recursos u otros, y en ocasiones no recibe recurso alguno en función del centro donde decida matricularse».

Por ello, plantean, que alumnos con TDAH, carecen de apoyo y la ayuda necesaria del Departamento de Orientación, y mucho menos se le realizará una valoración por el simple hecho de que es TDAH y *«hay otros alumnos más graves»*, en algunos centros de Aragón.

Desde la Administración se argumenta que será el tutor o el director oportuno que realiza la función de decidir si el alumno necesita apoyos o en su caso de que se le realice una valoración por parte del equipo de orientación no teniendo en cuenta el colectivo de familias y de instituciones como Salud mental o las dedicadas a tratar estos trastornos (asociaciones), pensamos que esto es claramente discriminatorio para este tipo de alumnado.

Por todo ello, solicitan:

- Que el Departamento de Educación tome las medidas oportunas para que a la mayor brevedad realice valoraciones a niños con TDAH centros educativos.
- Que el CENTRO ESCOLAR realice las adaptaciones y apoyos específicos oportunos a niños con TDAH desde que se tiene el diagnóstico por parte de Salud Mental y este sea suficiente para ofrecer apoyo o de forma general por algún profesional de la Sanidad Pública, incluso por parte de otras instituciones tanto públicas como privadas.

Creemos que la solución puede ser (aportamos varias a elegir):

1. Asignación de más orientadores en los centros educativos.
2. Que sirva el Diagnóstico de Sanidad para dar apoyo específico a los niños con TDAH y puedan recibir las adaptaciones oportunas según las necesidades.

La queja fue admitida a trámite y solicitada información al Departamento de Educación Cultura y Deporte, quien, entre otras cuestiones, responde:

El DECRETO 164/2022, de 16 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, establece en su artículo 20.2:

«La determinación de necesidad específica de apoyo educativo en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias supondrá la aplicación de actuaciones específicas de intervención educativa como respuesta a la misma, salvo para el alumnado que presente necesidades educativas especiales, en cuyo caso, la determinación de la condición de necesidad específica de apoyo educativo no requerirá la aplicación de actuaciones específicas».

Tras varias referencias normativas concluye:

De este modo solo el alumnado TDAH que requiera de actuaciones específicas será alumnado ACNEAE.

Así, la consideración o determinación de ACNEAE no es una valoración o estimación que plantea la familia de un alumno o el entorno sanitario o el ámbito privado, sino que es el resultado de un proceso interactivo, participativo, global y contextualizado que trasciende de un enfoque clínico centrado en el origen biológico y de la conducta de la evaluación para profundizar en la detección de las necesidades del alumno/a desde una visión global en relación a su proceso de enseñanza/aprendizaje. En este diagnóstico se requiere de una coordinación de cada uno de estos ámbitos (salud, clínico y educativo), pero no se debe olvidar que no estamos centrados en el origen o causa biológica, ni en la medicación que va a requerir o la intervención cognitivo-conductual individual, sino en las medidas educativas que es necesario tomar para favorecer y acompañar su proceso de enseñanza-aprendizaje y esta valoración corresponde al ámbito educativo y sus agentes, docentes y orientadores.

Es necesario contemplar en esa visión global cómo se encuentra el alumnado a nivel físico, emocional y de aprendizaje.

El TDAH es uno de los trastornos más sensibles a la acción educativa del entorno, (principalmente familia y escuela). Por ello, una detección temprana, un diagnóstico correcto y un buen manejo psicopedagógico, médico y familiar del TDAH favorecerán el buen pronóstico del alumnado afectado.

En la mayoría de los casos se lleva a cabo una intervención «multimodal».

Es comprensible que estos ámbitos estén coordinados para el éxito de la intervención, pero no tiene sentido que uno pueda condicionar a otro, es decir, el ámbito educativo no debiera inferir en la medicación, al que un informe sanitario no puede establecer qué medidas educativas se requirieren.

Por lo tanto, en base a lo expuesto con anterioridad, la respuesta educativa al alumnado TDAH pasaría por una detección por parte del equipo docente de necesidades educativas, lo más precozmente posible. La aplicación de unas actuaciones generales, su puesta en marcha, su seguimiento y evaluación.

La mayoría del alumnado TDAH no requiere de la implementación de actuaciones específicas como las adaptaciones curriculares significativas.

Entendemos que las solicitudes que realiza la AATTDA no son recomendables para una adecuada intervención «multimodal» en su petición, pretende prevalecer la visión de un informe Sanitario sobre las necesidades educativas sin valorarlas previamente, además, no tiene en cuenta la aplicación progresiva de las medidas educativas que se llevan a cabo en los centros e infravalora los agentes responsables de estas actuaciones: docentes y tutores

Apoyamos nuestra exposición con la guía:

[Aprendiendo a conocer y manejar los problemas del trastorno por déficit de atención con hiperactividad \(TDAH\). Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud».](#)

A la vista de la amplia información remitida por el Departamento de Educación, se consideró oportuno dar traslado de la misma a la AATEDA por si quería realizar alegaciones al respecto; estando, en la fecha de redacción de este informe, a la espera de su contestación.

Desplazamientos al centro educativo.— El transporte escolar es un complemento imprescindible para garantizar el derecho a la educación en igualdad, especialmente teniendo en cuenta la dispersión geográfica y desequilibrada distribución territorial de la población menor de 18 años, como se ha puesto de manifiesto en el primer apartado de este informe.

Sobre las condiciones del mismo se han presentado varias quejas, que afectan principalmente a los alumnos domiciliados en la zona rural y deben desplazarse hasta el colegio o al instituto en autobús. Una de ellas es el **(Expediente 212/22)**, que puede ser considerada una buena muestra de las mismas.

Este expediente se inicia ante la queja de la madre de un menor, residente en un pueblo de la provincia de Zaragoza, a quien se le adjudicó plaza escolar en junio de 2020 en el Colegio Público de Educación Especial (CPEE) Ángel Riviere, y no ha asistido todavía a clase en febrero de 2021 porque la familia no tiene transporte para llevarlo hasta el colegio, ni hay una ruta de transporte escolar que lo traslade desde su pueblo hasta el colegio donde está escolarizado en Zaragoza.

La madre relata que el menor, con un 90% de discapacidad permanente, no puede quedarse solo porque se perdería, ni coger una ruta ordinaria de autobús, ni tampoco puede pedirle a alguien que lo acerque un día suelto al colegio. Así el caso, el pequeño, a los 13 años de edad solo se relaciona con la familia, y se le está privando del derecho a la educación.

Habiendo tratado con el CPEE Ángel Riviere, y comprobado que, efectivamente, el alumno del centro no había asistido a clase y es alumno desde 2020, se recupera la respuesta del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón con el fin de insistir sobre la necesidad urgente de proporcionar una solución a la asistencia a clase de menor.

Se recibió respuesta del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en enero de 2021, y en ella hace refiere que en septiembre habían autorizado una nueva ruta para dar respuesta a la necesidad de este alumno, «no obstante, por circunstancias derivadas de la contratación ya formalizada del servicio no ha sido posible iniciar dicho servicio. Por ello, atiendo a la queja presentada y con la aprobación en breves fechas del nuevo presupuesto para 2023, se prevé atender la necesidad de transporte de la alumna en los próximos meses.

En tanto se produzcan las circunstancias que permitan la contratación de esta ruta, las familias que asuman el transporte desde la localidad desde el pueblo de origen hasta la parada de la ruta 17EE en El Burgo de Ebro, podrán realizar una solicitud de Ayuda Individualizada de Transporte por los días que lo haya con sus propios medios, en el momento en que la Dirección General de Planificación y Equidad publique la convocatoria de estas ayudas».

Es importante destacar que La ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, en su artículo 82 hace referencia a la educación en el mundo rural, y señala que en la educación primaria, las Administraciones educativas garantizarán a todos los alumnos un puesto escolar gratuito en su propio municipio o zona de escolarización establecida, y en caso de no ser posible, «en la educación básica, en aquellas zonas rurales en que se considere aconsejable, se podrá escolarizar a los niños en un municipio próximo al de su residencia para garantizar la calidad de la enseñanza. En este supuesto las Administraciones educativas prestarán de forma gratuita los servicios escolares de transporte y, en su caso, comedor e internado. La planificación del transporte del alumnado a su centro se realizará minimizando el tiempo de desplazamiento».

Sin embargo, en el caso del este alumno no se está cumpliendo con el mandato de la Ley Orgánica porque el menor, lleva más de 18 meses sin acudir al colegio. Si grave es el asunto, más todavía porque nos encontramos ante la asistencia a clase de un alumno con una discapacidad del 90% a quien, con la falta de transporte escolar hasta el CPEE Ángel Rivière no se le proporciona la socialización con sus compañeros, el aprendizaje, y el desarrollo emocional propio de un adolescente

Los alumnos tienen derecho a que la Administración educativa aragonesa les facilite el acceso a los recursos y las ayudas específicas para asistir a sus centros educativos en condiciones de igualdad real y efectiva.

En el caso que nos ocupa, al no existir ruta escolar, que traslade al alumno 48 kilómetros desde su municipio de residencia hasta el colegio de educación especial Ángel Rivière de Zaragoza, y no disponer los padres de recursos ni medios para llevar lo al centro, hay una desigualdad en el punto de partida: primero en cuanto al factor geográfico, y segundo por necesidad de adoptar medidas de carácter compensatorio para este alumno que precisa de medidas de escolarización y transporte concretas, porque ellos alumnos de educación especial precisan de un acompañante en las rutas que sea un integrador social o un auxiliar de educación.

En base a todo ello, se realizan las siguientes Sugerencias: *«Que establezca las medidas necesarias que permitan al niño afectado hacer efectivo su derecho a la educación completa y de calidad. Y que se preste el servicio de transporte gratuito de ruta escolar y, en su defecto, se garantice un medio de transporte alternativo desde el municipio de residencia hasta el CPEE Ángel Rivière».*

Habiendo sido aceptadas y puestas en práctica con un resultado muy positivo para el niño afectado.

Otras quejas se refieren a líneas de transporte escolar que no llegan hasta el domicilio de los alumnos y, o bien deben ser prolongadas, con cambios en los pliegos de contratación, o bien los padres pueden llevar a los alumnos a los centros educativos y solicitar al final del curso escolar el reembolso del coste ([Expediente 1247/22](#)). Siendo esta una opción, hay que valorar que no todas familias del mundo rural no disponen de medios para llevar a sus hijos al colegio si no es por medio de una ruta escolar; algo que se ha puesto claramente de manifiesto con la llegada de niños y niñas refugiadas ucranianas que han sido acogidas en zonas rurales de Aragón.

Asimismo, hay que tener presente otra cuestión que afecta a este servicio complementario, como son las dificultades en las empresas de transporte para el cobro y prestación del servicio ([Expediente 13/22](#)).

Reseñar también los expedientes tramitados, a principio del año 2022, cuando aún estábamos en el curso 2021/22, marcado por el COVID-19, y que se referían a la dificultad para guardar las distancias de seguridad en los autobuses, la obligación de llevar mascarillas, y la carencia o escasez de líneas de ruta de transporte para los alumnos que viven en zona rural. Entre ellos, puede resaltarse que se han mantenido los problemas en la prestación del servicio al IES Pirámide en Huesca (Expediente 1823/21) que ha llevado a buscar nueva licitación para contratar vehículos, mover las rutas organizadas, y modificar las condiciones especificadas en los pliegos de contratación, que estarían revisados para el inicio del presente curso. De ese modo se consigue que los alumnos lleguen al centro a la hora del comienzo de las clases y se dirijan a sus casas sin tener que esperar excesivo tiempo tras la finalización de la jornada escolar. Esto se ha conseguido, por ejemplo, en el colegio La alegría de Monzón ([Expediente 1464/21](#)).

Convivencia escolar.— Son varias las quejas que se han recibido en 2022 sobre problemas de convivencia en el entorno escolar. Si bien no se facilitan datos concretos por respeto a la confidencialidad de los niños y niñas afectados.

Una de ellas, que puede ser buen exponente de otras, expresa que un menor del colegio, en zona rural, está generando con sus actitudes y comportamientos un deterioro de la convivencia en la escuela, y los progenitores afectados acuden al Justicia de Aragón, tras haber agotado otras vías (colegio, pediatra, servicios sociales) y sentir que no cambia la situación y sus hijos e hijas están en una situación de *bullying* y piden protección, debido al comportamiento de un que niño *«que está causando mucho sufrimiento a sus compañeros, profesores y padres por cómo se expresa y por cómo coacciona a sus compañeros para que se haga su voluntad. Tiene ataques de ira y en esas explosiones tira mesas, sillas y objetos. Grita y grita, tanto que los vecinos lo escuchan. Los niños no pueden más, este es el tercer curso»*.

Los padres y madres son conscientes de que tanto el centro educativo, como otros organismos implicados han adoptado las medidas oportunas; pero a pesar de ello *«sentimos que nuestros hijos no están seguros ni en el aula ni el patio y tenemos miedo de alguien salga gravemente herido. Pero a nivel psicológico el cansancio empieza a pesar para todos porque convivir con un niño de esas características es imposible. Consideramos que el niño que está detrás de todo esto es a su vez una víctima, y la situación está bloqueada»*.

A este respecto, se solicitó información al Departamento de Educación, que informó de las medidas que había adoptado (incremento de horas lectivas del personal Auxiliar de Educación Especial, así como en el comedor escolar, horas de docencia compartida), en el entorno escolar, teniendo como referencia la Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva, y recogido en informe psicopedagógico por parte de la Red Integrada de Orientación cuando estaba escolarizado. Y, además, refiere las actuaciones de coordinación que se han tenido desde el centro escolar con los servicios sociales comarcales; así como con la Unidad de Salud Mental Infanto Juvenil (USMIJ) correspondiente y el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEIP) al considerar problemas en el ámbito familiar de difícil intervención y la resistencia familiar a seguir indicaciones desde los ámbitos de ayuda.

Informan que, a pesar de ello, el centro educativo ha abierto en el curso 2021/2022 dos protocolos de acoso, dos expedientes disciplinarios y un protocolo de ideación suicida, se ha contactado con el Equipo de Convivencia DGA y Salud por los incidentes y crisis graves, en los que la solución pasa por separar al alumno del aula, evitar autolesiones, minimizar las agresiones hacia otros y evitar que se escape.

Desde el Departamento informan que *«Se han movilizado todos los recursos disponibles para la atención a este alumno junto con los Servicios Sociales de Base de la Comarca y Unidad de Salud Mental Infanto Juvenil del Salud, se ha impulsado buscar una respuesta que atienda al bienestar emocional de este niño y de los que le rodean»*.

Conforme a lo expuesto, esta Institución considera que la actuación administrativa es conforme con la normativa que resulta de aplicación al caso concreto y que no existe irregularidad que pueda ser objeto de una decisión supervisora por parte de esta Institución; si bien comparte la inquietud y preocupación de las familias por la afectación a los niños y niñas, y profundizar en la coordinación entre las administraciones implicadas en el caso, priorizando la atención al niño afectado y también los derechos del resto.

Por otro lado, y producto de una mayor preocupación de los equipos docentes sobre el tema de ideación suicida, se presenta una queja, por parte de una orientadora escolar, que en realidad es una sugerencia, respecto al protocolo de prevención de suicidios en centros escolares, planteando incorporar en la documentación prevista en el Anexo II, un modelo específico para recoger la información proveniente de la familia.

Es una cuestión, que si bien se dirige en principio al Departamento de Sanidad, este toma nota de la misma y la trasladará al Departamento de Educación, que es el encargado de gestionar la misma, ya que como el mismo indica *«El Departamento de Sanidad, a través de la Unidad de Coordinación de Salud Mental participa en la Comisión Mixta de Seguimiento para la Prevención, detección e intervención en casos de ideación suicida en el ámbito educativo, realizando un trabajo colaborativo entre ambos departamentos para el mejor abordaje de cada caso que se pueda identificar»*.

Observatorio Aragonés contra el Acoso Escolar.— Se considera de interés hacer referencia a este Observatorio, que viene funcionando con regularidad y en el que participa la Asesora del Educación del Justicia de Aragón.

Es órgano colegiado de carácter consultivo, de asesoramiento y participativo está integrado por más de 50 representantes de diferentes departamentos del Gobierno de Aragón, instituciones, asociaciones y entidades relacionadas con el ámbito de la convivencia, con el fin de contribuir a la mejora efectiva de la convivencia

escolar en Aragón. Creado en 2018 como parte del I Plan Integral contra el Acoso Escolar, sirve como punto de encuentro y de coordinación para alcanzar objetivos de política general para la prevención y corrección del acoso escolar y la promoción de la convivencia positiva

En sesión celebrada el 28 de febrero de 2023, se informaron, por parte del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, de las actuaciones más destacadas en esta materia; algunas de las cuales, por su interés y para conocimiento público se trasladan aquí:

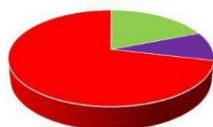
Presentación de los datos del Teléfono de ayuda contra el acoso escolar y las acciones realizadas por la Asesoría de convivencia del Departamento de Educación y del Equipo de Convivencia durante el curso 2020-2021. Desde su puesta en marcha se han atendido un total de 2095 llamadas, de las que 269 fueron notificaciones de posibles casos de acoso escolar.



Curso 2021-22

Registros de actuación del EOECE

Demandas actuación (incluidos protocolos acoso que requieren intervención e ideación suicida)



■ PROV. DE HUESCA
■ PROV. DE TERUEL
■ PROV. DE ZARAGOZA

PROV. DE HUESCA	105	19%
Huesca, capital	33	
Resto prov.	72	
PROV. DE TERUEL	54	10%
Teruel capital	18	
Resto prov.	36	
PROV. DE ZARAGOZA	395	71%
Zaragoza, capital	276	
Resto prov.	119	
No consta/no procede	3	1%
TOTAL	554	100%

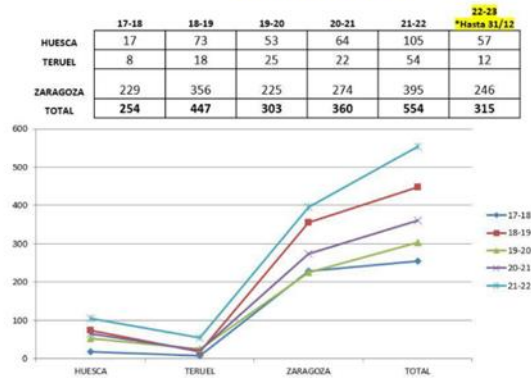


	LLAMADAS RECIBIDAS	NOTIFICACIONES POSIBLES CASOS DE ACOSO
CURSO 16-17	578	115
CURSO 17-18	412	60
CURSO 18-19	390	38
CURSO 19-20	290	20
CURSO 20-21	149	21
CURSO 21-22	178	12
CURSO 22-23* *(hasta 31/12)	98	3

Durante todo este tiempo se han atendido un **total de 2095 llamadas**, de las que **269 fueron notificaciones de posibles casos de acoso escolar**.



Registros casos en EOECE en los cinco últimos cursos



EOECE: Equipo de Orientación Educativa en Convivencia Escolar

Reseñar que el protocolo frente al acoso ha ido evolucionado en estos años; fue publicado el 19 de octubre de 2018. Si bien su puesta en marcha se ha visto condicionada por el impacto de la pandemia por el COVID-19. Durante el curso 2019-20, el 14 de marzo se suspendieron las clases presenciales en los centros educativos; y el siguiente curso, 2020-21, se adoptaron medidas como grupos burbuja, entradas y salidas escalonadas, menor uso de servicio de comedor, restricción en actividades extraescolares y complementarias. El curso se desarrolló de forma semipresencial a partir de 3.º de ESO durante el primer trimestre. Y en el curso 2021-22 vuelta a la esperada normalidad, desde el EOEC se observa un repunte de notificaciones de apertura de protocolo de acoso escolar.

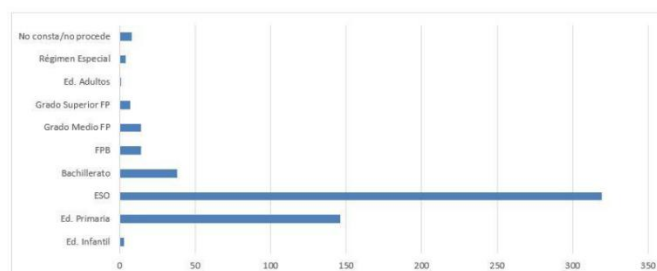


Curso 2021-22 Etapas educativas

El mayor porcentaje de intervenciones se ha realizado sobre alumnado de ESO (58%), seguido de Primaria (26%).

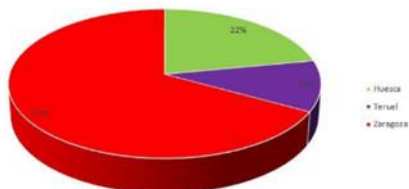
Un 7% ha sido sobre alumnado de Bachillerato.

Un 2,53% corresponde a alumnado de CFGM y un 2,53% alumando de FPB.





Curso 2021-22
NOTIFICACIONES PROTOCOLO ACOSO ESCOLAR

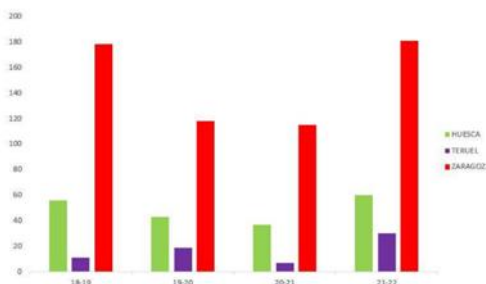


Huesca	60	22%
Teruel	30	11%
Zaragoza	181	67%
TOTAL	271	100%



EVOLUCIÓN NOTIFICACIONES PROTOCOLO CONTRA EL ACOSO ESCOLAR

	18-19	19-20	20-21	21-22	22-23 <small>*hasta 11/12</small>
HUESCA	56	43	37	60	35
TERUEL	11	19	7	30	7
ZARAGOZA	178	118	115	181	131
TOTAL	245	180	159	271	173



CURSO 2021-22
Etapas educativas y sexo

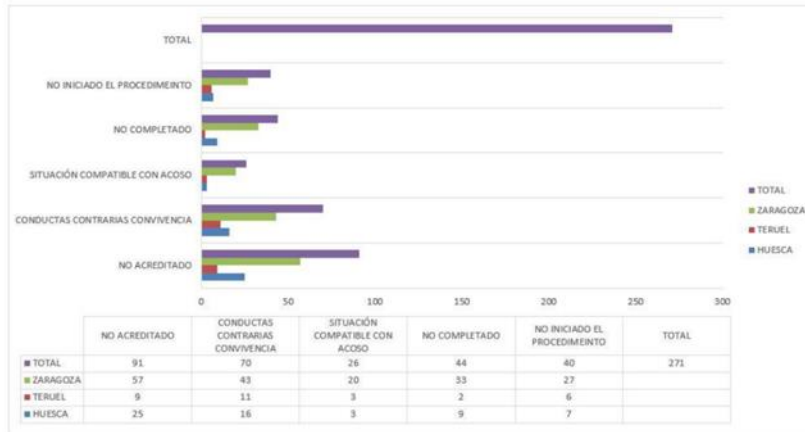
	Varones	Mujeres	TOTAL	%
Ed. Infantil	2	3	5	2%
1º Primaria	2	3	5	2%
2º primaria	6	5	11	4%
3º Primaria	13	4	17	6%
4º Primaria	4	10	14	5%
5º Primaria	11	9	20	7%
6º Primaria	17	17	34	13%
1º ESO	29	32	61	23%
2º ESO/1º PMAR	24	17	41	15%
3º ESO/2º PMAR	15	24	39	14%
4º ESO	5	9	14	5%
1º FPB	0	1	1	0%
2º FPB	1	1	2	1%
1º GMFP	4	1	5	2%
1º GSFP	0	1	1	0%
2º GSFP	0	1	1	0%
TOTAL	85	74	159	100%
	53%	47%	100%	

72%

El acoso escolar es un fenómeno cuya mayor incidencia se da en los dos últimos cursos de Educación Primaria y los tres primeros de Secundaria.



CURSO 2021-22
TIPIFICACIÓN SITUACIÓN DE ACOSO REALIZADA
POR LOS CENTROS EDUCATIVOS



Actuaciones en materia de bienestar emocional.— El 4 de octubre de 2022 se presenta la «*Guía para la prevención, detección e intervención en casos de ideación suicida en el ámbito educativo*» dentro del Observatorio Aragonés por la Convivencia y contra el Acoso Escolar.

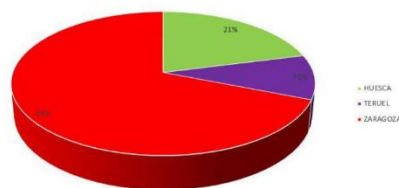
Objetivo: abordar desde el ámbito educativo un problema que es responsabilidad de toda la sociedad.

Es una herramienta de información sobre la problemática del riesgo suicida en la infancia y la adolescencia: Promover mecanismos de protección, aportar pautas claras y sencillas de actuación, así como actuaciones de carácter preventivo.

Va dirigido al ámbito educativo, ya que los centros escolares son los espacios idóneos para la prevención y detección de situaciones de riesgo, así como de promoción del bienestar emocional del alumnado en particular y de la comunidad educativa en general. Desde el convencimiento de que una intervención rápida salvar una vida. *Una intervención rápida puede salvar una vida.*



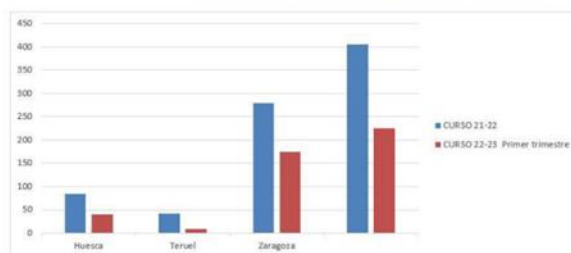
Curso 2021-22
NOTIFICACIONES PROTOCOLO IDEACIÓN SUICIDA



Huesca	84	21%
Teruel	42	10%
Zaragoza	279	69%
	405	100%



Curso 2021-22 EVOLUCIÓN NOTIFICACIONES PROTOCOLO IDEACIÓN SUICIDA



	CURSO 21-22		CURSO 22-23 Primer trimestre	
	Notificaciones	%	Notificaciones	%
Huesca	84	21%	41	18%
Teruel	42	10%	9	4%
Zaragoza	279	69%	175	78%
Total	405	100%	225	100%

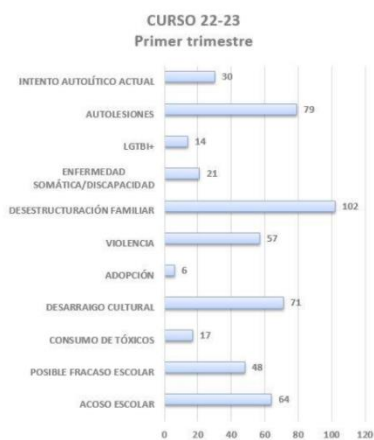
La puesta en marcha del protocolo para la prevención de la ideación suicida ha manifestado que, tras la pandemia, la salud mental y el bienestar emocional de la comunidad educativa en general y del alumnado en particular se ha convertido en una cuestión de salud pública.

Durante el curso 2021/2022 se han producido 405 notificaciones, lo que manifiesta que el protocolo se ha convertido en una herramienta de información sobre la problemática del riesgo suicida en la infancia y la adolescencia: Promover mecanismos de protección, aportar pautas claras y sencillas de actuación, así como actuaciones de carácter preventivo.

Factores de riesgo.— Los principales factores de riesgo son, en primer lugar, la desestructuración familiar, seguida del desarraigo cultural; un elevado número de casos está relacionado con acoso escolar, ya sea anterior o activo.



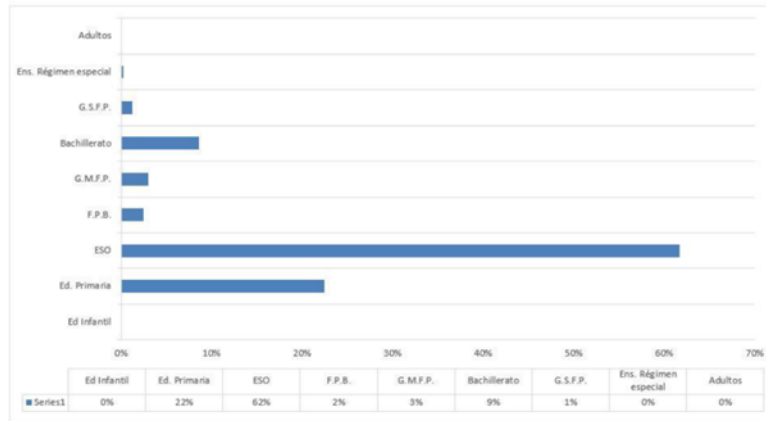
CURSO 2022-23 FACTORES DE RIESGO





CURSO 2021-22

ETAPAS EDUCATIVAS



La finalidad principal es conseguir una salud mental positiva de los niños, niñas y adolescentes aragoneses, apostando por la diversidad y la inclusión, mediante el desarrollo de estrategias y actuaciones para promover la salud mental y bienestar emocional en las aulas.



CURSO 2021-22

ETAPAS EDUCATIVAS Y SEXO

	Varones	Mujeres	TOTAL	%
Ed. Infantil	0	0	0	0%
1ª Primaria	1	0	1	0%
2ª primaria	3	4	7	2%
3ª Primaria	8	0	8	2%
4ª Primaria	7	5	12	3%
5ª Primaria	8	16	24	6%
6ª Primaria	12	28	40	10%
1º ESO	24	42	66	16%
2º ESO/1º PMAR	18	54	72	18%
3º ESO/2º PMAR	13	52	65	16%
4º ESO	4	42	46	11%
1º FPB	5	4	9	2%
2º FPB	0	1	1	0%
1º GMFP	5	4	9	2%
2º GMFP	0	3	3	1%
1º Bachillerato	3	15	18	4%
2º Bachillerato	4	13	17	4%
1ºGSFP	2	1	3	1%
2ºGSFP	0	2	2	0%
Ed. Adultos	0	1	1	0%
Ens. Régimen Especial	1	0	1	0%
			405	100%

80%

88%

8%

Presentación del Protocolo de actuación desde el ámbito educativo ante la violencia de género y la violencia sexual.— Se ha creado un grupo de trabajo interdisciplinar, liderado por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el que participan también: IAM, IASS, Cuerpo Nacional de Policía y Cuerpo Nacional de Guardia Civil.

El protocolo surge para poder prevenir, detectar y actuar en el ámbito educativo ante un problema como es la violencia de género y sexual.

Las diferentes partes en las que se estructura el nuevo protocolo son las siguientes:

- Una primera parte de prevención, centrada especialmente en la educación afectivo-sexual y la ciberseguridad.
- Un apartado de detección, en el que se especifican y facilitan diversos indicadores de riesgo, factores protectores, etc.

- Una última parte de intervención, en la que se indica cómo actuar ante un caso de violencia de género o sexual. El protocolo se completa con una serie de anexos, documentos y cuadros de actuación que facilitan el proceso de intervención una vez detectado un posible caso.

El espíritu del documento se encuentra en su objetivo de prevención, lo que se complementa con el necesario acompañamiento a las víctimas, tanto al alumnado como a sus familias y al centro educativo, sin olvidar nunca el seguimiento posterior e individual de cada uno de los casos.

2.2.2. Sanidad

Son varios los aspectos que se recogen en este informe sobre los expedientes tramitados por esta Institución en el Área de Sanidad y que tienen por objeto la atención de niños y niñas menores de catorce años. Si bien se ha de señalar que en el año 2022 se han presentado menos quejas referidas a este colectivo; y estos son sus principales contenidos:

Atención Primaria

- Tiempo de espera para obtener cita con el pediatra en el centro de salud de Valdespartera.
- Según los datos aportados por el ciudadano en algún caso la primera cita disponible era 11 días después de la solicitud. (Expediente 22/1561). Pendiente de recibir Informe del Departamento.
- Falta de cobertura de las plazas de matrona y de pediatra en el centro de Salud de Castejón de Sos (Huesca).

Las dos quejas las presenta la misma persona la problemática es la misma en ambos casos las plazas están vacantes y para ser atendidos deben desplazarse al Hospital de Barbastro que está a 100 km de distancia.

La ciudadana expresa en su queja: *«En el año 2014 se consiguió que el pediatra que atiende en el centro de salud de Castejón de Sos lo hiciera también 3 días por semana en el consultorio médico de Benasque, sobre todo por el gran número de niños que hay en este municipio. Fue este un logro que benefició a más de 100 familias que ya no tenían que desplazarse a Castejón de Sos para las revisiones o urgencias pediátricas.*

El pediatra se jubiló y, hasta la fecha, nadie ha ocupado la vacante. Al no haber pediatra en Benasque, la opción sería bajar al pediatra de Graus, pero tampoco está su plaza cubierta, por lo cual el pediatra más cercano está en el hospital de Barbastro, a 100 Km; una distancia que, con las obras de la N-260, sujeta a cortes y cierres largos, cuesta el doble de tiempo recorrer».

Se ha solicitado información al respecto al Departamento de Sanidad y se está pendiente de recibir su informe.

Atención especializada

- Citaciones para consulta de Oftalmología.— Las dos quejas recibidas este año por el retraso en la citación para consulta de atención especializada eran también de la especialidad de oftalmología. Las dos eran para consulta de revisión y ambas se solucionaron, una tras supervisión y la otra antes de pedir el informe al Departamento según nos comunicó la madre.
- Tratamiento de hemodiálisis.— Es el caso de un niño con discapacidad que fue trasladado del Hospital Miguel Servet de Zaragoza al Hospital San Joan de Deu de Barcelona donde inicio un tratamiento de diálisis 4 horas en días alternos. Los médicos que atiende al menor en Barcelona le indican que podría recibir la diálisis en el Hospital Miguel Servet, pero según indica en el Servet le dicen que les falta material y personal para poder atenderlo, por lo que deben permanecer en Barcelona. La ciudadana, que tiene un bebé de 10 meses que ha tenido que dejar al cuidado de sus abuelos en un pueblo en Zaragoza, acude a la Institución porque no le informan el tiempo que pueden tardar en solucionar la falta de personal y material que impide que su hijo sea atendido en Zaragoza y por tanto el tiempo que va a tener que estar en Barcelona.

El 2 de julio el Departamento nos informa que el menor se encuentra en el Hospital Infantil Miguel Servet para el seguimiento de su enfermedad renal y que en ese momento presenta una recuperación de diuresis por lo que no es necesario entrar en programa de hemodiálisis.

Asimismo, señala que en caso de tener que precisarlo si su evolución así lo requiere, se cuenta con los medios necesarios para que el tratamiento sustitutivo renal mediante hemodiálisis pueda ser realizado en la Unidad de Nefrología del Hospital Infantil Miguel Servet.

A la vista de la información remitida el expediente se cerró como solucionado. Pero cuando volvió a necesitar el tratamiento de hemodiálisis le volvieron a derivar a Barcelona. La ciudadana nos comunicó el 27

de septiembre que su hijo llevaba desde el 19 de julio en el Hospital San Joan de Deu de Barcelona donde tres días por semana recibía tratamiento de hemodiálisis y reabrimos el expediente. En respuesta a nuestra solicitud de información el Departamento indico lo siguiente:

«Se ha trabajado con las distintas categorías necesarias para prestar la atención en la realización; seguimiento y control de la hemodiálisis desde que fuimos conocedores de la nueva situación de pérdida de función renal del menor..., con su reentrada en programa de hemodiálisis.

Se ha dispuesto que todo esté a punto para acoger al niño y realizar la hemodiálisis en el Hospital Infantil Miguel Servet desde el día 17 de octubre, y así se ha comunicado a la familia».

En consecuencia, se cierra otra vez el expediente por haberse solucionado el problema que motivo la queja.

Visitas de menores a familiares ingresados

En el Expediente 706/22 se tramita la queja presentada por el padre de un chico de 13 años al que no dejaron visitar a su abuelo ingresado en el Hospital San Jorge de Huesca.

En respuesta a nuestra petición de información el Departamento indicó que no existe una ley ni ordenanza que prohíba las visitas a pacientes ingresados por parte de menores de edad. No obstante, hay una reglamentación interna del Hospital que, fundamentada en el Derecho Civil Foral de Aragón, atribuye la mayor capacidad de los menores de edad, pero mayores de 14 años. Se toma por tanto la referencia los 14 años con la finalidad de evitar infecciones cruzadas de personas vulnerables como pueden ser los pacientes ingresados y los menores, pero no es una reglamentación estricta pues hay excepciones como puede ser en la unidad de partos donde un menor de 14 años con permiso de la supervisora puede ver a su hermano recién nacido y a la madre.

A la vista de la información remitida y la dada al ciudadano en el Servicio de Información y Atención al Usuario del citado hospital se sugiere al Departamento de Sanidad se traslade al personal encargado de informar sobre las visitas a los pacientes hospitalizados en el Hospital Universitario San Jorge de Huesca, que existe la posibilidad, en situaciones especiales y con autorización médica, de que los menores de edad accedan al hospital para visitar a sus familiares.

2.2.3. Servicios Sociales

Se considera de interés dejar constancia que, a diferencia de años anteriores, no se han presentado quejas relacionadas con los títulos de familia numerosa, que en años anteriores se venían dando, tanto por su reconocimiento como, y sobre todo, por la demora en la tramitación de dichos títulos, con repercusiones para los niños afectados. Esa situación se ha resuelto gracias a la actuación del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales y una buena prueba de ellos es la falta de quejas al respecto.

2.2.4. Vivienda

Son varios los casos en los que las situaciones de desahucios de vivienda han implicado a niños, niñas y adolescentes; habiéndose realizado gestiones desde este Justiciazgo para, en primer lugar, conocer en profundidad la situación, y, posteriormente contribuir a la búsqueda de una posible solución, especialmente cuando se consideraba que podía afectar a derechos básicos de los niños que convivían en las unidades familiares implicadas.

Un buen ejemplo de esta problemática es el [Expediente 1283/22](#), abierto a raíz de una queja presentada por los problemas que padecía una familia formada por un matrimonio y sus tres hijos menores de edad derivadas de un cambio de residencia motivado por el cambio de asignación de vivienda social, habiéndosela adjudicada en un pueblo donde los niños se veían privados de poder ir a la escuela o al médico, al no disponer de medios de transporte propio.

Se admitió a trámite la queja y se solicitó información al respecto al Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón, que respondió informando de todos los trámites que se había realizado con esta familia, para adjudicarles una vivienda unifamiliar, si bien *«debido a los constantes y graves problemas de conflictividad vecinal planteados en estructura vertical, los cuales se habían producido a lo largo del tiempo, de una forma persistente, a pesar de la intervención social llevada a cabo con la familia desde*

Suelo y Vivienda de Aragón S.L.U. habían llevado al cambio de vivienda, asignándoles otra en un pueblo, que es donde se encuentran con las limitaciones de poder acceder a servicios públicos básicos».

Es significativo que en la respuesta del Departamento se expresa lo siguiente: «Respecto al hecho de que no pueden llevar a sus hijos al centro escolar, ni tener acceso a servicios médicos especializados (por carecer de coche y de carnet de conducir) esta Dirección General no tiene competencias para entrar a valorar estas circunstancias, teniendo atribuida únicamente la competencia, en lo que a esta queja se refiere, en relación a la adjudicación de vivienda, materia en la que se ha cumplido escrupulosamente con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al caso concreto. A mayor abundamiento, esta Administración podía haber procedido a la rescisión del contrato de alquiler, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 102/2013, de 11 de junio, del Gobierno de Aragón, crea y regula la Red de Bolsas de Viviendas para el Alquiler Social de Aragón, debido a la concurrencia de los hechos descritos, que suponen un incumplimiento constante de sus obligaciones y del programa de vivienda social; sin embargo, debido a la situación de especial vulnerabilidad que se ha mantenido en el tiempo y que afectaba con carácter prioritario a los menores a cargo, se resolvió dicha reubicación».

Analizada la información aportada por el Departamento, desde esta Institución se realizó una resolución al respecto, en la que se ponía de manifiesto que «no resulta de lo más adecuado situar a una familia con tres menores en edad escolar, que no cuenta con medios propios de locomoción y con necesidades sanitarias, complejas en una población que carece de servicios sanitarios básicos y de medios de transporte públicos; pero la alternativa de quedar fuera del programa resultaría todavía más gravosa».

Estando de acuerdo en la afirmación de que carece la Dirección General de Vivienda en materia sanitaria y educativa, no podemos dejar de señalar que se tratan de circunstancias de vital importancia a tener en cuenta a la hora de valorar la idoneidad de la vivienda a adjudicar y, por tanto, se han de tener en consideración principal, máxime cuando afectan a menores de edad cuyo interés general ha de ser especialmente protegido.

En base a ello, se realizaron las siguientes sugerencias:

Primera.— Que en situaciones como la que nos ocupa, a la hora de adjudicar viviendas de alquiler social y máxime cuando estén involucrados menores, cuyo interés ha de ser especialmente protegido y sobre los cuales no puede pesar responsabilidad alguna por las actitudes y los posibles incumplimientos de sus progenitores, se coordinen los traslados con las autoridades sanitarias y educativas competentes para que sus derechos de acceso al servicio sanitario y a una educación pública de calidad se vean garantizados.

Segunda.— Que, en la medida que la disponibilidad de vivienda en la Bolsa lo permita, se estudie el traslado de la familia a la que nos referimos a una población en la que resulte más sencilla la cobertura de todas sus necesidades básicas.

La respuesta del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda fue la siguiente:

«En cuanto a la primera sugerencia, se acepta, señalando que, desde esta Dirección General, se procura dar una respuesta adecuada, y dentro de nuestras competencias, a las situaciones planteadas teniendo en cuenta todos los intereses que confluyen en las mismas, y buscando que las soluciones adoptadas permitan a los ciudadanos acceder a los servicios públicos básicos.

En cuanto a la segunda sugerencia, se acepta señalando que, tanto en este caso como en el de los todos los solicitantes que integran la Bolsa, se le procurará asignar una vivienda de acuerdo a los criterios y condiciones que rigen la Bolsa de Alquiler Social».

Por otra parte, también se han tramitado algunos expedientes relacionados con vivienda, más en concreto para acceder a la Bolsa de Alquiler Social, debido a las malas condiciones de habitabilidad de su actual vivienda, y que afectaban a menores de edad.

2.3. QUEJAS EN MATERIA DE TUTELA DE ORDENAMIENTO JURÍDICO ARAGONÉS

Se recogen en este apartado aquellas sentencias en recurso de casación foral emitidas por la Sala de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, dictadas a lo largo del 2022, destacando aquellos puntos de mayor interés jurisprudencial para nuestro Derecho Foral y que están referidas o pueden afectar menores de edad.

Sentencia 1/2022, de 12 de enero
Ponente: LUIS IGNACIO PASTOR EIXARCH
Valoración criterios art. 80.2 CDFA

«QUINTO.— El primer motivo del recurso de casación sostiene que la sentencia recurrida no ha atendido a los criterios establecidos en el artículo 80.2 del Código de Derecho Foral Aragonés (CDFA) para resolver sobre el régimen de custodia mejor en este caso para los menores. Indica, específicamente, de nuevo, que la valoración pericial no fue la tenida en cuenta por la sentencia; que existe aptitud por parte del padre; voluntad de él de tener en su casa y compañía a los hijos; posibilidad por su parte de conciliar la vida laboral y familiar; y que ha habido buena adaptación de los menores en los últimos seis meses.

La sentencia recurrida, en contra de lo que señala el recurso, sí valoró diversas circunstancias al tiempo de fijar la custodia de los menores. Y en concreto, respecto de la aptitud y voluntad del padre, indica que no se le niega capacidad ni aptitud, que no se pone en duda su voluntad de involucrarse en el cuidado de los menores, y que cuenta con una sólida red de apoyo familiar. No es, por tanto, de aceptar que la sentencia no haya tenido en cuenta estas cuestiones. Y, sobre ello, es de reseñar que la sentencia también valora otros criterios de los previstos en el artículo 80.2 del CDFA, como son los problemas médicos del niño José Ignacio, su escasa edad, la mayor involucración de la madre, y los informes periciales rectamente entendidos. Carece, por tanto, de fundamento este motivo de recurso, pues, en contra de lo que en él se expone, la sentencia recurrida sí valoró los criterios legalmente ordenados».

Sentencia 12/2022, de 18 de mayo
Ponente: MANUEL BELLIDO ASPAS
Pensión de alimentos a hijo menor. Criterios a considerar

«CUARTO.— Segundo motivo de casación. Alegaciones del recurrente. 25. Se interpone recurso de casación por un segundo motivo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 477.2.3 LEC y 2.1 y 2 de la Ley 4/2005, de 14 de junio, de casación foral aragonesa, por entender infringido el artículo 82 CDFA. La parte alega tanto que la cuantía del asunto es superior a 3000 euros como la existencia de interés casacional. 26. Entiende la parte que la contribución de los progenitores a los gastos de asistencia de los hijos comunes fijada en la sentencia de primera instancia y confirmada en apelación, vulnera el principio de proporcionalidad, en tanto el juez de primera instancia y el tribunal de apelación incurren en un razonamiento ilógico e irracional. Para llegar a esta conclusión, en el recurso se hace un estudio de la diferencia de ingresos entre ambos progenitores, los gastos generados por los hijos comunes, el coste de oportunidad que sufre la madre por el hecho de atribuirse la guardia y custodia de los hijos y la percepción de un complemento de ayuda mensual por hijos que la empresa concede en la nómina del padre. Doctrina de esta Sala. 27. En relación al acceso del principio de proporcionalidad al recurso de casación, esta Sala tiene señalado, entre otras, en la STSJAr de 27 de mayo de 2020 (ECLI:ES:TSJAR:2020:488) - mencionada en el propio recurso. Resolución del recurso. 28. En el presente caso, el tribunal de apelación motiva razonadamente los argumentos por los que fija la pensión de alimentos impugnada. Así, parte de los ingresos de cada progenitor, sobre los que no se plantea controversia, y considera las siguientes circunstancias: que los hijos acuden a un centro público escolar y que existe un patrimonio común de cierta relevancia al margen de lo que resulta la liquidación del consorcio.

Y a estas razones añade las expuestas en la sentencia de primera instancia, en la que, si bien se reconoce la importante diferencia entre los ingresos del padre y de la madre, se argumenta que no sólo se debe atender a los ingresos de los padres, también a las necesidades reales de los hijos y al hecho de que la madre que ostenta la custodia también debe efectuar su aportación al sustento de estos. 29. El artículo 82.2 CDFA dispone que la contribución de los progenitores a los gastos ordinarios de los hijos se determinará por el Juez en función de las necesidades de los hijos, de sus recursos y de los recursos económicos disponibles por los padres. De este precepto no resulta que la contribución de cada progenitor deba ser exactamente proporcional a los ingresos de cada cónyuge, sino que el Juez puede valorar otras circunstancias, entre ellas, sus necesidades, tal como establece la sentencia de instancia. 30. Por ello, en el presente caso, no se considera que la cantidad fijada en las sentencias sea irrazonable, ilógica o incurra en error, por lo que no concurren los requisitos exigidos para estimar el motivo».

Sentencia 13/2022, de 1 de junio de 2022**Ponente: FERMÍN FRANCISCO HERNÁNDEZ GIRONELLA****Alimentos de hijos mayores de 26 años. No procede la aplicación de las normas reguladoras del derecho de alimentos en general, sino las propias de derecho de familia.**

«QUINTO.— Resolución del recurso de casación La parte recurrente señala como motivo de casación la infracción de los arts. 69 y 82 CDFa puestos en relación con los arts. 142 y 152 del CC Entiende que el primero de los preceptos citados tan solo autoriza la continuidad de la prestación de alimentos, una vez alcanzada por el hijo la mayoría de edad, para completar su formación académica, que le permita integrarse el mercado laboral; lo que en el presente caso no ocurre ya que la hija, que ya ha alcanzado los treinta años, no ha mostrado el interés exigible en los estudios, ya que ni siquiera ha acabado la ESO. Ciertamente, tanto la sentencia de primera instancia como la sentencia de apelación coinciden en señalar que hay que dar por extinguida la pensión derivada del artículo 69 del CDFa; pero en ambas sentencias se concede una nueva pensión de alimentos, continuación de la acordada en el proceso de separación matrimonial, con fundamento en los arts. 142 y siguientes del CC, que no ha sido objeto de petición por la parte, ni de prueba o debate, en ninguna de las instancias, produciendo con ello indefensión a la parte recurrente que no ha podido oponerse a la misma.

Así las cosas, esta Sala entiende que la sentencia recurrida infringe ambos preceptos: en primer lugar, porque aplica indebidamente el art. 142 del CC, en cuanto que, como se ha razonado en fundamentos jurídicos anteriores, no puede confundirse el derecho de alimentos entre parientes a los que se refiere la regulación que contempla este precepto, con los gastos de crianza y educación de los hijos (art. 82 del CDFa), incluso de los hijos mayores (art 69 del CDFa), y por tanto no puede establecerse una pensión de alimentos amparada en el CC, dando continuidad a una pensión establecida en favor de los hijos en un proceso matrimonial, sin que ninguna de las partes lo haya pedido, y sin que los parámetros que deben definir esa nueva pensión hayan sido objeto de debate en el procedimiento, causando indefensión a la parte demandante que nada ha podido alegar ni probar sobre esta cuestión En segundo lugar, porque no aplica el art. 69 del CDFa, que debería haber determinado sin más la extinción de pensión, en los términos que señala el párrafo segundo del precepto citado: El deber al que se refiere el apartado anterior se extinguirá al cumplir el hijo los veintiséis años, a no ser que, convencional o judicialmente, se hubiera fijado una edad distinta, sin perjuicio del derecho del hijo a reclamar alimentos. Así lo hemos declarado en nuestra reciente sentencia de 13 de octubre de 2021, con cita de la sentencia 17/2017: " (...) de acuerdo con la norma aragonesa antes transcrita (art 69 CDFa), la obligación de contribuir al mantenimiento de la prole se extingue cuando los hijos alcanzan la edad de 26 años, y solo excepcionalmente persiste posteriormente, lo que exige que o en el convenio o en decisión judicial previa se hubiere fijado una edad distinta, lo que, como señala el actor, no ha ocurrido en el presente caso". 7 JURISPRUDENCIA En consecuencia, el recurso debe de ser estimado al entenderse vulnerado el art 142 del CC, en su aplicación como alternativa del art. 69 del CDFa, y, en consecuencia debemos casar y anular la sentencia recurrida, manteniendo la vigencia de la sentencia dictada en la primera instancia, conforme a lo pretendido por la parte recurrente».

Sentencia 14/2022, de 15 de junio**Ponente: IGNACIO MARTÍNEZ LASIERRA****Pensión alimenticia hijos comunes, momento de inicio obligación pago.**

«QUINTO.— El segundo motivo del recurso de casación alega infracción del artículo 106 del Código civil y del artículo 774.5 de la LEC porque la sentencia recurrida eleva la pensión alimenticia de cada hijo a la suma de 1.300 euros mensuales desde la fecha de la presentación de la demanda. El recurrente cita reiterada jurisprudencia del Tribunal Supremo conforme a la cual cada resolución desplegará su eficacia desde la fecha en que se dicte y será solo la primera resolución que fije la pensión de alimentos la que podrá imponer el pago desde la interposición de la demanda, porque hasta esa fecha no estaba determinada la obligación (STS n° 162/2014, de 26 de marzo). Ha de tenerse en cuenta, además, que con anterioridad a la presentación de la demanda, según recoge la sentencia del juzgado en su fundamento tercero, los padres acordaron medidas transcritas en el poder notarial de 28 de agosto de 2018 relativas a la custodia individual a cargo de la madre, uso de la vivienda familiar por la madre e hijos, vacaciones y medidas económicas para cuando los hijos volvieran a vivir en España, por lo que el padre ya venía obligado al cumplimiento de las mismas y las medidas acordadas en la sentencia de

primera instancia sustituirían a las acordadas entonces. Es la situación a la que se refiere la anterior sentencia del Tribunal Supremo, de que los hijos ya estaban recibiendo alimentos, no en virtud de medidas provisionales como en aquel caso sino por acuerdo entre los progenitores, por lo que las dictadas ahora en la sentencia del juzgado no eran las primeras por las que se atendía a la provisión de lo necesario para los hijos. En consecuencia, se estima este motivo del recurso, como también solicita el Ministerio Fiscal, revocando la obligación de que la pensión alimenticia a favor de los hijos sea satisfecha desde la presentación de la demanda en el importe ahora señalado».

Sentencia 17/2022, de 21 de diciembre

Ponente: JAVIER SEONE PRADO

Consecuencias absolución en proceso penal respecto a modificación régimen de visitas.

«TERCERO.— Pues bien, en la interpretación del Art. 79.5 CDFA y de su correspondiente norma procesal contenida en el art. 775.1 LEC, hemos dicho (STJA nº 19/2014, rec 13/2014, y 5/2021, rec 48/2020): «El art. 79.5 CDFA no emplea la misma expresión que el art. 91 CC -alteración sustancial de circunstancias- para establecer el presupuesto que permite la modificación de las medidas definitivas previamente acordadas, sino la de concurrencia de “causas o circunstancias relevantes”, lo que implica una mayor flexibilidad, que se explica porque las medidas a las que se refiere el art. 79.5 son todas ellas relativas a menores.

Por tanto, en relación a estas medidas, no se trata ya de constatar si ha quedado acreditada una alteración sustancial de circunstancias existentes en el momento en que recayó la previa decisión judicial, sino si concurren o no aquellas causas o circunstancias que por su relevancia justifican la modificación de las medidas, y ciertamente la tienen todas aquéllas que evidencien que las acordadas ya no se convienen con el interés del menor que ha de quedar salvaguardado en todo caso, como ha sido indicado por esta Sala entre otras, en SSTSJA 8 y 10/2011, de 13 de julio y 30 de septiembre, en recta interpretación de la normativa aplicable, entre la que destaca como específico para los procesos de ruptura de la convivencia familiar el art. 76.2 CDFA, conforme al que: “Toda decisión, resolución o medida que afecte a los hijos menores de edad se adoptará en atención al beneficio e interés de los mismos”.

Y en el mismo sentido, tras la modificación operada en el art. 90.3 CC por la L 15/2015, el TS ha venido entendiendo que la nueva redacción viene a recoger la postura jurisprudencial que daba preeminencia al interés del menor en el análisis de las cuestiones relativas a la protección, guarda y custodia, considerando que las nuevas necesidades de los hijos no tendrán que sustentarse en un cambio sustancial, pero si cierto, y que por ello puede acordarse la guarda y custodia compartida por cambio de circunstancias, incluso habiendo precedido convenio regulador de los progenitores sobre la guarda y custodia de los hijos, por causas justificadas (STS nº 124/2019, de 26 de febrero). De acuerdo con tal criterio hemos de afirmar que la conclusión de una causa penal de las contempladas en el art. 80.6 CDFA sin condena ha de ser tenida como un cambio de circunstancias relevante, pues así lo exige el criterio expuesto entre otras en nuestra STJA nº 28/2013, rec 7/2013, en el que señalamos que una vez que sea decidida por la jurisdicción penal competente la presencia o no de delito, carece ya de motivo de aplicación este artículo 80.6, pues entonces los preceptos aplicables son: si la sentencia penal es absoluta, la disposición adicional cuarta del CDFA; y si tal resolución es condenatoria, como ocurre en este caso, el artículo 153 del Código Penal.

No resulta de la sentencia de divorcio que la existencia de la causa penal se hubiera tenido en consideración para la adopción de la medida, pues carece de toda motivación al respecto dado que fue tomada de mutuo acuerdo por los padres, pero hemos de compartir que hubo que ser tenida en cuenta por el marido para alcanzar tal acuerdo, pues en aquél tiempo no era factible la custodia compartida dada la pendencia penal. En consecuencia, procede dar lugar al primero de los motivos de casación por infracción del art. 79.5 CDFA, pues sí es de apreciar un cambio de las circunstancias relevante que abre la posibilidad de revisión de las medidas definitivas acordadas en su día».

3. CONSIDERACIONES SOBRE LOS CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL, TRAS LAS VISITAS REALIZADAS

Más allá del mandato legal que establece la ley 2/2001, de 2 de julio de la Infancia y Adolescencia en Aragón, en su artículo, 8.4, esta Institución ha adquirido un compromiso con la infancia y adolescencia en Aragón, y de forma especial con aquellos que, por distintos motivos, se encuentran viviendo en centros de acogida residencial dentro del Sistema de Atención a la Infancia y Adolescencia de Aragón.

El año 2021 ya se alcanzó un hito importante en el seguimiento de estos centros, como fue el visitar todos ellos, públicos, concertados y privados; incorporando el hecho de mantener reuniones con los niños, niñas y adolescentes que residen en ellos. Durante 2022 se ha continuado con ese compromiso, desde el convencimiento que permite testar de primera mano el cumplimiento de los derechos de NNA que viven en ellos, así como las condiciones laborales y de organización, que también influyen en su cuidado y bienestar.

Las visitas a los centros residenciales son realizadas por el Asesor Responsable de Menores del Justicia de Aragón, en ocasiones acompañado por la persona becario. Y para la realización de las mismas se tienen como referencia la normativa general al respecto, y de forma especial las modificaciones introducidas en el año 2015 (Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, y Ley 26/2015, de 28 de mayo, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y Adolescencia), así como Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI).

Además, son referencias distintos documentos de trabajo sobre acogimiento residencial de menores de edad, elaborados por distintas administraciones y entidades; entre ellos: el Documento de Trabajo «*Criterios de cobertura, calidad y accesibilidad en acogimiento residencial (D.A. 3ª ley 26/2015)*» y «*Estándares de calidad en acogimiento residencial EQUAR*» ambos elaborados con la participación, entre otras por la Comunidad de Aragón, y aprobado por la Comisión Delegada de Servicios Sociales del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, el protocolo de Inspección de centros e protección del Fiscal de Sala Coordinador de Menores.

Al igual que en años anteriores, las visitas a los centros han consistido en recorrer las instalaciones de los dispositivos, especialmente cuando se han producido modificaciones en las mismas o son de nuevo uso; mantener una reunión con el equipo de dirección, y posteriormente otra, a solas, con los niños, niñas y adolescentes. Además, se han atendido aquellas peticiones que han pedido hablar de forma individual con el asesor de menores.

Un tercer aspecto relacionado con los centros, es la ficha que se les remite, a principio de año siguiente, para recabar los datos estadísticos de ocupación en 2022 y también conocer algunas cuestiones significativas de su abordaje en la atención a los niños, niñas y adolescentes; tanto de problemas de carácter educativo, como propuestas de mejora al respecto.

Toda esta información, se recopila en un informe para cada uno de los centros visitados, que se incorpora como un [Anexo](#) a este informe.

En las reuniones con los equipos directivos de los centros se tratan cuestiones relacionadas con los derechos básicos de los NNA en ellos acogidos (perfil de los menores acogidos, medida de protección, documentación, acceso a educación, salud, relaciones con sus familiares, normalización e integración social, proceso de autonomía, escucha y participación; integración laboral,) así como sobre su proceso de salida del centro y su inserción laboral, aquellos que ya tienen capacidad. Y de forma específica este año se ha preguntado en todos los centros por la entrada en vigor de la Ley 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y Adolescencia en su Título IV «las actuaciones en centros de protección», y que en su artículo 53 establece la conveniencia de tener protocolos para prevenir, y actuar ante posibles situaciones de abuso sexual de menores de edad acogidos en los mismos.

Tras las reuniones mantenidas con los niños, niñas o adolescentes; en algunos casos, se ha realizado una devolución al equipo directivo, para trasladar algunas cuestiones que planteaban los menores, para contrastarlas y poder abordarlas, si era preciso, de forma rápida. Es algo que se valora positivamente puesto que permite un contraste rápido y poder introducir modificaciones, si se estima necesario.

Asimismo, y cuando se ha considerado que se planteaban cuestiones que no sólo tenían que ver con el centro, sino con la mayoría de recursos residenciales, se ha procedido a abrir expediente de oficio, trasladando dichas cuestiones a la Entidad Pública que es la tutora de los NNA y responsable última de su atención. En ese sentido en el año 2022, se han abierto varios expedientes de oficio, tras visitas a centros residenciales, como son los referidos a las siguientes cuestiones: la atención a la salud mental los NNA y apoyos que se da desde la Entidad Pública; sobre el Protocolo de la LOPVI (art. 53); sobre el seguimiento al programa de acogimientos en familia extensa y

respecto a la acogida en centro residencia a niños y niñas refugiadas ucranianas. Estas cuestiones se recogen en el apartado de expedientes tramitados por el Área de Menores de este informe.

Un año más, es preciso señalar la buena disposición del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón, del Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia de Aragón, Subdirecciones Provinciales de Menores del IASS en Zaragoza, Huesca y Teruel; así como de las entidades gestoras de los centros, y la colaboración de las direcciones de todos los centros residenciales, tanto en el día de la visita, favoreciendo el encuentro y diálogo con los niños, niñas y adolescentes, como en la aportación de datos posteriormente.

Dada la estructura y contenido de las visitas a los centros, se ha considerado oportuno dividir este apartado: uno dedicado a los centros en sí, y otro a la escucha de los niños niñas y adolescentes. Dejar constancia que este año se ha producido el cierre de dos centros: «Casa Tamadum» (centro de primera acogida para menores de origen extranjero), y «Piso Puente Santiago», por lo que son bajas respecto al año anterior. El cierre del primero conlleva que la primera acogida de menores migrantes se realiza en otros centros, repercutiendo en su funcionamiento.

Además, según informan en febrero de 2023, se ha cerrado una casa de acogida «Casa Acogida III», que se integra en la «Casa de Acogida IV», si bien en este informe, al haberse realizado visitas por separado, se mantienen como tales.

Consideraciones generales sobre los centros residenciales visitados

En primer lugar, y teniendo en cuenta los criterios a los que se ha hecho referencia anteriormente, y tras visitar todos los centros, se constata, en general, el adecuado diseño de los recursos residenciales, en tanto se tiene en cuenta que sean lo más similares posibles a hogares o referencias familiares, cumpliendo los indicadores establecidos Documento «*Criterios de Cobertura, Calidad y Accesibilidad en Acogimiento Residencial*» (D.A 3º de la ley 26/2015). Y los criterios de calidad del acogimiento residencial que marca el EQUAR.

Asimismo, se comprueba que son varios los centros que han realizado obras de mejora, dando respuesta, en algunos de ellos, a las sugerencias formuladas por esta Institución, especialmente a raíz de escuchar a los chicos y chicas que en ellos conviven en ellos. Así se comprueba que, en general, han mejorado en habitabilidad, equipamientos, confort y se han tenido en cuenta las necesidades y deseos de los niños, niñas y adolescentes, poniendo de valor el compromiso tanto de la Administración como de las entidades gestoras con ellos.

Estos recursos residenciales, en general, presentan buenas condiciones de habitabilidad, adecuada dotación de plantillas (aunque descompensadas en cuanto a género, ya que hay déficit importante de educadores masculinos) y están ubicados en entornos que propician la normalización e integración social de los niños, niñas y adolescentes, contando con una buena conexión con recursos sociales del entorno, salvo los que están en zona rural con muy poca población de menor de dieciocho años.

Respecto a la atención de los niños niñas y adolescentes, decir que todos ellos tienen medidas de protección para abordar su situación de desamparo, tal y como establece la normativa. En general, en primer lugar, se adopta la Guarda Provisional, y posteriormente suele adoptarse la tutela *ex lege*, en función del diagnóstico y plan de trabajo establecido. La práctica totalidad están documentados, salvo aquellos que están en proceso migratorio y han llegado hace poco tiempo, si bien esta situación ha descendido de forma importante, así como los problemas que había para lograr documentar a aquellos que no la tenían.

Uno de los motivos principales de las visitas a estos centros es conocer el grado cumplimiento de los derechos básicos de los menores acogidos en los mismos; cómo es su grado de cobertura de educación, sanidad, integración social, relaciones familiares, escucha, participación y promoción de la autonomía. Al respecto se puede afirmar que hay un alto grado de cumplimiento, si bien con distintas metodologías de trabajo en ocasiones. Y tienen estructurados tanto los procedimientos de acogida, elaboración de Programa Educativo individualizado (PEI), atención y salida; aunque se constata que hay diferentes grados de protocolización en los distintos centros.

Se ha comprobado que todos los menores acogidos están escolarizados, acorde con su nivel educativo (salvo dos casos por problemas de documentación de sus países de origen) y también en función de sus intereses, en los casos que ya no están en enseñanza obligatoria. Señalar que hay varios de ellos que están realizando estudios universitarios; así como el hecho de que haya algunos chicos y chicas que compaginan sus estudios con estar trabajando.

Todos los niños, niñas y adolescentes acogidos en centros residenciales tienen cobertura sanitaria, algo a lo que acceden al poco tiempo de llegar y con buena valoración respecto a su funcionamiento, con estrecha colaboración con algunos centros de salud que, en algunos casos, tienen un pediatra de referencia para todos ellos. Sin embargo, sí que ponen de manifiesto, especialmente los centros que acogen a adolescentes o centros específicos, el déficit de recurso para la salud mental infanto-juvenil, ya que entienden que los profesionales están desbordados. Es una cuestión que se ha puesto de manifiesto en las tres provincias y que es una demanda de la sociedad en general. De hecho, es algo que en varios centros son los propios jóvenes quienes reivindican que haya más profesionales para su apoyo psicológico.

Destaca el hecho de que, en varios centros, ha habido adolescentes que se han producido autolesiones e intentos autolíticos, que les ha afectado de forma importante, así como a los profesionales y compañeros de los adolescentes, cuando esas situaciones de han dado en su presencia. Esta situación, que ya se planteó también el año anterior, ha llevado a abrir un expediente de oficio al respecto, que se recoge en el apartado de tramitación de expedientes del Área de Menores.

En las entrevistas con los equipos directivos de los centros, así como en la ficha de ampliación de datos, se les ha solicitado información respecto a la implantación de los protocolos de prevención de abusos sexuales recogido en el artículo 43 de la LOPIVI. Lo cierto es que ha habido una amplia variedad de respuestas, pero muy pocas entidades lo tenían implantado, de hecho, algunas de ellas hacían referencia a procesos de formación, pero no a una implantación explícita de esta norma, salvo, los centros específicos que sí que lo tenían y en un caso lo habían puesto en marcha. A raíz de ello se consideró oportuno abrir un expediente de oficio para solicitar a la Entidad Pública, tutora de todos los menores ingresados en los centros información al respecto.

Se ha puesto de manifiesto que, en todos los centros, se trabaja y potencian las distintas vías para favorecer la normalización e integración social de los NNA acogidos, ya que es algo importante para su desarrollo personal y social. Destacar aquellos en los que se ha logrado un ambiente familiar; así, por ejemplo acuden a las competiciones deportivas donde participa algún miembro de la casa para animarlo, siendo un elemento de cohesión importante. Por otro lado, es preciso tener en cuenta que, en Aragón, este objetivo conlleva un esfuerzo complementario e importante en la organización de los centros que están en zona rural, dada la menor existencia de recursos y las distancias a recorrer para poder participar en actividades sociales o deportivas.

Y en todos ellos se aborda, si bien adaptado a la edad de los NNA residentes, el potenciar la autonomía de cada uno de ellos, de forma que vayan adquiriendo poco a poco habilidades que les capaciten y potencien su autonomía personal, tanto para desenvolverse previo al pasar a unos recursos de vida independiente como para realizar las tareas administrativas a las que se va a enfrentar. Si bien, hay que dejar constancia, de distintas metodologías al respecto, tal y como se reflejan en los informes de cada uno de los recursos.

Un aspecto muy destacado, en la visita a los centros residenciales del año 2022 ha sido comprobar los efectos de la modificación legal del Reglamento de Extranjería, en la dirección que había sido sugerido por las Defensorías del Pueblo, mediante el Real Decreto 903/2021, de 19 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, aprobado por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril.

Esta modificación ha supuesto facilitar el acceso al permiso de residencia y trabajo para aquellos jóvenes migrantes que están en un proceso de formación, así como cambiar los requisitos de renovación, que tantos problemas habían generado anteriormente. De hecho son muchos los centros en los que hay jóvenes que trabajan, o trabajan y estudian.

Ha supuesto un cambio de paradigma silencioso pero sustancial, para ellos y para la sociedad, ya que han pasado de la angustia por la documentación y por su futuro, sin trabajo, a pensar en que van a trabajar y poner sus energías en ellos. Ello se observa en las reuniones con ellos y como algunos están trabajando y algunos de ellos compaginando estudios y trabajo, lo que además tiene un efecto de modelaje social sobre el resto de chicos y chicas con los que conviven.

El avance en la inserción sociolaboral en 2022 ha sido sustancial, y eso reporta beneficios personales para ellos, profesionales para quienes les acompañan y para la sociedad.

A esta situación hay que unir que se han puesto en marcha más dispositivos de emancipación, dando así respuesta a una demanda de falta de plazas que generaba incertidumbre entre los afectados, tal y como se reflejaba en el informe del año anterior. Al establecer que los distintos recursos con adolescentes migrantes tuviesen también plazas de emancipación ha favorecido tanto la salida de ellos, como el trabajo educativo puesto que han tenido el proceso más claro. En ese sentido cabe destacar la labor del SAIA y las entidades gestoras.

En general, los responsables de los centros expresan que mantienen buenas relaciones con las administraciones públicas que intervienen con los NNA, especialmente las subdirecciones provinciales de menores del IASS; si bien hay varios que ponen de manifiesto que se han producido cambios de coordinadores de caso, con importante afectación a los niños, ya que son una figura de referencia importante y su cambio o ausencia repercute en él y también en su familia y otros profesionales. Además, algunos equipos han señalado que es preciso mejorar y clarificar las relaciones con la familia de origen con los niños, ya que han expresado «*sentirse puenteados*» cuando el coordinador habla directamente con los NNA sin ponerlo en conocimiento previo de su educador de referencia, con importante afectación en cuanto a la gestión del proceso del menor; esto ha sido especialmente señalado respecto a las relaciones familiares y sobre la salida del menor del centro.

Por todo ello, se considera que se está actuando conforme a la normativa prevista y se viene desarrollando una importante labor de promoción personal de los niños, niñas y adolescentes que están viviendo en recursos de acogida residencial, contribuyendo a su bienestar personal. Ahora bien, es preciso señalar cuestiones a mejorar, aunque afecten sólo a algunos centros:

- Espacio habitacional.— Sigue habiendo recursos residenciales que disponen de un espacio habitacional muy ajustado para el número de plazas disponibles. Como se aprecia en habitaciones con camas en literas, o habitaciones pequeñas, de tal forma que sería aconsejable, que no se alcanzase el máximo de plazas, para mantener un buen indicador de bienestar, o cambiar de ubicación (Medina).
- Ubicación.— En 2022 se han producido cambios significativos, ya que dos centros ubicados fuera de casos urbanos han sido cerrados (Casa Tamadum y Hogar III) y otro se ha trasladado al casco urbano (Masía La Roya). Es importante revisar la ubicación de algunos para garantizar una buena integración social de los NNA afectados.
- Aspectos de institucionalización.— Persisten, dentro de algunos centros (Residencia Santa Isabel Hogares I y II) recursos institucionales (figuras de guarda de seguridad y del conserje), que no son propios de un ambiente familiar y menos en un centro de primera acogida.

Sí que se ha avanzado en otro rasgo institucional, como es la compra con vales y sólo a determinadas tiendas sin que puedan elegir dónde quieren comprar; algo con lo que se muestran en desacuerdo los adolescentes afectados. Se han ampliado tiendas para comprar, pero se mantiene el sistema en algunos centros.

- Continúa sin resolverse, en algunos centros que son la minoría, la falta de Educadores de Referencia, una figura que se valora como muy positiva, por su vínculo con los niños, niñas y adolescentes. Se realizó una sugerencia al respecto al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, pero las entidades gestoras afectadas no han modificado sus condiciones laborales y por tanto persiste esta situación que no es favorable al interés superior de los NNA.
 - Sigue pendiente suprimir la distribución de los adolescentes por centros en función de la nacionalidad de origen. El momento actual, con disminución significativa del número de menores extranjeros, y su paso a dispositivos de emancipación, es una buena oportunidad para dejar la excepcionalidad y volver a la normalidad, de la distribución en función de su perfil, con los apoyos específicos que se consideren necesarios, y no por su origen.
 - Entrada en vigor de los protocolos de detección de violencia infantil, tal y como establece el artículo 53 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia, establece que «*todos los centros de protección e personas menores de edad serán entornos seguros, e independiente de sSegu titularidad, están obligados a aplicar los protocolos de actuación que establezca la Entidad Pública de Protección a la Infancia, y que contendrán las actuación que deben seguirse para la prevención, detección precoz e intervención frente a las posibles situaciones de violencia comprendidas en el ámbito de la aplicación de esta ley*».
- Se espera que en 2023 se haga efectivo el compromiso del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales de publicación de la Orden del nuevo Proyecto Educativo Marco, tal y como se informó a este Justiciazgo, incluyendo la obligación de que todos los proyectos educativos de centro residencial incorporen los protocolos más arriba referidos.

- Contemplar la situación de prórroga, en la mismas condiciones que para el resto de adolescentes, para aquellos jóvenes que presentan discapacidad intelectual leve o moderada, y que al cumplir la mayoría de edad no puedan optar prórrogas o recursos de emancipación como el resto, sino que tienen que ir a

centros específicos de adultos, cuando siguen en edad educativa hasta los 21 años. En su día se realizó una Sugerencia al respecto que el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales no aceptó, si bien se está observando que se producen «*prorrogas de hecho*» en algunos casos, pero eso no elimina la discriminación existente.

- La coordinación entre los coordinadores de caso y los responsables de los centros.

Consideraciones, tras las reuniones mantenidas con los niños, niñas y adolescentes

En todas las visitas realizadas durante 2022 a los centros de acogida residencial se han mantenido encuentros con los chicos y chicas residentes en los mismos. Además, se han atendido aquellas peticiones que de forma expresa querían mantener una conversación en privado.

Destacar la buena disposición de los niños, niñas y adolescentes para el encuentro, el diálogo y la expresión de opiniones y, en ocasiones, sentimientos. En algunos de los centros se les había avisado de la visita del Justicia y habían preparado preguntas, o directamente sus reivindicaciones.

La percepción, en general, es que están bien en los centros, que no presentan quejas sobre posibles incumplimientos de derechos básicos y predomina el buen ambiente, si bien hay situaciones concretas diferentes, pero en general se percibe mayor grado de integración, cohesión de grupos y pertenencia. En ese sentido destacan los comportamientos de los chicos de Añón o Ateca, ante los incendios e inundaciones, ayudando y entendiéndolo como algo natural «*cómo no voy a ayudar si es mi casa*». O el que en varios centros vayan, como grupo, a presenciar partidos en los que participan otros chicos del centro.

En otros (Casa SAADA y Aljafería) son ellos mismos quienes valoran positivamente las mejoras que se han producido en las instalaciones, y también en el ambiente del piso, reconociendo que en el año anterior se habían producido situación de cierta crispación y enfrentamiento. Pero valorando lo que actualmente tienen.

Donde se percibe un cambio fundamental respecto a años anteriores es en los centros con adolescentes en proceso de migración, ya que, a raíz del cambio del Reglamento de Extranjería, y tal como se ha mencionado anteriormente, su perspectiva ha cambiado totalmente, sintiéndose más integrados y mirando el futuro con otra mirada. Destacando el hecho de que varios de ellos están trabajando. Tanto es así que en la reunión ya no se aborda las explicaciones del cambio de normativa sino de que van a trabajar o cómo van a vivir en un futuro. Es un cambio muy importante puesto que tienen referentes en chicos que han pasado por el centro y ahora están en emancipación y trabajando y eso es lo más importante para ellos.

Una cuestión presente en bastantes centros, especialmente los que tienen adolescentes, es la demanda de mayor atención psicológica. Consideran que con lo que tienen no es suficiente, piden se amplíen los recursos en este sentido, y en algún caso hasta lo refieren también hacia el equipo educativo. Este es un tema que se recoge en el apartado de menores, ya que se abrió un expediente de oficio, al considerar que es algo transversal a la mayoría de centros.

Sí que es preciso hacer una mención aparte a los hermanos de origen ucraniano, refugiados a raíz de la invasión de Ucrania por Rusia, pero posteriormente tutelados por situación de desamparo. Se mantiene varios encuentros con ellos, uno en el centro de acogida y otro en Aldeas Sos, además de otro con la hermana mayor que paso por tres centros. Y ellos, que consideran están bien atendidos, pero siguen manifestando de estar con su familia, con los que hay en Ucrania y también con los que están viviendo en familias de acogida.

Por otra parte, se constata que los chicos y chicas conocen el reglamento de funcionamiento de los centros, sin manifestar expresiones contrarias a los mismos, salvo aspecto concretos como horario, uso de móviles o acceso a red wifi, como se puede comprobar en los informes de cada uno de los centros.

Sí que se aprecia una diferencia significativa respecto a la escucha y participación en los centros; ya que, en general, hay establecidas diferentes vías, predominando las asambleas que se dan en todos ellos, si bien la valoración que hacen de las mismas es diferente, pues en algunos casos cuestionan que lo que se dice es un cosa y lo que se hace otra y en alguno expresan que no se hacen. Desearían que las asambleas fuesen más resolutivas.

Una figura significativa para ellos son las de los educadores, y especialmente el que es su referencia, así como los coordinadores; especialmente en los chicos y chicas que llevan ya un tiempo en el Sistema de Protección. En general hablan bien de ellos, pero también diferencian, en el caso de los educadores, de quienes «*se implican o vienen solamente a trabajar*». Y muestran su disconformidad porque haya distinto grado de cumplimiento de las normas según que educador esté con ellos, consideran que todos deberían actuar igual. Si bien, en general, los valoran positivamente y tienen buena relación con ellos. Si bien hay varios centros en los que los NNA no saben quién es su educador de referencia, como ya se ha escrito anteriormente, al no existir esa figura. Son conscientes

del papel de los coordinadores de caso, saben quién es y conocen de su papel y lo que influyen en su futuro. Alguno expresa que lo han cambiado varias veces, y muestra su disconformidad con ello.

Con relación a su familia, manifiestan que la suelen ver, según lo establecido con los coordinadores de caso, y hay centros (Ateca) donde manifiestan su desacuerdo con el poco tiempo que tienen para hablar con ellas. Esta es una cuestión en la que se aprecia mayor diversidad en los distintos centros (al margen de que sean centros restringidos o no), pues en unos está regulado las relaciones con sus familias y en otros no hay límites.

Respecto a los horarios, expresan diferentes quejas, especialmente los adolescentes; desearían tener más tiempo libre para salir. Especialmente por las tardes una vez finalizado el colegio, solicitan salir y regresar más tarde. Vuelven a insistir en su desacuerdo con volver a las 24 horas a casa, que eso es como un estigma para ellos, que otros chicos y chicas de su edad regresan más tarde y que por el hecho de estar en un centro de menores no deben ver limitados sus derechos. En unos centros muy concretos, los menos, siguen planteando la cuestión de la compra de la ropa, ya que, según dicen, tienen que comprarla obligatoriamente en unas tiendas determinadas. Algo que ahora se ha ampliado, pero manifiestan que desean comprarla en otras tiendas, y no en formato vale. A esta cuestión ya se ha realizado referencia anterior y sería debería ser revisada, pues no parte del interés de los NNA, ni promueve su autonomía y responsabilidad, y por el contrario, ir a comprar con vales o sólo a unas tiendas determinadas, refleja restos de institucionalización, que debería ser superada.

4. ACTUACIONES DEL SISTEMA DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA (SAIA), EN MATERIA DE PROTECCIÓN

Al igual que en años anteriores se recogen en este informe los datos aportados por el Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia de Aragón, que en su artículo 8.4 d) establece:

(.../...) «El informe recogerá apartados específicos sobre la situación de los menores que son objeto de medidas protectoras o que cumplan medidas judiciales».

En base a ello se solicitaron los datos referidos a las actuaciones en materia de protección y medidas judiciales, y una vez recibida la respuesta, se plasma en este informe literalmente:

La protección de menores de edad es el conjunto de actuaciones que, en el marco del sistema público de servicios sociales, tiene como finalidad prevenir, detectar y corregir las situaciones de riesgo y desamparo, mediante la integración del menor en grupos naturales de convivencia, en condiciones básicas suficientes que posibiliten su participación en la vida familiar, económica, social y cultural y su desarrollo integral como persona (artículo 45 Ley 12/2001 de 2 de julio, de la infancia y la adolescencia en Aragón).

Los niveles de responsabilidad hacia los niños, niñas y adolescentes recaen en los padres o tutores que representan el contexto normal de desarrollo del niño y deben cubrir sus necesidades aplicando los recursos existentes en la sociedad. El entorno familiar constituye un nivel de apoyo inmediato a los menores de edad y a sus padres y, en caso necesario, es el primero en sustituirles en su función parental. Los sistemas públicos de salud, educación, acción social y justicia, constituyen el tercer nivel de protección que debe ayudar a los padres a asegurar los derechos de sus hijos y/o hijas. Los servicios especializados de protección debemos actuar subsidiariamente cuando los anteriores niveles no sean suficientes para garantizar sus derechos. Con la garantía y la superior vigilancia de la Fiscalía de Menores, con la consideración de los menores como sujetos de derechos y deberes y partícipes fundamentales de su desarrollo y con la participación solidaria de la comunidad.

4.1. INFORME SOBRE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SUJETOS A PROTECCIÓN Y MEDIDAS JUDICIALES 2022

El número de niños, niñas y adolescentes atendidos desde el Sistema de Protección han sido 2051. La relación de las distintas medidas de protección es la siguiente:

	A	Z	H	T
A 1/1/2022	1393	1034	189	170
A 31/12/2022	1444	1053	177	214
Total atendidos en el año:	2051	1438	287	326

Los casos notificados a los Servicios Sociales Especializados a la Infancia para su estudio por posibles situaciones de desprotección en la Infancia en Aragón han sido:

	A	Z	H	T
Diligencias Previas	1031	657	199	175

Procedencia:	A	Z	H	T
Ámbito Justicia	127	11	46	70
Juzgados			1	
Fiscalía			45	
Cuerpos y Fuerzas de Seguridad	115	42	62	11
Ámbito educativo	22	12	3	7
Ámbito sanitario	18	13	5	
Ámbito Social (Entidades Sociales, ONG.)	5		5	
Servicios Sociales de Base	632	525	49	58
Centros Municipales de Servicios Sociales			4	
Albergue de Zaragoza			-	
Equipo de menores de 14 años (EMCA) / Equipo Medio Abierto (EMA)			1	
Otras Comunidades Autónomas o País			1	
Otros			54	23

1.- Tutelas *ex lege*

La relación de las distintas medidas de protección es la siguiente:

Las que se producen de hecho a causa del incumplimiento o del imposible o inadecuado ejercicio de los deberes de protección establecidos por las leyes para la guarda de los menores, cuando éstos queden privados de la necesaria asistencia moral o material.

Se entenderá que existe desamparo cuando se dé circunstancias con la suficiente gravedad que, valoradas y ponderadas conforme a los principios de necesidad y proporcionalidad, supongan una amenaza para la integridad física o mental del menor de edad.

El número total de niños, niñas y adolescentes con TUTELA desde el sistema de protección a la infancia durante el año 2022 es de 603 con la siguiente distribución:

	A	Z	H	T
N.º tutelas a 1/1/2022	417	307	68	42
N.º tutelas a 31/12/2022	399	257	73	69
Altas 2022	186	103	40	43
Bajas 2022	167	116	35	16

2.— Guardas

La Administración de la Comunidad Autónoma, a través del IASS, asumirá la Guarda de un menor en siguientes supuestos:

- A solicitud de los titulares de la autoridad familiar, o tutores, cuando justifiquen no poder atender a menor por circunstancias graves y ajenas a su voluntad.
- Por resolución de la Autoridad Judicial cuando asuma la Tutela por ministerio de la Ley o resolución judicial.

La guarda voluntaria tendrá una duración máxima de dos años, salvo que e interés del menor aconseje, excepcionalmente, la prórroga por la previsible reintegración familiar en un plazo breve de tiempo.

Es necesario el compromiso de la familia de someterse, en su caso, a la intervención profesional.

Las autoridades y servicios públicos tenemos la obligación de prestar la atención inmediata que precise cualquier menor, por lo que la entidad pública podrá asumir la guarda provisional del menor, debiendo comunicarlo al Ministerio Fiscal y proceder simultáneamente a hacer diligencias precisas para identificar al menor, investigar sus circunstancias y constatar, en su caso, la situación real de desamparo.

	A	Z	H	T
Guardas voluntarias	31	26	5	-
Guardas provisionales (atención inmediata)	182	104	50	28
Guardas judiciales	3	3	-	-

	A	Z	H	T
N.º guardas voluntarias a 1/1/2022	22	20	2	-
N.º guardas voluntarias a 31/12/2022	27	23	4	-
Altas guardas voluntarias 2022	19	14	5	-
Bajas guardas voluntarias 2022	6	3	3	-
N.º guardas provisionales a 1/1/2022	16	14	1	1
N.º guardas provisionales a 31/12/2022	43	23	13	7
Altas guardas provisionales 2022	166	90	49	27
Bajas guardas provisionales 2022	131	75	37	19
N.º guardas judiciales a 1/1/2022	2	2	-	-
N.º guardas judiciales a 31/12/2022	1	1	-	-
Altas guardas judiciales 2022	1	1	-	-
Bajar guardas judiciales 2022	2	2	-	-

3.— Niños, niñas y adolescentes con declaración de riesgo

Por circunstancias personales o socio familiares, o por cualquier otra circunstancia, y se ven obstaculizados el desarrollo integral del niño, niña o adolescente y el ejercicio de sus derechos, y que no requieren su separación del medio familiar, y sea precisa la intervención de la Administración

Pública competente para eliminar, reducir o compensar las dificultades o inadaptación que le afecten.

La situación de riesgo de un niños, niñas y adolescentes se declara por Resolución motivada de la correspondiente Dirección Provincial del IASS según el lugar de residencia del niño, niña o adolescente, en la que

se expresarán las causas o naturaleza del riesgo y las medidas de protección acordadas, de conformidad con la propuesta vinculante de la Comarca o Entidad Municipal competente.

El número total de declaraciones de riesgo en Aragón durante el año 2022 ha sido de 728.

	A	Z	H	T
N.º declaraciones riesgo a 1/1/2022	485	336	88	61
N.º declaraciones riesgo a 31/12/2022	499	368	66	65
Altas declaraciones riesgo 2022	243	191	24	28
Bajas declaraciones riesgo 2022	219	149	46	24

4.— Prórrogas a mayoría de edad

El número total de jóvenes con prórrogas de atención tras la mayoría de edad desde el sistema de protección a la infancia durante el año 2022 es de 156, con una disminución de 31% respecto al año 2021(197), con la siguiente distribución:

	A	Z	H	T
Existentes el 01/01/2022	97	72	19	6
Existentes el 31/12/2022	58	46	8	4
Altas prórrogas a la mayoría de edad 2022	59	41	13	5
Bajas prórrogas a la mayoría de edad 2022	77	46	24	7
Jóvenes con Prorroga a la mayoría de edad 2022	156	113	32	11

La reducción de las prórrogas de protección es un objetivo para el Servicio de Infancia ya que el objetivo es que todos/as los chicos/as cuando cumplan la mayoría de edad estén en condiciones de iniciar un proceso adecuado de transición a la vida independiente en el área de inclusión social, sin necesidad de ser tutorizado por los servicios de protección a la Infancia.

5.— Jóvenes extutelados en programas de transición a la vida independientes

El Programa de atención a jóvenes ex tutelados para la integración y transición a la vida independiente está destinado a jóvenes, mayores de 18 años, incorporados con carácter previo en el Programa de Transición a la Vida Independiente y que manifiestan compromiso de participación activa y aprovechamiento de los recursos puestos a su disposición. El número de jóvenes que están en este programa son 49 (30V/19M).

Asimismo, el Programa 17+, genera la necesidad de acompañar a los jóvenes migrantes no acompañados en su proceso de emancipación, más allá de la mayoría de edad dando continuidad a los jóvenes migrantes actualmente en este programa extendido son 87, todos varones.

El número total de jóvenes ex tutelados atendidos desde el sistema de protección a la infancia durante el año 2022 es de 201.

	A
Activos a 31/12/2021 (101 V/33 M)	134
Iniciados 2022	67
Finalizados 2022	63
Activos a 31/12/2022 (117V/19M)	136
TOTAL Jóvenes en PTVI año 2022	201

6.— N.º de niños, niñas y adolescentes en acogimiento residencial

El número total de niños, niñas y adolescentes que han permanecido en los distintos servicios de acogimiento residencial durante el año 2022 ha sido de 587 personas menores de edad, con la siguiente distribución:

	Total	N	Ext
A 1/1/2022	466		
Por nacionalidad: nacionales (n)- extranjeros (ex)		166	300
Por sexo: varones (v)- mujeres (m)		90 V 76 M	264 V 36 M
A 31/12/2022	453		
Por nacionalidad: nacionales- extranjeros		162	291
Por sexo: varones – mujeres		87 V 75 M	251 V 40 M
En centros ubicados en Aragón	440		
En centros ubicados fuera de Aragón	13		
En Centros de Protección específicos para problemas de conducta	39		
MENAS	224		
Altas 2022	121		
Bajas 2022	127		
TOTAL ACOGIMIENTOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL 2022	587		

4.2. INFORME NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN ACOGIMIENTO FAMILIAR. ACOGIMIENTOS CONSTITUIDOS

El programa de Acogimiento Familiar en Aragón incluye tantos acogimientos en la modalidad de familia ajena como aquellos acogimientos realizados con familiares directos o familias vinculadas con los niños y niñas. Durante el año 2022 se han realizado 224 acogimientos familiares, lo que supone seguir manteniendo un crecimiento sostenido en los últimos años, si bien durante el año 2022 los datos han sido semejantes al año anterior.

	A	Z	H	T
Activos a 31/12/2021	114	79	18	17
Iniciados 2022	110	76	14	20
Finalizados 2022	102	72	14	16
Activos a 31/12/2022	124	82	17	24
Total NNAA en Acogimiento 2022	224	155	32	37

Acogimientos familiares constituidos 2022

	A	Z	H	T
Niños, niñas y adolescentes en acogimiento familiar	110	76	14	20
Acogimiento familiar en familia ajena	79	55	12	12
Acogimiento familiar en familia extensa/vinculada	31	21	2	8

Acogimiento familiar en familia Ajena		2022
Niños, niñas y adolescentes en Acogimiento familiar por edad		79
0-3 años		44
4-6 años		14
7-10 años		18
11-14 años		3
15-17 años		0
> 18 años		0
Niños, niñas y adolescentes en Acogimiento familiar por sexo		79
Varón		50
Mujer		29
Niños, niñas y adolescentes en Acogimientos constituidos en 2022 por tipo		79
De Urgencia		44
Temporal		30
Permanente		5
Ceses		46
Reintegración a su familia		24
Adopción		20
Acogimiento Residencial		2
Traslado a otra Comunidad Autónoma		0
Mayoría de edad		0
Acogimiento familiar en familia extensa-vinculada por tipo (constituidos)		31
Temporal		18
Permanente		13

4.4. Informe procesos de adopción - adopción nacional e internacional. Solicitudes de familias y niños, niñas y adolescentes adoptados

La adopción es una medida de protección que garantiza a aquellos niños, y niñas que no pueden ser protegidos por sus familias de origen, encontrar una nueva familia a la que filiarse y poder desarrollarse en plenitud. La actividad del año 2022 de los procesos de adopción es la siguiente:

D-1.— Adopción nacional

	2022
Nuevas solicitudes familiares de idoneidad	70
Resoluciones de Idoneidad (totales del año)	55
Resoluciones de no Idoneidad (totales del año)	12
Familias valoradas sin asignación de niños, niñas y adolescentes (total a 31 de diciembre 2022)	133
Familias que desisten de la solicitud de adopción. (total año)	31

2022	
Familias cuyo expediente caduca sin solicitar renovación (total año)	23
Número de sesiones del Consejo Aragonés de la Adopción en el periodo	14
Propuestas del C.A:A: de delegaciones de guarda con fines de adopción	21
Propuestas de adopción del C.A:A	26
Niños, niñas y adolescentes propuestos a delegación de guarda por franjas de edad	21
0-3 años	14
4-6 años	3
7-10 años	4
11-14 años	0
15-17 años	0
Niños, niñas y adolescentes propuestos para adopción por franjas de edad	26
0-3 años	14
4-6 años	6
7-10 años	5
11-14 años	1
15-17 años	0
Autos de adopción Firme (total año 2022) Z-, H-, y T-	14

D-2.— Adopción internacional

Nuevas solicitudes familiares de idoneidad	22
Resoluciones de Idoneidad	3
Resoluciones de no Idoneidad	1
Familias con expediente tramitado sin asignación de NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	21
Procesos de adopción rotos	0
Familias que desisten de su solicitud de adopción internacional	14
Familias cuyo expediente caduca sin solicitar renovación.	0
Niños, niñas y adolescentes adoptados por franjas de edad	2
0-3 años	1
4-6 años	1
7-10 años	0
11-14 años	0
15-17 años	0
Niños, niñas y adolescentes adoptados por sexo	2
Varón	1
Mujer	1
Niños, niñas y adolescentes adoptados por Países	2
Vietnam	1
Filipinas	1

4.5. INFORME NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EXTRANJEROS EN ESTANCIAS TEMPORALES POR VACACIONES, SALUD Y ESTUDIOS

Las estancias temporales de menores extranjeros están sometidas a la legislación en materia de extranjería vigente en cada momento y a lo dispuesto en el Reglamento de Medidas de Protección de Menores en situación de Riesgo o Desamparo (Decreto 190/2008, de 7 de octubre, del Gobierno de Aragón).

La modalidad por estudios durante el año 2022, ha tenido como fin proporcionar a 20 menores de edad el acceso a estudios cuando la situación social, económica o familiar en su país de origen lo impida.

La modalidad por salud, durante el año 2022 ha proporcionado a un 1 menor de edad el tratamiento médico necesario y adecuado a la enfermedad que no podía ser atendido en su país de origen.

La modalidad de vacaciones: proporcionar unos días de asueto que se complementen con una atención adecuada a su situación de salud y condiciones de vida.

El «Programa de Acogida Temporal de menores ucranianos para Navidad» 2022 los niños y las niñas, llevada a cabo en Aragón por la Asociación Asistencia a la Infancia, proceden en su mayoría de orfanatos o familias necesitadas de la región de Kiev, como la Asociación las importantes carencias que sufren en su país de origen, incrementadas aún más por la actual situación bélica que atraviesa el país.

En el presente programa de acogida temporal, participaron 7 niños, repartidos en familias de las provincias de Zaragoza y Huesca, viniendo acompañados por una traductora, que dio apoyo a niños y familias para un mejor desarrollo de su estancia en Aragón.

El periodo de estancia en nuestra Comunidad Autónoma fue desde el día 14 de diciembre de 2022 al 27 de enero 2023.

El programa «Vacaciones en Paz», por el que las personas menores saharauis pasan un periodo del verano en familias de acogida, se retoma este año tras dos ediciones, 2020 y 2021, suspendido como consecuencia de situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19.

Este año 2022 el programa «Vacaciones en Paz» ha permitido la acogida temporal por familias españolas de las personas menores procedentes de los campamentos de refugiados saharauis situados en la provincia argelina de Tinduf.

En Aragón, La Asociación Amigos del Pueblo Saharaui del Alto Aragón (ALOUA), la Asociación ARAPAZ-MPDL ARAGÓN, la Asociación Amigos del Pueblo Saharaui de Teruel (LESTIFTA) y la Asociación Amigos del Pueblo Saharaui en Aragón (UM DRAIGA) durante el año 2022 acogieron temporalmente en el Programa de Vacaciones en Paz en 2022 un total de 96 menores de edad de entre 8 y 12 años. Esta estancia temporal del Programa de Vacaciones en Paz ha tenido lugar este año desde 24 de julio y el regreso hacia los campamentos el 4 de septiembre.

Para aquellas personas menores de edad de origen saharauí que han comenzado a recibir asistencia sanitaria especializada para una enfermedad que la requiera y cuando esa asistencia sea de imposible continuación en su lugar de origen, se ha prorrogado la autorización de residencia concedida por el tiempo necesario para finalizar dicha asistencia sanitaria. Este año se prorrogaron 4 estancias temporales por motivos de Salud.

Distribución por modalidades

Modalidad	2022
Vacaciones en Paz Saharaui 52V/44M	96
Prórrogas de Salud de Vacaciones en Paz Saharaui 1V/3M	(4)
Vacaciones en Paz (Ucrania)	3
Vacaciones de Navidad 2022 (Ucrania) 2V/5M	7
Estudios 8V/12M	20
Salud 1V	1
TOTAL	127

Distribución por países de origen

PAÍS ORIGEN	2022
Ucrania	10
Argelia	108
Marruecos	2
Colombia	1
Guinea Ecuatorial	3
Pakistán	1
Estados Unidos	1
Mali	1

La modalidad de Estancia temporal por razones humanitarias excepcionales: por conflicto armado o catástrofe natural que requieran atención de menores fuera de sus lugares de origen. Se ha valorado indicar los datos en el apartado siguiente, debido a la Guerra de Ucrania, que comenzó el 24 de febrero de 2022 y ampliar información de la situación de los menores de edad procedentes de este país.

NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PROCEDENTES DE UCRANIA

La situación ha experimentado cambios significativos en el año 2022 respecto de lo acontecido en los primeros meses del inicio de la guerra en febrero de 2022. Los desplazamientos masivos cesaron en junio de 2022 y la llegada de nuevos menores de edad y sus familias fue más esporádico. En septiembre de 2022 regresaron a su país o a zonas cercanas del mismo tanto menores de edad que han vuelto con sus familias biológicas como madres que han regresado para realizar diversos trámites relacionados con sus pertenencias, viviendas, trabajos, etc. bien acompañados de sus hijos o bien solas, dejando a los mismos al cargo de familias temporales de acogida hasta su regreso a corto/medio plazo de septiembre a diciembre de 2022.

El número de menores de edad acompañados y no acompañados que se tienen registrados al finalizar el año 2022 es de 343, niños, niñas y adolescentes.

Tanto los niños, niñas y adolescentes no acompañados con familia o adultos referentes o colaboradores que les acogen, como si están con familias vinculadas que les han acompañado en su desplazamiento, la situación requiere de una medida protectora provisional en tanto se determina la situación del menor de edad. La familia o persona adulta que acompañe o acoja al menor de edad requiere resolución de adecuación propuesta mediante informe psicosocial. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 2 apartado 4 de la Orden PCM/169/2022, de 9 de marzo, por la que se desarrolla el procedimiento para el reconocimiento de la protección temporal a personas afectadas por el conflicto en Ucrania.

En esta modalidad de Estancia temporal por razones excepcionales en Aragón se encuentran 67 menores de edad.

	A	Z	H	T
Estancia temporal con Resolución de Adecuación	67	20	46	1
Tutela	12	-	11	1
Prorroga de protección	1	-	1	-

Para los menores de edad declarados en desamparo, se han aplicado las normas y procedimientos establecidos para las situaciones de desamparo normalizadas. En diciembre de 2022 están con la medida de tutela 12 menores de edad, y una joven mayor de edad en prórroga de protección.

Otras situaciones de entidades acreditadas para estancia temporal

Asistencia a la infancia:

En julio de 2022, Asistencia a la Infancia, la entidad acreditada en Aragón para gestionar programas de estancias temporales en Vacaciones, solicitó al IASS autorización para intentar traer en los meses de verano a 9 menores de ucranianos tutelados en su país.

La Resolución positiva del IASS fue desestimada por las autoridades de los servicios de infancia de Ucrania respecto a 5 menores tutelados puesto que exigían que durante su estancia en Aragón estuviesen obligatoriamente en un centro de protección y no con las familias de acogida que ya les conocían de las últimas ediciones del programa de vacaciones de verano y navidad. Respecto a los otros 4 que sí cuentan con autorización de sus familias, pudieron salir de Ucrania y llegar a Aragón a final de julio y de regresaron el 28 de agosto 2022, en la fecha prevista.

En diciembre de 2022, también recogido en el apartado de Adopción Internacional de este Informe Asistencia a la Infancia, el 25 de noviembre de 2022, la mencionada Asociación, presentó solicitud de conformidad para el programa de Vacaciones de Navidad 2022, de acogimiento temporal de 7 menores de edad extranjeros procedente de Ucrania, para ser acogidos por las familias de la Asociación y residentes en Aragón desde el llegando el 14 de diciembre de 2022 y volvieron el 27 de enero de 2023.

Ven con nosotros:

En julio de 2022, esta entidad es la segunda acreditada en Aragón para gestionar los programas de vacaciones y que tiene su sede en Valladolid. Han gestionado la salida de dos menores de edad tutelados y otro más, que ha viajado con su abuela y ésta ha regresado. Los 3 menores de edad permanecerán con sus respectivas familias de acogida ya conocidas y regresaron el 28 de agosto de 2022, conforme a lo planificado.

5. ACTUACIONES EN MATERIA DE MEDIDAS JUDICIALES

5.1 DATOS MEDIDAS JUDICIALES 2021

Los menores en situación de conflicto social son aquellos niños y adolescentes que han cometido infracciones o participado en la comisión de hechos tipificados como delitos en el Código Penal y pueden encontrarse en riesgo de causar perjuicio para sí mismos o a otros.

El Equipo de Atención Educativa (EMCA), en la provincia de Zaragoza, desde el ámbito de la Protección de Menores, se ocupa específicamente de aplicar programas educativos dirigidos a menores de catorce años que cometen hechos delictivos o infracciones legales, y el Equipos de Medio Abierto (EMA) de la ejecución de las medidas que establece la Ley Orgánica 5/2000 de Responsabilidad Penal de los Menores y que no implican internamiento, y de llevar a cabo las conciliaciones y reparaciones extrajudiciales.

ZARAGOZA

N.º de medidas judiciales notificadas y ejecutadas

MEDIDAS JUDICIALES	2022
Notificadas	475
Ejecutadas	556
N.º NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES implicados	481

Distribución por sexo

MEDIDAS	Notificadas 2022	Ejecutadas 2022
Varón	406	472
Mujer	69	84

Distribución por sexo y edad

EADAES	NOTIFICADAS 2022			EJECUTADAS 2022		
	Varón	Mujer	Total	Varón	Mujer	Total
14-15 años	45	13	58	55	8	63
16-17 años	214	30	244	233	46	278
18-21 años	147	26	173	184	30	214

Distribución de medidas judiciales y ejecutadas 2022

MEDIDAS JUDICIALES	Notificadas 2022	Ejecutadas 2022
Libertad vigilada	316	354
Servicios beneficio comunidad	45	63
Tareas socioeducativas	58	81
Convivencia grupo educativo	10	11
Prohibición acercarse o comunicarse con víctima	27	28
Tratamiento ambulatorio	7	5
Permanencia fin semana	10	12
Amonestación	2	2

Distribución tipo medidas judiciales por sexo y edad

MEDIDAS	Varones			Mujeres		
	14-15	16-17	18-21	14-15	16-17	18-21
Libertad vigilada	31	140	101	7	22	15
Servicios beneficio comunidad	8	15	14	3	2	3
Tareas socioeducativas	4	27	14		3	10
Convivencia grupo educativo	1	2	2	2	3	
Prohibición acercarse o comunicarse con víctima	1	10	12		2	2
Tratamiento ambulatorio		4	3			
Permanencia fin semana		5	5			
Amonestación				2		

HUESCA**N.º de medidas judiciales notificadas y ejecutadas 2022**

MEDIDAS JUDICIALES		2022
Notificadas		104
Ejecutadas		187
Número de niños, niñas y adolescentes implicados		112

Distribución por sexo

MEDIDAS	Notificadas 2022	Ejecutadas 2022
Varón	88	159
Mujer	16	28

Distribución por edad y sexo

EDADES	NOTIFICADAS 2022			EJECUTADAS 2022		
	Varón	Mujer	Total	Varón	Mujer	Total
14-15 años	16	8	24	26	12	38
16-17 años	55	5	60	87	11	98
18-21 años	17	3	20	46	5	51

	Notificadas 2022	Ejecutadas 2022
Libertad vigilada	27	37
Servicios beneficio de la comunidad	16	10
Tareas socioeducativas	6	2
Convivencia grupo educativo	1	1
Prohibición acercarse o comunicarse con víctima	10	8
Tratamiento ambulatorio	6	13
Permanencia fin semana	0	0
Amonestación	0	0

MEDIDAS	Varones			Mujeres		
	14-15	16-17	18-21	14-15	16-17	18-21
Libertad vigilada	6	28	23	6	6	2
Servicios en beneficio de la comunidad	5	13	7	2	1	0
Tareas socioeducativas	2	5	2	0	2	0
Convivencia en grupo educativo	0	2	0	0	0	0
Prohibición acercarse o comunicarse con la víctima	1	4	4	2	0	0
Tratamiento ambulatorio	2	11	5	1	2	1
Permanencia fin semana	0	0	1	0	0	0
Amonestación	0	0	0	0	0	0

TERUEL

N.º de medidas judiciales notificadas y ejecutadas 2022

MEDIDAS JUDICIALES	2022
Medidas Notificadas	72
Medidas Ejecutadas	106
Número de niños, niñas y adolescentes implicados	33

Distribución por sexo

MEDIDAS	Notificadas 2022	Ejecutadas 2022
Varón	66	97
Mujer	6	9

Distribución por edad y sexo

EDADES	NOTIFICADAS 2022			EJECUTADAS 2022		
	Varón	Mujer	Total	Varón	Mujer	Total
14-15 años	1	1	2	2	1	3
16-17 años	49	5	54	72	6	78
18-21 años	16	-	16	23	9	32

MEDIDAS JUDICIALES	Notificadas 2022	Ejecutadas 2022
Libertad vigilada	19	28
Servicios beneficio de la comunidad	4	5
Tareas socioeducativas	3	-
Convivencia grupo educativo	2	3
Prohibición acercarse o comunicarse con víctima	4	8
Tratamiento ambulatorio	28	44
Permanencia fin semana	2	2
Amonestación	3	3

MEDIDAS	Varones			Mujeres		
	14-15	16-17	18-21	14-15	16-17	18-21
Libertad vigilada	-	18	8	-	1	-
Servicios beneficio comunidad	-	3	2	-	-	-
Tareas socioeducativas	-	-	3	1	-	-
Convivencia grupo educativo	-	2	-	-	1	-
Prohibición acercarse o comunicarse con víctima	-	7	1	-	-	-
Tratamiento ambulatorio	-	34	8	-	1	1
Permanencia fin semana	-	1	-	-	1	-
Amonestación	-	1	1	-	1	-

6. OTRAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO DURANTE 2022

1.— Relativa al Equipo de Menores de Catorce de Zaragoza

Durante el curso escolar 2021-2022, desde el EMCA, dentro de la organización establecida en el área de conflicto social de la Subdirección de Protección a la Infancia de Zaragoza; aparte de las intervenciones educativas con los y las menores de 14 años infractores, se han realizado «*actividades de promoción de los derechos y deberes de la infancia*», desarrolladas con el objetivo de prevenir conductas de riesgo y divulgar especialmente los deberes y derechos de la infancia, destinadas a menores de los últimos cursos de la educación primaria y primeros de la educación secundaria, que explica cómo funciona el sistema penal juvenil en Aragón y las consecuencias legales, penales o administrativas, también sociales, de conductas de riesgo frecuentes entre adolescentes y preadolescentes. Esta actividad se ha realizado en 29 centros educativos de la ciudad y provincia de Zaragoza, en 126 grupos y 2658 de alumnado. Igualmente, se nos solicitó realizarla en dos grupos de padres y madres, donde había cierta problemática con 37 asistentes.

2.— Relativa a la situación en Ucrania

Se ha constituido un equipo de coordinación específico para dotar de continuidad las actuaciones iniciadas desde que comenzó el conflicto.

Funciones iniciales y actividades:

Niños, niñas y adolescentes considerados en riesgo por las autoridades de extranjería.

Requieren de una resolución de estancia temporal de extranjeros y, por tanto, que las familias o adultos que los tengan a su cargo firmen el compromiso y reúnan las condiciones mínimas establecidas por normativa de estancias temporales.

Recabados los compromisos y documentación exigida, el equipo específico eleva propuesta de Resolución a la Gerente del IASS.

Niños, niñas y adolescentes no acompañados, con familia o adultos referentes o colaboradores que les acogen.

Tanto si están con familias vinculadas a la Asociación Asistencia a la Infancia o son colaboradoras ex Novo con dicha Asociación o con quien ha acompañado a los niños, niñas y adolescentes en su desplazamiento; la situación requiere de una medida protectora provisional en tanto se determina la situación de los niños, niñas y adolescentes. La familia o persona adulta que acompañe o acoja al niños, niñas y adolescentes requerirá resolución de adecuación propuesta mediante informe psicosocial.

En este caso, el equipo específico realizará también la recomendación de los aspectos a evaluar para considerar a la familia o entorno adecuados para la acogida de los niños, niñas y adolescentes. Este informe psicosocial de adecuación para la acogida temporal de los niños, niñas y adolescentes ucranianos será realizado por funcionarios del Sistema de Atención a la Infancia.

Todas las familias deberán firmar el compromiso de retorno de los niños, niñas y adolescentes a su país de origen.

Niños, niñas y adolescentes declarados en desamparo

Se aplican las normas y procedimientos establecidos para las situaciones de desamparo normalizadas. La acogida de estos niños, niñas y adolescentes, sin embargo, deberá valorarse de forma específica entre recursos familiares que serán prioritarios para dar respuesta a su acogida siguiendo los criterios de:

1. Mantener a los hermanos o miembros de una familia lo más juntos posible.
2. Priorizar entornos familiares que comprendan la situación bélica y de desarraigo que han vivido estos niños, niñas y adolescentes además de la situación posible de maltrato origen del desamparo.

Para poder dar respuesta adecuada se precisa de un trabajo técnico para poner en marcha los recursos de atención adecuados. Se consideró necesaria una bolsa de familias colaboradoras en la acogida de los niños, niñas y adolescentes ucranianos desplazados temporalmente.

Durante el mes de junio y julio se contactó con más de 80 familias que en los meses previos manifestaron su interés en acoger a menores y/o familias procedentes de Ucrania. Alrededor de unas 40 familias siguen mostrando disposición a formar parte de la bolsa de familias acogedoras para este fin.

El equipo específico realizó dos sesiones informativas y formativas para las familias voluntarias (primera quincena de septiembre y segunda de septiembre) que se presentaron para acoger a niños, niñas y adolescentes ucranianos y realizarán la valoración psicosocial de adecuación que permita conocer las circunstancias, contexto familiar y social, así como oferta específica que realizan.

A partir de diciembre de 2022, se cuenta con una Bolsa de 7 Familias guardadoras para atender a niños, niñas procedentes de Ucrania.

7. CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS EN MATERIA DE INFANCIA EN ARAGÓN

A la vista de toda la información anterior, se considera oportuno, de acuerdo con las competencias de este Justiciazgo, realizar una serie de conclusiones, sobre la infancia y adolescencia aragonesa en general, y de forma especial sobre los referido a los niños, niñas y adolescentes con intervención por parte del Sistema de Atención a la Infancia y Adolescencia del Gobierno de Aragón, tal y como establece la Ley 12/2001, de 2 de julio de la infancia y adolescencia en Aragón.

Y, en coherencia con ello, se proponen una serie sugerencias de actuación a las administraciones competentes, con el objetivo de contribuir a mejorar el buen trato a los niños, niñas y adolescentes aragoneses.

Las conclusiones y sugerencias, se agrupan por apartados, siguiendo el esquema del informe y en función de la administración a la que se dirigen.

7.1. CONCLUSIONES

Sobre los datos sociodemográficos y de vulnerabilidad de la infancia y adolescencia en Aragón

- Continua el descenso de la población menor de 18 años en Aragón, con una bajada de 1.725 personas respecto a la de 2021.
Se constata que la población aragonesa comprendida entre los 0 a 17 años, es de 218.055 habitantes en el año 2022; por tanto, se ha producido un descenso de 1.725 menores de edad, respecto al año anterior. Esto se refleja también en la pérdida de peso de porcentaje sobre la población total en Aragón, que es el 16,4%, continuando con la tendencia a la baja y por tanto, aumentando el índice de sobreenvjecimiento de nuestra Comunidad.

- Sigue el descenso de la natalidad en Aragón. En diez años la población de un año ha disminuido en un 30%.
Por tercer año consecutivo los niños y niñas de menos de un año bajan de los 10.000, (9.155). Si se compara con la cifra de hace diez años, (13.104), esta población ha disminuido un 30%. En el aspecto positivo está la aportación de la llegada de niños y niñas de familias migrantes, pero eso no cambia la tendencia, solo la suaviza.
- Persiste la gran desigualdad de la distribución territorial de la población infantil en Aragón. La Comarca Central aglutina el 60%, y entre las tres más pobladas el 68,5% de este colectivo, y el resto de comarcas el 31,5%, y las tres que menos tiene suman un 0,56%. Situación que condiciona la prestación de servicios básicos para la infancia, generando desigualdades en el acceso a los mismos, y por tanto un déficit en los derechos de los niños y niñas de Aragón, en función de su lugar de residencia. Algo contrario a lo establecido por la legislación.
- Se ha producido un incremento significativo de la tasa de pobreza relativa en menores de 0 a 17 años, con relación al año anterior, pasando de una tasa del 21,34 a 24,93%.
Supone un aumento de un 16% y es la segunda tasa más alta en los últimos ocho años, e implica que uno de cada cuatro menores de edad está por debajo del umbral de pobreza en Aragón. Persiste el diferencial respecto a la tasa de España (28,82%), favorable a Aragón, pero ha disminuido, al haber incrementado más en nuestra Comunidad.
- También se constata el incremento de la pobreza infantil en Aragón si se toma como referente la Tasa AROPE, el riesgo de pobreza o exclusión social referido a los hogares en Aragón, que pasa del refleja 18,45%; al 20,27%. Y de forma singular en los hogares con niños dependientes, cuya tasa es del 23,67%. Es decir repercute más en quienes son más vulnerables, confirmando el carácter acumulativo de la pobreza infantil.
- En coherencia con lo anterior, aumenta porcentaje de NNA que viven en hogares que no pueden permitirse gastos imprevistos, pasando del 26,27% al 28,46% y disminuyendo el diferencial respecto a España.
- Más de una cuarta parte de los hogares aragoneses no pueden hacer frente a gastos imprevistos; con un fuerte impacto y consecuencias significativas para los niños y niñas que viven en dichas familias.
- Destacar que se incorporan dos indicadores significativos, con datos de Aragón: «*ha tenido problemas para el pago de gastos relacionados con la vivienda principal*», se sitúa, en el 16,2%, por encima de los datos referidos a España, que está en el 15,08%.
- Y cerca del 10 % «*no puede mantener la vivienda a una temperatura adecuada*», Ello sin haber experimentado todavía la subida de precios que ha producido en el último año, que en productos básicos esta por el 10% respecto al año anterior, y que repercute más a las personas con menos recursos económicos, al destinar una mayor parte de sus ingresos al pago de productos básicos (vivienda, alimentación, energía y transporte), y por tanto afecta, porcentualmente, más a sus economías e indirectamente a la atención para cubrir las necesidades básicas de los niños, niñas y adolescentes.
- Se mantiene la desigualdad entre diferentes municipios, en tasa de pobreza, en Aragón. Así, nos encontramos unos con tasas de riesgo de pobreza infantil muy elevadas, superiores al 40%, como es el caso de Épila (42,9%), Caspe (42,5%) y Ricla (41,5%); frente a otros con tasas inferiores al 15% como María de Huerva (13,5%) y Villanueva de Gállego (14,8%).
- En conclusión, Aragón retrocede en el abordaje de la pobreza infantil, ya que se incrementa y afecta a uno de cada cuatro menores.

Desde el Justiciazo se insiste, un año más y a la vista de los datos, de la importancia de prioridad la atención a los niños, niñas y adolescentes, desde una visión integral, con proyección de futuro y en la senda que europea de compromiso con la infancia.

Sobre las actuaciones del Justicia de Aragón con la infancia y adolescencia

- En el año 2022 se ha producido un incremento de quejas, del 20% ante el Justicia de Aragón, referidas a niños, niñas y adolescentes, con relación al año anterior, en el Área de Menores. Se han iniciado 79 expedientes, a los que hay que sumar los relacionados con otras áreas (educación, sanidad, o vivienda) que también afectan a menores de edad.

- Los motivos más habituales en las quejas del Área de Menores, están relacionados con el Sistema de Protección de Menores, las relaciones familiares y la discapacidad. Las quejas de los ciudadanos que consideran que no se están cumpliendo sus derechos en las actuaciones de las administraciones públicas en cuestiones que son derechos de los niños y niñas.
Se ha constatado un incremento de las quejas referidas a las decisiones del Sistema de Protección de Menores por Declaraciones de Desamparo; así como derivadas de procesos de separación conflictiva de los progenitores, y un incremento significativo relacionado con niños y niñas con discapacidad, en este caso referidas a diferentes administraciones agrupadas por Departamentos estas son algunas de conclusiones más significativas:

Ciudadanía y Derechos Sociales. Sistema de Atención a la Infancia

- Tras las visitas realizadas a todos los centros de acogida residencial de niños, niñas y adolescentes, dentro del sistema de protección de menores, se considera que están funcionando de acuerdo a lo planteado en la normativa actual al respecto. Si bien hay algunas cuestiones que, a mejorar, desde la perspectiva de interés superior de los NNA afectados.
- Se ha escuchado a los niños, niñas y adolescentes, en las visitas a los centros, de lo que se da cumplida cuenta en cada uno de los informes de los mismos. Es una experiencia en la que se pone de manifiesto su capacidad de diálogo y expresión de sus derechos, así como elaboración de propuestas. Manifiestan que se cumplen sus derechos básicos, y proponen mejoras. Destacar que, en general, se sienten bien tratados.
- A través del diálogo con los profesionales y de los propios adolescentes, se constata un déficit en la atención de salud mental infanto-juvenil. Se ha puesto de manifiesto la falta de recursos y medios para atender a los niños, niñas y adolescentes con problemas de salud mental, que han aumentado en el periodo pospandemia, incluidos intentos autolíticos, mientras los servicios públicos se han visto desbordados para su atención.
- Se ha evidenciado un retraso importante en la valoración de niños y niñas en el Programa de Atención temprana, generándose una lista de espera (400 niños de 0 a 6 años) que tiene graves consecuencia en el desarrollo integral de estos niños, derivado, en parte de falta de profesionales y del sistema aplicativo, según reconoce la Administración.
- Continúa la discriminación hacia los menores de edad acogidos en centros residenciales con discapacidad intelectual leve, o moderada que, estando tutelados, al cumplir la mayoría de edad tienen que pasar obligatoriamente a una residencia de personas adultas, mientras los jóvenes tutelados, sin discapacidad, pueden acceder a una prórroga por mayoría de edad; cuando aquellos tienen derecho a educación especial hasta los 21 años, aspecto que en ocasiones se ve interrumpido al cambiar de centro residencial, además de otras afecciones
- Se ha constatado una mejora importante en la integración sociolaboral de los jóvenes migrantes, gracias a la entrada en vigor de la modificación del Reglamento de Extranjería, que ha permitido la tramitación más ágil de su documentación, y especialmente poder acceder a trabajar, como lo han hecho una buena parte de ellos, evidenciando una situación que mejora sus derechos y favorece a la sociedad.
- Se han ampliado los recursos residenciales para favorecer los procesos de emancipación de los jóvenes tutelados, (PTVI y 17+). Si bien, por otra parte, persisten los centros que acogen exclusivamente a menores de edad de origen extranjero, en vez de favorecer centros más integradores.
- Se ha puesto de manifiesto la escasa implantación del protocolo previsto en el artículo 53 de la LOPIVI, de prevención de posibles abusos en centros residenciales. Estando previsto su incorporación en los Proyecto Educativo Marco, para 2023, según la Entidad Pública.
- Sigue sin incorporarse al Sistema de Atención a la Infancia y Adolescencia el Programa de Apoyo Técnico al Seguimiento de Acogimientos Temporales y Permanentes en Familia Extensa, que realiza Aldeas Sos, con cargo a la subvención del IRPF, y que, cuando menos, debería haberse sacado a concierto público e integrarlo plenamente en el Sistema.
- Con relación a los equipos educativos de los centros, persiste la ausencia de la figura de educadores de referencia en algunos de ellos, sin que se haya puesto en marcha modificación alguna al respecto, tal y como se planteaba en la sugerencia de esta institución y que fue aceptada por la Entidad Pública. Esta

situación supone una discriminación hacia los NNA que residen en los centros afectados, que debería ser modificada en aras al interés superior de los NNA, por las entidades gestoras que los dirigen.

- Además, continúa el déficit de profesionales educadores sociales, que dificulta su contratación y estabilidad de algunas plantillas, lo que repercute negativamente en la atención a los niños, niñas y adolescentes acogidos.

Educación

- Persisten los expedientes tramitados referidos a quejas por la falta de profesionales para una correcta atención del Alumnado de Necesidades Educativas Especiales, y otros trastornos, para hacer realidad el derecho a una educación inclusiva.
- Se han presentado quejas relacionadas con situaciones de posible acoso escolar, ante el desacuerdo con la actuación de los centros educativos en atajar estas situaciones o la forma de aplicación de los protocolos que marca la DGA; que ha tenido un incremento de alumnos acosado, tal y como confirma el Observatorio de Acoso escolar en Aragón.
- Continúan las quejas sobre el Servicio educativo complementario del transporte escolar en Aragón, afectando especialmente a niños, niñas y adolescentes que viven en núcleos pequeños, algunos de los cuales presentan discapacidad, y condicionan su derecho al acceso a la educación, tal y como establece la legislación.

Sanidad

- En 2022, han disminuido las quejas relacionadas con el Área de Sanidad; y se han centrado en los retrasos para obtener cita con la consulta de pediatría, especialmente en el centro de salud de Valdespartera, (Zaragoza).
- Además, se pone de manifiesto la falta de cobertura de plaza de matrona y pediatra en el centro de salud de Castejón de Sos (Huesca); así como las dificultades para la atención a niños, en atención especializada de Oftalmología y tratamiento de Hemodiálisis, en este caso con disparidad y siendo derivado al hospital San Joan de Déu de Barcelona.
- Persiste el déficit de atención en salud mental infanto-juvenil. Dado el insuficiente incremento de recursos destinado atender a menores de edad con esta problemática, en contraposición con el aumento de está y más tras en el periodo pospandemia, continuando el desbordamiento de las Unidades de Salud Mental Infanto-Juvenil (USMIF), en las tres provincias aragonesas.

Vivienda

- Se vuelve a poner de manifiesto la importancia de gestionar los realojamientos de familias con menores, teniendo en cuenta la afección a los mismos, que va más allá del hecho habitacional y requiere de poder acceder a derechos básicos como educación o salud.

Por último, destacar la acogida a las familias de personas refugiadas de Ucrania, con niñas niños y adolescentes, que ha puesto de manifiesto la capacidad de acogida de la sociedad aragonesa, en la que han participado distintas administraciones públicas, así como entidades sociales y voluntariado, realizando diferentes actuaciones para sus derechos básicos.

7.2. SUGERENCIAS

En coherencia con las conclusiones planteadas y siguiendo el espíritu propositivo del Justicia de Aragón y de la Ley de 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y Adolescencia en Aragón, se realizan las siguientes sugerencias con el objetivo de contribuir al buen trato y cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes aragoneses.

Van dirigidas a diferentes administraciones o departamentos, en función de las competencias de cada una; y se plasman en distintos apartados:

A las Administraciones con competencias en materia de infancia en Aragón

- Que se establezcan las medidas necesarias para promover el bienestar y el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA) aragoneses, en general y de forma específica a quienes están en situación de riesgo o vulnerabilidad. Promoviendo actuaciones centradas en su interés superior de una forma integral.

Al Gobierno de Aragón

- Que se adopten las medidas necesarias para impulsar un sistema de recogida de datos básicos sobre la infancia y adolescencia en Aragón, con carácter integral (demográfica, educación, sanidad y vulnerabilidad y riesgo de exclusión social, sistema de protección...) y sostenida en el tiempo. Que sirva de referencia para actuaciones relacionadas con este colectivo.
- Que se establezcan las actuaciones pertinentes para afrontar la situación demográfica en Aragón desde una perspectiva de la infancia, dada la tendencia de los últimos años y los graves efectos que se están viviendo, condicionando sus derechos, y que sería preciso intentar revertir.
- Que se pongan en marcha los mecanismos necesarios para garantizar el cumplimiento de los derechos básicos de los niños, niñas y adolescentes aragoneses, con independencia del municipio donde residan, tal y como establece el art. 82 de la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la infancia y adolescencia en Aragón; con especial atención a la necesaria coordinación interdepartamental e interadministrativa.
- Que se adopten las medidas oportunas para avanzar en la erradicación o al menos disminución de la pobreza infantil en Aragón. La Comisión sobre la pobreza infantil, dentro de la Observatorio de la Desigualdad del Gobierno de Aragón, debería desempeñar un papel central en la definición de estrategias y actuaciones al respecto, con una visión transversal a todos los departamentos del Gobierno de Aragón.
- Que, a la vista del tiempo transcurrido desde publicación de la Ley 2/2001, de 2 de julio sobre la Infancia y la Adolescencia en Aragón, y teniendo en cuenta las modificaciones legales que se han realizado de legislación orgánica en esta materia, se adopten las medidas necesarias para realizar una actualización de la norma aragonesa, al igual que han realizado otras comunidades autónomas.

Al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales

- Que se establezcan las medidas necesarias para seguir promoviendo y mejorando la coordinación salud mental infanto-juvenil, con el Departamento de Sanidad, al objeto de dar respuesta ágil y eficaz a los problemas que presentan en esta materia los chicos y chicas que están en el ámbito del sistema de Protección de menores.
- Que se dispongan las actuaciones que se consideren oportunas para que el Programa de Atención Temprana en Aragón de respuesta de una forma ágil, reduciendo de forma drástica la lista de espera para primera valoración, y se cubran los puestos de los profesionales necesarios para responder a las demandas que actualmente se presentan. Así como mejorar el aplicativo, que es un recurso importante para el funcionamiento de un programa necesario y muy bien valorado, para el desarrollo integral de los niños y niñas que lo requieren.
- Que se adopten las medidas oportunas para potenciar los acogimientos familiares, integrados dentro del Sistema de Atención a la Infancia y Adolescencia, con indicadores de evaluación, e incluyendo dentro del mismo el Programa de Apoyo Técnico al Seguimiento de Acogimientos Temporales y Permanentes en Familia Extensa.

- Que se lleven a cabo las actuaciones precisas para ir superando la actual situación de centros de acogida residencial a menores de edad, especializados por atender en función del origen de procedencia de los mismos y se promuevan recursos residenciales con un carácter integrador, donde convivan los de nacionalidad española y extranjera; dotados de los recursos necesarios, de forma que se favorezca su integración social y desarrollo personal.
- Que se tomen las medidas necesarias para que los adolescentes con discapacidad intelectual leve o media, tutelados por el Gobierno de Aragón y residentes en centros especializados, puedan acceder a situación de prórroga al tener la mayoría de edad, al igual que la obtienen otros jóvenes, y así para favorecer su transición a la vida adulta, y continuar su proceso educativo.
- Se adopten las medidas necesarias para la aprobación y publicación del nuevo Proyecto Educativo Marco para los centros de protección a la infancia y la adolescencia de la Comunidad Autónoma de Aragón, previsto para 2023, y en el que, otras cuestiones, se garantice la incorporación de los protocolos establecidos por la nueva normativa estatal, sobre protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia, en estos recursos.
- Que se acuerden las intervenciones que se consideren necesarias para que la figura de Educador de Referencia esté presente en todos los dispositivos de acogida residencial de niños, niñas y adolescentes que están dentro del Sistema de Atención a Infancia y Adolescencia de Aragón.
- Que se establezcan las medidas oportunas para garantizar que haya una comunicación fluida y seguimiento cercano de los coordinadores de caso con los niños, niñas y adolescentes respectivos, y con los equipos educativos de los centros donde residen. Promoviendo su estabilidad, en tanto sea posible, o una sustitución rápida caso de ser necesario.

Al Departamento de Educación Cultura y Deporte

- Que se adopten las medidas medias necesarias, con los recursos adecuados, para llevar a cabo una atención adecuada a todo el Alumnado con necesidades especiales, y otros trastornos. De tal forma que se logre una educación realmente inclusiva. Incorporando los profesionales necesarios para los alumnos ACNEAE desde principio de curso escolar.
- Que se acuerden las actuaciones necesarias para garantizar el servicio complementario del transporte escolar a todo el alumnado en Aragón, y no se produzca un perjuicio a los estudiantes de las zonas rurales.
- Que se dispongan las intervenciones oportunas para la correcta aplicación de los protocolos que establece la DGA para afrontar situaciones de posibles acosos, abusos, o ideación autolítica en el ámbito escolar, para lograr un correcto abordaje de las mismas. Incluyendo formación de los profesionales.
- Que se pongan en marcha las medidas necesarias para la incorporación a los centros educativos de Aragón, de la figura del Coordinador/a de protección y bienestar, contemplada en la Ley Integral de Protección a la Infancia y la Adolescencia (LOPIVI).

Al Departamento de Sanidad

- Que se acuerden las medidas necesarias en materia de salud mental infanto-juvenil, para lograr una adecuada atención a los pacientes, incorporando recursos y profesionales de acuerdo a lo establecido en el plan de salud mental, 2022-2025, y en coordinación con otros departamentos, especialmente Ciudadanía y Derechos Sociales y Educación.

- Que se adopten las actuaciones necesarias para garantizar una atención pediátrica eficaz en todo Aragón.
- Que se lleven a cabo las medidas oportunas para seguir incrementando el número de camas, disponibles para atender a la población infantojuvenil en las unidades de agudos de psiquiatría en el ámbito hospitalario, u otros recursos residenciales para ese perfil de paciente, y evitar la situación actual de listas de espera.

Al Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda

- Que se adopten las decisiones que se consideren necesarias para seguir impulsando la construcción de vivienda social, así como otras medidas complementarias, que contribuyan a dar una mayor cobertura habitacional a las familias con niños, niñas o adolescentes en riesgo de exclusión social.
- Que se dispongan los mecanismos convenientes para mejorar la coordinación interdepartamental cuando haya niños, niñas y adolescentes implicados en situaciones de cambios de alojamientos de familia a otros municipios; para lograr que no se vean disminuidos sus derechos por causa del cambio de alojamiento de sus familias.

ANEXO

INFORMES SOBRE LOS CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL

1. Centros de Acogida.

- a) Centro de acogida residencial "Hogar I"
- b) Centro de acogida residencial "Hogar II"
- c) Centro de acogida residencial "Casa de acogida III"
- d) Centro de acogida residencial "Casa de acogida IV"

2. Centros Mixtos. Acogida y Acción Educativa.

- a) Centro "Vivienda Hogar Teruel"
- b) Centro residencia "Lorenzo Loste"
- c) Centro "Casa SAIM"
- d) Centro "Fueros de Aragón"
- e) Centro "Masía La Roya"

3. Centros de Atención Educativa y Autonomía.

- a) Centro "Vivienda Hogar Huesca"
- b) Centro "Piso Tutelado Teruel"
- c) Centro "Mediana Albaida"
- d) Centro "Salduba"
- e) Centro "Residencia Villacampa"
- f) Centro "Juan Lanuza I"
- g) Centro "Juan Lanuza II"
- h) Centro "Rio Grió"
- i) Centro "Aldeas SOS"
- j) Centro "Romareda"
- k) Centro "Carpi"
- l) Centro "Tenerías"
- m) Centro "Aljafería"
- n) Centro "Autonomía Añón"
- o) Centro "Casa Saada"

4. Centros especiales y específicos.

- a) Centro de Menores "UTE CAM Ateca"
- b) Centro "Cruz Blanca"
- c) Centro "Residencia María Soriano"

5. Centros de medidas judiciales.

- a) Centro de Educación e Internamiento por Medida Judicial

1. CENTROS DE ACOGIDA

a) Centro de Acogida Residencial «Hogar I»

A.— Informe de la visita

La visita tiene lugar el día 24 de junio de 2022, y en la misma participa el Asesor de Menores del Justicia de Aragón, que es recibido por la Directora del Centro. Se mantiene una reunión y posteriormente se realizan dos encuentros con los grupos de niños, niñas y adolescentes de cada Hogar.

Este es un recurso de titularidad y gestión pública. Todo el personal son empleados públicos. La finalidad de este Hogar de Acogida es acoger a los niños y niñas de 6 a 11 años, con especial atención a los grupos de hermanos, y contribuir a la realización de un diagnóstico que permita establecer el mejor itinerario posible para ellos mediante la realización de un informe y otros instrumentos al equipo encargado del menor, para establecer la actuación y el programa más ajustado a las necesidades de los menores.

Por tanto, la estancia de los niños y niñas ha de ser de corta duración, estando previsto un máximo de dos meses para elaborar el informe diagnóstico. Expresan que actualmente se están tendiendo más hacia los tres meses, debería ser más rápida. Para cada NNA se elabora un Programa Educativo Individual, y se establece un educador o educadora de referencia para él.

El centro tiene capacidad de ocho plazas; el día de la visita hay cinco niños, si bien acaban de salir dos, lo normal es que estén entre cuatro o cinco, y está previsto que ingresen otros dos.

Como medida de protección, en general suelen estar tutelados si bien hay alguno que está en guarda provisional, lo que, según la Directora, distorsiona en ocasiones el trabajo ya que los progenitores son los tutores y esa condición puede interferir en el proceso, repercutiendo en la toma de decisiones. Al faltar competencias, informan, tienen que pedir la firma o autorización para determinadas gestiones.

En general la fase de acogida sigue con la misma metodología que la recogida en informes anteriores. Habían realizado modificación por el protocolo COVID, con fase de aislamiento hasta que daba negativo, pero ahora eso consideran que ya está superado y realizan la acogida con normalidad.

Han modificado el protocolo de acogida médica, tras observar las vivencias de algunos de los niños al respecto. Una de las niñas, escribía sobre su historia en el centro y expresaba que no se había sentido bien tratada al principio pues parecía que lo principal era si estaba sucia e ir al médico... una vivencia negativa de esa fase. Lo han reelaborado para tener más en cuenta el proceso de cada niño y niña y su vivencia al respecto, teniendo más en cuenta su opinión. Actualmente primero se realiza el ingreso y la acogida y luego, en función del proceso, la revisión médica, para evitar malas sensaciones.

Por otro lado, informan que tienen pendiente de elaborar el Protocolo de intervención para evitar abusos, según la LOPIVI.

Con relación a la formación de los NNA, en principio se mantiene el centro educativo de referencia de cada menor, salvo que este contraindicado para él, o no sea posible por su lugar de origen. De hecho, así sucede con los menores que han ingresado desde Huesca, o los hermanos que vienen de Ucrania, que en total suman once. Se refieren al numeroso grupo de niños, niñas y adolescentes que están tutelados por la Dirección Provincial de Huesca, desde el 5 de mayo, y las dificultades que supone para la atención de los coordinadores de caso, y especialmente para las relaciones familiares de los niños. Están desde el 5 de mayo y están esperando noticias para conocer la evolución. La distancia condiciona las visitas a las familias de los niños.

En el centro, y más teniendo en cuenta las amplias instalaciones, realizan una serie de actividades de tiempo libre (talleres y similares) si bien el grupo de niños y niñas disfruta de las bicicletas en la zona ajardinada sin necesidad de mayor organización.

Algunos de los niños y niñas acuden a las colonias de Zaragalla, donde les han facilitado varios bonos sin nombre para que puedan ir distintos niños cada día. Favoreciendo la accesibilidad de estos a ese tipo de actividad lúdica. Al no tener nombre el bono, va rotando entre los menores que haya en el centro.

Con relación a la escucha y participación de los NNA, informan que se produce una escucha activa. Se realizan miniasambleas diarias. Se establece un diálogo con ellos para explorar como están y ayudar a encuadrar el trabajo, y también realizan propuestas de actividades que desean realizar.

Respecto a las relaciones familiares de los NNA con sus familias, estas pasan por la Subdirección Provincial de Menores, a través de la figura del coordinador de caso. Son quienes marcan la pauta y también se está atento a

las demandas, o negativas, que realizan los niños y niñas al respecto. En ocasiones se les deja el móvil para que realicen llamadas o video llamadas de forma supervisada.

Sobre la coordinación con la administración refiere que están bien; es consciente que los coordinadores de caso son el referente importante para los NNA, si bien reivindica un papel más activo en el proceso de diagnóstico sobre menores, así como información «no somos un centro de alojamiento y talleres».

Continúa la estabilidad del equipo educativo, únicamente se ha producido la incidencia de que una persona está de baja. Sí que expresa la dificultad que hay para contratar personal para las sustituciones de verano, por la falta de educadores. Además del problema de la contratación referido a la nueva reforma laboral.

Refiere problemas para contratar personal de forma rápida y sustituciones algo que es común a todos los recursos, y especialmente los de carácter privado. (De hecho, en posteriores visitas las entidades privadas manifiestan que se les llevan los educadores que pasan a trabajar al servicio público que está mejor pagado, con la afectación correspondiente a los menores de edad)

B.— Encuentro con los niños y niñas

Se mantiene un encuentro con todos los niños y niñas que en el día de la visita están en este Hogar; son cuatro, dos de ellos hermanos, y hay un buen ambiente entre ellos.

Expresan que están bien. Es un grupo reducido y movido que se percibe están bien atendidos. Interaccionan con naturalidad.

No manifiestan queja alguna sobre el centro, son conocedores de para qué está en el centro, y sobre su situación y las relaciones con su familia. Dos de ellos expresan que quieren ir a su casa y ver a su familia.

Refieren las actividades que hacen y alguna salida como vivencias positivas. Son conscientes del sitio donde están y que es una estancia temporal. De ahí también que preguntan «¿Cuánto tiempo me queda?» y ellos mismos empiezan a contestarse en función de lo que han oído a otros niños y niñas. (dicen «2 o 3 meses es el máximo que se puede estar aquí»).

Sí que tienen alguna visita, pero los de Huesca se quejan que ellos casi no ven a su familia. Otra manifiesta que quiere llamar a sus hermanos.

Valoran positivamente la comida, aunque hay algunas cosas que les gustan más que otras.

Les gusta mucho la zona del jardín y las bicicletas con las que se les ve disfrutar. Y de las actividades al aire libre.

C.— Ampliación de datos remitidos por el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón

NOMBRE DEL CENTRO RESIDENCIAL		HOGAR DE ACOGIDA I RESIDENCIA INFANTA ISABEL			
TIPOLOGÍA DEL CENTRO	PRIMERA ACOGIDA Y OBSERVACIÓN ZARAGOZA				
Tramo de edad de los NNA.	3 a 12 años				
N.º de menores que han pasado por el recurso.	Total 41	Niños 20	Niñas 21		
Tiempo medio de estancia	32,31 días	25,4 días	38,90 días		
Ocupación media del centro	4 niños por día				
Menores extranjeros sin referentes familiares. N.º	2 niñas				
Situación documental de los mismos s	Sin Doc. x	Con Doc.	En fase de tramitación	Permiso Residencia	Permiso de trabajo
INSERCIÓN LABORAL. ¿Cuántos jóvenes han iniciado su vida laboral?	Total 0	Mujeres		Hombres	

NOMBRE DEL CENTRO RESIDENCIAL		HOGAR DE ACOGIDA I RESIDENCIA INFANTA ISABEL	
TIPOLOGÍA DEL CENTRO		PRIMERA ACOGIDA Y OBSERVACIÓN ZARAGOZA	
¿Existen protocolos o medidas para dar cumplimiento a art. artículo 53 de la LOPIVI?		Existen diferentes protocolos y procedimientos para dar cumplimiento al art. 53 de la LOPIVI: - Procedimiento y pautas a seguir para la detección y actuación por parte del personal. - Protocolo de coordinación educativa y técnica. - Protocolo de participación y escucha. - Protocolo de gestión de quejas y sugerencias. - Protocolo de salida.	

Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa

- Deficiencias en la coordinación con los Servicios de Salud Mental Infanto-Juvenil.
- Falta de canales de coordinación con Educación.
- Falta de planes de formación específicos para recursos asistenciales.

Propuestas de mejora

- Establecer unos protocolos de coordinación con el Servicio de Salud Mental Infanto-Juvenil.
- Establecer planes de formación continua para los profesionales.
- Desarrollar los planes de prevención de riesgos psicosociales.

b) Centro de Acogida Residencial «Hogar II»

A.— Informe de la visita

La visita tiene lugar el día 24 de junio de 2022, y en la misma participa el Asesor de Menores del Justicia de Aragón, que es recibido por la Directora del Centro. Se mantiene una reunión y posteriormente se realizan dos encuentros con los grupos de niños niñas y adolescentes de cada Hogar.

Este es un recurso de titularidad y gestión pública. Todo el personal son empleados públicos.

La finalidad de este Hogar de Observación y Acogida es acoger a los niños y niñas de 11 a 15 años, y contribuir a la realización de un diagnóstico que permita establecer el mejor itinerario posible para ellos, mediante la elaboración de un informe, y otros instrumentos, que se remiten al equipo técnico encargado del menor.

Por tanto, la estancia de los niños y niñas ha de ser de corta duración, estando previsto un máximo de dos meses para elaborar el informe diagnóstico. Expresan que actualmente se están tendiendo más hacia los tres meses, debería ser más rápida. Para cada NNA se elabora un Programa Educativo Individual, y se establece un educador o educadora de referencia para él.

El centro tiene capacidad de ocho plazas, que en el día de la visita está al completo, ya que están seis hermanos ucranianos (sobre los que se elabora un informe específico que figura al final de este), más una adolescente marroquí de 17 años, y otra que ha ingresado hoy. Los menores ucranianos tienen 18, 15, 11, 10, 8 y 7 años.

En general la fase de acogida sigue con la misma metodología. Habían realizado modificación por el protocolo COVID, con fase de aislamiento hasta que daba negativo, pero ahora eso consideran que ya está superado y realizan la acogida con normalidad.

Refiere que han modificado el protocolo de acogida médica, tras observar las vivencias de algunos de los niños al respecto. Una de las niñas escribía sobre su historia en el centro y expresaba que no se había sentido bien tratada al principio pues parecía que lo principal era si estaba sucia e ir al médico. Tras analizarlo, lo han reelaborado para tener más en cuenta el proceso de cada niño y niña y su vivencia al respecto, teniendo más en

cuenta su opinión. Actualmente primero se realiza el ingreso y la acogida y luego, en función del proceso, la revisión médica, para evitar malas sensaciones.

Por otro lado, informan que tienen pendiente de elaborar el Protocolo de intervención para evitar abusos, según la LOPIVI.

Con relación a la formación de los niños, niñas y adolescentes, en principio se mantiene el centro educativo de referencia de cada menor, salvo que este contraindicado para él, o no sea posible por su lugar de origen. De hecho, así sucede con los menores que han ingresado desde Huesca, o los hermanos que vienen de Ucrania, que en total suman once.

Se refieren al numeroso grupo de niños, niñas y adolescentes que están tutelados por la Dirección Provincial de Huesca, desde el 5 de mayo, y las dificultades que supone para la atención de los coordinadores de caso, y especialmente para las relaciones familiares de los niños. Están desde el 5 de mayo y están esperando noticias para conocer la evolución. La distancia condiciona las visitas a las familias de los niños.

En el centro, y más teniendo en cuenta las amplias instalaciones, realizan una serie de actividades de tiempo libre, así como actividades y talleres sobre habilidades sociales y desarrollo personal. Aunque los niños ucranianos más pequeños disfrutan de las bicicletas en la zona ajardinada sin necesidad de mayor organización.

Algunos de los niños y niñas acuden a las colonias de Zaragalla, donde les han facilitado varios bonos sin nombre para que puedan ir distintos niños cada día. Favoreciendo la accesibilidad de estos a ese tipo de actividad lúdica. Al no tener nombre el bono va rotando entre los menores que haya en el centro.

Con relación a la escucha y participación de los NNA, informan que se produce una escucha activa. Se realizan mini-asambleas diarias. Se establece un diálogo con ellos para explorar como están y ayudar a encuadrar el trabajo, y también realizan propuestas de actividades que desean realizar.

Respecto a las relaciones familiares de los NNA con sus familias, estas pasan por la subdirección provincial de menores, a través de la figura del coordinador de caso. Son quienes marcan la pauta. También se está atento a las demandas, o negativas, que realizan los niños y niñas al respecto. En ocasiones se les deja el móvil para que realicen llamadas o video llamadas de forma supervisada. Los hermanos ucranianos mantienen videollamadas con su familia.

Sobre la coordinación con la administración refiere que están bien; es consciente que los coordinadores de caso son el referente importante para los NNA, si bien reivindica un papel más activo en el proceso de diagnóstico sobre menores, así como información *«no somos un centro de alojamiento y talleres»*.

Continúa la estabilidad del equipo educativo, únicamente se ha producido la incidencia de que una persona está de baja. Sí que expresa la dificultad que hay para contratar personal para las sustituciones de verano, por la falta de educadores. Además del problema de la contratación referido a la nueva reforma laboral.

Refiere problemas para contratar personal de forma rápida y sustituciones algo que es común a todos los recursos, y especialmente los de carácter privado. (De hecho, en posteriores visitas las entidades privadas manifiestan que se les llevan los educadores que pasan a trabajar al servicio público que está mejor pagado, con la afectación correspondiente a los menores de edad).

B.— Encuentro con los niños, niñas y adolescentes

Se mantiene reunión con los ocho menores de edad (si bien la chica mayor ucraniana tiene 18 años); los seis hermanos ucranianos más las dos adolescentes, una de ellas recién llegada. Debido a esta circunstancia el diálogo se centra mayormente en la situación de los hermanos ucranianos que, además, habían sido avisados de la llegada del Asesor del Justicia y querían hacerle llegar sus opiniones y quejas respecto a su situación, lo que se recoge más abajo.

La reunión se desarrolla en un ambiente distendido, con el apoyo en la traducción de uno de los niños que había estado anteriormente en acogida en España y el conocimiento del idioma que tienen los hermanos mayores.

Con relación a su atención en el centro, tanto ellos como las otras dos adolescentes se muestran bien, sin ninguna queja respecto al trato que están recibiendo.

C.— Informe que se eleva al Lugarteniente del Justicia de Aragón, sobre un grupo de menores ucranianos acogidos

Dentro de las competencias del Justicia de Aragón, se encuentra la de velar por el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y de forma expresa, la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y Adolescencia, en su artículo 8 establece que se elaborará un informe anual sobre la situación de la infancia, teniendo en especial consideración a los menores de edad que están bajo el ámbito del sistema de protección de menores o cumplimiento de medidas judiciales.

En base a ello, desde este Justiciazgo, se realizan visitas a los distintos centros de acogimiento residencial de menores de edad que están dentro del Sistema de Atención a la Infancia y Adolescencia del Gobierno de Aragón, en la que se mantiene una reunión con la dirección de mismo, se visitan las instalaciones y se realiza un encuentro con los niños, niñas y adolescentes acogidos en dicho recurso.

El día 24 de junio se realizó la visita a los Hogares de Acogida de Zaragoza, centros de titularidad y gestión pública, que tienen por finalidad acoger, observar y contribuir a la realización de un diagnóstico de los niños, niñas y adolescentes que a él son derivados. Durante la visita se tuvo conocimiento, por información de la Directora, de la estancia en uno de los dos hogares de seis hermanos que habían venido de Ucrania, con su familia formada por sus padres y seis hermanos más, a raíz de la situación que se vive en ese país tras la invasión del mismo por Rusia y las consecuencias que ello está acarreado.

En la posterior reunión con los menores de edad de ese hogar, conformada por los hermanos y dos adolescentes más, se mantuvo un dialogo a solas con ellos, y en el mismo expresaron su desconcierto por su situación y la separación que se había producido de sus progenitores y del resto de los hermanos. La conversación es facilitada gracias a un menor que había estado acogido en España y al castellano de los hermanos mayores, que es escaso, lo que condiciona en parte la conversación.

Referían que habían salido de Ucrania por la guerra y habían llegado a Monzón, desde donde los habían trasladado a este centro, sin precisar muy bien las fechas. Expresaban que sus otros hermanos estaban con familias, pero no sabían más de ellos.

Se muestran contrariados por haber sido separados de sus progenitores y hermanos, no entienden los motivos y piden poder hablar con ellos.

La mayor (que tiene 18 años y está en situación de prórroga) expresa que dicen que sus padres beben y por eso están aquí, pero no considera que sea así. También afirma, en este caso con más vehemencia y asentimiento del resto de hermanos, que no es cierto lo que dicen que la niña pequeña sea de ella, fruto de una relación con su padre; manifiesta que ella la quiere mucho y la cuida, pero no es su hija.

No presentan queja alguna sobre el trato que reciben en el centro, pero sí que dan muestras evidentes de disconformidad sobre el motivo de su estancia y la incertidumbre sobre su futuro. Únicamente dos no expresan nada al respecto, manteniéndose más distantes en la conversación.

A la vista de la información recibida y teniendo en cuenta las lagunas de la misma, el día 27 de junio se establece contacto telefónico con la Jefa de Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia del Gobierno de Aragón, quien manifiesta que estos menores están tutelados, por la dirección provincial del IASS de Huesca, y que desde esa Subdirección de menores están en fase de elaboración del diagnóstico, a la vista de algunas cuestiones que se han detectado en el ámbito familiar una vez que estaba la familia en Monzón. La hermana mayor está en situación de prórroga, ya que se fue y luego quiso volver por decisión propia, junto a sus hermanos en el Hogar de acogida.

El resto de los hermanos están en familias de acogida, bien de la bolsa de familias acogedoras del gobierno de Aragón, o colaboradoras de forma específica ante la situación derivada de la llegada de menores de edad ucranianos.

Informa que es posible que varios de esos menores presenten síndrome de alcoholismo fetal, por algunos síntomas que tienen, si bien se está profundizando en ello. Considera que es un caso muy complejo y con un deterioro de los menores desde hace tiempo. Se está investigando la posibilidad de abusos y maltrato hacia los menores.

Así mismo, refiere que están en contacto con la embajada de Ucrania, a quien han puesto en conocimiento esta situación.

No obstante, considera que quien dispone de una información más amplia es la Subdirección de Menores de la dirección provincial de Huesca.

Puestos con contacto con el Subdirector Provincial de menores del IASS Huesca, informa al respecto:

Que esta familia, llegó a Mozón (Huesca), producto de una acción voluntaria de personas que habían realizado acogimiento familiar temporal de niños ucranianos con anterioridad y a raíz de la guerra en Ucrania fueron a buscarlos a Polonia en dos furgonetas, llegando a Monzón en torno al 15 de marzo de 2022.

Esta familia, con sus doce miembros fue acogida por las instituciones de la zona y alojados en la Residencia de Deportistas de Monzón que dispone de un albergue.

Ya en las primeras intervenciones de la interprete se detectan problemas de cierta desorganización y desatención de los menores que llaman la atención y requieren la intervención de los servicios sociales de la comarca.

Son los profesionales de los servicios comarcales quienes alertan de posibles situaciones de negligencias con respecto a los derechos de los niños, niñas y adolescentes y lo ponen en conocimiento de la subdirección provincial de menores del IASS Huesca.

Según refiere el propio Subdirector, el personalmente pudo comprobar las situaciones de dejación y desatención a los menores, así como desorganización en la cobertura de sus necesidades básicas. Ante lo que se decidió intervenir más en profundidad.

Comprueban que es un caso complejo, que por lo que refieren es posible que ya tuviesen seguimiento por parte de los servicios sociales en Ucrania, y que en parte viviesen de las ayudas sociales. Refiere que, además de los doce hijos, tuvieron cuatro más que han fallecido.

Además de la desatención y desorganización hacia la cobertura de las necesidades básicas de los menores, se detecta que varios de ellos es posible que tengan síndrome alcohólico fetal, de hecho, al ser preguntada al respecto la madre refería haber bebido durante el embarazo de los mismos debido a una situación de depresión. Son cuatro los menores que podrían estar afectados por este síndrome.

Refiere que, a través de la observación de los niños y niñas, se aprecian indicios de posibles abusos sexuales, especialmente a raíz de observar su comportamiento cuando una parte de ellos pasan a las familias de acogida. Hay una menor que expresa que no quiere volver con sus padres, y también comenta que la niña pequeña no es de la madre sino de la hermana mayor; y en otro, de tres años, se aprecia una conducta muy sexualizada.

Por todo ello se considera cumplen criterios para adoptar la resolución de decretar la situación de desamparo de los menores y trasladarlos o bien a familias de acogida temporal o a recurso residencial, a los que no se les había conseguido familia de acogida temporal; motivo por el que están ingresado en el Hogar de Acogida en Zaragoza.

Informa que la hermana mayor va al Hogar de acogida voluntariamente, ya que antes iba a ir con los padres, pero decidió estar con sus hermanos. Si bien esta cuestión es algo sobre lo que hay varias versiones, pues desde el centro informan que ella no entiende porque no fue con sus padres.

Los progenitores están bajo la protección internacional, gestionada por ACCEM, en León y no se han puesto en contacto con la subdirección provincial de menores de Huesca.

También informa que hay algunos niños que expresan que quieren volver con su familia a Ucrania.

Respecto a la relación con los menores en el centro de acogida de Zaragoza, refieren que, desde la Subdirección Provincial de Menores de Huesca, han bajado en varias ocasiones para realizar la exploración y explicarles la situación, aunque desde la dirección del centro informan que en esas entrevistas no hay interprete de ucraniano.

Así mismo, informan que, al parecer han estado sin escolarizar, y es posible que, a temporadas hayan estado internados en orfanato.

Por otra parte, refiere, ante la pregunta de porque no hubo un alojamiento para toda la familia, dentro del ámbito de protección temporal internacional, en cuyo contexto está esta familia, responde que ACCEM no les dio recurso habitacional a los padres hasta que no había niños, y fue en León donde les asignaron plaza.

Con fecha 28 de junio de 2022 se mantiene conversación con la Responsable en Aragón de ACCEM, entidad reconocida por el Ministerio para la gestión de personas refugiadas o de protección temporal derivadas de la invasión de Ucrania.

Expresa que desde los Servicios Sociales de la Comarca del Cinca Medio les informan de la situación de esta familia y les piden que los acojan en centro de Peralta de la Sal; pero la organización, en vistas de determinadas informaciones sobre los padres, especialmente sobre él, con adicciones y posibles actuaciones de abusos a menores, desestiman la petición, teniendo en cuenta que no considera que sea un recurso adecuado al haber en el mismo 15 mujeres y 22 niños y niñas menores de edad.

Manifiestan que esta familia en ningún caso ha estado bajo la protección internacional, y menos en esa primera fase. Si posteriormente, siendo adjudicadas plazas por el Ministerio, para los padres y la hermana mayor.

Ratifica que son los servicios sociales quienes adoptan la medida de separación de los miembros de la familia, para no poner en riesgo a los menores de edad.

Se le pregunta si no sería posible acercar a los progenitores a Aragón, de tal forma que se facilitase, mientras sigue el proceso de investigación, la relación con sus hijos, mediante visitas supervisadas, así como las entrevistas necesarias para conformar la elaboración del diagnóstico. Contesta que eso es cuestión del ministerio que es quién ha asignado las plazas de protección internacional en León.

El día 29 de junio se mantiene un encuentro con la Directora de los Hogares de Acogida, que es la guardadora de los menores, e informa de lo siguiente:

- Que los padres, al parecer, ya no están en León ya que habrían salido del hostel donde estaban alojados, desconociéndose su paradero.
- Que la hermana mayor ha pasado a otro centro de acogida residencial, Casa acogida IV, en Zaragoza.
- Que los menores que están en el centro no mantienen ningún contacto con sus hermanos ni padres, al menos mientras están en el centro.
- Que no tiene conocimiento de si se ha solicitado información a los servicios sociales de Ucrania.
- Que considera sería conveniente establecer un plan de trabajo sobre el conjunto de los hermanos antes que actuaciones individuales, basado en evidencias y no sólo en indicios, y dotar de las mayores garantías jurídicas a todo el proceso relacionado con estos menores.

D.— Ampliación de datos remitidos por el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón

NOMBRE DEL CENTRO RESIDENCIAL		HOGAR DE ACOGIDA II RESIDENCIA INFANTA ISABEL			
TIPOLOGÍA DEL CENTRO	PRIMERA ACOGIDA Y OBSERVACIÓN ZARAGOZA				
Tramo de edad de los NNA.	15 a 15 años				
N.º de menores que han pasado por el recurso.	Total 43	Niños 16	Niñas 27		
Tiempo medio de estancia	40,25 días	47,12 días	36,1 días		
Ocupación media del centro	5 niños por día				
Menores extranjeros sin referentes familiares. N.º	1 niño y 2 niñas				
Situación documental de los mismos	Sin Doc. 3	Con Doc.	En fase de tramitación	Permiso Residencia	Permiso de trabajo
INSERCIÓN LABORAL. ¿Cuántos jóvenes han iniciado su vida laboral?	Total 0	Mujeres		Hombres	
¿Existen protocolos o medidas para dar cumplimiento a artículo 53 de la LOPIVI?	Existen diferentes protocolos y procedimientos para dar cumplimiento al art. 53 de la LOPIVI: <ul style="list-style-type: none"> - Procedimiento y pautas a seguir para la detección y actuación por parte del personal. - Protocolo de coordinación educativa y técnica. - Protocolo de participación y escucha. - Protocolo de gestión de quejas y sugerencias. - Protocolo de salida 				

Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa

- Deficiencias en la coordinación con los Servicios de Salud Mental Infanto-Juvenil.
- Falta de canales de coordinación con Educación.
- Falta de planes de formación específicos para recursos asistenciales.

Propuestas de mejora

- Establecer unos protocolos de coordinación con el Servicio de Salud Mental Infanto-Juvenil.
- Establecer planes de formación continua para los profesionales.
- Desarrollar los planes de prevención de riesgos psicosociales.
-

c) Centro de Acogida Residencial «Casa de Acogida III»

A.– Informe de la visita

La visita tiene lugar el día 7 de julio de 2022. Es realizada por el Asesor Responsable de Menores del Justicia de Aragón, siendo recibido por la Directora del Centro y la Coordinadora. Se mantiene una reunión con ellas y posteriormente otra únicamente con las chicas y chico que conviven allí. Es un centro de titularidad pública, dirigido por una empleada pública, y cuya gestión educativa realiza la entidad social Kairós Coop. El recurso se encuentra ubicado en el mismo edificio que años anteriores, por lo que se da por reproducida la descripción de las instalaciones. Siguen en litigios con el propietario de la casa para poder acceder a la terraza interior, si bien ha avanzado a favor de la entidad de poder hacer uso de ese espacio amplio que sirve de desahogo al piso.

La finalidad de este recurso es acoger a los niños, niñas y adolescentes que son acogidos en él y contribuir a la realización de un diagnóstico que permita establecer el mejor itinerario posible para el menor, mediante la elaboración de un informe, y otros instrumentos, que se remiten al equipo técnico encargado del menor.

El centro cuenta con ocho plazas disponibles, de las que están ocupadas, el día de la visita, cinco, si bien uno va a salir al día siguiente al centro «Salduba». Destacar que hay una joven ucraniana de 18 años, que hace unas semanas estaba en la Casa de Acogida junto a sus hermanos menores. (Se realizó apertura de expediente 943/22 de oficio al respecto de este grupo de menores). Tienen edades comprendidas entre los 14 a 18 años.

Refieren que, en los últimos meses están acogiendo a NNA, que presentan un perfil de protección más clásico, con situaciones de negligencia y maltrato por parte de su familia. Ahora bien, se percibe mayores problemas de salud mental y maltrato hacia los menores. Además, uno de los chicos regresa después de un acogimiento familiar fallido.

Consideran que uno de los principales retos en la actualidad es la necesidad de más recursos en salud mental. Ellas acuden al USMIJ de Sagasta, que están muy implicados con los NNA, a nivel personal y realizan rápidas atenciones o derivaciones, pero no tanto por protocolo establecido, que no les llegan los recursos sin por compromiso personal. Ese médico de referencia no es muy partidario de la mediación, pues algunos adolescentes tienen cierta dependencia de la misma.

Refieren que han aumentado mucho los intentos autolíticos de las adolescentes. Y un recurso privado como Ariadna, para el abordaje de estas situaciones, está bien, pero no es suficiente. Consideran que requiere más apoyo y una formación específica para los profesionales que les cuidan y atienden.

Por otra parte, uno de los menores tiene sarna, lo que les hace cuidar y extremar las medidas de higiene, y una de las chicas sífilis. Algo que no sucedía desde hacía tiempo.

Todos los adolescentes están escolarizados, en IES y Centros Sociolaborales. Continúan realizando la formación en sus centros de origen, salvo aquellos que vienen desplazados de otra provincia o como la ucraniana.

Al ser un centro de observación y acogida se plantea una metodología centrada en esos objetivos, para contribuir a elaborar un diagnóstico sobre los chicos y chicas, para ello realizan una serie de actividades y entrevistas con ellos, así como talleres de desarrollo personal y social que favorecen la inclusión del menor en el grupo y su observación.

Por otro lado, y en la medida que la evolución de los NNA lo aconseja, participan en una serie de actividades realizadas en las Casas de Juventud. Suelen utilizar recursos públicos, al no tener vehículo propio para desplazamientos fuera de Zaragoza.

A este respecto, de la normalización e inserción social, informan que los chicos y chicas que hay en la actualidad en el recurso no muestran interés por participar en actividades deportivas. Es un grupo que tiene cierta pasividad para las actividades al aire libre, si bien se muestran más interesados por los móviles.

Refieren que uno de los chicos es hermano de otros que están en la casa de Acogida, y que provienen de la dirección provincial de Huesca, al igual que la joven ucraniana, lo que consideran que debería ser revisado, pues dificulta tanto el trabajo de los profesionales que han de realizar las entrevistas exploratorias de los mismos y que tienen que desplazarse desde Huesca, como las posibles relaciones familiares de los menores de edad.

De hecho, las relaciones de los adolescentes con sus familiares se establecen en función de cada caso en particular. Si bien la situación de los de Huesca lo condiciona más. A este respecto consideran que sería conveniente que la Subdirección Provincial de Huesca de Menores tuviese más plazas de acogida disponibles, ya que al parecer, al ser centro residencial y de acogida, la primera función hace que esas plazas sean ocupadas de forma residencial y no haya otras disponibles para la acogida de urgencias, teniendo que ser derivados a Zaragoza, tal y como sucede también en Teruel.

Con relación a la coordinación con las administraciones, informan que hay buena coordinación con la Subdirección Provincial de Zaragoza, tanto los menores como los profesionales. Si bien con la de Huesca consideran que se podría mejorar. Un ejemplo de ello es la estancia en este centro de la joven ucraniana, de 18 años de edad que ha sido separada de sus hermanos, tanto de los que han ido a familias de acogida como los que están en la Casa de Acogida, y es una responsabilidad de la Subdirección de Huesca.

El equipo educativo que atiende a estos menores ha vuelto a sufrir rotaciones de profesionales. Consideran que se incorpora gente muy joven y con poca experiencia, lo que, unido a lo específico del trabajo, hace que duren poco en el mismo. Tres educadores son de larga trayectoria profesional, el resto menos y con alta rotación.

Además, están teniendo dificultades para cubrir los periodos de vacaciones o sustituciones cortas, ya que no hay educadores disponibles.

B.— Reunión con los niños niñas y adolescentes

Se mantiene una reunión con cuatro de los adolescentes que en ese día están viviendo en el centro, en un clima cordial, pero cierta tensión entre ellos, hay que tener presente que uno de ellos se va al día siguiente y por otro lado está la joven ucraniana que ha llegado hace poco tiempo y tiene problema de entender el español, y un cierto ánimo de protagonismo de algunos de ellos.

En general demandan más relación con sus familias, tanto con los que están en sus casas como con los hermanos que tienen en otros centros. Querrían hablar más con ellos.

Por otro lado, les gustaría tener más tiempo libre, poder salir solos más tiempo.

Con los educadores dicen tener buena relación y recibir buen trato por parte de ellos. Sin embargo, otro opina que no deberían estar tan encima de ellos.

Hablan con confianza de lo que están estudiando y lo que les gustaría hacer al curso que viene.

Una de las adolescentes reclama que le den más medicación, para evitar sus ataques de ansiedad. Expresa que no está bien.

La joven ucraniana, expresa que ella querría estar con su novio (al parecer un pakistaní que conoció en Monzón).

Presión sobre un menor, por no ser lo suficientemente gitano.

C.— Ampliación de datos remitidos por el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón

NOMBRE DEL CENTRO RESIDENCIAL	CASA III MONTAÑANA		
TIPOLOGÍA DEL CENTRO	Primera acogida y observación adolescentes que requieren una especial atención educativa		
Tramo de edad de los NNA.	13-17 años		
N.º de menores que han pasado por el recurso.	Total 30	Niños 15	Niñas 15
Tiempo medio de estancia	26,6 días	28,2 días	24,6 días
Ocupación media del centro	2,15 jóvenes / día		
Menores extranjeros sin referentes familiares. N.º	4	4	0

NOMBRE DEL CENTRO RESIDENCIAL		CASA III MONTAÑANA			
TIPOLOGÍA DEL CENTRO	Primera acogida y observación adolescentes que requieren una especial atención educativa				
Situación documental de los mismos	Sin Doc. 4	Con Doc. 0	En fase de tramitación	Permiso Residencia	Permiso de trabajo
INSERCIÓN LABORAL. ¿Cuántos jóvenes han iniciado su vida laboral?	Total 0		Mujeres	Hombres	
¿Existen protocolos o medidas para dar cumplimiento a art. artículo 53 de la LOPIVI?	<ul style="list-style-type: none"> - Procedimiento y pautas a seguir para la detección y actuación por parte de personal educativo de situaciones de abuso sexual. - Manual de bienvenida a la casa. - Protocolo de actuación frente al maltrato institucional. - Protocolo de participación y escucha. - Protocolo de gestión de quejas y sugerencias. - Protocolo de seguridad y protección. - Protocolo de salida 				

Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa

- Dificultades para contratar profesionales que cubran las necesidades de personal.
- Deficiencias de coordinación con los servicios de salud mental infanto-juvenil.
- Dificultades para atender a adolescentes con patologías duales (adicciones + problemas de salud mental).
- Aumento de las conductas de riesgo sexuales en los adolescentes, sin apenas recursos externos para trabajarlas.
- Barrera idiomática y cultural de los jóvenes migrantes sin referentes.

Propuestas de mejora

- Establecer unos protocolos de coordinación con el servicio de salud mental infanto-juvenil.
- Establecer planes de formación continua para los profesionales.
- Creación de recursos ambulatorios especializados de salud mental, de tratamiento de deshabituación de tóxicos y de salud sexual.

d) Casa de Acogida Residencial «Casa de Acogida IV»

A.- Informe de la visita

La visita se realiza el día 8 de julio de 2022, por el Asesor Responsable de Menores del Justicia de Aragón, siendo recibido por la Directora, y la Responsable de los Centros de Menores de la entidad Kairós s. Coop que es quien gestiona el centro, que es titularidad del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, con dirección pública, cuya gestión educativa y residencial está concertada con la entidad Kairós Sociedad Cooperativa de Iniciativa Social mediante acuerdos de acción concertada suscritos en febrero de 2018.

Este recurso es una Casa de Acogida, especializada en menores con especiales dificultades, entre 15 a 18 años. La finalidad es acoger a adolescentes derivados al mismo, y contribuir a la realización de un diagnóstico que permita establecer el mejor itinerario posible para los adolescentes, mediante la elaboración de un informe, y otros instrumentos, que se remiten al equipo técnico encargado del menor.

Está ubicado en un barrio rural de Zaragoza, es una vivienda de tipo familiar, en concreto una casa amplia de planta baja más un primer piso, además dispone de amplio jardín privado, y aparcamiento privado. Las instalaciones se dan por reproducidas de informes anteriores. La casa dispone de los equipamientos necesarios y adecuados y estando en buenas condiciones de habitabilidad, cumple con los criterios de calidad del acogimiento

residencial que marca el EQUAR. Destaca la amplitud de las instalaciones, especialmente la zona ajardinada y verde que es muy valorada por los adolescentes, pues les permite esparcimiento y cierta privacidad.

Es un centro que dispone de 8 plazas, si bien en el día de la visita hay tres adolescentes, de 13, 15 y 16 años, dos de ellos de la Dirección Provincial de Huesca. Dos son chicas y uno chico, una de ellas de Etiopia, si bien procede de una familia de acogida que no ha funcionado bien. La medida de protección es guarda provisional y tutela; y el tiempo de estancia suele ser de dos meses.

El proceso de acogida, la metodología no ha variado, igual que los talleres de trabajo personal, social y cultural con los adolescentes.

Los adolescentes que hay presentan unos perfiles complejos, según informan. Una de ellas acude al Centro de Recurso Movera entre salud mental y educación, y presenta fuertes trastornos, provocándose autolesiones.

Otra de las adolescentes demanda más atención en salud mental y que le regulen la medicación, no acaban de ajustársela y pide más, sus otros dos hermanos están en Hogar de Acogida, es una de la jóvenes que ha denunciado a su familia por abusos reiterados y maltrato a sus familiares, a ella y sus hermanos; entró voluntariamente en el sistema de protección y facilitó información para que pudiesen retirar a sus hermanos, colaboradora con el SEM de Huesca, tiene apego y vinculación con ellos. Actualmente acude a CAVIA (entidad de apoyo a personas que han sufrido abusos) si bien antes era reticente.

El tercer menor es un chico que presenta conductas disruptivas en todos los ámbitos, tiene contactos con bandas juveniles, consumidor habitual de hachís pastillas, cannabis, estimulante, etc., policonsumos y con una familia desestructurada.

Se plantea si el centro, o la entidad tienen establecido un protocolo para evitar situaciones de posibles abusos o agresiones sexuales a los menores dentro del centro, según establece la LOPIVI, para conocer cómo actuar frente a revelación y más teniendo en cuenta, según informa que es algo que sucedió el año pasado en este recurso. Consideran que es preciso impulsar esta cuestión tanto dentro como fuera del centro.

Una de las cuestiones que preocupa, tanto a la dirección pública, como a la entidad gestora es el clima laboral existente con una parte del equipo educativo. El año pasado se despidieron a dos profesionales, según ellos por un incumplimiento de sus deberes como cuidadores de los menores de edad y en la actualidad, informan, la dirección de la empresa ha impuesto varias sanciones antes lo que consideran actuaciones negligentes con relación a los niños.

Informan que los chicos y chicas sí que suelen acudir a su formación de manera habitual, pero que es preciso tener muy en cuenta la situación individual de cada uno; de hecho es preciso realizar un acompañamiento a la adolescente que va al centro educativo de Movera, ante la posibilidad de que no acuda. Todos los NNA que hay en el centro tienen cobertura sanitaria, pero como cuestión fundamental plantean la necesidad de atención prioritaria de urgencia en materia de salud mental. Refieren un caso en el que tras varios intentos autolíticos, y aun así no lo habían atendido. Expresan que están funcionando a base de relaciones personales, para que adelanten su atención, pero de no de una forma institucionalizada y normal.

Con relación a la normalización y su integración social, debido al perfil de los tres menores que hay en esta fecha en el centro, no realizan ninguna actividad de tiempo libre solos, sino que acuden a actividades con educadores, teniendo en cuenta el del riesgo de cada uno. En ese sentido, desde el equipo educativo realizan una programación intensa y muy variada, organizada por los educadores, Actividades muy estructuradas, que sirven para su desarrollo personal, aprendizaje y entretenimiento, así como para la observación de cada uno de ellos.

Normalmente los educadores buscan alternativas y el martes en la asamblea se les proponen a ellos que son los que eligen. Suelen desarrollar semanas temáticas.

Las relaciones familiares también están individualizadas, en función de lo que es más conveniente para cada uno de los chicos o chicas; así hay una que sale los fines de semana con su novio o a pasar el día con sus hermanas; siempre de acuerdo con el coordinador del caso.

Con relación al equipo educativo y tal y como se ha referido anteriormente, este centro arrastra una situación de conflicto, tal y como quedo expresado en la queja por parte de algunos de ello, en el Expediente 280/22.

La dirección de la empresa informa que han realizado varios intentos de mediación con los trabajadores, pero que han resultado fallidos, a pesar de haberlos realizado con una entidad especializada en la mediación de conflictos, pero ésta les ha expresado, que no merece la pena, puesto que no había voluntad de realizar esa mediación por parte de los trabajadores afectados.

En las últimas semanas han abierto dos expedientes sancionadores, de suspensión de empleo y sueldo de varios días, debido a lo que la empresa y la dirección del centro consideran actitudes negligentes profesionalmente, con

actuaciones contrarias a lo que se había acordado respecto dejación de funciones (no dejar constancias en el diario de hechos graves, como encontrar a un menor de edad con un cinturón al cuello dentro de un armario).

El equipo educativo informan que lo conforman diez personas, de las que solo hay un hombre. Están planteando rotaciones de personal con el centro de acogida Casa IV para favorecer el trabajo en equipo y contribuir a mejorar el ambiente laboral. Por otro lado, informan que ha habido una baja de un educador, al sentirse superado, muy joven. Y la dificultad de realizar contrataciones de sustitución para el verano.

Con relación a cuestiones que se planteaban en el expediente referido anteriormente, y se sugerían se mejorase, se informa sobre las medidas de seguridad en las ventanas, que están pendiente de recibir el presupuesto para poner unas cerraduras más efectivas.

Con relación a la ropa. Se ha mejorado y tienen a disposición en el almacén, para lo que se requiere de urgencia, posteriormente se les compra lo que necesitan.

Y respecto a las actividades consideran que previo a ir a actividades de pago, se opta por realizar actividades públicas.

Con relación a la falta de materiales que aducen los menores, se argumenta que se está exigiendo a los profesionales que preparen las actividades de forma programadas, así como la compra de materiales, no de un día para otro. A varias semanas vista.

B.— Encuentro con los adolescentes

Se mantiene una reunión con los tres NNA que están el día de la visita en el centro. Les habían comunicado con anterioridad de la visita del Asesor del Justicia y ellos habían preparado una serie de cuestiones que les preocupaban y querían ponerlas en conocimiento del Asesor de menores. Sí bien, al inicio de la reunión, manifiestan su deseo de que esté en la reunión la Directora del Centro o la responsable de los centros de menores de la entidad. Se incorpora la Directora del centro a la reunión.

Las cuestiones que plantean son las siguientes:

- Tabaco. Piden mayor flexibilidad con el consumo de tabaco, ya que, según dicen, es un hábito que tienen muy arraigado. Y consideran que se debería impulsar un plan de deshabituación del mismo, poco a poco. Expresan que estar sin fumar les genera ansiedad, agresividad y no favorece la convivencia. Una de las jóvenes manifiesta que ella ha planteado que haya «un plan de deshabituación del tabaco pero que no se lo han aceptado. Considera que el remedio es peor que la enfermedad. Dado, además, lo estresante que es estar aquí».
- Psicólogo. Expresan: «Tenemos problemas y los educadores también. Pedimos que haya algún psicólogo de referencia en el centro, que venga una vez a la semana». Consideran que esa figura, un especialista podría ser una buena referencia, un psicólogo dentro del recurso, y que contribuiría a mejorar el ambiente.
- Medidas educativas. Desde su punto de vista entienden que se abusa de las «medidas educativas». Se quejan de que (los educadores) son muy estrictos y que no tienen en cuenta situaciones personales. Y además hacen recuperar la tarea escolar que no se ha hecho al no ir al centro. Así, una de ellas expresa su desacuerdo con la medida educativa impuesta por no haber ido al colegio, ya que estaba mal físicamente y no se le ha hecho caso.
- Salidas. Demandan más tiempo de salida libre, no estar tanto tiempo encerrados. Ante la pregunta de si estas cuestiones no las tratan con el equipo educativo en asambleas, refieren que antes no había asambleas, pero ahora sí, sin embargo, dicen «no nos comprendéis».
- Ambulancia. Dicen que cuando hay que llamar a una ambulancia, para que sea atendido un chico o chica del centro, tardan demasiado en llegar. 40 -45 minutos. A este respecto la Directora contrasta que no es tanto, pero si 20 minutos, teniendo en cuenta donde se encuentra ubicado el centro. De hecho, el día anterior se había producido un episodio de este con un compañero.
- Faltan materiales para actividades. Expresan que falta materiales para actividades y otros, como rotuladores, no funcionan. Sí bien la Directora saca rotuladores que están en buen uso y funcionamiento. «Los educadores no dijeron que no tenemos nada». También demandan que haya Nocilla, pues según dicen no hay, aunque posteriormente sí que refieren que hay.

- Mesa de piedra. Informan del deterioro de una mesa decorativa que hay en los jardines, de piedra al igual que tres bancos que hay alrededor de la misma, en un sitio donde les gusta estar. Al final de la reunión se sale a visitar, en compañía de los adolescentes y la Directora, y efectivamente, se comprueba que el asiento de uno de los bancos esta despegado, a pesar de haberlo arreglado hace poco y que la pieza superior de la mesa tampoco está sujeta, por lo que podría haber peligro de que cayese sobre alguno de ellos en un momento determinado.
Se informa a la entidad para que se adopten medidas preventivas para evitar riesgos, así como para buscar una solución definitiva y segura.
- Derecho a la privacidad. Consideran que hay demasiadas medidas educativas y falta de privacidad cuando están en el jardín. Tras un diálogo con la Directora entienden que sí que pueden estar en el jardín, con su privacidad, pero con supervisión.
- Que les suban el sueldo a los educadores. Manifiestan que los educadores no están bien pagados y que deberían cobrar más por el trabajo que realizan.

C.— AMPLIACION DE DATOS. Facilitados por el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales de Aragón

NOMBRE DEL CENTRO RESIDENCIAL		CASA IV – RÍO HUERVA				
TIPOLOGÍA DEL CENTRO	Primera acogida y observación Zaragoza					
Tramo de edad de los NNA.	15-17 años					
N.º de menores que han pasado por el recurso.	Total 38	Niños 11	Niñas 26			
Tiempo medio de estancia	41,37 días	33,09 días	44,7 días			
Ocupación media del centro	4,30 jóvenes					
Menores extranjeros sin referentes familiares. N.º	3 1 2					
Situación documental de los mismos	Sin Doc. 3	Con Doc. 0	En fase de tramitación	Permiso Residencia	Permiso de trabajo	
INSERCIÓN LABORAL. ¿Cuántos jóvenes han iniciado su vida laboral?	Total 0	Mujeres		Hombres		
¿Existen protocolos o medidas para dar cumplimiento a art. artículo 53 de la LOPIVI?	<ul style="list-style-type: none"> - Procedimiento y pautas a seguir para la detección y actuación por parte de personal educativo de situaciones de abuso sexual. - Manual de bienvenida a la casa. - Protocolo de actuación frente al maltrato institucional. - Protocolo de participación y escucha. - Protocolo de gestión de quejas y sugerencias. - Protocolo de seguridad y protección. - Protocolo de salida. 					

Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa

- Dificultades para contratar profesionales que cubran las incidencias del personal.
- Dificultades para cohesionar el equipo de trabajo debido a la inestabilidad de los equipos.
- Deficiencias en la coordinación con los servicios de salud mental infantojuvenil.
- Aumento de las conductas de riesgo sexuales en los adolescentes sin apenas recursos para trabajarlas.

Propuestas de mejora

- Establecer unos protocolos de coordinación con el servicio de salud mental infantojuvenil.
- Establecer planes de formación continua para los profesionales.
- Creación de recursos ambulatorios especializados en salud mental, de tratamiento en la deshabitación de tóxicos y de salud sexual.

2. CENTROS MIXTOS. ACOGIDA Y ACCIÓN EDUCATIVA

a) Centro «Vivienda Hogar Teruel»

A.— Informe de la visita

La visita tiene lugar el día 5 de julio de 2022, y es realizada por el Asesor de Menores del Justicia de Aragón, que es recibido por la Coordinadora del Recurso. A la reunión también asiste la Jefa de Sección de Centros de la Subdirección de Menores de Teruel. Se mantiene una reunión con ambas y posteriormente otra con los niños y niñas que están en ese momento en el centro.

El centro ocupa el mismo edificio que ya se ha descrito en el informe del año, 2021 (vivienda unifamiliar adosada con espacio exterior buen equipamiento y acogedora), por lo que se da aquí por reproducido, si bien cabe destacar que en la habitación superior han instalado un aparato de aire acondicionado, mejorando sustancialmente la habitabilidad del espacio. De hecho, al lado está la estancia dedicada a los educadores, despacho-habitación y la temperatura es bastante más elevada.

Este recurso mantiene la misma finalidad, de acogida y residencial, lo que condiciona su funcionamiento al estar abierto a la llegada de menores de forma urgente e inmediata y por otro lado desarrollar los aspectos educativos y hacia la autonomía de los menores. Está gestionado por la Fundación para la Atención Integral al Menor (FAIM). Si bien, resaltan que, al estar al completo, la parte de centro de acogida en realidad no está operativa, ya que si hay algún caso de urgencia no lo pueden atender, teniendo que derivarlo a Zaragoza, con todo lo que ello conlleva. Por tanto, en la actualidad, solo cumple la función de centro residencial

Según informan, la ocupación actual en la Vivienda-Hogar de Teruel es de 8 residentes, 4 chicos y 4 chicas. La ocupación, desde el mes de enero es de 15 menores, 5 chicos y 10 chicas. A lo largo del año 2021, tuvieron un total de 10 ingresos; mientras que, a lo largo de este año, 2022, se ha incrementado considerablemente el ingreso de niños, niñas o adolescentes.

Refieren que todos los casos han sido derivaciones planificadas por el Servicio Provincial de Menores de Teruel como consecuencia del mantenimiento de la desatención y negligencia familiar, tras la intervención realizada. Mencionan que cuatro de los ingresos han venido procedentes del Piso Tutelado, donde estaban residiendo a expensas de pasar a la Vivienda-Hogar cuando quedara plaza libre, porque se correspondían más por edad.

La situación de necesidad sobrellevada este año, provoca traslados de los menores de la Vivienda-Hogar hacia el Piso Tutelado como a la inversa, en alguna ocasión de manera precipitada, por lo que no siempre el paso de un menor de un recurso a otro ha sido bien aceptado.

Al haberse producido un mayor de ingreso en los últimos meses, se produce una mezcla de quienes llevan más recorrido y otros que prácticamente acaban, lo que afecta al trabajo educativo, están en tiempo de adaptación. Ahora están pendientes de los cuatro que han llegado. Normalmente si es por goteo el grupo de residentes hace de referente, pero al ser cuatro lo que han llegado en muy poco tiempo, hay una mayor inestabilidad en el grupo, pendiente de su asentamiento.

Manifiestan que, en los últimos meses, se ha producido un incremento de casos, incluyendo perfiles asociados a salud mental y también a maltrato y abuso sexual en el ámbito familiar. Complejidad, con rasgos comunes como madres con alcoholismo y problemas de salud mental e intentos autolíticos.

La mitad de los que están en el centro están por situación de violencia en el ámbito intrafamiliar.

El proceso de acogida es el mismo que en años anteriores. Se les acoge y explica porque y para que está en el recurso. Considera importante aclarar muy bien que es el centro, para qué y sus derechos a la privacidad. Y se les explica las normas y trabajo hacia la autonomía, en algunos casos, reparto de tareas.

Se suele realizar una acogida previa, acompañando. 1.º duelo de despedida por el que se ha ido, luego capacidad de acoger al que viene. Si bien luego en Teruel se vuelven a encontrar en diferentes espacios comunes.

A nivel escolar, señalar que todos los NNA han estado escolarizados en el curso que les corresponde atendiendo a edad y capacidad, han funcionado bien, sin absentismo y con buen rendimiento académico. El grupo ha respondido muy bien y tienen interiorizada esta obligación de estudiar. Únicamente refiere el caso un menor que había estado con anterioridad en centro, y había dado problemas de disciplina en el colegio, y al regresar unos años después, tras haber estado con su familia, ponen trabas a su matriculación y el menor se siente

que tienen prejuicios hacia él, cuando no ha dado ningún problema. Por lo demás muy buena coordinación con los centros educativos. Ya han realizado la solicitud de matrícula para el curso 2022-2023.

La distribución por Centros y niveles han sido:

- C.E.I.P Fuenfresca: 2.º, 5.º y 6.º de Primaria.
- C.E. La Purísima: 6.º Primaria.
- C.E.I.P Anejas: 5.º Primaria.
- C.E.I.P Victoria Diez: 3º Infantil.
- CEES La Arboleda: 1.º EVO.
- I.E.S Vega del Turia: 2.º PMAR. 3.º ESO.
- I.E.S Segundo de Chomón: 2.º ESO (2) 2.º PMAR.

De los ocho residentes actuales, cuatro de ellos reciben apoyos educativos por sus necesidades educativas especiales, excluyendo a una niña que está escolarizada en el colegio de educación especial La Arboleda.

De los nuevos ingresos, dos, presentan necesidades educativas especiales y están pendientes de valoración intelectual por sus dificultades de aprendizaje, en uno de los casos, está solicitado centro específico, pero a expensas de que quede vacante plaza en él, reside en la Vivienda-Hogar. Es destacable con respecto a otros momentos el bajo nivel intelectual con el que están llegando los nuevos residentes y los niveles de atención que necesitan.

Con relación a la salud, todos los menores tienen con cobertura sanitaria. Destaca la falta de profesionales para una adecuada atención a los NNA con problemas de salud mental. Si hace un tiempo las citas para atender era una al mes o mes y medio, actualmente se ha ido a cada cuatro meses. De hecho, ante situaciones de crisis lo que se hace es acudir a Urgencias, pero en parte es motivado por la falta de seguimiento habitual del menor. Ha empeorado mucho la atención en salud mental infantojuvenil. Los profesionales no dan abasto. Están saturados. La psiquiatra muy bien.

De hecho, hay un apoyo por parte de FAIM, ya que viene una psicóloga de Zaragoza, del proyecto Ariadna que atiende a varios menores, y también a alguno de los que están en este centro, cada quince días

De los 15 residentes, 13 han asistido de manera regular al Servicio de Salud Mental Infanto-Juvenil, para recibir asistencia y terapia psicológica. Cuatro de ellos han recibido tratamiento farmacológico añadido, dos de ellas por TDAH; dos por trastorno del estado de ánimo y control de impulsos.

Refieren que, debido a la ocupación, no han dispuesto de habitación/espacio de asilamiento, si fuese necesario por COVID; por lo que han adoptado la medida de distanciamiento social y utilización de mascarilla durante el tiempo necesario hasta el conocimiento de los resultados.

En el mes de enero tuvieron un brote de COVID entre los residentes, se contagiaron 5 de los 8 que había en aquel momento. Siguiendo las indicaciones sanitarias del momento, los agruparon y aislaron en función de cómo se iban contagiando; administrando la medicación establecida, sin hacer pruebas generales al resto de compañeras ni del Equipo Educativo.

La Directora del centro informa que *«la intervención educativa diaria, está dirigida a favorecer el desarrollo personal, emocional y formativo de cada uno de los menores. Además de manera específica, se realizan talleres semanales dónde se abordan temas específicos con los residentes (valores, recursos personales, de género, de autonomía, de aspectos psicológicos y emocionales...)»*.

Hacemos especial hincapié en el tema de la tolerancia y del respeto, convivencia, autonomía, autoestima, gestión de las emociones, ... debido a la edad de las residentes.

Continuamos con los talleres de cocina los sábados por la noche y las asambleas semanales con todos los residentes los domingos por la mañana, espacio en el que se ponen en común las dificultades sobre todo de convivencia, surgidas durante la semana intentando solucionarlas. Se hace una valoración de los aspectos positivos en diferentes áreas (escolares, convivencia, ocio, ...) y se realizan diferentes propuestas y objetivos para la siguiente semana».

Respecto a la normalización e integración social, los NNA que viven en el centro durante 2022 han participado en diferentes actividades extraescolares, atendiendo a sus intereses y edades, con un grado de asistencia total. Así, practican taekwondo, realizan cursos de natación municipal, patinaje y también ciclismo.

Por otro lado, está previsto, de cara al verano que participen en colonias y campamentos de verano, si bien hay mucha demanda de plazas.

Expresan que haya una buena coordinación con los profesionales que intervienen con los NNA, tanto de la subdirección provincial de menores, con los que se mantienen reuniones regularmente, como con los de otros ámbitos (educativos, sanitarios y tiempo libre).

El equipo educativo es el mismo que el año anteriores, es un equipo estable, formado por ocho profesionales educativos (dos de ellos a media jornada por reducción de una de ellas), más coordinadora y gobernanta. Cada NNA tiene su educadora/a de referencia.

Informan de los problemas para contratar profesionales para sustituciones, debido a la falta de profesionales en Aragón, a lo que hay que añadir la afectación de la reforma laboral sobre los contratos temporales.

Por otro lado, la representante de la administración informa de cómo se ha incrementado la contratación a los jóvenes que residen en centros. Valorando muy positivamente el proceso de prácticas en empresas, que es una vía de entrada en las mismas.

Resaltan la importancia de la modificación del Reglamento de extranjería y la flexibilización de las condiciones para acceder a trabajos y permiso de residencia. Actualmente se están produciendo retraso en las tramitaciones en extranjería.

B.— Encuentro con los niños, niñas y adolescentes

Se percibe un buen ambiente y relación entre los niños y niñas. Se mantiene un encuentro con tres de ellos y se ha preguntado a otro, antes de salir, si tenía alguna queja sobre el centro o su situación sin que expresase nada al respecto.

Dos de ellos llevan poco tiempo. Están distendidos, salvo el que lleva menos tiempo que está a la expectativa. Refieren alguna queja por la comida (ponen mucho pescado y fruta, según ellos)

Expresan con ilusión las actividades que van a realizar (piscina, playa...).

Se quejan sobre alguno de los educadores, si bien mantienen distintos criterios, en «ocasiones dicen una cosa pero ellos hacen otra».

No muestran ninguna queja y eso que dos de ellos han pasado por otros centros.

Expresan que se den recuerdos a otros chicos, pero eso se nota que se están a gusto e integrados en este recurso.

C.— Ampliación de datos facilitados por el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón

NOMBRE DEL CENTRO RESIDENCIAL	VIVIENDA HOGAR – TERUEL				
TIPOLOGÍA DEL CENTRO	C.O.A. / RESIDENCIA				
Tramo de edad de los NNA.	6 -16años				
N.º de menores que han pasado por el recurso.	Total 16	Niños 5	Niñas 11		
Tiempo medio de estancia	178 días	181 días	183 días		
Ocupación media del centro	7,79				
Menores extranjeros sin referentes familiares. N.º					
Situación documental de los mismos	Sin Doc.	Con Doc.	En fase de tramitación	Permiso Residencia	Permiso de trabajo
INSERCIÓN LABORAL. ¿Cuántos jóvenes han iniciado su vida laboral?	Total		Mujeres	Hombres	
¿Existen protocolos o medidas para dar cumplimiento a art. artículo 53 de la LOPIVI?	En el protocolo de acogida del menor se recoge, cómo se entregan las normas de convivencia del recurso, al menor a su llegada				

Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa

- Incremento de los trastornos psicológicos y emocionales de los menores; conflictividad y aumento de conductas agresivas.

Consideraciones generales

- Incremento de casos, maltratos y abusos sexuales.
- Derivación a Zaragoza.
- Salud mental. Necesidad de apoyo.

b) Centro Residencia «Lorenzo Loste»

A.– Informe de la visita

La visita tiene lugar el día 7 de noviembre de 2022, realizada por el Asesor Responsable de Menores de El Justicia de Aragón, acompañado por el Subdirector Provincial de Menores del IASS de Huesca. En primer lugar, se tiene una reunión con el Director del Centro y luego un encuentro con los chicos y chicas residentes en este recurso.

Es este un centro que tiene una doble función: por un lado, las de observación y acogida; pero también las de autonomía. Primero se realiza un periodo de observación y posteriormente un trabajo educativo enfocado a la autonomía del menor. Es un recurso público, que continúa siendo gestionado por la entidad YMCA.

Las instalaciones son las mismas que en años anteriores, por lo que se dan aquí por reproducidas, las características habitacionales que figuran en informes anteriores. Si bien cabe destacar que el exterior la zona ajardinada ha mejorado en apariencia y cuidado, con nuevas plantas cuidadas por uno de los chicos que ha cursado jardinería. Está ubicado en una zona céntrica de la ciudad que favorece su integración y normalización social.

El recurso dispone de ocho plazas, que, según informan, han estado ocupadas prácticamente todo el año. En el día de la visita están seis chicos y chicas. Se ha producido un cambio importante respecto al año pasado ya que han salido una parte importante de los que había, por mayoría de edad. Han salido a recursos de emancipación.

Señalan que al sólo haber un piso con tres plazas de emancipación en Huesca (además de las 6 que están asociadas al centro Fueros de Aragón, pero son específicas para chicos de origen extranjero) se produce una situación de falta de plazas cuando son varios los que cumplen los 18 años, ya que la estancia en el piso de emancipación es más larga. Ello les lleva a plantear la necesidad de que se habiliten más plazas de ese tipo en la ciudad de Huesca.

Una consecuencia de esta situación es que algunos chicos y chicas han tenido que salir de Huesca a Zaragoza a un recurso de emancipación; unos han sido de forma voluntaria por estudios, pero otros han sido porque era la única opción que tenían.

A diferencia del curso pasado los menores de edad que están actualmente en el centro llevan poco tiempo en el mismo. Son dos chicas y cuatro chicos y uno de ellos va a cumplir pronto los 18 años. Todos ellos están tutelados por la administración.

Refieren que está previsto realizar obras de ampliación en este centro, de tal forma que haya de forma permanente al menos cuatro plazas que sean de COA y el resto, las ocho actuales de autonomía. Informa el Subdirector Provincial de Menores que es una cuestión que va a salir pronto a licitación pública y ello permitirá ampliar las plazas existentes en Huesca, que este año ha generado el tener que enviar a otras provincias a chicos y chicas, por falta de plazas.

Cuatro de los adolescentes llevan un periodo largo y otros cuatro es más reciente la estancia. Tienen entre 16 a 18 años, una en prórroga y cuatro son chicas y cuatro chicos.

Manifiestan que continúan con el mismo protocolo de acogida así como metodología de trabajo, si bien han incorporado, con éxito, como herramienta de intervención con los chicos y también con el equipo educativo, formación en terapia Gestalt, impartida por una Educadora que tiene un master en esta materia. La experiencia la valoran muy positivamente, y de hecho, la entidad está planteando extenderla a otros centro con menores. El ambiente en el centro ha mejorado mucho, favorecido también por el perfil de chicos y chicas actuales. En ese sentido manifiestan que están desarrollando actividades conjuntas, que en ocasiones proponen los propios chicos, y acudiendo a partidos de baloncesto, en los que juegan chicos del centro, lo que contribuye a fortalecer las relaciones entre todos ellos. De tal forma que hay un buen ambiente.

Todos chicos y chicas están escolarizados, y destacan que están muy bien integrados y sin presentar absentismo, cuando algunos de ellos sí que presentaban un importante déficit cuando estaban con sus familias. Están cursando diferentes formaciones, varias 3.º de ESO y otra formación en electromecánica y mecánica del automóvil. Expresan que hay un buen ambiente de estudio, que los chicos y chicas lo valoran y están centrados en ello. Todas las tardes dedican un tiempo al estudio, una o dos horas.

Con relación a los menores, refieren el caso de dos hermanos que al principio tenían problemas de integración, especialmente por haber presentado situaciones de absentismo, algo que tras ir acompañándole a su centro de estudios ha ido superando, y ahora acude sin problema. Han mejorado en autoestima y hay muy buena relación entre los hermanos, un fuerte vínculo y apoyo. Y eso que provenían de un ambiente muy desestructurado y negativo para ellos. Actualmente son dos personas muy colaboradoras y cohesionadoras del grupo

Manifiestan que todos los adolescentes tienen cobertura y atención sanitaria adecuadas. Continúan acudiendo a terapia en ADCARA, si bien este año sólo uno, que funciona bien. Y destacan de forma especial, y más teniendo en cuenta lo vivido en los años anteriores, que no hay ningún chico o chica que esté tomando medicación, lo cual es muy revelador de cómo se encuentran.

Sí que mantienen los controles sobre consumo de tóxicos; si bien han descendido mucho y sólo había un chico que presentaba problema de adicciones y consumo diario, en cantidades altas. Actualmente no consume y se encuentra muy bien. El resto, no consumen.

Por otro lado, los chicos y chicas del centro están integrados en la vida social de su entorno en Huesca, participando en actividades deportivas, bien a través del patronato municipal de Deportes u otras entidades. Así cuatro de ellos juegan de forma regular y federada a baloncesto, y suelen irlos a ver jugar, lo que refuerza los vínculos dentro del centro. Las chicas practican zumba.

Al igual que años anteriores siguen potenciando la autonomía de los adolescentes, teniendo en cuenta que su salida natural suele ser un recurso de emancipación. En ese sentido siguen realizando actividades de la vida diaria dentro del centro para la adquisición de hábitos y actitudes, pero también en la realización de gestiones administrativas fuera del centro.

Con relación a la participación de los adolescentes en su proceso y en la organización del centro, destacan la importancia de la participación en la elaboración del PEI, así como en su revisión y adaptación posterior, cada uno con su educador de referencia, con el que además realizan otras tareas, como ir a comprar ropa. Además, celebran asambleas, que se realizan semanalmente y en la que realizan peticiones de todo tipo, especialmente relacionada con actividades, que desean realizar.

Respecto a las relaciones con sus familias, se producen en función de la situación de cada uno de ellos, y es algo que decide la Subdirección Provincial de menores de Huesca. En general, y según refieren los menores en la reunión que posteriormente se tiene con ellos, sí que mantienen relación con sus familias pero por ahora no expresan deseos de volver con ellas.

Informan que continúan sin un protocolo específico para el abordaje de posibles situaciones de abuso sexual, tal y como se establece en la LOPIVI. Sí que tienen una serie de normas, teniendo en cuenta el carácter mixto del Centro, para evitar que ningún menor este en la habitación que no sea la suya a fin de evitar situaciones de ese tipo.

Con relación a la coordinación con la administración pública competente en menores, manifiestan que es fluida y está bien. Destaca la implicación de los educadores-coordinadores de caso y la ayuda en el desarrollo del caso.

Sobre el equipo educativo, expresan que es un equipo estable, algunos llevan siete u ocho años, y el trabajo que se está desarrollando actualmente ha cohesionado mucho al grupo, lo que unido al trabajo realizado con los menores que han salido del grupo, a emancipación, habiendo acabado su proceso completo con éxito, más el buen ambiente logrado en el centro entre ellos y los chicos y chicas, contribuye a un bienestar profesional. Si bien siguen planteando que deberían tener unas mejores retribuciones y más teniendo en cuenta la doble función que realizan de COA y autonomía.

B.— Reunión con los adolescentes

Se mantiene una reunión con cuatro de los chicos y chicas que en ese momento están en el centro. Se desarrolla en un buen ambiente de escucha y diálogo, mostrándose relajados y a gusto de estar viviendo así, sin presentar quejas de tengan que ver con sus derechos esenciales.

Manifiestan que están bien en el centro y que tienen buena relación con los educadores.

Expresan con naturalidad el tiempo que llevan en el centro, y lo que cada uno está estudiando, manifestando uno su alegría por estar realizando formación en automoción que era su ilusión de siempre. Se aprecia que están a gusto con lo que estudian.

Una de las chicas demanda tener más disponibilidad de horarios para hacer uso del móvil, pero es algo que no es secundado por el resto.

Sí que expresan que tienen llamadas con sus familias y que algunos tienen salidas de fin de semana y esperan poder tener con más frecuencia.

Uno de ellos pregunta por los pisos de emancipación que hay en Huesca, y cuántas plazas disponibles hay; poniendo de manifiesto una vez más que esa es una de las cuestiones que les inquietan a quien sabe que no va volver con su familia. Y se establece, entre ellos un diálogo sobre si los que han salido del centro han aprovechado los recursos de emancipación o no.

Dado el buen ambiente de la reunión se aborda como ven su futuro a medio plazo y tres de ellos realizan una visión concreta y práctica plantando cuestiones a su alcance, respecto a lo que están estudiando. Se muestran a gusto con su vida, y su perspectiva de futuro. Salvo una de ellos que no se pronuncia.

En general, y con relación al año pasado, se percibe un grupo de adolescentes que está a gusto, que es consciente de su recorrido «*anda que no era yo problemático ante sí*» y de su situación actual y dispuestos a aprovechar su momento actual. Con buena interacción entre ellos y transmitiendo sensación de bienestar.

C.— Ampliación de datos facilitados por el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón

NOMBRE DEL CENTRO RESIDENCIAL		VIVIENDA HOGAR LORENZO LOSTE				
TIPOLOGÍA DEL CENTRO	ACCIÓN EDUCATIVA Y PRIMERA ACOGIDA					
Tramo de edad de los NNA.	6-18 años					
N.º de menores que han pasado por el recurso.	Total 22	Niños 12	Niñas 10			
Tiempo medio de estancia	268					
Ocupación media del centro	7 menores					
Menores extranjeros sin referentes familiares. N.º	1					
Situación documental de los mismos	Sin Doc. 1	Con Doc.	En fase de tramitación 1	Permiso Residencia	Permiso de trabajo	
INSERCIÓN LABORAL. ¿Cuántos jóvenes han iniciado su vida laboral?	Total 2	Mujeres 1	Hombres 1			
¿Existen protocolos o medidas para dar cumplimiento a art. artículo 53 de la LOPIVI?	Desde YMCA se están elaborando protocolos para el cumplimiento de la LOPIVI, ya contamos con unas normas que se entregan a los trabajadores para su firma y que deben cumplir					

Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa

- El tener en un único centro las funciones de primera acogida y vivienda residencial.

Propuestas de mejora

- Separación física de los recursos de primera acogida y residenciales, para lo que se precisa una obra ya proyectada.

c) Centro «Casa SAIM»

A.— Informe de la visita

La visita se realiza el día 13 de septiembre de 2022 y en la misma participa la Directora Provincial del IASS de Zaragoza y el Asesor Responsable de Menores del Justicia de Aragón. Se mantiene una reunión con el Director y la Coordinadora del Centro, y posteriormente el Asesor tiene dos reuniones, una por cada piso, con los menores residentes en el centro.

Este recurso que, en el informe del año pasado, ya se informaba que iba a cambiar de ubicación, si bien dentro del mismo edificio, está pendiente de realizar el traslado a las nuevas instalaciones en las próximas semanas. Según refiere el Director está toda la obra terminada, si bien falta algunas cuestiones de equipamiento. La Directora Provincial considera que en el plazo de un mes podrán estar en los nuevos espacios.

Informan de la intervención urbanística y arquitectónica prevista sobre este edificio, que tiene connotaciones institucionales y que va a suponer un cambio radical en su concepción, dando lugar a espacios más abiertos a la sociedad. Un ala del edificio va a ser ocupada por la Fundación Adunare que tiene previsto trasladar ahí a centros sociolaborales relacionados con la construcción. Por otra parte, continuará la escuela taller de Jardinería del IASS en las instalaciones anexas. Y se realizarán modificaciones urbanísticas, interviniendo en el gran espacio patio central para hacerlo más acogedor y construyendo espacios para el ocio y el deporte, así como zona de parking. Además, la entrada al edificio donde estará ubicada Casa SAIM, tendrá independencia en la entrada y una zona ajardinada.

De tal forma que pretenden mantener la esencia del centro, pero con una mayor apertura al entorno social y comunitario.

Respeto a las instalaciones del recurso residencial, dispondrá de las mismas plazas que en la actualidad, 28 en total dividida en dos grupos, más un piso de emancipación, con 5 plazas y espacio amplios polivalentes, para menores extranjeros no acompañados, entre 14 y 18 años, contando con los medios necesarios para lograr además una plena integración social y cultural de éstos.

Hasta la fecha se caracterizaba por contar dentro del mismo espacio con dos tipologías de procesos; por un lado, actúa como Centro de Observación y por otro como Centro de Autonomía llevando a cabo procesos de autonomía de medio y largo plazo. Sin embargo, esta situación ha cambiado. Según informan se ha cerrado el centro de acogida inmediata de menores extranjeros no acompañados «Casa TAMADUM», ante la disminución de casos que se venía produciendo en los últimos meses y sus funciones ha pasado a realizarlas este centro.

En consecuencia, se ha visto modificado el proyecto de este recurso, ya que incorpora las funciones de primera acogida de menores de edad migrantes, con todo lo que ello conlleva. De tal forma que en la actualidad tienen tres fases en el mismo centro:

1. Fase de primera acogida.
2. Fase de observación.
3. Fase de Media estancia-Autonomía.

Esta nueva configuración del centro conlleva unos nuevos perfiles de menores de edad, así como una serie de tareas específicas relacionadas con la primera acogida (documentación, acompañamiento en el proceso inicial, elaboración de informe diagnóstico, entre otros).

En ese sentido destacar que, si bien los menores van a poder realizar un proceso personal en el centro, teniendo en cuenta la limitación de las plazas (28 en total) es probable que se produzca una limitación en la primera acogida, al suponer un tercio de las plazas mientras el resto es de más larga ocupación, si no se establece un sistema de salida fluido hacia los recursos de emancipación; como ya refieren que ha pasado con dos menores que acudieron hace unos días y han tenido que ser derivados hacia el centro de Huesca. Es preciso tener en cuenta la cantidad de menores que pasaba por el centro Casa Tamadum (106 en 2021), para ser consciente de la necesidad de recursos residenciales para acoger y atender adecuadamente a al flujo de menores, aunque este haya reducido.

El recurso dispone, en la actualidad, de dos pisos, teniendo en cada uno de ellos 14 plazas, destinando 5 a la primera acogida. El resto se destina a observación y otras a autonomía. El día de la visita el centro está ocupado al completo. Las edades suelen estar comprendidas entre los 15 y los 17 años; son todos chicos y son de origen marroquí en su mayoría si bien también hay de Argelia y Gambia. Actualmente están llegando con una edad

próxima a los 16 años, lo que permite un mayor y mejor trabajo que cuando llegaban próximos a la mayoría de edad.

El centro mantiene los protocolos que se recogieron en el informe del año anterior, por lo que se dan aquí por reproducidos y actualmente están trabajando en lo relacionado con lo establecido en la LOPIVI.

En cuanto a los procesos de trabajo con los menores estos se han visto afectados por la nueva función de acogida inmediata y elaboración de informe para diagnóstico de ellos, así como estar pendientes de los procesos de documentación de cada menor.

Resumen datos 2022 (a 13 septiembre)

Entradas		53
Año anterior		23
2022		30
Salidas 2022		26
17+		9
Autonomía		12
Centro terapéutico		1
Retorno familiar		1
Retorno a otro centro		1
Mayoría de edad		1
Fuga		1

Con relación a la situación de documentación de los menores, informan que en la actualidad se ha mejorado la tramitación de la misma, así como la expedición de las cédulas de identificación. Lo que ha afectado positivamente a los menores y en especial de origen argelino, ya que su país no los documenta. En ese sentido cabe destacar el importante avance en sus derechos la modificación del Reglamento de la Ley de Extranjería que entró en vigor en octubre de 2021.

Respecto a su formación, para quienes llegan por primera vez está vinculado con su proceso de acogida inmediata. En primer lugar, se realiza la fase de documentación y se les realiza una prueba en el centro de Federico Ozanam para ver su nivel académico y posteriormente derivarlo al recurso más adecuado para él. Las pruebas las realizan los viernes y los lunes, en función de los resultados, la derivación. Cuando no tiene nivel, por problemas de idioma, se incorpora a centro sociolaboral de la propia entidad, de carácter multiprofesional. Tienen 2 aulas en CSL según el nivel, trabajando idioma y hábitos sociolaborales. Aquellos que tienen 15-16 años se matriculan en los IES. Buena relación con los IES del entorno, especialmente J. M Bleuca y Santa Ana, alguno acude al de Miralbuena.

En consecuencia, están todos realizando procesos formativos, salvo los que acaban de llegar. Además, informan que, tienen buena relación con la inspección educativa de zona, lo que favorece la rápida escolarización de los mismos, así como su distribución en diferentes centros, manteniendo reuniones informativas sobre la llegada de los menores y sus necesidades.

Por su parte tienen establecido un tiempo de estudio, así como apoyo con el castellano. Con relación al área formativa, aportan el siguiente cuadro:

Curso 21/22	C. 22/23	Total matriculas	%	
4.º ESO	10	3	13	19,4
FPB	2	6	8	11,9
TOPI	1	1	2	2,9
PCI	8	7	15	22,3
CURSO Inaem	3		3	4,4
Multiprofesional	16	7	23	34,3
1.º ESO Adultos		2	2	2,9
1.º BCH		1	1	1,4
Total	40	27	67	

Respecto al área de salud, expresan que en general están bien, todos con atención sanitaria correcta y documentada. Refieren buena relación con el centro de salud de referencia, sin ningún problema y con buena atención.

Siguen comentando el déficit de la atención en salud mental, que afecta a mucho de los chicos que están en el centro, si bien el complejo el trabajarla con ello por creencias culturales, que les lleva a cuestionar estos apoyos. Trabajando el proceso de pena «*síndrome de Ulises*», con su persona de referencia, coordinador de cas. Es necesario un trabajo personal puesto que desde su punto de vista cultural se produce un rechazo. Ellos trabajan esta cuestión con diferentes profesionales de referencia, priorizando Equipo de terapia de la subdirección de menores de Zaragoza, pero también cuentan con recursos municipales del ayuntamiento de Zaragoza, así como el IAJ y también con Médicos del Mundo, en este caso para aquellos que presentan el síndrome de Ulises.

Refieren del proceso de un menor de origen gambiano, que tras varios meses de trabajo personal con él ha decidido acudir a terapia. Otro de ellos acude a CMAPA, En total, son seis los que están asistiendo a terapia. En la primera cita asiste con el mediador intercultural, para que el chico exprese su vivencia en su idioma. También tienen colaboraciones puntuales del psiquiatra Civeira.

Con relación al tiempo libre, suelen practicar deporte, especialmente fútbol, gimnasio y judo. Tienen como referencia las actividades de la Casa de Juventud, con la que participan en distintas actividades y, de hecho, cuentan con ese recurso para realizar un curso de grafitis y posteriormente pintar el muro que hay en el patio interior, dentro de la fase de transformación y obras actuales.

Otra de las cuestiones importantes a trabajar es la autonomía de los jóvenes; especialmente sobre las normas, las responsabilidades y los horarios, que es una de las cuestiones con la que se muestran más críticos.

Respecto a la escucha y participación de los menores en su proceso y en aspectos organizativos del centro; así, informan que participan en la elaboración de su PEI a la hora de establecer sus objetivos, así como en la evaluación de los mismos, y en la elaboración y revisión de sus acuerdos.

Además de la asamblea semanal, han establecido un foro, denominado Mesa Redonda, donde abordan cuestiones que les preocupan o bien que pueden ser de su interés o que tienen que ver con su proceso migratorio (documentación, legislación) y también para su integración social (gestiones para búsqueda de empleo, apertura de cuenta bancaria, etc.)

Los chicos mantienen relación con sus familias, mediante videollamadas, o redes sociales. Comentan lo importante que es para ellos sus familias y la afectación de sus comentarios.

En este sentido este centro venía trabajando las relaciones familiares de forma más específica, con una mayor dedicación, pero ante el incremento de variedad de perfiles y en especial la primera acogida, y tareas que conllevan, reconocen que no pueden realizar esta tarea como les gustaría, pues requiere de tiempo que en estos momentos necesitan dedicar a cuestiones básicas y prioritarias relacionadas con la acogida inmediata de los recién llegados.

Destacan que el cambio de normativa sobre el reglamento de extranjería ha supuesto un «*antes y después*» en el trabajo con estos jóvenes, ya que ellos mismos son conscientes de que ahora sí que tienen un recorrido y que su esfuerzo se ve compensado con un acceso al trabajo, encontrando más sentido a la formación.

Como se ha referido anteriormente, la Fundación Ozanam está realizando un trabajo, desde un grupo motor, con el objetivo de elaborar un protocolo referido a lo previsto en la LOPIVI en los centros residenciales de protección de menores, que sirve para todos los recursos de la entidad, así como para la elaboración con la Entidad Pública.

Informa que también se ha realizado formación con la entidad la entidad DNI, para abordar como han sentido la violencia los jóvenes en su proceso migratorio.

Los recursos humanos con los que cuenta el centro son los mismos que en el informe anterior, si bien hay una parte del equipo educativo que se mantiene estable, y otra que ha rotado, debido en parte, según informan, al desgaste producido por la pandemia, la insuficiencia de las retribuciones a los educadores, y otros que se han ido a centros públicos por sus condiciones laborales. Refieren las dificultades que tiene la entidad para encontrar contratar educadores por el déficit de profesionales, teniendo que captar profesionales de fuera de Aragón, poniendo de manifiesto la conveniencia de que hubiese esos estudios propios en Aragón que facilitasen la incorporación. Ese hecho no se produce con los profesionales de integración social, que abarca a más titulaciones.

Ponen de manifiesto que las nuevas características del centro, con funciones de Observación, autonomía y preemancipación, supone una mayor complejidad, dificultad y presión profesional. Destacando, en ese sentido,

que, desde la Fundación, se realiza formación y reuniones de carácter metodológico una vez al mes y también sesiones de supervisión.

B.— Reunión con los adolescentes

Se mantienen dos reuniones con los jóvenes, una en cada piso, con el apoyo de los mediadores interculturales que hacen de traductores en árabe, más una educadora que lo hace en inglés con los chicos de origen gambiano; destacar y agradecer el papel de estos profesionales.

Se realiza una presentación del Justicia de Aragón, y se les informa sobre el papel de defensa de sus derechos. Alguno de ellos, los menos, habían estado en la reunión del año anterior, pero la mayoría llevan poco tiempo, otros acaban de llegar.

Piso 1

Muestran mucho interés por las reformas legales que se han producido en el Reglamento de la Ley de Extranjería y que favorecen su permiso de residencia, así como de poder acceder a trabajar, que es el deseo de ellos.

Uno de los menores, de Gambia, muestra su preocupación porque al parecer no está claro que su pasaporte sea legal y le van a realizar la prueba de edad, que él ha consentido, solicitando información al respecto. Esta cuestión es tratada posteriormente con la dirección del centro, para solicitar se adopten las medidas para salvaguardar los derechos del menor.

No manifiestan queja respecto al trato recibido ni las condiciones en las que están en el centro, se muestran a gusto, se les percibe bien y con buena relación con los educadores. Agradecen la información y el trato.

Piso 2

Este grupo manifiesta en primer lugar su preocupación por los dos chicos de Argelia que acudieron y ahora no saben dónde están. Se les informa que están dentro del sistema de protección, pero que han sido derivados a Huesca ya que en este centro estaban las plazas cubiertas.

Por otro lado, e igual que el año anterior, siguen insistiendo en cambiar el sistema de compra de ropa, para lo que les dan vales y unas tiendas determinadas (C&A y El Corte Inglés,) les gustaría comprar por su cuenta y, dicen, más barato y más acorde con sus gustos. Se traslada a la dirección del centro, si bien la entidad gestora informa que recientemente se ha incorporado Primark.

También manifiestan su desacuerdo por los horarios de salida, ya que los consideran escasos y les gustaría salir más, especialmente por la noche, Horarios de salida, de 16 a 21 horas. Han cambiado de horario de verano a escolar y ellos desean salir a la calle después de cenar. Querrían salir hasta las 23:30.

Uno de ellos expresa que le gustaría un desayuno más variado y con menos bollería industrial.

Otros expresan que tenían previsto ir a la playa de excursión, pero que al final no les llevaron, si bien la mediadora expresa que había unas condiciones y que al final no las cumplieron y por ello no se hizo la excursión.

Varios manifiestan su malestar por la actitud de la policía hacia ellos. Expresan que les para cuando van al CSL Ozanam que está en la zona del Gancho de Zaragoza. Desearían cambiar de zona, no ir a un centro a ese barrio pues tienen problemas con la policía, que los para con frecuencia por su aspecto, y consideran que eso en parte es racismo.

En general, en ambos centros, se percibe que están bien atendidos, con sus necesidades básicas y derechos cubiertos, si bien presentan demandas como cualesquiera adolescentes y tienen claro su deseo de formación para trabajar e inserción social y laboral.

C.— Ampliación de datos facilitados por el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón

NOMBRE DEL CENTRO RESIDENCIAL		CASA SAIM			
TIPOLOGÍA DEL CENTRO	CENTRO DE PRIMERA ACOGIDA, OBSERVACIÓN Y AUNTONOMÍA				
Tramo de edad de los NNA.	14-18 años				
N.º de menores que han pasado por el recurso.	Total 82	Niños 82	Niñas 0		
Tiempo medio de estancia	106,69	106,69	0		
Ocupación media del centro	28,66 jóvenes /mes				
Menores extranjeros sin referentes familiares. N.º	82				
Situación documental de los mismos	Sin Doc. 60	Con Doc. 22	En fase de tramitación 10	Permiso Residencia 22	Permiso de trabajo 22
INSERCIÓN LABORAL. ¿Cuántos jóvenes han iniciado su vida laboral?	Total 1	Mujeres 1	Hombres 1		
¿Existen protocolos o medidas para dar cumplimiento a artículo 53 de la LOPIVI?	La Fundación se encuentra en fase de elaboración de los protocolos para cumplir LOVIPI. Está presente en dos grupos de trabajo, uno con la Fundación EDUCO y otro con la Plataforma de la Infancia. Hay una comisión de elaboración del protocolo general para los centros de protección y otra para la elaboración del protocolo general de la Fundación.				

Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa

- Proceso migratorio. «Síndrome Ulises».
- Analfabetismo y/desconocimiento del idioma.
- Escaso nivel formativo y cultural general.
- Dificultad de desarrollo de procesos terapéuticos por falta de entendimiento del idioma.
- Estado emocional y físico deteriorado. Consumo de sustancias tóxicas.

Propuestas de mejora

- Necesidad de recursos específicos con intérpretes para atención del «Síndrome de Ulises» y otras casuísticas que requieren terapia psicológica.
- Corresponsabilidad en Salud Mental.
- Incremento del contacto con las familias en los países de origen.

d) Centro «Fueros de Aragón»

A.— Informe de la visita

La visita tiene lugar el día 15 de noviembre de 2022, y en la misma participa, además del Asesor Responsable de Menores del Justicia de Aragón, el Subdirector Provincial del IASS de Huesca; siendo recibidos por el responsable de centros de la zona de Aragón de Fundación SAMU y Directora del Centro. En primer lugar, se mantiene una reunión con los chicos del centro, para no interferir en sus actividades extraescolares y continuación con los responsables del centro.

Este es un recurso mixto, ya que realiza labores de acogida y atención inmediata a menores extranjeros no acompañados, y de autonomía; gestionado por la Fundación SAMU. La finalidad del mismo es servir de punto de acogida en la primera llegada de estos menores, pero también realizar un trabajo posterior, educativo y de autonomía de los mismos hacia su emancipación, siendo un centro único de esta característica en la provincia de Huesca.

Las instalaciones son las mismas que el año anterior, por lo que se dan aquí por reproducidas. Así como el año pasado se habían realizado actuaciones de mejora en el mismo, en esta ocasión no es así, si bien se mantiene en buen estado las dependencias. Está pendiente de mejorar la red wifi, ya que en las plantas de arriba no llega muy bien; han llamado a los técnicos y están buscando como resolverlo.

Informan, tanto por parte de la entidad, como de la Administración, del cambio que se ha producido en cuanto al número de plazas. Ha pasado de estar previsto para un máximo de 24 a 15 (trece residenciales y dos de acogida inmediata); ya que se ha producido un cambio de pliego y se han sacado seis plazas que están en un piso distinto dentro del plan de emancipación (PTVI). Por tanto, se han reducido las plazas de este centro, lo cual es positivo para su funcionamiento, tal y como ya se había señalado en informes anteriores, y se potencia los recursos de emancipación, que a la vista de las edades de los chicos es algo muy necesario.

El cambio del Reglamento de Extranjería ha sido algo fundamental. Informa la Directora que en este momento prácticamente todos los jóvenes del piso de emancipación están trabajando y uno de este recurso también. Son 20 los mayores de 18 años, de los que han pasado por el recurso.

Los chicos que están en el recurso el día de la visita son 13, de los que ocho son de origen marroquí, dos de Argelia, otros dos de Senegal y uno de Guinea. Tienen entre 14 y 17 años, siendo la media 17. Hay uno, que cumple los 18 y la semana siguiente pasara el piso de emancipación; es el que está trabajando. Las salidas han sido a recursos de mancipación (PTVI 6 y 17+ 1), uno retorno a su familia extensa y dos a situación de calle. En general llevan poco tiempo en el centro, salvo dos que llevan algo más de un año, y otros que han llegado hace poco, uno hace varios días. En 2022 el total de ingresos han sido puntuales, la afluencia ha sido menor que los años anteriores a causa de diferentes variables. Como se ha mencionado son de zonas de Marruecos, Senegal, Argelia y Guinea. Llegaron desde Ceuta, Algeciras y Canarias.

INGRESOS	N.º MENORES
2019	24
2020	14
2021	11
2022	14

De los catorce que hay el día de la visita, diez son de origen marroquí, dos argelinos, uno guineano y otro senegalés. Cuatro de ellos están en situación de guarda y nueve tutelados por la administración y en general están en proceso de documentación. Cuatro de ellos la tienen al completo, otros cuatro están sin documentación y cinco en tramitación y hay uno que presenta más problemas derivados de que su padre al parecer no le quiere enviar la documentación necesaria.

Refieren que lo más difícil actualmente, y que alarga el parte la tramitación, es el consulado marroquí, ya que según refieren envían los documentos a Marruecos para que sean contrastados y posteriormente regresan.

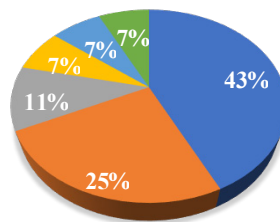
Por otra parte, expresan que están contentos con la gestión que al respecto realiza la fundación Ozanam, que es quien realiza el cometido de documentar a los chicos.

Manifiestan que continúan con el mismo sistema metodológico de intervención con los menores, basado en Sistema de etapas, cumplir unos objetivos permite pasar de etapa 1-2-3. (Fase 1 Acogida y Adaptación, Fase 2 Desarrollo Cognitivo y Fase 3 Salida-Autonomía) Cumplimientos de objetivos semanales Y además se realiza acción tutorial con la familia cada quince días. Realizan un interesante trabajo de relación y apoyo con las familias que, en general, favorecen el proceso de los menores y su integración.

Todos los adolescentes están escolarizados, salvo el que llevo el día anterior. Suelen realizar Formación Profesional en distintas materias y niveles y se muestran contentos con ello. Están aprendiendo diferentes oficios (soldadura, electricidad, cocina). Están bien organizados Y acuden a clases de español al centro de adultos Miguel Hernández.

De los trece menores que residen actualmente, tres están en el PCPI de Jardinería y Viveros, uno escolarizado en 4.º de la ESO, otro en FPB de Mecánica y dos en Fabricación y Montaje; este año también hay dos chicos escolarizados en Grado Medio de Cocina y Electricidad y Electrónica. Un menor entrará en la Escuela de Segunda Oportunidad y otro está pendiente de escolarizar en 4.º de la ESO por ser un nuevo ingreso. Dos están en el mercado laboral por proximidad a la mayoría de edad a la vez que prepararan la prueba para acceso a Grado Medio.

ESCOLARIZACIÓN	MENORES
Formación Profesional Básica	12
Programas Profesionales	7
Secundaria Obligatoria	3
Grado Medio	2
Pendiente escolarización	2
Sin escolarizar. Mayor de 16	2



■ FPB ■ PCPI ■ ESO ■ GR. M. ■ Pendiente ■ Sin escolarizar +16

El año pasado se dejaba constancia de que el centro había modificado su sistema de intervención, que continua en la misma línea y con buenos resultado.

Con relación a sanidad, todos ellos tienen tarjeta sanitaria, si bien plantean un problema puesto que a los dos años caduca, no les habían avisado de ellos, y como algunos chicos provenían de Canarias, se han encontrado que a los dos años les caducaba, de tal forma que tienen la asistencia de urgencia, pero gracias a la buena relación con el centro de salud no hay problema. Si bien están buscando una solución, tanto de forma puntual como a lo estructural.

Con relación a los consumos, explican que han descendido mucho en este último año, de los 28 chicos que han tenido a lo largo del año 22 sin problemas, 6 sí que presentan consumos (THC y otros consumos previos). La prevención de consumos se realiza a través de talleres y charlas; algunos de ellos piden ayuda y se les deriva a la USMIJ (3) y programa SOS Adolescentes del proyecto Solidaridad de Huesca (3), que lo valoran muy positivamente. Aprecian una bajada de consumo con el tratamiento y buena adherencia y funcionamiento.

Un aspecto muy importante para el desarrollo de estos jóvenes y que favorece su integración social es la práctica deportiva. Casi todos ellos participan en actividades que están formalizadas hay 4 chicos inscritos en fútbol, (S.D. Huesca y El Temple), 2 en natación y 3 en el gimnasio, y otros están en equipos de fútbol en competiciones federadas. La participación en actividades deportivas organizadas es un elemento que les integra y con el que fortalecen su relación ya que van a ver los partidos en los que juegan. Los menores que no están apuntados realizan rutinas deportivas en el gimnasio del centro y los fines de semana.

Los chicos demandan que haya más bicis para poder salir con ellas. Desde la dirección del centro informan que sólo tienen dos y que una está en reparación, que las estropean mucho; manifiestan su intención de tener un mínimo de bicis en condiciones de ser usadas.

Una de las cuestiones que se trabaja en el centro, dado el perfil de los chicos, es su proceso de autonomía (fase 3 en su metodología), ya que es esencial previo al paso a los recursos de PTVI; trabajando aspecto de cuestiones organizativas de las compras, así como elaboración de menús. Realizan talleres de autonomía y los fines de semana se hacen el desayuno y participan en la elaboración de la cena, con apoyo de personal del centro.

En ese sentido ayuda el que han cambiado de cocinera y es una persona de origen marroquí que consideran lo hace muy bien, como también lo refieren los chicos, que se muestran muy satisfechos con ella, y su comida.

Todos ellos mantienen conversaciones habitualmente con sus familias, prácticamente todos los días. Refieren que algunos provienen de situaciones familiares desestructuradas y a quienes no tienen móvil, se les facilita teléfono desde el centro para que llamen, durante diez minutos diarios.

Informan que en general se tienen conversaciones con las familias, e informa que, en general, en estos momentos las sienten como apoyo, salvo en un caso en el que el padre no está facilitando la documentación de su hijo, después de haberse separado de su madre.

Respecto a la escucha y participación de los chicos, informan que tienen asambleas cada quince días y se les pasa encuesta de satisfacción cada tres meses. Además, tienen tutorías individualizadas y cada semana reunión con la Directora.

Con relación a la posible aplicación de la LOPIVI, en su articulado respecto a protocolo para actuación ante posibles abusos sexuales, informan que lo están trabajando con una consultora externa. Que sí que tienen la adopción de medidas, pero no ajustada a lo que se plantea en dicha norma. Se considera, también por parte del representante de la Administración, que sería conveniente hubiese un protocolo unificado en todos los centros y que no dependa de cada entidad. El Subdirector de Menores de Huesca aporta, que entiende que es una cuestión que se introducirá en la modificación del Decreto de Centros que se está trabajando en la actualidad.

Respecto a la plantilla de profesionales que trabajan en el centro, informan que son 12, y que en el último año se ha mantenido estable el equipo, salvo un psicólogo que se fue y se está en proceso de sustitución. En general, refieren, es un equipo que ha ganado en estabilidad y cohesión.

Manifiestan que tienen buena coordinación con la administración, con la subdirección provincial de menores de Huesca, con la que mantienen contactos de forma habitual, casi diaria y también expresan buen funcionamiento con los coordinadores de caso, con los que tienen reuniones de seguimiento de caso.

Así mismo, expresan que también mantienen buenas relaciones y coordinación con otras administraciones, como policía o extranjería.

Como retos que tienen de cara al futuro, es que adquieran de forma más rápida el español, ya que lo consideran esencial para su futuro e inserción social. Así como que se relacionen más con jóvenes españoles.

B.— Reunión con los adolescentes

Se mantiene una reunión a solas con los adolescentes que están en el centro, con el apoyo de una mediadora intercultural de la entidad, que facilita la conversación.

Se desarrolla en un ambiente distendido, con té y pastas que ha elaborado la cocinera y es un rato de diálogo y merienda.

Los chicos se van presentando (nombre, edad, origen y tiempo que llevan en el recurso), y posteriormente se pasa a comentar cuestiones de su interés, como su situación documental, que es algo que les preocupa.

También se aborda lo que ha supuesto la modificación del Reglamento de Extranjería, y de forma especial, pues realizan varias preguntas sobre ello, el paso a los recursos de emancipación y cuánto tiempo se puede estar en ellos, y también sobre los requisitos para acceder a la nacionalidad.

Refieren lo que están estudiando, con especial ilusión aquellos que están en formación profesional y con expectativa de hacer prácticas en empresas.

En general se percibe que están bien, si bien los últimos en llegar tienen más dificultades en expresar su situación y llevan menos tiempo para valorar.

No refieren quejas sobre el trato con los educadores, aunque plantean algunas sobre el funcionamiento del centro. Así, expresan que la red wifi funciona regular y que en los pisos de arriba llega mal, y que al tener que hablar en la planta baja con sus familias pierden intimidad. Suelen hablar con ellas diariamente, unos diez minutos, y a quienes no tienen móvil se les facilita uno para que establezcan contacto con ella.

También les gustaría que el sábado tuviesen tiempo libre hasta más tarde, si bien es algo que no es secundado por la mayoría.

Uno de los chicos refiere que necesitan más ordenadores, él está cursando grado medio de Electricidad en el IES Pirámide y lo necesita para estudiar.

Por otra parte, todos refieren que la comida está muy bien, es algo unánime y que ha mejorado con respecto a años anteriores.

C.— Ampliación de datos. Información facilitada por la Dirección del Centro

NOMBRE DEL CENTRO RESIDENCIAL		CENTRO RESIDENCIAL FUEROS DE ARAGÓN			
TIPOLOGÍA DEL CENTRO	RESIDENCIAL BÁSICO Y CENTRO DE ATENCIÓN INMEDIATA				
Tramo de edad de los NNA.	14-17 años				
N.º de menores que han pasado por el recurso.	Total 30 menores	Niños 17	Niñas 0		
Tiempo medio de estancia	1 año y 7 meses				
Ocupación media del centro	14 menores				
Menores extranjeros sin referentes familiares. N.º	5 tienen familia nuclear extensa en España 10 tienen familia en el país de origen				
Situación documental de los mismos	Sin Doc. 3	Con Doc. 12	En fase de tramitación 2	Permiso Residencia 3	Permiso de trabajo 3
INSERCIÓN LABORAL. ¿Cuántos jóvenes han iniciado su vida laboral?	Total 2	Mujeres 0		Hombres 2	
¿Existen protocolos o medidas para dar cumplimiento a art. artículo 53 de la LOPIVI?	Contamos con diferentes protocolos como el protocolo de seguridad y protección, protocolo de apoyo en las necesidades básicas, protocolo en la determinación de las medidas de protección, y el protocolo de acompañamiento de menores. Además contamos con el protocolo de encuestas de satisfacción de su estancia en el centro				

Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa

- La adaptación al recurso educativo ya que la mayoría a su llegada tiene poco conocimiento del idioma.
- La adaptación a la normativa del centro sobre todo los menores que pasan largos periodos en situación de calle.
- El consumo de sustancias estupefacientes también dificulta el proceso.

Propuestas de mejora

- Incrementar la orientación laboral en los menores residentes para aumentar el porcentaje del número de menores que se inserten laboralmente.
- El último año 2022 ha seguido siendo un crecimiento positivo tanto del equipo educativo como de los menores que han comprendido su proceso y han sabido explicárselo a los nuevos ingresos habiendo un buen ambiente de cordialidad, respeto y educación. Por lo que esperamos que los años venideros se continúe con esta dinámica llegando a alcanzar un clima lo más próximo al ambiente familiar.

Otras consideraciones

- Mejorar la coordinación entre el INSS y los centros de salud para agilizar el trámite de la asistencia sanitaria y la tramitación de tarjetas sanitarias a los menores.

e) Centro «Masía La Roya»

A.— Informe de la visita

La visita se realiza el 5 de julio de 2022 y en ella participa el Asesor Responsable de Menores del Justicia de Aragón. En primer lugar, se mantiene una reunión con la Coordinadora de Centros de Menores de Kairós y la Directora del Centro, y posteriormente un encuentro, a solas, con los adolescentes acogidos en el centro. Este recuso de titularidad pública ha cambiado la entidad que lo gestiona, pasando a ser Kairós, Coop., que lo hace

desde enero de este año. Vinculado a este recurso, hay un piso de emancipación para mayores de edad, con seis plazas.

Reseñar que cuando la entidad se presentó a gestionar este recurso, la primera opción fue en pueblo pequeño de Teruel, donde se produjo una respuesta negativa ante la posible apertura del centro y tuvieron que replantear la situación, habiendo cogido una vivienda en el centro de Teruel, con varias plantas, con espacios comunes para uso compartido, y habitaciones (5 con dos camas cada una). Esto supone más espacio para los adolescentes, más integrados en Teruel, si bien también hay alguna cuestión que puede afectar, como son las convivencias con los vecinos.

Refieren que ya han informado del nuevo recurso a los responsables municipales de los servicios sociales del ayuntamiento de Teruel, que lo han acogido bien.

Por tanto, y mientras terminan los preparativos para realizar el cambio residencial, las instalaciones son las mismas que las del año pasado, ya referidas en el informe anterior, si se aprecia cierto deterioro en las habitaciones, los sofás y cierta suciedad en los mismos, lo que contribuye a dar poco ambiente de hogar, sino más bien un recurso provisional.

Este recurso tiene por finalidad la acogida y atención a menores extranjeros no acompañados, dispone de 14 plazas, y en la fecha de la visita son 10 las que están ocupadas. Todos ellos adolescentes masculinos migrantes. Respecto a su situación documental:

- 5 tienen toda la documentación tramitada.
- 1 tiene cita en extranjería que se alarga.
- 1 pendiente de recoger documentación.
- 2 iniciando resolución.

Hay uno que va a cumplir pronto los 18 años y al parecer no va a disponer de plaza, debido a su comportamiento y según dice una educadora.

Informan que han cambiado la cocinera y al parecer, y también en opinión de los adolescentes, ahora funciona mejor que el año pasado, si bien, según informan, se va a ir pronto y por tanto supondrá otro cambio, es de origen marroquí.

Ponen de manifiesto que están trabajando bastante la autonomía con los adolescentes, en el mantenimiento de sus habitaciones y otras tareas.

Respecto a la salida del recurso, lo habitual es que pasen a piso de emancipación o transición a la vida adulta, en Teruel existen dos de ellos, con un total de seis plazas.

Con relación a la formación, todos están realizando acciones formativas, casi todas ellas vinculadas con la formación profesional :

- 2.º de ESO. Con adaptación curricular.
- FP Básica y quiere hacer mecánica.
- Uno ha pasado a trabajar en Tervalís.
- Carpintería, pero lo que quiere es buscar empleo.
- Cursos del Inaem.
- Escuela de hostelería. Taller cocina muy implicado la realización de las prácticas.

Se aprecia un avance con respecto al año pasado, ya que el grupo proveniente del cupo de Canarias se ha integrado más y han mejorado en su dominio del idioma español y poder acceder a la formación profesional.

En el ámbito de la inserción laboral, la representante de Kairós informa de programas de orientación laboral que están desarrollando en un trabajo en red, desde el Área de inserción sociolaboral y sobre todo búsqueda de empleo.

Todos los adolescentes tienen cobertura sanitaria. Pasan revisión médica, si bien han detectado un caso de hepatitis y algún episodio de sarna, que ya ha sido superado. Sí que refieren consumos, disolvente, cannabis, alcohol y otros, pastillas.

De cara a la normalización de su vida y la integración social, realizan actividades en Teruel. Hasta la fecha con el inconveniente de la distancia del centro a la ciudad, algo que va a cambiar con la nueva ubicación del recurso. Por otra parte, participan en actividades deportivas programadas, como fútbol y taekwondo.

Plantean que con el cambio es posible que haya polémica, puesto que se han encontrado con que los jóvenes pueden volver hasta las 2:20 de la madrugada. Son conscientes que lo van a tener que trabajar para evitar situaciones de conflicto. Si bien los chicos se muestran satisfechos con ir a vivir a la ciudad.

Con relación a la participación de los adolescentes, refieren que tienen asambleas quincenales; en los que tratan los cambios que se van a producir en el centro, así como espacio para escucha. Además están las tutorías y el educador o educadora de referencia como algo significativo para la escucha de las situaciones personal

Informan que la mayoría de los adolescentes tienen contacto con su familia a través de llamadas y video llamadas.

B.— Reunión con los adolescentes

Se mantiene una reunión con todos los adolescentes y jóvenes que conviven en este recurso. Expresan que su mayor deseo es poder trabajar, y se comenta con ellos la importancia de la modificación del Reglamento de Extranjería, que facilita tanto su acceso al trabajo como la renovación de los permisos de residencia. Así como las posibilidades de trabajo en Teruel, que están siendo abundantes, como lo demuestra el que alguno de ellos ya esté trabajando.

Con relación a los educadores, dicen sentirse bien, no plantean queja alguna. Si bien, expresan que no tienen tiempo para hablar con el equipo educativo; que convocan asambleas cuando tienen algo que comunicarles, pero no como algo habitual. Y luego no les responden a las cuestiones que plantean en las asambleas.

Sí que expresan queja respecto a la compra de la ropa. Manifiestan «No nos han comprado ropa de verano, dicen que por problema de presupuestos de la empresa. ¿Porque no nos compran? ¿No tenemos derecho?»

También reivindican poder ir a actividades de tiempo libre como hicieron el año pasado (ir a la piscina, al pantano, a la playa...).

Además, expresan que no entienden porque tienen tiempo de estudio si están en periodo vacacional.

Por otra parte, demandan que se mejore la wifi.

Se comenta y valora el cambio de ubicación del recurso, que ven como algo positivo e ilusionante, si bien también exigirá más en términos de convivencia vecinal.

C.— Ampliación de datos remitidos por la entidad

NOMBRE CENTRO RESIDENCIAL		LA MASÍA			
TIPOLOGÍA DE CENTRO	Servicio de atención inmediata, autonomía y emancipación para menores de edad y jóvenes migrantes no acompañados en la provincia de Teruel				
Tramo de edad de los NNA.	De 13 a 17 años				
N.º de menores que han pasado por el recurso.	Total 23	Niños 24	Niñas		
Tiempo medio de estancia	8 meses				
Ocupación media del centro	Media de 11 menores en el año				
Menores extranjeros sin referentes familiares. N.º	19				
Situación documental de los mismos	Sin Doc 5	Con Doc. 18	En fase tramitación 1	Permiso Residencia 11	Permiso de trabajo. 11
INSERCIÓN LABORAL. ¿Cuántos jóvenes han iniciado su vida laboral?	Total 5		Mujeres	Hombres 5	
¿Existen protocolos o medidas para dar cumplimiento a art. artículo 53 de la LOPIVI?	Protocolo de Coordinación Educativa y Técnica				

Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa

- Los consumos de sustancias estupefacientes.
- Sustracciones entre compañeros.
- Falta de recursos a los que acudir cuando se detectan casos de necesidad de salud mental.
- Barrera lingüística, que implica dificultad para llevar con éxito las formaciones.
- Poca aceptación por parte de los adolescentes, al comienzo con la ciudad de Teruel.
- Búsqueda de profesionales formados para los procesos de selección propios del recurso.

Propuestas de mejora

- Programas de deshabitación más accesibles.
- Mejor acceso a los recursos de salud mental para menores.

3. CENTROS DE ATENCIÓN EDUCATIVA Y AUTONOMÍA

a) Centro «Vivienda Hogar Huesca»

A.— Informe de la visita

La visita tiene lugar el día 7 de noviembre de 2022, participan en la misma el Subdirector Provincial de Menores del IASS Huesca y el Asesor Responsable de Menores del Justicia de Aragón. Nos recibe la Directora del Centro. En primer lugar, se mantiene una reunión con ella, sobre la situación y evolución de los menores y el centro y posteriormente un encuentro con todos los chicos y chicas que viven en el mismo.

La Directora comenta que, con relación al año pasado, se han producido algún cambio significativo, tanto de los chicos, como de profesionales. Por un lado, han salido varios chicos y chicas al cumplir la mayoría de edad, de hecho uno de ellos ya llevaba bastante tiempo en prórroga, a la espera de tener plaza libre en piso de PTVI; y por otro, han llegado chicos y chicas más adolescentes que presentan algunos problemas de salud mental y actitud comportamental más disruptiva, lo que supone un cambio importante en el funcionamiento del piso.

A ello hay que añadir, que se han producido cambios en el equipo educativo, ya que varios profesionales han sido contratados por la Administración Pública, que tiene mejores condiciones de trabajo.

De ahí, que este recurso que presentaba un equipo de larga trayectoria, y unos adolescentes que también llevaban bastante tiempo en el mismo, se encuentre en la actualidad en una situación de cambio y adaptación importante, que afecta a profesionales y menores, y que se percibe en la reunión que se mantiene con ellos, que se muestran críticos con el funcionamiento del mismo y con algunas normas del mismo y la actuación de algún profesional.

El recurso, continúa gestionado por YMCA y ocupa la misma vivienda que en informes anteriores, por lo que se da por reproducido. Tiene muy buena habitabilidad, está integrado dentro de una comunidad de vecinos en una zona céntrica de Huesca y con una plaza peatonal en la puerta de casa, que facilita la normalización. Presenta alguna limitación de espacio, al estar al completo y dado que no hay literas en las habitaciones, (están dos por habitación). Se han realizado mejoras en el salón, con relación al año pasado, (cambio de sofás); si bien, informa la Directora la salida al balcón está cerrada debido a los problemas que presentan algunos de los adolescentes. La tapa de la cisterna del wáter de los chicos está rota, de lo que se quejan ellos, si bien informa que ya son varias veces las que han tenido que cambiarla, debido a que en algún caso la han utilizado para esconder sustancias prohibidas que han metido en el piso, y la han roto.

Informan que este verano, que ha sido muy caluroso, no ha funcionado el aire acondicionado. Desde junio están pidiendo que se arregle y no se ha realizado. El Subdirector informa que no había partida presupuestaria para inversiones, entiende que han pasado mucho calor y eso debería arreglarse.

El grupo de chicos y chicas son siete (dos chicas y cinco chicos), son mayoritariamente adolescentes 14-17 años, salvo uno más pequeño que tiene 9 y otra de 11 años. En general llevan poco tiempo en el centro, y algunos provienen de la residencia Lorenzo Loste, de Huesca. Y todos ellos tienen como medida de protección estar tutelados, salvo dos que están como guarda voluntaria.

Informa que actualmente en el grupo presentan problemas de salud mental, algunos con importante deterioro interno, que requiere seguimiento psiquiátrico. Han tenido varios episodios de agresiones dentro de la vivienda y considera que se debería revisar el perfil de menores que llegan, o al menos, si van a continuar con este tipo de perfil, reducir algún número de plaza, ya que la sensación, en algunos momentos es bastante agobiante. También se han producido quejas de los vecinos, derivado del comportamiento de algunos chicos, algo que con anterioridad no se había producido, ya que era un perfil más educativo y con chicos y chicas de menos edad y más tiempo de estancia en el centro.

La metodología de trabajo es la misma que en años anteriores, según el proyecto educativo del centro.

Todos los chicos y chicas están escolarizados, y acuden con normalidad a sus centros de formación, y tienen tiempo de estudio todos los días.

Con relación a la LOPIVI, y el protocolo para actuación y prevención ante posibles abusos sexuales, manifiestan que no hay nada específico. Que sí que tienen claro cómo actuar, y de hecho se ha producido un incidente que se ha resuelto correctamente, pero no está vinculado con la aplicación de esta legislación. Consideran que, en el marco de la modificación del Decreto sobre centros, que ahora se está desarrollando podría ser un sitio adecuado para que fuese de referencia todos los centros de protección en Aragón, con independencia de la titularidad.

Respecto a la salud, todos los menores tienen cobertura sanitaria, si bien destaca, como ya se ha referido antes, la afectación por problemas de salud mental. Cuatro de ellos están acudiendo a la Unidad de Salud Mental Infantojuvenil, donde son bien atendidos, pero consideran que están desbordados. De hecho, se informa por parte del Subdirector Provincial, el Departamento de Sanidad tiene previsto poner en Huesca una unidad de media estancia de salud mental para este colectivo.

Además, alguno de ellos, presenta situación de consumos, y otro podría ser que en algún momento estuviese pasando droga; de ahí que estén adoptando medidas de registro generalizado a todos los chicos, lo que enfada a estos.

Los chicos participan con normalidad en actividades deportivas, fútbol, baloncesto, judo; mientras que las chicas no tienen claro que hacer. Normalmente aprovechan los recursos públicos organizados por el Patronato Municipal de Deportes.

Con relación a la escucha y participación de los adolescentes en la dinámica de la vivienda, suelen tener las asambleas, que están fijadas de forma periódica y de las que se levantan acta. Si bien lo chicos se quejan de que «no nos dan casi nada de lo que pedimos».

Continúan trabajando la autonomía, y más teniendo en cuenta el grupo actual de chicos y chicas, en edad claramente adolescentes. Potencian que vayan realizando tanto tareas dentro de la vivienda como gestiones administrativas que les afectan a ellos y están a su alcance. Manifiestan que hacen mucho hincapié en la higiene, si bien siguen manteniendo que los adolescentes no entren a realizar tareas en la cocina, por cuestiones organizativas, según refieren. Esta es una cuestión que ya se puso de manifiesto el año pasado, y que se considera de interés para los chicos y chicas, pero no se ha modificado nada al respecto.

Todos ellos mantienen relación con sus familias en función de su situación y proyecto personal. Así hay uno que está pensando ya en irse con su familia, otros que tienen alguna salida y quién la ve menos.

Expresan que hay una buena coordinación con la Subdirección Provincial de Menores del IASS de Huesca.

El equipo educativo, como ya se ha descrito antes, ha sufrido cambios importantes, de hecho, sólo quedan dos profesionales de larga trayectoria, el resto son personas que llevan menos recorrido en el centro y algunos (la mitad) se han incorporado este año, al haber salido esos profesionales a trabajar en la administración pública.

Informan de las dificultades que están teniendo para poder contratar a profesionales, y que ante la ausencia de los mismos prácticamente no pueden realizar selección de personal como les gustaría, teniendo que contratar, en algún caso a la persona que se presenta. Realizan entrevistas a personas de fuera de Aragón.

Además, tienen la dificultad, derivada de la reforma laboral, de que no pueden ampliar la jornada a aquellas personas que ya las tienen contratadas a media jornada. Especialmente difícil fue la contratación en verano, para las sustituciones. Se ha complejizado mucho la selección de personal, y en ocasiones la persona contratada dura poco tiempo. Es un perfil de profesionales más jóvenes y menos experiencia, que repercute en la relación y atención con los chicos y chicas.

B.— Reunión con los adolescentes

Se mantiene una reunión con todos los chicos y chicas que residen en el recurso. Con anterioridad se les había avisado de la visita. En la misma participa el Asesor del Justicia de Aragón y el Subdirector Provincial de Menores del IASS de Huesca.

La reunión se desarrolla en un ambiente cordial y relajado, se nota que tienen ganas de hablar, destacando, especialmente, una actitud crítica hacia el funcionamiento del recurso, algo que contrasta con el año anterior y que tiene que ver con el cambio de educadores y también de los chicos. De hecho, el chico que lleva más tiempo cuestiona si esta reunión sirve para algo ya que no ve cambios significativos en el centro.

En general, se quejan de las normas del centro, que consideran están pensadas para chicos y chicas más pequeños que ellos, «me recuerdan a las de mi casa». Les gustaría que tuviesen más confianza en ellos y que

respetasen más y ser más autónomos. No les parece bien que les registren los bolsos o mochilas a la entrada a la vivienda. «O que no nos dejan dormir con la puerta cerrada».

Con relación a los educadores, tienen distinta visión, según de quien se trate. Diferencian entre algunos que, dicen, «vienen por trabajar», pero no se implican con ellos, u otra, que no les gusta por su forma de relacionarse, «parece que está enfadada y le cuesta sonreír al decir los buenos días. Siempre está seria». Y algunos con los que se relacionan mejor «son gente joven y está bien». Pero en su conjunto se aprecia distancia y actitud crítica respecto al equipo educativo, y también la cocinera.

Al ser un grupo que ha pasado por otros centros de acogida residencial, tienden a hacer comparativas, tanto de las normas como de las relaciones con los educadores «Esto es más centro que mi casa, y que el centro donde estaba antes. Teníamos otra relación con los educadores».

Esa desconfianza se manifiesta también en lo referido a su participación en las asambleas. Cuando se les plantea si lo que están expresando lo han comunicado en las asambleas que tienen refieren: «No lo queremos decir en la asamblea, que luego se vuelve en tu contra».

También se quejan del desayuno, si bien reconocen que ha mejorado, pero les gustaría que además de galletas, les diesen cereales para desayunar.

Así mismo se quejan de la red wifi, que funciona mal y de que cambien la televisión. Respecto a la red wifi, al parecer sí que se ha cambiado, pasando a fibra óptica pero falta que la tengan operativa.

C.— Ampliación de datos facilitado por el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón

NOMBRE CENTRO RESIDENCIAL		VIVIENDA-HOGAR DE HUESCA			
TIPOLOGÍA DE CENTRO	CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL				
Tramo de edad de los NNA.	6-18 AÑOS				
N.º de menores que han pasado por el recurso.	Total 16	Niños 9	Niñas 7		
Tiempo medio de estancia	12				
Ocupación media del centro	10				
Menores extranjeros sin referentes familiares. N.º					
Situación documental de los mismos	Sin Doc.	Con Doc.	En fase tramitación	Permiso Residencia	Permiso de trabajo.
INSERCIÓN LABORAL. ¿Cuántos jóvenes han iniciado su vida laboral?	Total 0 (Todos estudian)	Mujeres		Hombres	
¿Existen protocolos o medidas para dar cumplimiento a art. artículo 53 de la LOPIVI?	Desde YMCA se están elaborando protocolos para el cumplimiento de la LOPIVI, ya contamos con unas normas que se entregan a los trabajadores para su firma y que deben cumplir.				

Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa

- Atención a menores con graves problemas de conducta que ejercen violencia física y verbal sobre los otros menores y sobre el equipo educativo.
- Atención a menores con problemas de salud mental que ejercen violencia física y verbal sobre los otros menores y sobre el equipo educativo.

b) Centro «Piso Tutelado Teruel»

A.— Informe de la visita

La visita tiene lugar el día cinco de julio de 2022 y es realizada por el Asesor Responsable de Menores del Justicia de Aragón, siendo recibido por la Coordinadora del Centro y la persona que la va a sustituir en el puesto, ya que a finales de este mes se jubila.

El recurso es el mismo del año anterior, que presenta buenas condiciones de habitabilidad, acorde a los estándares para acogida a menores, si bien está dentro de un edificio de viviendas. Se da por reproducida a la descripción realizada en el informe de 2021.

El centro, que tiene como objetivo promover la autonomía de los menores, dispone de ocho plazas, que en el día de la vista están todas ocupadas, habiendo dos chicos y seis chicas. Realizan un importante trabajo en la promoción de la autonomía e independencia de los NNA, y más teniendo en cuenta sus edades.

Está destinado a menores entre 13 y 17 años. Si bien, como se expresa en el informe facilitado por la Coordinadora del Centro, a lo largo del 2022 el Piso Tutelado de Menores ha registrado 16 estancias de menores, De estos usuarios 5 eran chicos y 11 chicas sus edades oscilan entre los 6 y 18 años.

Ha habido 9 ingresos: 3 chicos y 6 chicas Hay que destacar que algunos menores son de padres extranjeros, rumanos en muchos casos. La chica de origen marroquí mayor de edad que ha pasado a Emancipación tiene tarjeta de residencia con permiso de trabajo. Se le está tramitando la nacionalidad española.

La ocupación media ha sido alta, de 7,55, sobre ocho plazas disponibles.

Las hermanas de origen rumano tienen ambas pasaporte, tarjeta de residencia y la mayor con permiso de trabajo y se ha examinado para obtener la nacionalidad española. Otra menor de origen rumano tiene la carta verde como perteneciente a la Comunidad Europea.

El menor marroquí también posee pasaporte y tarjeta de residencia.

De este recurso suelen pasar a otro de emancipación, algo que les va muy bien. Es un piso con 3 habitaciones y cuatro plazas.

Durante 2022 han tenido lugar ocho salidas de menores:

- 3 al Piso de Emancipación.
- 4 a la Vivienda Hogar.
- 1 a un centro conductual.

Con relación a la documentación de los menores de origen extranjero, se está produciendo una cierta lentitud en la tramitación de documentación en extranjería. El mayor problema es cuando se requiere una documentación, con plazo de caducidad, y las tramitaciones en extranjería se alargan y caduca la validez del documento, rechazándolo y teniendo que iniciar de nuevo la tramitación con todo lo que ello conlleva en su país, y la afectación para el menor de edad.

Todos los adolescentes tienen la tutela como medida de protección, uno en situación cautelar.

Refieren la difícil situación que se ha generado por las relaciones de un educador con una chica que estaba anteriormente en este recurso. Ambas manifiestan que era una menor que desde el principio presentaba unos problemas por su adicción a drogas, que lo pusieron en conocimiento del servicio de menores, considerando que no presentaba un perfil adecuado para este recurso. A partir del mes de estancia volvió a consumir sustancias varias, incluida cocaína, dentro del piso. Se intentó un abordaje con la USAB, pero no funcionaba. La menor interpuso una denuncia al educador del piso por abusos sexuales. El hecho está en trámite en el Juzgado, y el educador ya no trabaja en este centro.

Expresan que el mayor número de incidencias se produce por conductas inadecuadas dentro del Centro, faltas de respeto e incumplimiento de normas, horarios y consumo de tóxicos. Se han producido fugas reiteradas de una menor; otra menor hizo un consumo excesivo de alcohol y absentismo de otra, que es la que denunció al educador.

Todos los adolescentes están escolarizados; habiendo cursado los siguientes estudios:

- 3 en el IES Francés de Aranda en Grado Medio de Ayuda a personas dependientes.
- 1 en el IES Francés de Aranda en 1.º ESO PMAR.
- 2 en Sta. Emerenciana en 3 O de la ESO.
- 2 en el IES Segundo de Chomón en 2.º de ESO.

- 2 en el IES Vega del Turia en 4.º y 3.º de ESO.
- 1 en el Colegio Victoria Díez en 3.º de infantil.
- 2 menores llegan a final de curso desde el colegio Emilio Díaz de Alcañiz y están pendientes de escolarización en Teruel, en 3º y 6º con adaptación curricular.

Con respecto a su salud, informan que seis menores asistieron a salud mental. Los dos recién llegados ya han hecho su primera visita y están a la espera de adjudicación de psiquiatra o psicólogo. Expresan que salud mental está saturado, y de hecho se produce un apoyo, vía FAIM, que atiende a dos menores. Se ha detectado consumo de tóxicos y alcohol en una menor. Se le realiza seguimiento en el CAT (Cruz Roja).

Además de eso, refieren otras coberturas sanitarias (dentista, oculista y pequeñas intervenciones).

Con relación al COVID, se les realizó el PCR a todos menores ya que tuvieron un caso positivo. Han seguido los protocolos indicados por las autoridades sanitarias y todos están vacunados. Dos chicas toman anticonceptivos.

Un trabajo importante en este recurso es potenciar la autonomía de los adolescentes, que luego en su mayoría pasaran a pisos de emancipación. Así, entre otros instrumentos educativos, elaboran un cuadrante con las tareas de la casa que les corresponde a cada uno (limpieza, poner lavadoras organización y cocina, elaborando menús algunas noches y los fines de semana), que, en general, tienen bien asumidos.

Refieren que una vez que está marcado el estilo educativo en el recurso, son los propios adolescentes quienes sirven de referencia e informan de las normas y tareas a los que llegan, de forma complementaria a los educadores, pero con alta incidencia.

Con relación a la participación de los NNA, lo hacen de varias maneras en su proceso educativo desde su ingreso en el Piso. Cada menor tiene un educador de referencia que le acompaña en este proceso, está más pendiente de sus estudios, asiste a tutorías escolares, le hace tutorías individualizadas y un acompañamiento más cercano. Además, le ayuda a confeccionar su PEI y el resto de informes donde se marcan objetivos a seguir.

También participan todos los chicos y chicas en asambleas, pueden ser semanales o quincenales, o a demanda, donde exponen sus opiniones, demandas...

Cada trimestre o cuando salen del recurso se les realiza una evaluación, un cuestionario de satisfacción para saber cómo se encuentran en el piso.

Informan que hay una buena coordinación con la Subdirección Provincial de Menores de Teruel, fluida y permanente, tanto en la evaluación de los casos, en la que participan, como en la reuniones que mantienen, ya que una vez al mes la Jefa de Sección que acude al piso, a la reunión del equipo educativo. Además, trimestralmente se reúnen con la Sección de Menores, asistiendo el gerente de FAIM y las coordinadoras de los Centros.

Con relación a su participación en actividades, que faciliten su integración social y normalización, suelen participar en actividades deportivas; uno de los chicos juega a fútbol federado y el club se hace cargo de los gastos. Aunque cada menor realiza actividades fuera de las escolares, en el Centro se preparan talleres y actividades que todos deben hacer. Se adjunta relación al final de este informe.

Durante el verano van a participan en campamentos, otros en las actividades desarrolladas por el ayuntamiento de Teruel, y dos van a salir con sus familias. Quedaran tres, y uno trabajando por la mañana y curso por la tarde.

Las relaciones familiares que mantienen los NNA con sus familias, son variadas, ya que se producen en función de su situación personal y en tanto le ayudan en su proceso. Algunos solo la tienen por teléfono, otros con más normalidad y en ocasiones salen con ellos, si bien, hay que tener muy en cuenta la evolución de la familia.

Respecto a los recursos humanos. Se han producido dos bajas de educadores, ambos hombres, uno de ellos tras la denuncia de la menor, que está en fase judicial.

El equipo está formado por: 5 educadores a jornada completa, la coordinadora y dos educadoras a un 75% de jornada, más dos educadores que sustituyen en vacaciones. Destacar que actualmente sólo un hombre en el equipo educativo.

Además de una gobernanta a jornada completa. También una educadora suplente de la titular que está con baja maternal.

Tienen reuniones semanales de equipo educativo para supervisar el trabajo con los menores, planificar estrategias de actuación y proponer nuevos objetivos. Las reuniones de coordinación mensuales que antes de la covid-19 tenían lugar en Zaragoza ahora se realizan en Teruel, conjuntamente Vivienda Hogar, Tutelado y la Masía mientras estuvo gestionada por FAIM.

Destacan la formación que realizan:

- Supervisiones con personal técnico de FAIM (7 sesiones al año).
- Cursos monográficos en Zaragoza. Uno de Formación inicial.

- Cursos de formación de forma telemática para facilitar la participación de los Educadores.
- Participación en la Universidad de Ciencias Sociales en el Programa Mentoría.
- Este año han tenido una estudiante Educación Social en prácticas y otra de Integración social.

Además, se adjunta breve informe sobre el Piso de Emancipación.

El Piso de Emancipación forma parte del Programa de Autonomía y Emancipación Personal, cuyos objetivos son:

- Acoger y atender a los jóvenes en contextos normalizadores - Acompañar y preparar a estos jóvenes para conseguir la autonomía y emancipación por medio de su desarrollo integral y su participación activa en itinerarios de inserción social y laboral.
- Proporcionarles habilidades, destrezas y contextos de convivencia que les faciliten una vida independiente.
- Integrar a los jóvenes a un modo de vida autónomo dentro de su comunidad.

En el año 2022 este recurso, gestionado también por FAIM, ha tenido una ocupación de tres jóvenes, una mayor de edad y dos de 17 años que pasaron como preparación a la vida adulta por haber demostrado responsabilidad y la suficiente autonomía.

Una de ellas, salió del recurso en el mes de junio tras hacer la mayoría de edad, es de nacionalidad rumana y decidió vivir junto a su pareja. Estaba estudiando Grado Medio de Ayuda a personas Dependientes en el TES Francés de Aranda, El último trimestre no asistía a clase y se le llamó la atención en reiteradas ocasiones.

Otra, también de nacionalidad rumana, hace la mayoría de edad el mes de julio. Está cursando también Grado Medio de Ayuda a personas dependientes, sus calificaciones escolares han sido muy buenas, la han propuesto para la formación DUAL que le permite trabajar y estudiar en su ámbito de estudios, además está trabajando en la hostelería desde hace unos meses, comenzó solo los fines de semana pero ahora con el curso terminado le amplían la jornada. Se ha examinado de la prueba para obtener la nacionalidad española y está estudiando el carnet de conducir.

El tercero es marroquí y tiene ya los 18 años. Comenzó estudiando el mismo Grado Medio pero no demostró interés y además le faltan cualidades cognitivas. Se le realizó una valoración en Salud Mental, estamos pendientes del informe, y se le detectó un bajo coeficiente intelectual. Actualmente está trabajando en Tervalis en tareas de limpieza y realizó un curso de cocina en la Escuela de Hostelería, haciendo las prácticas en el Milagro.

La supervisión del Centro la lleva a cabo la coordinadora del piso tutelado con el apoyo de una integradora social a media jornada que les acompaña en el día a día y valora sus necesidades, siendo un referente para ellos.

Actividades 2022

Actividades semanales hasta fin de curso: elegidas por los menores. Fuera del Centro:

- Bádminton, 2 días a la semana.
- Fútbol 2 días a la semana y partidos el fin de semana.
- Escalada 1 día a la semana.
- Piscina 3 días a la semana.
- Atletismo 3 días a la semana.
- Teatro 1 día a la semana.

Enero:

- El 3 y 4 de enero taller de defensa personal para mujeres propiciado por el Ayuntamiento.
- El 8 de Enero: excursión a Albarracín: subida a las murallas y paseo fluvial.
- Talleres de los viernes: Se realizan en el Centro:
 - Taller de cocina los fines de semana enero.
 - Conoce tus fortalezas.
 - Ponte en mi lugar (Igualdad).
 - Conoce tu entorno natural (M. Ambiente).

Febrero:

- Aprendemos a reciclar (pesaje y gráficas del consumo de papel y plásticos).
- Arte terapia: manualidades reciclando.
- Trabajamos sobre el Código Ético: derechos y deberes (DDHH).
- Parentalidad positiva.

Marzo:

- Dinámicas sobre roles y estereotipos de género.
- Excursión por las Atarazanas (conocer la traída de aguas a Teruel).
- Taller de ajedrez/ damas.
- Nos preparamos para Medievales.

Abril:

- Cine Fórum: debatir sobre la película: Adu. La inmigración.
- Lenguaje corporal y comunicación.
- Aprendemos la lectura de facturas, cómo gestionar un contrato de trabajo.
- Cómo hacer la lista de la compra: comida saludable.

Mayo:

- Aprender a aceptarnos.
- Gincana en la Naturaleza. (Guía de árboles/plantas del Parque de los Fueros).
- Visitamos el Museo.
- Aprendemos a plantar macetas en casa usando material de reciclaje.
- Campeonato de Escalada (participa una menor).

Junio:

- Sexualidad y adolescencia.
- 17 objetivos para un desarrollo sostenible (agenda 2030).
- Cine Fórum: debate sobre la película Mediterráneo (DDHH).

En los meses de julio y agosto las actividades se programan en función de las vacaciones con las familias o los campamentos y Campos de Trabajo del IAJ.

- Dos Menores van de campamentos a Torrellas (Zaragoza).
- Piscina Comida en Fuente Cerrada el día 5 de julio.

Septiembre:

- Como afrontamos el nuevo curso.
- Aprendemos a coser botones y dobladillos.
- Aprendemos a respetar la diversidad funcional en los otros.

Octubre:

- Nuestra salud: como cuidarnos a nivel físico (nutrición, higiene, actividad física...).
- Adquisición de habilidades en competencias digitales.
- ¿Cuánto te conoces? (gestión de emociones).
- Paseo por los Mansuetos.

Noviembre:

- Hacemos papel maché.
- Recordamos los derechos y deberes.
- Debatisimos sobre: Home (culturas de la Tierra).
- Ruta fluvial (San Blas).

Diciembre:

- ¿Conocemos la Constitución española?
- Nos preparamos para la Navidad.
- Visitamos los belenes de la ciudad.

C.— Ampliación de datos facilitados por el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón

NOMBRE CENTRO RESIDENCIAL		PISO TUTELADO TERUEL			
TIPOLOGÍA DE CENTRO	RESIDENCIAL				
Tramo de edad de los NNA.	De 9 a 18 años				
N.º de menores que han pasado por el recurso.	Total 18	Niños 6	Niñas 12		
Tiempo medio de estancia	147.7	150.3	146,4		
Ocupación media del centro	7.55				
Menores extranjeros sin referentes familiares. N.º	1	NIÑO			
Situación documental de los mismos	Sin Doc.	Con Doc. 1	En fase tramitación	Permiso Residencia 1	Permiso de trabajo. 1
INSERCIÓN LABORAL. ¿Cuántos jóvenes han iniciado su vida laboral?	Total 1	Mujeres 1		Hombres	
¿Existen protocolos o medidas para dar cumplimiento a art. artículo 53 de la LOPIVI?	<p>Sí. Existe un buzón de sugerencias para las quejas anónimas.</p> <p>Protocolo de acogida del menor, se le pone en conocimiento la normativa del recurso (Reglamento del Régimen Interno).</p> <p>En el protocolo de participación se recogen todas las medidas realizadas en el Piso Tutelado en las que participan en su proceso vital: elaboración de objetivos incluidos en el PEI (Proyecto Educativo Individual), tutorías individualizadas con el educador de referencia, existe un buzón de sugerencias para las quejas anónimas, asambleas semanales.</p> <p>Disposición de escucha tanto del Equipo Educativo del Piso tutelado como del Equipo Técnico de la Sección de Menores.</p>				

Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa

- El año 2022 se tuvieron problemáticas con dos menores. Una de ellas fue derivada a un centro conductual, presentaba consumo de cocaína. Otro menor, actualmente en el recurso, también consumidor (cocaína, pastillas y cannabis), ha estado fugándose durante el mes de diciembre.

Otras consideraciones

- Una menor del recurso está iniciando un programa de inserción laboral por estar cercana su mayoría de edad.

c) Centro de Acogida Residencial «Medina Albaida»

A.— Informe de la visita

La visita tiene lugar el día 4 de julio de 2022, siendo realizada por el Asesor Responsable de Menores y la Becaria del Justicia de Aragón, acompañados por la Directora, que es la misma que la del centro «Salduba». Es un recurso de titularidad pública y la gestión educativa es desarrollada por la fundación FAIM.

La finalidad del centro es la misma, si bien, como ya se ha puesto de manifiesto en informes anteriores, desde hace unos años ha ido variando el perfil de niños y niñas acogidas. En principio el objetivo era atender a NNA cuya relación con la familia biológica, por diferentes motivos, ya se había roto y pasaban a programas para acogimiento familiar o adopción. Ahora bien, al potenciar los acogimientos familiares, se han producido cambios en les perfil de los NNA acogidos en el recurso, algo que se ha confirmado en este año y supone una mayor complejidad en la atención de los NNA.

Tal y como se reflejó en el informe de año 2021, este es centro que cambió de ubicación en agosto de 2021, habiendo sufrido una modificación importante que afecta a las condiciones de vida de los NNA, ya que ha pasado de estar en un amplio piso dúplex en una urbanización privada a ocupar un piso de dimensiones más reducidas en un bloque de viviendas en un barrio de Zaragoza. Si bien en informes anteriores se había señalado que se estaban dando algunos desencuentros con la comunidad de vecinos; lo cierto es que eso por ahora desaparece, ya que la nueva ubicación supone un cambio sustancial a la vez que una pérdida de espacio habitacional significativo. De hecho, se recomienda que no se cubran las plazas disponibles en su totalidad, por la falta de espacio, especialmente en la habitación más pequeña, en la que hay una litera.

El recurso es un piso, en un bloque de viviendas, que dispone de un amplio salón, cocina y dos baños (uno de ellos pequeño y que presenta problemas en la ducha, por lo que no se usa), y cuatro habitaciones destinadas a los niños y niñas acogidos, si bien una de ellas es muy pequeña. En cada una hay dos literas salvo la de menor tamaño que sólo tiene una cama. Además, tiene una terraza, que no se usa con los niños, ya que es una octava planta y habría peligro para ellos. Ante la limitación de espacios, la entidad gestora ha alquilado un trastero, como espacio de desahogo para poder tener los materiales de ocio y tiempo libre que hay que tener a disposición de los NNA.

A diferencia de los años anteriores, el centro está teniendo una mayor ocupación, como lo demuestra el hecho de que el día de la visita haya siete NNA, cinco chicas y dos chicos.

Todos los niños, niñas y adolescentes están escolarizados, cursando estudios en diferentes centros del entorno del piso, tanto primaria como secundaria. Informan que han superado los cursos académicos, pero consideran que algunos no han adquirido los conocimientos previstos en el currículum del curso, lo que les puede afectar posteriormente. Disponen de tablet y ordenador.

Todos los niños, niñas y adolescentes acogidos en este recurso tienen cobertura sanitaria.

Respecto a su normalización, ocio y tiempo libre, continúan asistiendo a centros de tiempo libre, «Musaraña», y también acuden a la Casa de Juventud de Valdefierro, para la realización de determinadas actividades. Teniendo en cuenta las fechas en la que se realiza la visita, algunos van a participar en Colonias urbanas, otros Zaragalla, Etopia y el campamento Chesó. Consideran, las actividades de tiempo libre, como una buena iniciativa de normalización e integración social.

Con respecto a la participación y escucha de los NNA, según informan está dentro de su proceso personal y residencial está integrada en su vida diaria, es un factor transversal en todos los aspectos que intervienen en su proceso. En la medida de su capacidad, por edad, desarrollo madurativo, etc. son protagonistas de su día a día. Participando en la elaboración de su PEI y en la propuesta de los objetivos a alcanzar en cada una de las áreas de desarrollo de su proceso personal. Proponen actividades de ocio y tiempo libre que se llevan a cabo. Y mediante las asambleas en las que se recogen la opinión de los NNA. También participan en la elaboración del menú del centro. Partiendo de la base que el menú mensual debe ser equilibrado y que está revisado para que así lo sea, los/as residentes proponen los platos que más les gustan.

Con respecto a ir trabajado su responsabilidad y autonomía, participan también en las tareas cotidianas de la residencia. Además de ser responsables del orden de su cuarto y pertenencias, también colaboran en tareas comunes sencillas del centro: poner la mesa, reciclaje de papel y plásticos, poner lavavajillas, etc.

La relación de los menores de edad con sus familias, está condicionada por la situación legal, el programa en el que esta cada uno de ellos incluido, y la repercusión que tiene en su desarrollo integral. En este caso es el aspecto que más ha cambiado en el centro en los últimos años, pues al acoger a un perfil más abierto de NNA

también es distinta la relación con las familias, dándose un abanico de situaciones, en función de la problemática de cada uno de ellos, tiendo desde los que tienen una relación más normalizada (y de hecho, en unos días dos hermanos vuelven con su familia), a quienes prácticamente no tienen relación, pasando por lo que salen de forma puntual o tienen visitas.

B.— Encuentro con los niños, niñas y adolescentes

Se mantiene una reunión con los seis menores de edad que hay en el momento de la visita en el centro. El encuentro se produce en un ambiente distendido, que refleja un ambiente familiar entre ellos, interactuando con mucha naturalidad y normalidad entre ellos.

Expresan que les gustaría tener más tiempo libre, pues salen en función de las edades que tienen y lo suelen hacer todos en grupo. De hecho, el que por edad podría salir solo, sale también en grupo.

Respecto a su participación en la vida del centro, manifiestan que en los Hogares sí que tenían asambleas, pero aquí no.

Tienen diferentes valoraciones del funcionamiento del centro, lo que les lleva a pequeñas discusiones entre ellos. Lo mismo sucede con relación a la Subdirección provincial (Supervía), para unos está bien, pero para otros es una referencia no positiva.

Consideran que las normas son muy generales y que se deberían personalizar las medidas (especialmente con relación al uso del móvil, en función de edades). *«Porque no dejan tener móvil en el tiempo libre. Los de Salduba sí que tienen móvil a los 12 años».*

Son conscientes de las normas de otros centros, dado que algunos de ellos tienen hermanos en esos o han pasado por otros. *«No pueden tener redes sociales y hablar con otras personas. Y se puede tener Tablet». «En el COA dejan a los 13 años y ahora no. Antes te vigilaban y ahora no. ¿Porque?».* Da la sensación de que no tienen muy clara la diferenciación de los centros, o que les gustaría tener lo que más les conviene de cada uno de ellos, pero sería conveniente que hubiese una normativa lo más unificada posible, especialmente en cuestiones sensibles para ellos (uso de móvil, tiempo libre, incentivos económicos, compra de ropa...).

Hacen referencia también a los distintos incentivos económicos, en función de la edad, expresan que antes de los 9 años, cuatro euros semanales; 9-10, cinco euros y a los 11 siete.

Expresan que algunos sí que tienen visitas con su familia.

Demandan algunas cuestiones relacionadas con el equipamiento del centro. Así, se quejan de que un baño está roto, no funciona. Y piden una mesa más grande, para no tener que comer o más bien cenar por turnos, que es cuando están todos. Lo cierto es que, si están al completo, niños y los dos educadores de turno difícilmente se cabe en la mesa, y hay que hacer 2 turnos, con todo lo que ello conlleva.

Quieren que haya asambleas.

Les gustaría no tener que hacer deberes en verano. Consideran que están de vacaciones y por tanto ya no tendrían que tener tiempo de estudio todos los días. Además de tener que echar la siesta de forma obligatorias.

Otra de las cuestiones que no les parece bien, del funcionamiento del centro, es tener que estar hasta las 9:30 en su habitación, aunque estén despiertos antes y no poder pasar a otras habitaciones a estar con sus amigas o amigos. Piden poder compartir más.

Con relación a los educadores consideran que también de opinión sobre las normas y que todos deberían aplicar las mismas.

Piden que se tenga más en cuenta su opinión a la hora de elaborar los menús.

C.— Ampliación de datos facilitados por el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales de Aragón

NOMBRE DEL CENTRO RESIDENCIAL		RESIDENCIA MEDINA ALBAIDA			
TIPOLOGÍA DEL CENTRO	Reinserción familiar				
Tramo de edad de los NNA	6-18 años				
N.º de menores que han pasado por el recurso	Total menores	Niños	Niñas		
Tiempo medio de estancia					
Ocupación media del centro	menores				
Menores extranjeros sin referentes familiares. N.º					
Situación documental de los mismos	Sin Doc.	Con Doc.	En fase de tramitación	Permiso Residencia	Permiso de trabajo
INSERCIÓN LABORAL. ¿Cuántos jóvenes han iniciado su vida laboral?	Total	Mujeres	Hombres		
¿Existen protocolos o medidas para dar cumplimiento a art. artículo 53 de la LOPIVI?	Se está revisando el protocolo de prevención y actuación frente a las situaciones de violencia en el ámbito residencial, para tenerlo terminado en breve tiempo y así ajustarlo a la nueva ley. En estos momentos se está trabajando específicamente en este punto				

Propuestas de mejora

- Continuar en el estudio de los perfiles de los/as NNA que van a ingresar en el centro y la influencia que puedan tener en el resto de los/as NNA ya residentes, para evitar en la medida de lo posible situaciones de violencia dentro de la residencia y de modelaje negativo.
- Valorar la escolarización en centros educativos más próximos a la residencia para evitar los largos desplazamientos que los NNA deben realizar varias veces al día, así como para que sea posible realizar todos los acompañamientos necesarios con el personal educativo de la residencia. Se ha conseguido disminuir el número de NNA con centros educativos muy lejanos, pero se sigue dando esta situación en algunos casos.
- Una mayor agilidad en la resolución problemas, referentes a trabajos de mantenimiento de la infraestructura de la vivienda (arreglos, reparaciones, reposiciones de electrodomésticos) mejoraría la calidad y a atención a los/as residentes.

d) Centro «Salduba»

A.— Informe de la visita

La visita al centro tiene lugar el día 4 de julio de 2022, y en la misma participan la Directora Provincial del IASS de Zaragoza, la Becaria y el Asesor Responsable de Menores del Justicia del Aragón, siendo recibidos por la Directora y el Coordinador del Centro. Este es un centro de titularidad pública, con una Directora que es empleada pública, la misma que el centro «Medina», y cuya gestión educativa la lleva la entidad FAIM.

Se realiza una visita a las instalaciones para observar los cambios operados desde la última visita. EL edificio es el mismo, una casa unifamiliar en antigua zona residencial, cuya estructura ya está reflejada en informes anteriores, por lo que se da por expuesto; si bien, sí que conviene dejar constancia de las modificaciones que se están realizando: por una parte, y producto de una colaboración con una entidad privada, varios espacios han sufrido una modificación de luces, decoración y equipamiento (dos salas de estar y el comedor) más acordes con los niños y niñas que residen en el centro y que han ganado en confort, espacios más acogedores y mejora de la habitabilidad.

Actualmente están trabajando en la modificación de los baños, de hecho, el día de la visita estaban los operarios en su proceso de rehabilitación. Reseñar que el techo de uno de ellos está caído en gran parte. Además,

se cambiaron las puertas de los balcones, si bien, al poner como cierre al exterior una contrapuerta de chapa que cubren toda la puerta de cristal, los menores se quejan de que si se cierra hace mucho calor y si está abierta entra mucho sol. Están barajando alguna modificación que resuelva el problema.

Por otra parte, la Directora manifiesta que en el día de la visita no funcionan ni el lavavajillas ni la lavadora, con todo lo que ello supone en la atención a los menores y de acumulación de trabajo para los profesionales. Y solicitó, a la dirección provincial del IASS, se habilitará algún sistema para poder renovarlos de forma rápida.

La finalidad del centro, en principio era la reinserción familiar Programa B «separación temporal», de menores de 6 a 16 años, si bien está evolucionando a tener también a los chicos y chicas más tiempo y realizar el proceso de autonomía completo, por lo que no saldría ninguno salvo que fuese a su familia, incorporando así el proceso de autonomía y priorizando la evolución de los NNA más que el programa en el que esté.

Este recurso dispone de 12 plazas, que en el día de la visita está ocupada por 10 NNA, si bien al día siguiente se incorpora otro. De los 11 menores, 9 son chicos y 2 chicas. Todos de origen español, salvo uno que es chino y otro rumano, que tienen la documentación al día.

Las edades van desde los 9 a los 17 años. Y el tiempo de estancia desde un año a los siete años. Todos están tutelados, como medida de protección, saldo uno en guarda.

Manifiestan que, si bien en el 2020 hubo pocos ingresos, y en 2021 han ido entrando por goteo sin embargo en la actualidad están entrando más.

Los protocolos de acogida continúan igual. No se hacían las visitas previas a la entrada, pero ahora se han vuelto a retomar con las personas coordinadora del caso.

Con relación al perfil de los NNA, informan que algunos de los casos presentan más complejidad, y, de hecho, se han producido varios intentos autolíticos. Consideran que es una situación grave que está afectando de forma especial a los adolescentes (Muchos ingresos en la unidad de psiquiatría, múltiples intentos relacionados con determinados edificios de la ciudad, etc.). Uno de los menores ha sido derivado a un centro de salud mental a Madrid, debido a las dificultades que se tenían para trabajar con él (discapacidad, adolescencia y descarte de que pasase a acogimiento familiar. Estas situaciones afectan al grupo de menores, que conversa sobre el suicidio.

Explican cómo, en una ocasión una niña del centro encontró a otro chico con cinturón en el cuello. Consideran que requieren una formación más específica ante los nuevos perfiles con más problemas de salud mental y su difícil abordaje por las vías normales de sanidad.

Respecto al establecimiento de protocolos preventivos de abusos sexuales, tal como se recoge en la LOPOVI, o adopción de medidas una vez detectados; consideran que sí que es importante ese protocolo, pero todavía no se ha incorporado de forma sistemática. Hace unas semanas se realizó formación sobre esta ley por parte del Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia del IASS.

Todos los niños, niñas y adolescentes que están en este recurso están escolarizados; informan que este año han presentado un bajo nivel de absentismo escolar. Algunos tienen adaptación curricular. Uno ha cursado 4.º de ESO y pasa a Bachiller.

Si bien también comentan que en algunos casos promocionan de curso académico sin haber adquirido los conocimientos curriculares que le eran propios, por lo que presentan un nivel académico bajo y condicionará su futuro.

Respecto a su salud, todos tienen cobertura sanitaria, y algunos acuden a terapia en la Subdirección Provincial de Menores de Zaragoza. Les preocupa lo ya referido sobre salud mental e intentos autolíticos.

Por otra parte, está un chico que es de origen chino y hasta la fecha estaba en guarda y ahora tutelado, es sordo, y actualmente se está valorando ponerle un implante coclear ya que si no se le puso antes era por la oposición de sus padres. Ahora tiene 13 años, pendiente de valoración por los especialistas. En el colegio al que acude, especializado, valoran que en el tiempo que lleva en el centro ha mejorado en comunicación y relaciones interpersonales.

Con relación a la normalización e integración social de los NNA, participan en actividades deportivas, como fútbol y gimnasio.

Además, se trabaja su participación en actividades extraescolares, acudiendo al Centro de tiempo libre Voltereta o, con más dificultades Casas de Juventud. Salvo uno, (que le da al patinete por su cuenta y al parecer lo hace muy bien) los demás participan en actividades regladas. Se ha notado el regreso a la normalidad tras la pandemia por COVID-19.

Durante el verano está previsto que participen en campamentos de verano, prácticamente todos. También en actividades que se desarrollan en ETOPIA.

Al pasar a ser un centro de más larga estancia, y abordar la autonomía de los adolescentes, consideran que es un nuevo reto la diversidad de edad y centrar en el proceso de autonomía, cuando antes era algo que estaba separado (centros autonomía- educativos). Conlleva más flexibilidad e individualización de las actuaciones; de ahí el reto profesional.

En cuanto a la escucha y participación de los NNA, informan que hay un sistema de escucha abierta, disponible a ellos, también se celebran asambleas y cada uno de ellos tiene su educador, o educadora de referencia.

Las relaciones familiares de los NNA están condicionadas por la situación de cada uno de ellos y la capacidad protectora de la misma; por tanto, hay diversidad de situaciones y alternativas. Algunos salen los fines de semana, en función de los vínculos con sus progenitores y otros no y se potencia más su autonomía. Hay uno de ellos que próximamente va a regresar junto a su familia, igual que sus hermanos que están en otro centro residencial.

La relación con la dirección Subdirección Provincial de Menores manifiestan que es buena. Si bien, incide la Directora, el tener empleados públicos dentro de la plantilla (PSA y PSD personal de servicios de la DGA) y mantenimiento, que supone una carga adicional en la gestión del centro.

Por otra parte, participan en las evaluaciones de la subdirección provincial de menores, algo que antes puntual, ahora de forma sistemática. Más habitual y valoración muy positiva

El equipo educativo de este centro se mantiene estable, desde hace tiempo, sin que se hayan producido cambios en los últimos dos años. Sí que expresan dificultades para cubrir las vacaciones, que han tenido que contratar a trabajador social, ante la ausencia de educadores sociales. Dificultades por la afectación de la reforma laboral. Las listas de educadores de la administración están vacías. Otros vienen desde otras comunidades autónomas.

Por último, y tras varios años visitando este centro, dejar constancia que este edificio, requiere de un mantenimiento estructural, más allá de reparaciones puntuales.

B.— Reunión con los niños, niñas y adolescentes

Se mantiene una reunión con los NNA que están en ese momento en el centro, ya que varios de ellos han salido a las actividades en las que participan.

En general, se sienten bien atendidos y con sus derechos básicos cubiertos. En el diálogo se aprecia que tienen interiorizadas las normas, otra cosa es que algunas les gustaría cambiarlas, ya que consideran se podrían mejorar algunas cuestiones en el centro. Así plantean lo siguiente:

- Horario. Entre semana tienen que estar de regreso en el centro a las 21:30 horas, y el finde a las 22 horas. Salen de 16:30 a 21:30 horas y a 22 horas el fin de semana. Consideran que tienen que salir muy pronto y piden alargar más el horario por la noche. Todos los días hasta las 22 horas en verano. Expresan que lo plantean en las asambleas, pero no les hacen caso. Y en verano que fuese a las 23 horas.
- Por otro lado, dicen que tienen que, por la mañana, estar en su habitación hasta las 10 de la mañana, lo cual les parece exagerado.
- Además, expresan, tienen que estudiar, repasar en verano, lo cual no lo ven bien si han aprobado el curso, dicen: «tenemos que hacer deberes o te quitan dinero».
- Expresan su descontento porque uno de los baños está cerrado (el techo se ha hundido) y les gustaría tener la plataforma Netflix. También expresan que «El wifi esta capado» porque hay cortafuegos. Y ellos se gastan el dinero en datos.
- Con relación a sus coordinadores de caso, los valoran positivamente, pero consideran que «cogen muchas vacaciones».
- Por último, uno de ellos que va a salir pronto, demanda poder utilizar patinete eléctrico.

C.— Ampliación de datos facilitados por el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales

NOMBRE DEL CENTRO RESIDENCIAL	RESIDENCIA SALDUBA				
TIPOLOGÍA DEL CENTRO	Reinserción familiar y separación definitiva en familia				
Tramo de edad de los NNA.	6-18 años				
N.º de menores que han pasado por el recurso.	Total	Niños	Niñas		
Tiempo medio de estancia					
Ocupación media del centro	menores				
Menores extranjeros sin referentes familiares. N.º					
Situación documental de los mismos	Sin Doc.	Con Doc.	En fase de tramitación	Permiso Residencia	Permiso de trabajo
INSERCIÓN LABORAL. ¿Cuántos jóvenes han iniciado su vida laboral?	Total	Mujeres		Hombres	
¿Existen protocolos o medidas para dar cumplimiento a art. artículo 53 de la LOPIVI?	Se está revisando el protocolo de prevención y actuación frente a las situaciones de violencia en el ámbito residencial, para tenerlo terminado en breve tiempo y así ajustarlo a la nueva ley. En estos momentos se está trabajando específicamente en este punto				

Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa

- Como aspecto más relevante hay que destacar las dificultades generadas con dos adolescentes que han llevado a sendos intentos de suicidio. Ante estas situaciones, cada vez más presentes en número existe la necesidad de una respuesta rápida y especializada por parte de los servicios de salud mental, para que atiendan la necesidad de los NNA en este aspecto especialmente delicado.
- Otro de los problemas frecuentes es la necesidad de un apoyo escolar intenso y en algunos casos especializado, debido al elevado número de NNA con los/as que hay que hacer a la vez las tareas diarias y supervisar el estudio, ya que la mayoría de ellos/as presentan un gran retraso curricular y requieren apoyo.
- Desde hace meses hemos dejado de tener conexión wifi en la residencia por un problema de las líneas telefónicas y de conexión, con lo que ello conlleva de perjuicio tanto para el ocio de los residentes como para su trabajo escolar/formativo.

Propuestas de mejora

- Continuar con el estudio detallado de los perfiles de los/as NNA que van a ingresar en el centro y la influencia que puedan tener en el resto de los/as NNA residentes, con sus edades respectivamente y poder realizar un trabajo adecuado con NNA con problemas serios de salud mental, especialmente en estos últimos años con intentos suicidas.
- La posibilidad de contar con un apoyo especializado, cuando haya residentes que lo necesiten, de pedagogía terapéutica para apoyo en las tareas y refuerzos escolares, e intérprete de signos para facilitar la comunicación y especialmente la expresión de sentimientos y emociones con la persona con discapacidad auditiva.
- Mejorar la resolución de los aspectos de infraestructura, especialmente de la wifi, que son de urgencia máxima.

e) Centro «Residencia Villacampa»

A.— Informe de la visita

La visita tiene lugar el día 29 de junio de 2022, y en la misma participan el Asesor Responsable de Menores y la Becaria del Justicia de Aragón, que son recibidos por la Directora y el Coordinador del Centro, con los que se mantiene una reunión para posteriormente tener otra a solas con los adolescentes que residen en dicho recurso, que es de titularidad pública y está gestionado por la Fundación Ozanam.

El centro es una residencia mixta, que dispone de diez plazas, para desarrollar programas de autonomía de menores de edad.

Ocupa las mismas instalaciones que se refieren en el informe de años anteriores, por lo que se dan aquí por reproducidas, si bien destaca que es un edificio de dos plantas, unifamiliar, con terreno alrededor y buena comunicación con servicios públicos para el desarrollo e integración social de los adolescentes.

Informan que desde la anterior visita (noviembre de 2021) han pasado por este recurso 13 menores, de los cuales 8 son chicas y 5 chicos, con edades comprendidas entre los 15 y 18 años, si bien mayoritariamente son de 17 y alguna de 18, lo que condiciona la intervención educativa. 7 con 17 años, 1 de 16 años, 2 de quince y 2 de 18 años.

En el año 2022 se han producido cinco salidas de adolescentes (dos a emancipación, uno a centro medidas judiciales, uno a centro específico, que ya había venido de allí, y una a integración con su familia). Una está en prórroga de más de 18 años.

Respecto a los ingresos, suelen provenir de Casa de acogida IV, si bien también uno de Casa SAIM y otro de su domicilio.

Todos ellos tienen como medida de protección la tutela y son de la dirección provincial de Zaragoza, salvo uno que proviene de Huesca.

Las nacionalidades de los adolescentes son: uno de Guinea Kronaqui, tres de Marruecos, uno de Nicaragua y ocho españoles. Todos ellos están perfectamente documentados. En ese sentido, refieren que de los que han salido del recurso varios lo han hecho habiendo conseguido la nacionalidad española. Así mismo informa que todos los MENAS que han salido ya están trabajando, poniendo en valor lo que ha supuesto la modificación del Reglamento de la Ley de extranjería.

Respecto a la escolarización, todos los adolescentes han estado escolarizados este curso, acudiendo con normalidad a su formación y sin que se haya producido absentismo. Han cursado los siguientes estudios:

- Bachiller: 3
- Formación P. Básica: 2
- Grado medio: 1
- TOPI: 2
- ESO: 3
- Ozanam: 1
- Apip: 1

En el área de salud, todos tienen cobertura sanitaria, si bien destaca el hecho de que diez de ellos acudan a terapia psicológica, seis en la Subdirección Provincial de Menores, uno en Adcara, uno en Salud Mental en Sagasta y uno en el IAJ, estando cuatro de ellas con tratamiento farmacológico

Con relación al COVID, han funcionado muy bien, teniendo las medidas preventivas bien integradas y siendo bien afrontado tanto por los menores de edad como por los profesionales.

Con relación a la visita anterior destaca el cambio de adolescentes, ya que el grupo anterior llevaba una larga trayectoria en el centro, y de hecho informan que están realizando un buen proceso de emancipación, ya que todos ellos están en recursos de ese tipo y con buen funcionamiento. Habiendo permanecido una media de más de dos años en el centro, llegando, uno de ellos a haber estado cinco, lo que les había permitido realizar un trabajo educativo de largo recorrido con los adolescentes.

Por tanto, se ha producido una renovación importante de adolescentes en el centro, de hecho, salvo una, todos llevan menos de un año, meses. Pero, además, informan, se ha dado un cambio de perfil sustancial: por un lado han llegado con una edad cercana a los 18 años, lo que hace que las fases previstas de acogida, acompañamiento y salida tengan que solaparse en algunos casos, y, sobre todo, un perfil más psicológico y de vivencias traumáticas, ya que cuatro de las chicas, están producto de que han sido ellas mismas las que han denunciado su situación de maltrato en el ámbito familiar, alguna de ella después de mucho tiempo, con el

sufrimiento y la afectación que ello conlleva. Señalar que una de ellas estaba en acogimiento familiar en familia extensa, cinco años.

Refieren como estas situaciones han generado en las adolescentes sufrimientos, desconfianza hacia los adultos ya que han sido conscientes de que les han fallado sus referentes que les deberían haber protegido. Han llegado muy afectadas y rotas, y por consiguiente con un trabajo importante por hacer, complejo y largo y sin embargo con una edad, próxima a la mayoría de edad, que condiciona esa labor, por lo que se ha planteado que sigan en situación de prórroga un tiempo más, tras haber cumplido los 18 años, para poder salir más preparadas a los recursos de emancipación.

Expresan que en los muchos años que llevan como profesionales en este ámbito, nunca se habían encontrado estas situaciones en las que fuesen las adolescentes las que denunciasen a sus familias y tan afectadas internamente. Una de las chicas: «*me han pegado toda la vida*».

Por todo ello, refieren, han tenido que modificar las fases previstas de trabajo, para realizar una adaptación más individualizada.

Resaltan la importancia de la fase de acogida y el trabajo a realizar para establecer unas relaciones interpersonales basadas en la confianza; si bien hay un aspecto positivo: todas ellas aceptan ir a terapia psicológica, y toman el tratamiento farmacológico, lo que es de gran ayuda. Además de centrarse en los estudios, a pesar de la situación emocional.

Teniendo en cuenta esas vivencias de las chicas, se intenta trabajar, en coordinación con la Subdirección Provincial de Menores de Zaragoza en buscar puntos de anclaje familiar que sean positivos para ellas y que les ayude a reconectar su vida. Se realiza un trabajo para recuperar relaciones familiares positivas. Mientras tanto realizan prórrogas para poder alargar la intervención.

Por otra parte, y en relación con las salidas del recurso, comentan que están trabajando conjuntamente las entidades YMCA y Ozanam en un proyecto, denominado IMEX para abordar la situación de aquellos jóvenes que, por diferentes motivos, no han conseguido los objetivos previstos y no pasan a dispositivos de emancipación, y necesitan control, límites y acompañamiento. Es un proyecto europeo, y está dirigido a jóvenes hasta los 21-22 años.

Una de las cuestiones que preocupa a los profesionales (y también a los adolescentes como se puede apreciar en la reunión con ellos) son los horarios de salida del centro, su tiempo libre. Informan que es uno de los mayores problemas, y quejas de los adolescentes; plantean que han optado por un modelo individualizado, en función de la evolución de cada uno de ellos, si bien con un acompañamiento importante (llamando en algún caso la Directora por la noche una vez que se conoce el retraso). Durante el curso tienen tiempo libre de 17:30 a las 21 horas. Ahora en verano desde las 16:30. En fines de semana hasta las 24 horas. Lo hacen desde una perspectiva de cuidar a los menores de edad y que sean conscientes que les importa también lo que hacen y cómo están cuando están fuera del centro.

Según informan, y se puede comprobar en visitas a otros centros y conversaciones con los NNA, está es una problemática generalizada, y desde la jefatura de servicio se está intentando armonizar una directriz al respecto que sea común a todos los centros.

Las chicas y chicos que están en este recurso participan de forma habitual en actividades de tiempo libre, lo que favorece su normalización e integración social, así como su desarrollo personal. Varios juegan al fútbol, uno de ellos federado en el Real Zaragoza, otro práctica boxeo (fue antes boxeador en Argelia), y las chicas gimnasio, si bien suelen faltar bastante.

De cara al verano está previsto que todos ellos, salvo uno, vayan a campamentos. Además, se desarrollan múltiples actividades y talleres, además de excursiones. Es uno de los aspectos sobre los que más se hace hincapié, y en general con buenos resultados.

Además de su participación en ocio y tiempo libre, realizan una serie de actividades conjuntas, una vez al mes y que en este caso han tenido por objeto, cocina, *scape room*, tapeo, cine, piscina, panaderías.

Respecto a las relaciones familiares, esta se mantiene en función de la situación personal, y más teniendo en cuenta el perfil de las chicas que hay actualmente en el recurso. Se hace de forma coordinada con el educador coordinador de cas, y si hay algún referente familiar positivo se mantiene entrevista con ellos antes de que salgan las chicas con ellos.

Con respecto al protocolo previsto en la LOPIVI, sobre medidas preventivas para evitar situaciones de abusos sexuales dentro de los centros, informan que se está abordando desde diferentes puntos de vista: por un lado, hay

unas jornadas de formación promovidas por el Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia, en el que se espera salgan actuaciones o protocolos específicos. Y, por otra parte, en el centro ya tienen experiencia de haber tenido que abordar esa situación de abusos sexuales, hacia una de las chicas, pero por alguien ajeno al centro. Se siguieron los protocolos previstos y destacan el comportamiento de todas las instituciones implicadas, por su prontitud, eficacia y atención a la menor (GRUME, IMLA, hospital, IAJ fuerzas de seguridad.)

Por otro lado, refiere experiencia con chico que estaba dentro de banda juvenil y pone de manifiesto la enorme dificultad que supone trabajar con ese perfil, una vez que ya están integrados en la banda.

Respecto a la acogida de los adolescentes, consideran que es una etapa muy importante, y normalmente participa uno de los chicos o chicas en el proceso, en el último caso fueron tres las que se fueron a visitarla al centro para invitarla a acudir a este.

Se realiza el PEI, con la participación de los adolescentes, que lo plasman por escrito, y cuyo informe se deriva al coordinador de caso. Posteriormente, cada trimestre se envía informe a la subdirección provincial de menores y se mantiene reunión con él. Se establecen objetivos trimestrales y mensuales de cada chico o chica. Refieren que hay muy buena relación con los coordinadores de caso. En la actualidad, y a la vista de las problemáticas de los adolescentes es fundamental esa coordinación para ver cómo pueden rescatar los vínculos familiares positivos

Además de esa participación en su proceso, hay otra que es la referida al centro. Suelen participar en la elaboración de los menús, con supervisión de la cocinera, así como planteando cuestiones sobre los horarios. Refieren que este grupo es muy participativo.

La relación con otros profesionales muy bien. Buen trabajo en red, algo fundamental, previo, y durante están los adolescentes en el recurso.

Respecto a sistema de compra de ropa, que el año pasado suscitó quejas de los menores y sugerencia por parte de este Justiciazgo; informan que se ha avanzado en el sentido de que se han ampliado las tiendas para comprar; así a las de C&A y El Corte Inglés, se han unido Berska, H&M y Primark, si bien siguen con tarjetas regalo por la complejidad de los procesos de la entidad.

El equipo educativo es el mismo de años anteriores, sólo ha habido un cambio, hace dos semanas y es una persona que ya llevaba trabajando desde hace 4 años con la entidad.

Manifiestan las dificultades que tienen para sustituir a los profesionales, por la afectación de la Reforma laboral, sobre contratos temporales, de tal forma que a la dificultad habitual para contratar educadores ahora tienen esta otra traba administrativa que les condiciona en gran medida y les lleva a contratar otros perfiles profesionales (trabajador social). El coordinador expresa, además, la enorme carga de trabajo que cae sobre los educadores habituales, ya que no pueden elegir las vacaciones de verano y considera que eso, después de lo complejo de su trabajo, no es justo.

B.— Encuentro con los adolescentes

Participan todos los adolescentes que en el día de la visita están en el centro. Son conscientes de la visita del Justiciazgo, ya que se les ha informado previamente, así como que pueden presentar quejas.

Se muestran colaboradores y participativos, y en general reconocen que están en un buen centro, que tienen cubiertas sus necesidades básicas, así como sus derechos. Dos de ellos refieren todas las cosas que tienen en el centro (ropa, alimentación, ordenadores, propina, permisos, play...) *«estoy a gusto»* y se muestran agradecidos a la casa y a quienes les atienden. Otra expresa *«no se dan cuenta de lo bueno que es estar aquí... me dan de comer me tratan bien. Yo no pedía más, aprovecha lo que tienes»*. También la ubicación y forma del centro, habitabilidad y zona ajardinada.

Se quejan de la compra de la ropa. Refieren que sólo pueden comprar en C&A y El Corte Inglés, pero cuando se les recuerda que parece que ha habido cambios, reconocen que también en otros centros, pero con topes de cantidades que les gustaría que no tuviesen.

Con relación al tiempo libre, es lo que genera más polémica pues consideran que deberían tener más tiempo libre, y especialmente en la temporada de verano. Desearían poder volver algo más tarde al centro. Y que cuando no se llegan a acuerdos... se producen fugas.

Con los educadores, expresan que tienen buena relación y tienen una valoración positiva, si bien una de ellas expresa que en ocasiones les hacen recordar que están en un centro y considera que eso no es justo, pues ya saben ellas donde están.

Solicitan ampliar el horario entre semana en verano, más allá de las 21:30, y más teniendo en cuenta la edad que tienen y que han tenido un buen curso.

Con los educadores expresan que se llevan muy bien, con cercanía y cuidadores.

Una de las chicas refiere los problemas de salud mental. Y considera que los educadores deberían de tener una formación específica sobre esta problemática, pues considera que tienen que tener más empatía con ellos y tratarlos mejor.

NOMBRE DEL CENTRO RESIDENCIAL		RESIDENCIA VILLACAMPA				
TIPOLOGÍA DEL CENTRO	Autonomía y transición a la vida independiente (se proporcionan únicamente los datos de las personas menores de edad)					
Tramo de edad de los NNA.	13-17 años					
N.º de menores que han pasado por el recurso.	Total 15	Niños 4	Niñas 11			
Tiempo medio de estancia	11 meses	10 meses	14 meses			
Ocupación media del centro	7-8 menores					
Menores extranjeros sin referentes familiares. N.º	3 1 2					
Situación documental de los mismos	Sin Doc. 2	Con Doc. 1	En fase de tramitación 2	Permiso Residencia 1	Permiso de trabajo 1	
INSERCIÓN LABORAL. ¿Cuántos jóvenes han iniciado su vida laboral?	Total 2	Mujeres 2	Hombres 0			
¿Existen protocolos o medidas para dar cumplimiento a art. artículo 53 de la LOPIVI?	<p>La Fundación se encuentra en fase de elaboración de los protocolos para cumplir LOVIPI. Está presente en dos grupos de trabajo, uno con la Fundación EDUCO y otro con la Plataforma de la Infancia. Hay una comisión de elaboración del protocolo general para los centros de protección y otra para la elaboración del protocolo general de la Fundación.</p> <p>Previo a la publicación de la Ley, existen diversos protocolos en la Residencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Protocolo de seguridad y protección. - Protocolo de actuación frente al maltrato institucional. - Protocolo de actuación ante urgencias/emergencias. - Protocolo de participación del menor <p>Se está elaborando un documento que recoge en formato accesible y práctico la guía de convivencia que recoge las normas de convivencia y régimen disciplinario</p>					

Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa

- Demora en citaciones de salud mental dentro del servicio jerarquizado de especialidades.
- Dificultades de algunos menores de asunción de su situación familiar y residencial actual.
- Dificultades y/o lentitud en la derivación a otros recursos específicos ante necesidades de cambio de los menores residentes.

Propuestas de mejora

- Dado el perfil cambiante de los menores y las nuevas realidades emergentes, sería necesario la formación de os profesionales.
- Sería positivo que, desde el Sistema de Protección, se disponga de una vía directa de acceso a los recursos ambulatorios de Salud Mental, dada la demora existente y el largo proceso de derivación para algunos menores que precisan de ellos.

Otras consideraciones

- La Residencia Villacampa recientemente ha cambiado de ubicación, la integración de la Residencia en un entorno urbano, de barrio, supone una mayor integración de los menores en el entorno.
- Los equipos estables y turnos fijos favorecen el trabajo del equipo y la intervención educativa de mayor calidad.
- La mayoría de los menores residentes tienen en su mente la posibilidad de acceder al PTVI que va unido a la Residencia Villacampa y puede suponer la motivación necesaria para hacer una buena finalización de procesos en nuestra residencia y movilización al cambio.

Centro «Juan de Lanuza I»

A.– Informe de la visita

La visita tiene lugar el día 22 de junio de 2022, es realizada por el Asesor de Menores del Justicia de Aragón, que es recibido Directora y el Responsable del Centro de la Fundación FAIM, así como por las Educadoras de turno. En primer lugar, se mantiene en reunión con la Directora y responsable y posteriormente, se tiene una reunión por separado con los dos adolescentes que en ese día residen en el centro. Este centro es de titularidad pública y continúa gestionado por FAIM.

Es un centro de transición entre centros terapéuticos y otros de proceso de autonomía, por lo que los perfiles de los adolescentes que están en el presentan situaciones complicadas y se ven afectadas por las dinámicas de los centros de procedencia, con una normativa y reglamento de convivencia bastante más estricto. De hecho, los dos menores de edad que hay ese día una había estado ingresado un largo periodo en el Hospital Prisma y el otro ha estado en el centro CAM Ateca.

Pasan de centros con régimen cerrado a este que es abierto, con un contraste fuerte, pidiendo, en ocasiones, más contención.

En el día de la visita figuran tres adolescentes de alta, si bien sólo hay dos puestos que una se ha fugado hace un tiempo y se le va a dar de baja. Uno es chico y otra chica, de 16 y 17 años, llevan uno 10 meses y otra tres en este recurso. Uno es de origen marroquí, si bien lleva en España desde los 9 años, que vino de forma irregular, si bien actualmente tiene permisos de residencia. Como medida de protección tiene la tutela uno y guarda otro.

Expresan de la dificultad que suponen estos perfiles, de hecho el chico, que presenta un potencial educativo significativo, sin embargo tiene una actitud bastante delictiva, teniendo pendiente algún juicio y sobre todo que tiene unas referencias fuera del centro que son su soporte fundamental, sin mostrar una vinculación emocional con los educadores y educadoras del centro, mostrando una actitud, en ocasiones retadora y desafiante, en otras de aceptación, pero tal como reconoce el mismo no conecta con los profesionales de la casa, y entiende más de sus derechos que de sus deberes. Argumentativo y manipulador, exigente hasta llegar a tener que intervenir la guardia civil en algún momento puntual.

Por su parte la chica está bajo el protocolo de prevención de suicidios a raíz de una concatenación de sucesos, como el suicidio de un amigo íntimo y el deterioro de la relación con su madre.

Las instalaciones del centro son las mismas que las del año pasado, tal y como figura en el informe anterior, por lo que se dan aquí por reproducidas. Se mantiene la mejora de los espacios comunes a la que ya se hizo referencia en el anterior informe, si bien se denota un deterioro de las habitaciones ocupadas por los adolescentes. Pero en su conjunto es un espacio personalizado acogedor, a una imagen de mayor habitabilidad y confort.

En el exterior se aprecia que no hay continuidad en el huerto, que podría ser una herramienta educativa. Entre otras cuestiones, informan porque el año pasado con el tratamiento ecológico no dio buen resultado y además, en este caso, los adolescentes no se implican, a pesar de que uno de ellos sí que había estado en el centro de Ateca, donde trabajaba el huerto.

Siguen poniendo de manifiesto la dificultad de estar en una zona de barrio rural de Zaragoza, con los consiguientes problemas de comunicación y traslados a la ciudad, tanto para formación, como, sobre todo para el tiempo libre de los adolescentes.

Este es un recurso residencial intermedio, especializado en atender a menores con problemas de conductas o dificultades en su abordaje, sin que sea preciso la intervención del Juez o el internamiento en un centro especializado, trabajando la autonomía de los menores. En algunos casos provienen del centro de reforma o recursos específicos.

El centro dispone de ocho plazas, que en el día de la visita están ocupadas tres. Con edades entre los 16 y los 18 años.

Mantienen la misma metodología de trabajo, siguen en la misma línea de años anteriores, si bien insistiendo más en los procesos educativos, y por lo que se aprecia con buenos resultados, consiguiendo mejorar el ambiente de convivencia entre ellos.

Normalmente todos los adolescentes están escolarizados, si bien hay que tener en cuenta su proceso personal. Así, el chico está realizando formación en hostelería a través de curso de Horeca y la chica no está realizando ningún tipo de formación en estos momentos. En otros casos normalmente están escolarizados o bien en centros sociolaborales y o IES.

Con relación a la salud de los chicos y chicas residentes en el centro, todos ellos una adecuada cobertura sanitaria. En la actualidad la chica tiene un importante seguimiento desde psiquiatría. Asimismo, algunos acuden a terapia, en uno de los casos a petición propia por el buen vínculo con la psicóloga de Prisma. Otro va a terapia a Tarabidam, por consumo de cannabis.

Promueve actividades para la normalización y una mayor integración social de los adolescentes, pero depende mucho de la actitud de cada uno de ellos. Dentro del centro, y relacionado con la promoción de autonomía, suelen realizar talleres de cocina.

Los adolescentes mantienen relaciones con sus familias de origen de forma habitual, si bien depende de la situación concreta de cada uno de ellos; en algunas ocasiones no son un buen apoyo para ellos, más bien se desaconsejan, pero también se es consciente de la edad que tienen y de los vínculos que, en algunos casos son importantes.

El centro cuenta con una plantilla que es estable, formada por nueve profesionales más el coordinador; contando con educadores, auxiliar de noche, psicólogo a media jornada, un profesional de mantenimiento a un cuarto de jornada, más cocinera. Estando siempre dos educadores por turno.

Hay una cierta descompensación de género (seis mujeres y tres hombres) y se ha tenido que contratar profesionales de fuera de Aragón, pero se ha conseguido una cierta estabilidad, también a la hora de realizar sustituciones, que es importante.

Expresan buena coordinación con la Subdirección Provincial de Menores de Zaragoza; así como con centros de los que proceden algunos adolescentes, como el Hospital Prisma, con el que se establece un protocolo de acogida.

Una vez que los adolescentes salen del recurso, suelen ir a centro de emancipación, tras su proceso de mayoría de edad y tutela por parte de la administración. En otros casos regresan a casa con sus familias.

B.— Encuentro con los adolescentes

La reunión se mantiene con dos de los cuatro adolescentes que hay en el centro, ya que los otros están fuera del mismo. Se percibe un buen ambiente, relajado y distendido, sintiéndose como en su casa, tal y como lo expresan ellos. *«Aquí se está bien. El centro está muy bien. Mucho mejor que otros».*

No manifiestan ninguna queja respecto al funcionamiento del centro, ni sobre las instalaciones o metodología que se utiliza. Más bien se reafirman en que están bien y con un sentido de pertenencia y comodidad. También expresan su satisfacción con la comida. Y se aprecia buena interacción entre ellos y apoyo mutuo.

Sí que refieren que en ocasiones discrepancias entre los educadores *«unos dicen una cosa y otros otra. ¿A quién haces caso?»*

Cuando se les plantea que cuestiones mejorarían del centro, solo hacen referencia a que estuviese más cerca de la ciudad.

Están pendientes de ir a un recurso de emancipación, algo que desean, considerando que mejor será la vida independiente.

Expresan que tienen relación con su familia, pero sin profundizar en ello.

No se sienten muy implicados con el huerto, y el tratamiento ecológico *«se lo comen los caracoles».*

C.— Ampliación de datos facilitados por el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón

NOMBRE DEL CENTRO RESIDENCIAL		CENTRO JUAN DE LANUZA I			
TIPOLOGÍA DEL CENTRO	Preparación autonomía y emancipación personal				
Tramo de edad de los NNA.	14-18 años				
N.º de menores que han pasado por el recurso.	Total 8	Niños 3	Niñas 5		
Tiempo medio de estancia	168	117	200		
Ocupación media del centro	3				
Menores extranjeros sin referentes familiares. N.º	1				
Situación documental de los mismos	Sin Doc. 1	Con Doc. 0	En fase de tramitación 1	Permiso Residencia 0	Permiso de trabajo 0
INSERCIÓN LABORAL. ¿Cuántos jóvenes han iniciado su vida laboral?	Total 0	Mujeres 0	Hombres 0		
¿Existen protocolos o medidas para dar cumplimiento a art. artículo 53 de la LOPIVI?	Sí existen protocolos específicos, en concreto prevención en caso de abuso o acoso escolar y prevención y actuación a la violencia.				

Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa

- Menores con problemas de adicción que requerirían intervención especializada previa para abordar su adicción.
- Problemas de salud mental que derivan en violencia.
- Demora en las citaciones de salud mental. Falta de atención continuada de los equipos especializados de Salud Mental.
- Malas condiciones en el camino de acceso al centro.

Propuestas de mejora

- Consolidar el itinerario de autonomía con el paso al centro Juan de Lanuza II una vez se ha alcanzado una cierta estabilidad emocional y mejorado el estado general de salud.

Otras consideraciones

- El equipo educativo y terapéutico del centro necesita formación específica en el manejo de reacciones de agresividad y violencia, autolesiones y análisis de las situaciones de dificultad emocional/adaptación de los adolescentes en situaciones de desamparo para garantizar la adecuada atención a las necesidades específicas de este centro.
- Si bien se han elaborado protocolos de intervención específica en el centro, es preciso su implementación con un trabajo en red con los recursos de la zona y los recursos especializados de protección para garantizar el Proyecto de Protección Individualizado.
- Debe revisarse la gestión educativa y residencial para adecuarlo a las nuevas necesidades de los adolescentes.

g) Centro «Juan de Lanuza II»

A.— Informe de la visita

La visita tiene lugar el día 22 de junio de 2022, es realizada por el Asesor de Menores del Justicia de Aragón, que es acompañado por la Directora y recibidos por la Coordinadora del Centro. En primer lugar, se mantiene en reunión con la Coordinadora, puesto que la Directora tiene que atender a un menor, y posteriormente, se tiene una

reunión con los dos adolescentes que en ese día residen en el centro. Este es de titularidad y dirección pública, y continúa gestionado por FAIM.

El recurso ocupa las mismas instalaciones que ya se refieren en el informe del año anterior, por lo que se dan por reproducidas. Es una vivienda unifamiliar, de tres alturas, con pequeño jardín y piscina privada; presenta buenos indicadores de habitabilidad, equipación y decoración personalizada. Si bien en el ático, que es donde ubican habitaciones de chicas refieren que hace mucho calor.

Continúan las obras en el exterior, habiendo tapado las tuberías y ahora están realizando obras para echar el suelo. La piscina que hay en la zona de la entrada, esta destapada ya que con la temporal Filomena se rompió el toldo que la cubría, y es objeto de polémica con los menores al no poder utilizarla.

Este es un recurso residencial educativo especializado, destinado preferentemente a acoger y atender a jóvenes entre 13 y 18 años, incluidos en el Programa de separación definitiva que precisan de un trabajo educativo temporal, de apoyo personal integral y compensador que favorezca el desarrollo y aseguramiento de su autonomía y emancipación personal, por medio de la integración y normalización laboral y social, con el fin de posibilitarles el acceso a una vida independiente culturalmente valorada.

El centro dispone de ocho plazas, de las que están ocupadas cuatro el día de la visita, 2 chicas y 2 chicos. Dos de ellos están con prórroga de más de 18 años.

Las edades que tienen son 17 (2) y 18 (2). Las medidas de protección son uno en guarda, y otro tutelado, además de los de la prórroga. El tiempo de estancia suele ser de menos de un año; uno de los adolescentes ingreso hace quince días.

Las fases del proceso de acogida y evolución en el centro son las mismas que anteriormente, pero sí que hacen hincapié en la dificultad de realizar el proceso con los tiempos previstos dado que algunos están entrando en el recurso en fechas muy cercanas al cumplimiento de la mayoría de edad.

Los adolescentes suelen venir derivados de Casa Acogida IV o Juan Lanuza I, salvo cuando lo hacen desde recursos de tipo terapéutico directamente, y de ahí pasan al Juan Lanuza II que tiene una tipología para abordar más la autonomía y el proceso de emancipación para ir a recursos de transición a la vida independiente.

Resaltan la dificultad de respetar el proceso y fase con entradas tan próximas a los 18 años. Una de las chicas llegó veinte días antes de cumplirlos, lo que aboca necesariamente a un proceso de prórroga, para poder realizar un trabajo de acompañamiento y educativo, pero teniendo ya la mayoría de edad. Consideran que así es difícil vincular con ellos; aunque valoran positivamente las prórrogas y el hecho de que luego todos suelen pasar a PTVI.

Respecto al protocolo recogido en la LOPIVI, sobre protección de abusos sexuales en centros residenciales, no lo tienen claro su existencia, aunque sí que tienen determinadas normas, en el reglamento interno para que no haya convivencia en las zonas de las habitaciones separadas de chicas y chicos. Están al tanto y van a acudir a un curso de formación promovido por el Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia.

La entidad FAIM realiza mucha y buena formación, según la Directora del Centro, la última sobre el suicidio en adolescentes. Considera que en ese sentido cuida y forma a los profesionales que trabajan en estos centros.

Todos los adolescentes están escolarizados. Tras la pandemia están funcionando bastante bien y están colaborando con el Inaem, mediante convenio de FAIM, que les permite hacer prácticas de construcción en las instalaciones (un ejemplo es el chico que está aprendiendo a echar el solarete de hormigón que hay a la entrada del recurso).

Sí que expresan algunas dificultades de formación reglada, ya que ahora los adolescentes están más enfocados a curso más cortos y prácticos con el Inaem u otras entidades como HORECA, de hostelería.

Refieren que las prácticas laborales les vienen muy bien a los adolescentes. La chica ha cursado restauración, y las realiza en la cafetería restaurante del cementerio, que se muestra muy contenta, y el chico con su formación específica en hormigón y estructuras de construcción. También en Fundación Laboral de la Construcción Hormigón nivel 1.

Otra de las chicas, cursó 4.º de ESO, aula informática, y otra peluquería en Artemiss y una, que se ha ido hace poco, en CSL Estética, realizando prácticas en Utebo.

Todos tienen cobertura sanitaria y están bien de salud. La chica acude a terapia a la Subdirección Provincial de Menores y también al servicio municipal en la plaza Añón. Otra acude a terapia a Adcara. Uno de los chicos va a CMAPA, por consumos.

Con respecto a la normalización de su vida e inserción social, suelen practicar en su tiempo libre deporte (una de ellas boxeo). Y en el verano van a acudir a campos de trabajo con Sargantana, con quien hay buena relación y experiencias positivas.

Además, tienen previsto realizar una serie de actividades extras como ir a la playa y piscinas, como la de Garrapinillos.

Por las características del centro, se trabaja las fases de la evolución en la autonomía: Los chicos valoran muy positivo el que las meriendas las tengan disponibles de forma permanente en un frigorífico de libre acceso, cada uno en su recipiente, y sin que ello genere problemas. Comparado con otros centros donde han vivido, que estaban bajo candados. Realizan talleres de cocina, en los que ellos tienen un alto grado de autonomía para realizar todo el proceso de elaboración de menú, compra y elaboración.

Referido a la escucha y participación de los adolescentes, hay una primera cuestión que es importante. En el PEI se establecen las fases, de acuerdo con ellos que firma el proceso y se le da una copia firmada por él. Además, suelen tener asamblea los domingos, y los temas tratados se colocan en el corcho como espacio público y visible.

Algunos de los adolescentes tienen salidas de fin de semana con sus familiares, según la relación que tienen. Es una cuestión que se gestiona desde la Subdirección Provincial de Mokenores.

Con relación al equipo de profesionales que trabajan en el centro, informan que han cambiado dos educadores; están 9 más el profesional de mantenimiento y la cocinera. Son ocho educadores en total. Expresan que la cocinera muy bien e implicada, y el de mantenimiento es uno más del equipo y un referente importante para los chicos y chicas.

Expresan que tienen una buena coordinación con la Subdirección provincial de menores y sus profesionales, pero los coordinadores de caso se implican de forma diferente.

B.— Reunión con los adolescentes

La reunión tiene lugar con los dos adolescentes que hay en esos momentos en el Centro y se desarrolla de forma distendida, abordando tanto cuestiones personales como del mismo. Se percibe que se encuentran a gusto y que ya se ha tenido encuentros anteriores en los que ellos han participado. Hay un conocimiento previo del Asesor en anterior visita en otros centros, lo que facilita la conversación.

Se contentos con el centro, de hecho, uno había quedado con su novia y va a acudir con retraso al quedarse en el rato de conversación, pero eso no le altera y lo acepta con normalidad.

La menor sí que presenta una queja porque están dilatando la información con respecto a su hermana pequeña que está adoptada. Refiere que es ella quien prácticamente la crió, tiene 6 años, y es muy importante en su vida. No cuestiona el que haya ido a proceso de adopción, pero sí que se le den largas sobre el proceso. No entiende que si hay una adopción abierta, como le dijeron, porque no puede ver o saber de su hermana. Lo ha hablado con su Coordinadora y expresa que le dijo que en el primer mes sólo fotos y videos y más adelante ya la vería, pero ha pasado el primer mes y no ha tenido nada, cuando lo pregunta le dicen que es que se cuenta a partir de la estancia en la familia, no el mes desde que se lo dijeron. Está muy a la expectativa y se le comenta posteriormente a la Directora, para que se produzca una información veraz al respecto. Si bien se informa, desde la dirección del Centro, que podría ser objeto de manipulación por parte de su madre para poder acceder a su hija, con importantes antecedentes de violencia.

Por otro lado, ambos comentan la formación que han realizado, uno de hormigón y otra de hostelería, y se muestran muy satisfechos de sus procesos personales y laborales, especialmente con las prácticas y sus expectativas futuras.

Consideran que en este centro están muy bien. Especialmente el chico que vincula su formación con poder mejorar la entrada a la vivienda de la casa que está en obras, y habla con ilusión de que si tuviesen más material para elaborar hormigón podrían poner el suelo más rápido y tener la vivienda más bonita, y eso que ha mejorado mucho, pues ya llevan un tiempo trabajando en ello.

No presentan queja alguna sobre el funcionamiento del centro.

C.— Ampliación de datos facilitada por el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón

NOMBRE DEL CENTRO RESIDENCIAL		JUAN DE LANUZA II			
TIPOLOGÍA DEL CENTRO	Recurso de autonomía y preparación para la emancipación				
Tramo de edad de los NNA.	13-18 años				
N.º de menores que han pasado por el recurso.	Total 13	Niños 8	Niñas 5		
Tiempo medio de estancia	278 días	287,5 días	263,2 días		
Ocupación media del centro	6				
Menores extranjeros sin referentes familiares. N.º	2				
Situación documental de los mismos	Sin Doc.	Con Doc.	En fase de tramitación	Permiso Residencia	Permiso de trabajo
INSERCIÓN LABORAL. ¿Cuántos jóvenes han iniciado su vida laboral?	Total 3	Mujeres 0	Hombres 3		
¿Existen protocolos o medidas para dar cumplimiento a art. artículo 53 de la LOPIVI?	El protocolo como tal se está elaborando en estos momentos. Sí contamos con un protocolo contra los abusos sexuales y dentro de la normativa del centro diferentes mecanismos contra la violencia en el centro, medidas preventivas.				

Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa

- Uno de los mayores problemas que se nos presenta en el trabajo diario, es la fragilidad de los/as adolescentes con las que trabajamos, en relación con el tiempo que tenemos para trabajar con ellos/as. Es cierto que la mayoría de los/as chicos/as que han cumplido 18 años han disfrutado de una prórroga concediéndonos algo más de tiempo para afianzar procesos, más tenido en cuenta que en algunos casos la entrada en el recurso se ha producido días antes de cumplir la mayoría de edad. En estos momentos la ocupación permite alargar esos procesos sin que exista una presión de plazas, pero sabemos que si esta situación cambia y tiene que dar el salto a la autonomía más rápidamente será difícil que puedan sostenerse, aun en el caso en el que se les conceda el paso al programa transición a la vida adulta, ya que la experiencia muestra que el salto de un recurso a otro es bastante brusco, dada la disminución de los apoyos que se les ofrece al pasar de un recurso de permanencia educativa 24h, a otro con mucha menor presencia, no estando todos los/as chicos/as preparados para ello.
- Otro de los problemas que se evidencian es la dificultad para generar redes en el contexto comunitario, bien porque los recursos existentes no se adecuan a la demanda de estos/as adolescentes, bien porque simplemente son inexistentes, bien por las carencias que presentan los/as adolescentes con los que trabajamos dificultando los procesos inclusivos, lo cierto es que cuando llegan al centro nuestros esfuerzos se basan en crear un espacio seguro donde se sientan reconocidos, pero cuando se trata de salir al exterior, la necesidad de pertenencia la suplen uniéndose a otros chico/as con sus mismos problemas y realidades, impidiendo la inclusión en la sociedad de forma normalizada.
- El tema de los consumos, aunque sigue teniendo una importancia relevante en el centro, ha descendido, al poder llevar los/as chicos/as una vida más normalizada tras las restricciones de la pandemia. El hecho de que tengan acceso a la formación presencial y puedan tener una vida más estructurada ha mejorado la intensidad de los consumos con relación a años anteriores. Con todo, debido a la fragilidad anteriormente comentada de estos/as adolescentes, unido a la evasión que permiten los consumos ante las dificultades que se les presentan sigue siendo un tema para tener en cuenta.
- Nos preocupa la injerencia que suponen algunas familias, interfiriendo de forma constante en los procesos educativos de sus hijos, alentando y posibilitando las fugas para que regresen con ellas o haciendo que sus hijos/as se conviertan en los responsables de solucionar los problemas que les afectan a ellas.

- Por último, la dificultad para encontrar educadores/as titulados, lo que dificulta la contratación para cubrir sustituciones y emergencias.

Propuestas de mejora

- Mejorar el diseño de cada una de las fases del proceso de autonomía, elaborando una definición consensuada del concepto de autonomía por parte del equipo educativo y de los ítems que constituyen cada una de las fases.
- Seguir fomentando la formación continuada para adaptarse a las nuevas realidades educativas.

Otras consideraciones

- Consolidar el equipo educativo con la presencia continua de dos profesionales en el turno de noche, recogiendo la figura de auxiliar educativo que acompaña al educador.
- Aclarar respecto al informe del año anterior que las compras de ropa no se hacen con vales de compra. En dos tiendas tenemos cuenta y en la otra se utilizan tarjetas regalo.
- En cumplimiento de la LOPIVI, actualmente se está trabajando en la revisión del protocolo de prevención y actuación frente a situaciones de violencia. En breces estará terminado.

h) Centro «Río Grió»

A.– Informe de la visita

La visita tiene lugar el día 24 de octubre de 2022, siendo realizada por el Asesor Responsable de Menores del Justicia de Aragón; que es recibido por la Directora del Centro. Se mantiene reunión con ella y el Coordinador y posteriormente se come con un grupo de chicos y chicas, y más tarde se realiza reunión con ellos.

En este pueblo la Asociación Cultural GRIÓ, tiene cuatro secciones o recursos residenciales. Dichos espacios de intervención educativa son los mismos que están reflejados en informes anteriores, por lo que se dan aquí por reproducidos. Poniendo de manifiesto que cada uno de ellos atiende a un perfil determinado de NNA, si bien con un planteamiento integral de atención.

El objetivo general de este Proyecto Educativo es el ejercicio de la guarda y atención integral de menores con trastorno de Conducta, asociada o no a discapacidad mental ligera, en entorno rural, con edades comprendidas entre los 14 y los 18 años. No obstante, podrán ingresar menores con edades inferiores, cuando a juicio de la Dirección Provincial competente en Protección de Menores así lo aconseje

En su conjunto dispone de 30 plazas, si bien son 24 las que corresponde a la Comunidad de Aragón, ya que el resto están ocupadas por NNA de otras comunidades autónomas, especialmente la Rioja. Expresa que tienen plazas de B1 y B2, pero que la administración paga por aquellas que ocupa, lo que les lleva, necesariamente a buscar otras administraciones con las que convenir plazas. Informan que, al no cubrir la comunidad de Aragón, todas las plazas disponibles, de ahí el acuerdo, hace tiempo con la Rioja.

Expresan que siguen con la misma metodología puesta de manifiesto en informes anteriores.

Todos los chicos y chicas que viven en los distintos recursos residenciales están escolarizados, en distintas etapas y localidades (Codos, La Almunia de Doña Godina y Calatayud) y centros en función de sus perfiles (primaria, IES, Educación Especial). Manteniendo una buena relación con los centros educativos.

Si bien quieren poner de manifiesto la problemática con una chica que fue devuelta al sistema de protección de menores tras proceso de adopción internacional fallido, al considerar la familia de adoptantes que tenía más edad de la que figuraba en la documentación. Actualmente se encuentran con un serio problema formativo, ya que tiene 16 años, en marzo hará los 17, y al matricularla en el IES no le permiten acceder a formación profesional, al no haber cursado estudios en ESO, de ahí que educación plantee matricularla en 4.º de ESO. Pero ella lo que quiere es hacer formación profesional y hay un gran desfase de edad. Por ahora está en el centro, sin escolarizar a la espera de que se aclare su situación. Según ellos la chica tiene un nivel de 5.º-6.º de primaria.

Informan que de esta situación está informada la dirección provincial del IASS de Zaragoza, que está en conversaciones con el Departamento de Educación, pero por el momento sigue en el centro sin ir a clase.

Ellos lo que quieren es que le dejen hacer una formación de Programa de Cualificación inicial (PCI) en soldadura o electricidad, que es lo que le gusta. No quiere formación ni en artes florales ni estética, que le ofrecen, y así lo ratifica la menor.

Respecto a otros chicos que en el anterior informe pasaban días en el centro debido a su actitud fuguista; informan que ha habido avances y una mejor integración y actualmente no presentan ese tipo de problema y acuden al centro educativo con normalidad.

Se habla de la evolución de varios chicos que tiene una cierta trayectoria en el centro, y ya conocidos de años anteriores, algunos de los cuales, o sus familiares se han dirigido al Justicia de Aragón para presentar quejas.

Destacar también el caso un chico, sobre el que su madre había presentado quejas a esta Institución, que ahora está bien integrado en educación especial. Y al parecer no tiene el nivel de discapacidad como se había dado a entender al principio. Le han pasado varios test de inteligencia, y parece que está por encima de la media; e informe psicopedagógico bien, bajo en lenguaje.

Respecto a la salud y atención sanitaria de los chicos y chicas, todos tienen cobertura sanitaria; además, el centro sigue contando con un psiquiatra de referencia, algunos menores acuden a terapia a la Subdirección Provincial de Zaragoza, y por norma si el menor era atendido por su psiquiatra de referencia siguen con él.

Por otro lado, continúan con las actividades extraescolares que realizan en el centro, así como en el pueblo que es un elemento fundamental en su integración social y desarrollo personal. Además, de participar algunos de ellos en actividades deportivas, fútbol, en Cariñena, donde algunos juegan en competición federadas. También siguen participando algunos en el campamento Chesó, que es algo que vienen haciendo desde hace años.

Los chicos y chicas del centro mantienen las relaciones con sus familias en tanto son un elemento positivo en su proceso personal, y de acuerdo con el técnico encargado de la coordinación de cada caso. Siguen con las visitas a la Subdirección Provincial de Menores de Zaragoza un día a la semana, y otros, en función de su situación, salen algunos fines de semana con ella. Habiendo, al respecto, situaciones muy distintas, con la que hay buena coordinación y mantienen contacto de forma habitual.

Ahora bien, siguen insistiendo en el problema de la discriminación de los niños y niñas que presentan discapacidad intelectual respecto al resto, a la hora de afrontar la salida del recurso cuando cumplen la mayoría de edad.

Quienes no presentan discapacidad suelen ser derivados a recursos de emancipación (17+ o piso de PTVI), siguiendo dentro del sistema de protección; mientras que aquellos que presentan discapacidad intelectual son derivados a tutela de adultos y pasan a centro residenciales de adultos que poco tienen que ver con su situación actual. Además, en ocasiones, se les priva del derecho que tienen de seguir en centros de educación especial hasta los 21 años, al no tener acceso a los mismos.

Así lo expresa respecto a un joven que estaba en este centro y ahora en uno de adultos, sin que asista a ningún colegio y, además con mayores dosis de medicación.

Consideran que se debería dar continuidad a los chicos y chicas con los que se trabaja y que están integrados en el ocio y en su tiempo libre en el pueblo que es un referente positivo para ellos.

Por otra parte, expone su preocupación por el problema de los chicos y chicas que vienen al centro tras haber pasado por proceso de familias de acogida, cuyo proceso ha resultado fallido. Consideran que, últimamente, ha sucedido con varios casos, sobre los que informan, y que debería ser objeto de valoración para la posible adopción de medidas al respecto para evitar esas situaciones que tanto afectan a los NNA.

Con relación a la participación de los NNA en la dinámica de los centros y en sus propios procesos personales, mantienen la metodología de años anteriores, y continúan con la práctica de las asambleas que se realizan semanalmente y se centran en solventar problemas de convivencia, organización, exposición de quejas o demandas; la participación se realiza en cada casa y participan todos los menores dependiendo de su madurez, edad y grado de independencia. Se realizan Asambleas Generales a lo largo del año. Además, también participan en su proceso personal, a través de las reuniones con su educador de referencia o las que mantienen con la Directora del centro, con la que expresan muy buena vinculación.

Por otro lado, destacar la promoción de la autonomía personal, que se trabaja con todos los NNA si bien al nivel de cada uno de ellos, y de forma singular con los mayores que disponen de un alto grado de autonomía, gestionando la mayor parte de su vida diaria.

Respecto al equipo educativo se mantiene estable, es de larga trayectoria y consolidado. Si bien este año han tenido la baja de una de las educadoras de referencia en el mismo. Por lo demás, continúa el resto, destacando

tanto su trayectoria como la doble titulación de algunos de los educadores (maestros, psicología, trabajo social), así como varios psicólogos, lo que redundará en beneficio de los menores. Y la cocinera, que lleva mucho tiempo, es muy bien valorada por NNA y equipo de profesionales.

B.— Encuentro con los niños, niñas y adolescentes

A lo largo de la estancia en el centro, durante la visita se producen varios momentos de encuentros con ellos, unos más informales y otro más formal.

Durante la comida se van comentando distintas situaciones de cada uno de ellos. En esta ocasión se come con algunos de los medianos y los mayores, que ese día han cambiado el hábito y así posteriormente tener otra reunión más formal. Además, se mantienen breves diálogos con ellos en distintos momentos de la visita.

En la reunión con ellos, que se produce a solas con el Asesor de Menores del Justiciazo, se conversa sobre el motivo de la visita y ellos van exponiendo su situación y comentarios, si bien no hay posturas unánimes, sino que más bien son comentarios desde su vivencia personal que es contratados con otros.

La conversación se desarrolla en un ambiente distendido. Se percibe que están bien integrados y se sienten a gusto.

No presentan quejas sobre el funcionamiento del centro, salvo algunos plantean cuestiones como que les dejen fumar o cuestionan algunos de los castigos, pero sin entrar en más profundidad.

Expresan que tienen buena relación con los educadores.

C.— Ampliación de datos facilitados por la entidad

NOMBRE CENTRO RESIDENCIAL		CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES RÍO GRÍO			
TIPOLOGÍA DE CENTRO	Centro de Atención a Menores con Problemas de Conducta y Afectivos en el Mundo Rural				
Tramo de edad de los NNA.	Este año 2022 el tramo fue desde menores nacidos en 2014 hasta la mayoría de edad				
N.º de menores que han pasado por el recurso.	Total	Niños		Niñas	
Tiempo medio de estancia	29	26		3	
Ocupación media del centro	25menores				
Menores extranjeros sin referentes familiares. N.º	0	0		0	
Situación documental de los mismos	Sin Doc.	Con Doc.	En fase tramitación	Permiso Residencia	Permiso de trabajo
INSERCIÓN LABORAL. ¿Cuántos jóvenes han iniciado su vida laboral?	Total	Mujeres		Hombres	
	0	0		0	
¿Existen protocolos o medidas para dar cumplimiento a art. artículo 53 de la LOPVI?	— Sí, existen protocolos en orden de proceder al cumplimiento de dicho artículo.				

Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa

- Trastornos de conductas de los niños y niñas.
- Las interacciones de ciertas familias en los procesos educativos que potencian, fortalecen y perpetúan conductas antisociales.
- Alguna discapacidad entre los menores.

Propuestas de mejora

- Contar con una/un logopeda en el Equipo Educativo del Centro de Menores.
- Que el Educador sea considerado autoridad en el ejercicio de las funciones educativas que tiene establecidas y que pudiera gozar de la protección que fuera reconocida por el ordenamiento jurídico.

Otras consideraciones

- Todos los menores se encuentran realizando sus estudios de formación tanto en educación obligatoria como educación media y superior. Solo los jóvenes que se encuentran en el programa de emancipación (hubo dos en el año 2022) cursando estudios superiores, son los únicos que han mantenido contratos laborales complementando sus estudios superiores un año más.

i) Centro «Aldeas Sos»

A.– Informe de la visita

La visita tiene lugar el 3 de noviembre de 2022, y en ella participa el Asesor Responsable de Menores del Justicia de Aragón, que es recibido por el Director, la Pedagoga y Coordinador del Centro. Se mantiene una reunión y posteriormente se realiza una visita a la casa 3 donde están los NNA, con los que se tiene un encuentro, y a continuación se hace otra a la residencia, con los más mayores.

Este recurso es un complejo de seis casas más una guardería, parque central, edificio de servicios múltiples y zona de huerto y equinoterapia. Se encuentra en el municipio de Villamayor de Gállego, su funcionamiento se inició 2003. Es un servicio de acogimiento residencial, en el que buscan que prevalezca un ambiente familiar. Las instalaciones ya fueron descritas en informes anteriores, por lo que se dan reproducidas, así como algunos de los programas que disponen sobre infancia que se encuentran reflejadas en el informe del año pasado.

Siguen con los objetivos y metodología que vienen desarrollando desde sus inicios, y respecto a la situación actual vuelven a insistir en algo que ya quedó reflejado en el informe anual anterior, si bien en este momento se ha puesto de manifiesto de una forma más contundente: la disminución del número de NNA, y la obligada reconversión del recurso.

Expresan lo siguiente: Constatan que en los últimos años se han producido un descenso importante en el número de niños, niñas y adolescentes (NNA) que han sido derivados a este recurso, lo que les ha conllevado a modificar su reorganización. Así, refieren que en su momento tenían acordados con la administración hasta 45 plazas de acogimiento residencial, que luego redujeron a 24 y actualmente son 15 las que están ocupadas, contando con que 7 de ellas son los hermanos ucranianos refugiados, llegados al centro este verano, y el resto están en la residencia; por tanto, de las cuatro casas que hubo destinada a infancia en estos momentos sólo una de ellas tiene esa finalidad.

Las otras casas las están dedicadas a acogidas de familias con hijos, que han sido derivadas de los recursos que la propia entidad tiene en barrios de Zaragoza, desarrollando, mediante sus propios centros de día, programas de prevención en la ciudad.

Por el contrario, refieren que conocen casos en los que los servicios sociales de base han informado al servicio especializado de menores, de situaciones donde había NNA que podían estar en una situación de riesgo sobre los que o bien no se ha actuado, o se derivan a otros programas.

Actualmente en la casa 3 hay siete NNA todos hermanos provenientes de una retirada de familia ucraniana, con los que el Asesor de Menores ya se entrevistó cuando estaban en un centro de acogida. Una de ellas es mayor de edad. Otros tres hermanos están con familias de acogida y otro hermano está en otro centro. Su expediente se lleva desde la subdirección provincial de menores del IASS de Huesca.

En las otras casas de Aldeas, están acogidas familias con sus hijos provenientes de distintos países. Así hay una familia ucraniana con cinco niños, otra rumana con tres y una madre venezolana con dos niños. Además, una madre con dos bebés, derivada del SEM.

Por lo que hace referencia a NNA del sistema de protección de menores del Gobierno de Aragón, en el día de la visita hay 15 niños.

Todos los chicos y chicas de las aldeas están escolarizados, y además tienen todas las tardes dos horas de estudio, de 16 a 18 horas. Acuden a clase a distintos centros educativos de Zaragoza, Institutos, o Centros Sociolaborales. Los llevan por las mañanas con una furgoneta desde el centro y posteriormente, al finalizar las clases regresa cada uno de ellos con sus medios. Los más pequeños acuden al colegio del pueblo.

Al tener una casa al completo con siete hermanos ucranianos, con diferente nivel de español, han contratado a una traductora ucraniana que les ayuda con el español y también con tareas escolares. Señalar el bajo nivel

académico de los mismos, ya que provenían de una situación de un alto absentismo escolar en su país de origen y algunos de ellos presentan limitaciones cognitivas.

Respecto a su salud y atención sanitaria, todos los NNA tienen cobertura sanitaria y son atendidos con plena normalidad. Sí que manifiestan que algunos suelen acudir a terapias.

En cuanto a su inserción social, y en general en su integración en general, cabe diferenciar entre los hermanos ucranianos que están en la casa y el resto de adolescentes que están en la residencia. Estos llevan una vida social muy activa en Villamayor, participando en diferentes actividades deportivas ya que llevan una larga trayectoria en este recurso y en el pueblo, participando en equipo de fútbol, practicando pádel o acudiendo al grupo de los scouts, o a las peñas; mientras que los hermanos ucranianos están en fase de adaptación.

Destacar el «Espacio Malvaseda», donde se practica la equinoterapia, algo con lo que los hermanos ucranianos se sienten muy a gusto. Además, realizan labores en el huerto e invernadero y está el jardín sensorial y el cuidado de los animales domésticos.

El trabajo de la autonomía se centra especialmente en los adolescentes que están en la residencia, donde desarrollan tareas de la vida diaria, incluyendo elaboración de las cenas y ayuda en las comidas los fines de semana, además de otras actividades de cara a su emancipación (lectura de gas, luz y agua, organización de comidas). A la residencia pasan cuando suelen tener cerca de los 16 años, si bien en este caso ha pasado alguno con menos edad para que estuviesen los hermanos ucranianos en una casa al completo y el resto están en la residencia.

Mantienen los mismos instrumentos de participación de los NNA, que en años anteriores: el Consejo de Aldea y también las asambleas de cada casa, donde exponen sus opiniones y quejas, además de las evaluaciones periódicas que realiza la entidad.

Con relación a sus familias, la mayor parte de los NNA mantiene relaciones con ellos, en coordinación con la subdirección provincial de menores. También a través de videoconferencia. Esta vía es la que utilizan los hermanos ucranianos que en alguna ocasión establecen contactos con sus hermanos, si bien ellos desearían que fuese con más frecuencia.

Con relación a la aplicación de la LOPIVI, respecto a la existencia de protocolo para el abordaje y prevención de posibles abusos sexuales dentro del centro de acogimiento residencial, expresan que es algo que llevan trabajando desde hace un tiempo a nivel regional. Informando que tienen un comité de protección y un plan de formación al respecto.

Respecto a la coordinación con el Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia del Gobierno de Aragón, mantienen una buena relación, si bien ponen de manifiesto dos cuestiones a tener en cuenta:

Por una parte, consideran que se han producido bastantes cambios de coordinador de caso (posiblemente por el periodo de oposiciones de educadores que se han celebrado y sustituciones de los mismos) lo cual afecta a los NNA, especialmente en lo que se refiere a la toma de decisiones importantes para ellos.

Por otra parte, expresan el condicionante que supone que las terapeutas de la subdirección de menores del IASS de Zaragoza sólo trabajen de mañana (salvo una), y una buena parte de los coordinadores de caso, lo que implica que tienen que faltar los niños y niñas de clase para poder ser atendidos o vistos por su coordinador de caso o equipo, afectando negativamente a su proceso formativo. Estiman que esta situación debería ser revisada, ya que son los NNA los que salen perdiendo con esta situación.

Respecto al equipo educativo, a la vista de la realidad y al descenso del número de NNA que están en acogimiento residencial, han tenido que reestructurar profesionales. Pero básicamente, mantienen la continuidad del mismo.

Por último, destacan la situación del programa de seguimiento de Acogimiento en familia extensa que realizan en la provincia de Zaragoza en coordinación con el Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia del Gobierno de Aragón, que respuesta a esta Institución sobre esta cuestión (Expediente 1519/20) se expresa «se consideró necesario reevaluar la relación del Programa con el Servicio de Atención a la Infancia para poder consolidar su continuidad a través de su incorporación a la red de recurso de Atención al Infancia. (...) es voluntad de este Instituto de tramitar, de cara al ejercicio de 2022, o, si fuese posible durante 2021, un Concierto Social para el Apoyo Técnico y Seguimiento de los Acogimientos temporales y permanentes en Familia Extensa en la Comunidad de Aragón, ampliado la cobertura todo el territorio aragonés, y consolidando de esta forma un Servicio de Apoyo a estos acogimientos dentro del Sistema de Atención a la infancia y Adolescencia de Aragón».

Pero lo cierto es que siguen dependiendo de la convocatoria pública de Subvención del IRPF, cuando es algo que forma parte del sistema de atención a la infancia y adolescencia y como tal debería estar contemplado. Se planteó, por parte de la administración que se iba a sacar a concierto, pero dos años después sigue con el mismo

tratamiento, y sin garantizar su estabilidad, cuando, según refieren están realizando una labor de seguimiento que supone un alto porcentaje de los acogimientos familiares que se realizan en Zaragoza.

B.— Encuentro con los niños, niñas y adolescentes

En primer lugar, se mantiene un encuentro con el grupo de siete hermanos (de los once que están tutelados por el Gobierno de Aragón) que están en una de las casas. Tiene lugar en un ambiente distendido, ya que se tenía un conocimiento previo al haber tenido anteriormente encuentro en la visita realizada al Centro Casa de Acogida, el 22 de junio, y otro más con la hermana mayor en el Hogar III con fecha 8 de julio.

Expresan que están bien en la casa. Este es un recurso que se ha transformado completamente haciendo de un espacio acogedor, disponen de un amplio salón, cuatro habitaciones de dos camas cada una, dos baños y un con buen equipamiento y sensación de confort. Los niños muestran estar a gusto, dos de los pequeños enseñan las distintas estancias al Asesor, transmitiendo estar a gusto y con seguridad.

Alguno de ellos está con la traductora ucraniana que les ayuda con las tareas escolares, que les cuesta bastante, tanto por el idioma como por su anterior falta de escolarización. Los mayores expresan, con satisfacción que están estudiando, en un mismo centro sociolaboral, uno auxiliar de mecanizado y montaje metálico y ella auxiliar de alojamientos y lavandería.

Vuelven expresar con claridad que quieren tener más relación con sus hermanos, tanto los que están en familia de acogida, como el que está en otro centro, y los mayores que se encuentran en Ucrania. Además, los más mayores, expresan que desean volver con su familia a Ucrania.

Al salir de centro, la tercera en edad, se dirige a solas al Asesor para solicitar que ella querría ir al pueblo donde estaba acogida para ver a esa familia.

Respecto al trato en el centro se muestran conformes y no manifiestan ninguna queja.

Por su parte los que están en la residencia, en el momento de la visita están acabando su tiempo de estudio para ir a sus actividades deportivas o de tiempo libre.

En la conversación mantenida con ellos, expresan encontrarse a gusto, y hablan con ilusión de los que están estudiando.

Se aprecia buena relación entre ellos y también con los educadores.

No manifiestan queja sobre el funcionamiento del centro.

Comentan sus actividades deportivas con normalidad. Transmitiendo sensación de pertenencia y buena integración y relación con educadores y entorno.

Todos mantienen relación con sus familias

C.— Ampliación de datos facilitados por la dirección del centro

NOMBRE CENTRO RESIDENCIAL	ALDEAS INFANTILES SOS ESPAÑA				
TIPOLOGÍA DE CENTRO	A-1				
Tramo de edad de los NNA.	0 a 18 años				
N.º de menores que han pasado por el recurso.	Total 22	Niños 10		Niñas 12	
Tiempo medio de estancia	2 años	34 meses		16 meses	
Ocupación media del centro	70%				
Menores extranjeros sin referentes familiares. N.º	7	3		4	
Situación documental de los mismos	Sin Doc X	Con Doc.	En fase tramitación X	Permiso Residencia X	Permiso de trabajo.
INSERCIÓN LABORAL. ¿Cuántos jóvenes han iniciado su vida laboral?	Total 1	Mujeres 1		Hombres	
¿Existen protocolos o medidas para dar cumplimiento a art. artículo 53 de la LOPIVI?	a y c) Protocolos de ingreso b) Se tienen mecanismos de queja. d) Existen protocolos de denuncia y un Comité de Protección Infantil para todos los programas de Aldeas en Aragón				

Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa

- Problemas psicológicos y psiquiátricos de los niños/as por las vivencias que han tenido antes de llegar al Centro, especialmente los adolescentes.

Propuestas de mejora

- Trabajo preventivo cuando los niños/as están es sus familias e intervenir con anterioridad cuando se presentan problemas en las familias.

Centro «Romareda»

A.— Informe de la visita

La visita tiene lugar el día 16 de junio de 2022, y en ella participa el Asesor de Menores del Justicia de Aragón, que es recibido por la Coordinadora del Centro, con la que se recorren las instalaciones y posteriormente se mantiene una reunión, a la que se incorpora la responsable de los recursos de menores de la organización YMCA.

Es un centro especializado en acoger a chicos y chicas dentro del programa B, «*Separación Provisional*», si bien hay algunos, que por evolución personal y la de su familia, pasan a procesos de autonomía personal. Informan que a los dos años de estar en la vivienda se valora si sigue en el programa de separación familiar o pasar a recurso de autonomía, si bien en algunos casos consideran más oportuno que continúen en la vivienda para realizar su proceso de autonomía y pasar de ahí a un recurso de emancipación. En ese caso, se trabajan más las tareas para la preparación de la autonomía. Se considera importante cambiar los programas, en función de la evolución del NNA, pero sin cambiar de recurso residencial, siempre que sea beneficioso para el menor.

El recurso está ubicado en una zona céntrica de la ciudad, en una barriada de viviendas unifamiliares, con un espacio interior, en un buen contexto de servicios públicos en su entorno, que favorecen llevar una vida con normalidad e integración social. Las instalaciones y equipamiento son las mismas que las ya descritas en el informe del año anterior, por lo que se dan aquí por reproducidas.

Dispone de ocho plazas, que están todas ocupadas el día de la visita, por cuatro chicas y cuatro chicos, con edades entre 15 y 17 años. Es un grupo estable que lleva más de un año, salvo una de las chicas que se ha incorporado hace unas semanas. El resto entre uno y tres años, varios de ellos. Unos están con guarda y otros tutelados, como medidas de protección.

Informan que, a la hora de elaborar el PEI, tienen en cuenta la opinión de cada menor en su proceso y lo escribe para la revisión de los seis meses.

Se sigue el mismo procedimiento de acogida que se recoge en el informe del año anterior, por lo que se da por reproducido. A los tres meses de estancia en el centro se elabora el Programa Educativo Individual (PEI), que se remite al coordinador de referencia. Es supervisado en las reuniones de evaluación de caso, en las que participan tanto el técnico evaluador, como la persona que coordina el caso y la coordinadora del centro, algo que valoran muy positivamente, si bien en algunos casos se ha dejado de realizar, por saturación de los coordinadores.

De hecho, respecto a la coordinación con la Subdirección Provincial de Menores de Zaragoza, expresan que, en general funcionan bien, pero que ha habido demasiados cambios debido a las bajas de los coordinadores. Valoran que hay algunos que dan todo de sí y están sobrepasados, pero sin embargo hay otros que mantienen menos relaciones con los menores. Parece que funcionan más desde la inmediatez y urgencia, y en este caso como la mayoría de los NNA del centro no genera esa situación no se les presta tanta atención.

Todos los chicos y chicas están escolarizados. Expresan su preocupación por aquellos que vienen de otros países y tienen déficit con el idioma español. Cuando acceden al instituto con 12 o 13 años en el IES les cuesta integrarse, si no hay una adaptación curricular. Solamente cuando cumplen los 15 años se puede buscar formación alternativa para ellos. Hay algunos institutos y profesionales que realizaban unas buenas adaptaciones curriculares.

En general, al venir de su ámbito familiar, mantienen sus centros de formación de referencia, si bien posteriormente, y en función de su situación y evolución personal, pueden pasar a otro instituto, aunque se procura que vayan a diferentes institutos.

Además de la formación reglada, en el centro tienen todos los días dos horas de estudio. En el día de la visita, y teniendo cerca las fechas de fin de curso, se han producido varias ausencias, que ellos posteriormente justifican porque hay alumnos que ya no van a clase, y manifiestan su desacuerdo con que ello les suponga sanciones.

Todos los adolescentes tienen su cobertura sanitaria y una muy buena atención, ya que la pediatra de referencia está muy por la labor de su atención, y está pendiente de todos ellos, aunque por la edad que tienen no le corresponderían; además el centro de salud lo tienen muy cerca de la casa. Ahora bien, sí que hacen hincapié en la dificultad para el abordaje de los problemas emocionales y salud mental, especialmente por la continuidad. Dadas las vivencias de los menores requieren de terapia y apoyo psiquiátrico, que les cuesta mucho acceder a ello, por eso es tan importante que tenga continuidad, pues si falla afecta a la evolución personal. Sesiones terapéuticas una vez a la semana y psiquiátrica una vez al mes.

Por parte de la responsable de recursos para menores de YMCA informa que recientemente han contratado a dos psicólogas con funciones terapéuticas para acompañar los procesos de los menores.

A algunas chicas las derivan a planificación familiar. Si bien cuando sabían que estaban en un centro de protección de menores, se encontraban con «*otras miradas*», teniendo que volver a repetir la historia personal. Consideran que habría que tener en cuenta estas situaciones, y especialmente con profesionales, para no seguir remarcando al menor su situación personal y familiar. Estos profesionales deberían tener más interiorizado la que supone un chico o chica que está en protección de menores y no volver a repetir la historia, con la afectación que les supone a ellos.

De cara a la normalización e integración social, todos los chicos y chicas tienen que participar de forma obligatoria al menos en una actividad de tiempo libre, lo que en parte es cuestionado por los menores. Suelen acudir a gimnasio, al centro de tiempo libre de YMCA o a actividades del PIEE. Expresa que las tendencias de ellos sería quedarse en casa, con la Tv o jugando a la Play, algo que se ha visto reforzado por la pandemia. De ahí su resistencia a las actividades. Los miércoles por la tarde y sábados va a la piscina.

Durante el verano van a participar en campamentos y colonias, si bien algunos de ellos no están del todo convencidos. También realizan una salida de fin de curso a la playa, con otros recursos de menores de YMCA.

Con relación a la participación de los adolescentes, expresan que el equipo educativo tiene una reunión los martes, donde se abordan las cuestiones planteadas por las chicas y chicos, y posteriormente se les hace una devolución de lo tratado o acordado. También se suelen realizar asambleas colectivas donde proponen actividades, especialmente de cara a verano. Si bien, hay que tener en cuenta que los adolescentes expresan que no sienten que tengan un verdadero espacio de participación y escucha donde abordar las cuestiones colectivas. Sí que informan que hay hojas de quejas, si bien los NNA no las suelen utilizar.

Respecto al trabajo de autonomía, no es algo central del proyecto, teniendo en cuenta el perfil de los NNA, si bien sí que realizan tareas para promover la autonomía; de forma especial con aquellos, que transcurridos dos años de su estancia ya se tiene claro que no va a volver con su familia y su futuro pasa por un recurso de emancipación.

Con relación al protocolo LOPIVI, de protección de abusos sexuales en centros de protección de menores. La responsable de centros manifiesta que sí que tienen elaborado con relación a la protección de los menores, para la entidad en su conjunto, dada las características de YMCA y sus múltiples actividades con NNA, si bien actualmente están elaborando un protocolo para detectar y evitar las posibles relaciones entre adultos dentro de la organización que afecte negativamente a los menores. Por parte del centro, se han adoptado una serie de medidas concretas para evitar posibles situaciones de abusos entre ellos, así como un mal uso de las redes sociales.

Dadas las características del centro, los NNA mantienen relación con sus familias, si bien esta singularizada la actuación en función de la evolución de cada uno de ellos. Es una constante en el centro: adoptar las medidas más adecuadas para cada uno de ellos, de forma singular, dependiendo del proceso de cada uno y de su plan educativo. Algunos salen el fin de semana, otros periodos más largos, y otros sin embargo nada.

Con relación al equipo educativo, este lo forman 9 personas, 8 (2 a media jornada) educadoras en rueda, más la coordinadora y dos gobernantas. No ha habido ningún cambio en el equipo educativo en el último año, aportando una estabilidad que es importante para el proyecto y la labor educativa.

Como principal reto consideran los problemas de salud mental, para poder realizar un abordaje adecuado a las necesidades de los adolescentes. Especialmente cuando hay situaciones de crisis, con amenazas o intentos autolíticos. Además, consideran que ellas no están capacitadas para realizar un abordaje en situaciones de crisis.

En ese sentido se valora positivamente la incorporación de las dos psicólogas, terapeutas por parte de la entidad que sirven de apoyo.

Otra cuestión a tener en cuenta es la ausencia de la figura masculina en el equipo educativo, ya que no hay ninguno y expresan la dificultad para su contratación.

B.— Encuentro con los niños niñas y adolescentes

Se mantiene una reunión a solas con las chicas y chicos que residen en el centro, que se desarrolla de forma distendida, apreciándose un buen ambiente y relación entre ellos e interacción, si bien hay algunas cuestiones que afloran como no resueltas, como es el caso de la sustracción de algunos objetos, o el deseo de intercambiar las habitaciones.

Respecto al centro, aunque en un primer momento expresan críticas, luego cuando se intenta que las concreten, les cuesta y tienen más que ver con las relaciones entre ellos. Como es el caso de los robos que se producen en las habitaciones, entre ellos con acusaciones mutuas. Cuando se les plantea si lo han tratado en conjunto en asamblea, se muestran escépticos, ya que dicen no tener asambleas de forma habitual, y lo que hacen es derivarles a la reunión del equipo educativo de los martes, donde se trata o no.

Manifiestan su disconformidad por tener que realizar actividades de tiempo libre de forma obligatoria, aunque luego reconoce que tras cambiar han encontrado la que le gustaba (cocina).

Expresan su desacuerdo por las consecuencias de algunas acciones, como son las sanciones por no acudir a clase, que conlleva el doble de tiempo sin salir, lo que les parece excesivo, y más en estas fechas cuando el curso está ya prácticamente acabado, y, además siguen teniendo el tiempo de estudio como algo obligatorio.

Una de las menores expresa que, cuando estaba en la Casa IV a una chica le comunicaron que pasaba a otro recurso y fue a visitarlo y pudo elegir centro, mientras que a ella le comunicaron, el jueves que el lunes pasaba a este recurso, sin darle opción a visita previa ni otra opción, y no le parece justo.

Así mismo, reivindican su privacidad y derecho a la intimidad cuando están en su habitación y que no entren prácticamente sin llamar. Al hilo de esta cuestión se aprovecha para comentar sus derechos al respecto, pero también la necesaria protección de todos ellos.

Por último, expresan que algunas educadoras interpretan las normas según les parece.

C.— Ampliación de datos facilitados por la entidad

NOMBRE CENTRO RESIDENCIAL		HOGAR INFANTIL ROMAREDA			
TIPOLOGÍA DE CENTRO	CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL				
Tramo de edad de los NNA.	14 - 17				
N.º de menores que han pasado por el recurso.	Total 8	Niños 4		Niñas 4	
Tiempo medio de estancia	27,5 meses				
Ocupación media del centro	7 de 8 plazas disponibles				
Menores extranjeros sin referentes familiares. N.º	1	1		0	
Situación documental de los mismos	Sin Doc. 0	Con Doc. 8	En fase tramitación 1	Permiso Residencia 2	Permiso de trabajo.
INSERCIÓN LABORAL. ¿Cuántos jóvenes han iniciado su vida laboral?	Total 0 Todos estudian		Mujeres	Hombres	
¿Existen protocolos o medidas para dar cumplimiento a art. artículo 53 de la LOPIVI?	Desde YMCA se están elaborando protocolos para el cumplimiento de la LOPIVI, ya contamos con unas normas que se entregan a los trabajadores para su firma y que deben cumplir				

Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa

- Este año se ha intervenido con recursos de salud mental cuando los indicadores ya eran graves, hay escasos recursos específicos para la prevención de la salud mental.

Propuestas de mejora

- Mayor oferta de recursos en prevención de la salud mental.

k) Centro de Autonomía «CARPI»

A.– Informe de la visita

La visita se realiza el día 15 de junio de 2022, por parte del Asesor de Menores del Justicia de Aragón y lo recibe una Educadora del Centro, con la que se mantiene una reunión y posteriormente se tiene encuentros individuales con tres de los adolescentes que residen en el recurso residencial.

Este centro es un dispositivo de la Fundación Picarral, que tiene como misión promover la autonomía de los adolescentes chicos y chicas que están dentro del Sistema de Atención a la Infancia y Adolescencia del Gobierno de Aragón. Los aspectos más significativos del proyecto de centro ya se reflejaron en el informe del año 2021, por lo que se dan aquí por reproducidos.

El Proyecto se encuadra dentro de los servicios de atención educativo residencial integral de hogares y pisos de atención a la infancia y a la adolescencia, que forman parte de la Red de Recursos de Protección a la Infancia, cuya finalidad es dar una respuesta educativa integral a los menores bajo protección del Gobierno de Aragón, proporcionarles un contexto de protección, atención y educación integral con núcleos reducidos de menores que convivan en condiciones similares a las familiares

El centro está bien ubicado, en un barrio de Zaragoza que dispone de los recursos públicos necesarios para una adecuada atención a los adolescentes en él acogidos, y su integración social. La distribución de los espacios es la misma que la del año anterior por lo que se da aquí por reproducido. Sí que se informa, y así se observa que ha habido una inversión en mejora de los equipamientos, tanto mobiliario como estéticos, que contribuye a crear un ambiente familiar y de hogar.

Informan que, si bien se mantiene la distribución de una parte del recurso (al ser dos piso unidos) destinada a chicas y otra a chicos, se está valorando desde la Fundación Picarral y el Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia del Gobierno de Aragón, un cambio en el perfil y funcionamiento del centro; teniendo presente, además que en los últimos años hay menos chicas en acogimiento residencial y sin embargo sí que los hay con otros perfiles con otras características como ligera discapacidad o trastornos de salud mental, espectro autista o problemas emocionales.

Por ello se plantea reorganizar el centro, de forma que habría dos plazas menos sin reserva de plazas por género y dirigido a unos perfiles más diversos que son los que están entrando más en los acogimientos residenciales. De hecho, los adolescentes que están en el día de la visita en el centro ya presentan en esos perfiles, habiendo notado una importante diferencia del año pasado a este, al haber salido un grupo que llevaba bastante tiempo en el centro y presentado más una problemática familiar que de deterioro emocional o psíquico.

Por tanto, el centro y sus profesionales se enfrentan a una situación de cambio importante, que lo manifiestan con los adolescentes que hay el día de la visita. De hecho, la salida de los cuatro jóvenes ha evidenciado el buen trabajo realizado en este recurso, ya que todos ellos están en proceso de inserción social y laboral; mientras que el colectivo actual tiene una actitud más reticente a la intervención educativa; como expresa la educadora «la casa está revuelta».

Este proceso de cambio se relaciona también con un proceso que ha realizado la entidad con sus recursos de los dos pisos de emancipación. Ha sido un proceso participativo, que ha supuesto un trabajo importante y también con adaptaciones normativas y de convivencia.

Los adolescentes que viven en el centro tienen entre 15 y 17 años, y se ha producido un relevo importante en el último curso, dado que han salido cuatro adolescentes por mayoría de edad que llevaban varios años en el recurso con una evolución muy positiva, y actualmente sólo dos llevan un año, mientras que el resto están desde hace unos meses o varias semanas, mostrando una menor identificación con el centro que los que había anteriormente. Dos de los chicos son de origen extranjero, una de Portugal y otra de Togo, y tienen la documentación actualizada.

En el día de la visita, hay siete adolescentes en el recurso, una de las cuales está fugada. De ellos tres, están en guarda (uno por orden judicial) y el resto están con tutela por parte de la Entidad Pública, como medida de protección.

Todos están escolarizados, unos en centros sociolaborales y otros en Institutos del entorno (Avempace, María Moliner, cursando 4.º de ESO) la mayoría; uno de ellos con adaptación curricular a 1.º de Bachiller, si bien no es algo que les guste y al curso que viene irán a SERPI. Hay una falta de continuidad en la asistencia a clase, lo que conlleva que tengan que ver otras vías de formación, incluidas aquellas que teniendo capacidades están fugadas del centro y tampoco van a clase.

Respecto a la salud, todos los adolescentes tienen cobertura sanitaria; en este caso, a diferencia de la visita del año anterior, sí que hay una mayor afectación por problemas de salud, tanto física como psíquica. Uno de ellos, que es un gran demandante de medicación, presenta diferentes síntomas de enfermedad (diabetes, intestinal, psíquica) que requiere un seguimiento específico, empezando por un proceso de vacunación acelerado, con el añadido de desconfianza hacia el equipo educativo. Presenta un historial personal complejo, proviene de un piso-patera, conflictos de progenitores separados más trastorno del espectro autista, familia muy desestructuradas y escasos hábitos de cuidado y convivencia. Desatención crónica.

Otro está diagnosticado como del espectro autista, asperger y están trabajando con él su proceso de rutina y autonomía, si bien al llevar poco tiempo tampoco hay una fuerte confianza en el equipo educativo.

Y además, esta una de las menores que presenta problemas de conducta de riesgo sexual. En general se les deriva al recurso de Amparo Bosch y el centro especializado del ayuntamiento, pero se producen negativas, no tanto verbal, como a la hora de acudir.

No tienen ningún protocolo específica relacionada con la evitación de situaciones de abusos a menores, tal y como recomienda la LOPIVI. Sí que tienen establecido por norma, la separación entre la zona destinada a chicos y las chicas, especialmente por la noche. Manifiesta que nunca han tenido problema al respecto.

Con respecto a la normalización refieren que lo habitual es que los adolescentes estén inscritos en actividades deportivas, así era con el grupo anterior, sin embargo, en la actualidad, y dadas las características de los residentes, no muestran interés por el deporte, y si se apuntan, no tienen continuidad. Así, una se apunta a *boxing*, pero luego no va; otro a natación, que le iba muy bien, pero abandona. Sí que suelen acudir a un espacio de deporte y cultura donde se juntan con otros jóvenes del barrio y se organizan más por libre. También tienen como referencia CAREI, para el aprendizaje del español, y la Casa de Juventud del barrio.

Una de las características de este centro es el trabajo de la autonomía de los chicos y chicas, si bien en algunos casos, y dadas sus características, esa autonomía es básica, para que se puedan mover por la ciudad. En el caso de uno de los menores, para saber cómo ir a las casas de sus progenitores. Además, esta la realización de diferentes tareas de la casa, por la que alguno muestra poco interés. También realizan talleres de cocina. Además participan de salidas y excursiones que se realizan desde el centro (Pirineo, playa, o ir al festival de cine de Huesca).

Cabe destacar la salida de un grupo de cuatro jóvenes por mayoría de edad, que habían estado durante varios años en el recurso. Han pasado a dispositivos de emancipación y consideran que han tenido una evolución muy positiva. Algunos de los chicos que han salido de Carpi y ahora están en emancipación, acuden a verlos y expresan que echan de menos Carpi, a pesar de que entonces se quejaban de las misma, y expresan que *«tenía que haber un educador en el piso»*.

Con relación a la participación han considerado oportuno establecer un sistema de asamblea mensual con los adolescentes y otro mecanismo de participación individual de forma que todas las semanas, previo a la reunión del equipo pueden presentar situaciones o propuestas de carácter individual. En la general se plantean las cuestiones de carácter grupal.

El equipo educativo está formado por 6 educadores (4 mujeres y 2 hombres) a jornada completa, y 1 gobernanta a 5 horas de jornada. Ha cambiado en el último año, y ha pasado de ser un equipo estable y de larga trayectoria a darse una serie de cambios derivados de salidas definitivas o temporales de profesionales, por bajas.

Manifiesta que hay buena coordinación tanto con los coordinadores de la subdirección provincial de menores de Zaragoza, como con otros profesionales que interactúan con los menores. Destacar que en sanidad ya no pueden acompañarlos, ni siquiera pedir cita, lo hacen ellos, y en ocasiones, posteriormente no acuden.

Durante el verano realizan planes individualizados, si bien los chicos van a acudir a campamentos o campos de trabajo, aunque alguno de ellos no lo tiene tan claro.

Expresan que no está contemplada la figura de educador o educadora de referencia de cara a cada menor, pero sí que se encarga cada uno de uno respecto a gestiones al exterior, pero sin que los adolescentes sean conscientes de ello. Esta situación está condicionada por la organización de turnos de 24 horas seguidas, que conlleva tiempos de descanso largos y jornadas sin acudir al piso.

El centro dispone de un reglamento que es conocido por los adolescentes, en el que se reflejan las normas de convivencia, así como los incentivos económicos y consecuencias. Algo de lo que los adolescentes se quejan, pues consideran que hacen un uso excesivo de las penalizaciones, con sanciones económicas y retirada del móvil.

Dadas las diferentes situaciones de los adolescentes, varios de ellos en situación de guarda, tienen distintas relaciones con sus familias, desde el que va todos los fines de semana con sus padres, alternando con ellos en función de las medidas legales de separación, a quien va puntualmente y el que no tiene familiares de referencia.

Así como el año pasado expresaban que el reto era la salida de los jóvenes, este año su mayor preocupación es que «funcione el grupo», su autonomía y socialización, pues hay dinámicas individuales que se contagian en dirección de cuestionar las normas y funcionamiento y actividades organizadas y eso puede tener un efecto negativo sobre su evolución, individual y grupal.

Se considera que se tienen los dispositivos adecuados, pero se detecta un necesario trabajo del equipo educativo en cohesionar y también en reducir suspicacias y desconfianzas que expresan los adolescentes sobre el funcionamiento del centro.

B.— Reunión con los niños, niñas y adolescentes

Dadas las diferentes actividades que tenían previstas el día de la visita, y también que uno de los menores quería una entrevista individual con el Asesor del Justicia, se mantienen tres reuniones por separado, con los que en ese momento estaban en el centro.

Uno de ellos, que sólo lleva unas semanas y presenta problemas de salud física y está asistiendo a consulta en psiquiatría, muestra su desacuerdo con la atención que le prestan, expresa que no le creen lo que dice cuando tiene problemas de salud. Hace una referencia positiva al centro de acogida de donde procedía donde sí que piensa que se le hacía más caso, y a su psiquiatra de referencia.

No manifiesta ninguna queja respecto al funcionamiento del centro en sí, si no respeto a la atención que a él le prestan. Y no se muestra muy convencido de la utilidad de la formación que está realizando, y su necesidad de acudir a CAREI.

Otro de los chicos se muestra disconforme con los castigos que se centran, según refiere, en descontar dinero de «la paga» y quitar el móvil a determinadas horas. Algo que también es compartido por los otros. Al final una expresa «no estoy tan mal aquí, pero te quitan mucha propina».

Uno de los menores considera que son más estrictos que en otros centros.

Se percibe que están en periodo de adaptación, cuestionando determinadas normas, si bien no hay una queja que se refiere a derechos básicos de ellos, sino al funcionamiento cotidiano.

Sí que expresan la discrepancia entre algunos educadores a la hora de la aplicación de la normativa del centro, pues unos son más flexibles que otros.

Les gustaría que hubiese más recursos de ocio (plataforma televisión o playstation) más dinero para ocio, y más tiempo libre. Pero ninguno expresa que no pueda realizar actividades en las que estaría interesado, por falta de dinero.

Otro de los adolescentes muestra una actitud de exigencia (vivienda, coche...) poco alejada de la realidad, tanto de un recurso de este tipo como de cualquier joven de su edad.

Reconocen que tienen relaciones con sus padres, si bien sea por separado en algún caso.

Y saben quiénes son sus coordinadores de caso, sobre los que no expresan queja.

C.— Ampliación de datos remitidos por la entidad

NOMBRE CENTRO RESIDENCIAL		CARPI	
TIPOLOGÍA DE CENTRO	PISO DE AUTONOMIA		
Tramo de edad de los NNA.	13-18 años		
N.º de menores que han pasado por el recurso.	Total 9	Niños 6	Niñas 3
Tiempo medio de estancia	12 mes	14 meses	8 meses
Ocupación media del centro	5		
Menores extranjeros sin referentes familiares. N.º	3	1	2

NOMBRE CENTRO RESIDENCIAL		CARPI			
TIPOLOGÍA DE CENTRO	PISO DE AUTONOMIA				
Situación documental de los mismos	Sin Doc X	Con Doc. X	En fase tramitación X	Permiso Residencia X	Permiso de trabajo X
INSERCIÓN LABORAL. ¿Cuántos jóvenes han iniciado su vida laboral?	Total 1		Mujeres	Hombres	
¿Existen protocolos o medidas para dar cumplimiento a art. artículo 53 de la LOPIVI?	<ul style="list-style-type: none"> - Normas internas. - Reglamento de régimen interno. - Protocolo de acogida de menores. - Protocolo de participación de los y las menores. 				

Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa

- Dificultad en la adquisición de hábitos y habilidades sociales.
- Dificultad en asumir la situación familiar de separación.
- Falta de conciencia ante las situaciones de riesgo.
- Inmadurez para afrontar el futuro.

Propuestas de mejora

- Aumentar los canales de participación y establecer las coordinaciones necesarias.
- Revisión continua del proyecto a través de los procesos del sistema de calidad.
- Formación continua.
- Aumento de personal: aumento de ratio de educadores de menores: 8 educadores y 6 plazas de menores.
- Atención psicológica desde el centro.

I) Centro de Menores «Tenerías»

A.- Informe de la visita

La visita tiene lugar el 19 de octubre de 2022 y en la misma participa el Asesor Responsable de Menores del Justicia de Aragón, que es recibido por la Coordinadora de Menores de FEPAS y la Directora del Recurso. Se mantiene una reunión con ellas y posteriormente un encuentro con los chicos y chicas que residen en el mismo.

Este es un recurso que se enmarca en el programa de separación provisional y reunificación familiar, si bien, al igual que otros centros, hay una tendencia a que los niños, niñas y adolescentes continúen también durante su proceso de autonomía; primando el proceso personal de los menores de edad sobre el programa técnico en el que se encuentran. Según informan ahora las directrices desde el Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia del Gobierno de Aragón es que se centre en la atención a la persona y por tanto se le dé continuidad en el recurso, aun cambiando de programa, pero no de residencia. El centro continua gestionado por la Fundación para el Estudio y la Promoción de la Acción Social (FEPAS), y según el proyecto del mismo, El centro constituye un recurso alternativo a la institucionalización que favorece la adaptación y normalización de los/las menores a través de un sistema familiar sustitutorio con un régimen de convivencia y distribución de espacios semejantes al de los hogares familiares y por ello se tendrá especial consideración de los espacios y mobiliarios como elementos educativos e integradores dentro del aspecto global de proporcionar una correcta atención al/a la menor.

La ubicación y distribución de espacios es la misma que figura en el informe del año por lo que se da aquí por reproducida, al no haber cambios al respecto. Es un piso dentro de una comunidad de vecinos en el centro de Zaragoza, que dispone de buena habitabilidad y adecuado equipamiento para los chicos y chicas que viven en él, cumpliendo los estándares de referencia.

Dispone de 6 plazas, que están ocupadas el día de la visita, si bien pronto van a salir tres hermanos que van a ir en acogimiento con familia extensa. Todos ellos están tutelados. Las edades de los NNA son entre 6 y 15 años y ello hace que al ser de distintas edades hayan asumido diferentes roles similares a una amplia familia, con protección entre los hermanos.

En la elaboración del PEI se establecen los objetivos educativos y personales a lograr, de acuerdo con cada uno de ellos y el equipo educativo, que en algunos casos se trata de conseguir unos mínimos, dada la situación en la que llegan.

El equipo educativo expresa que el actual grupo de NNA «es *majo*», que hace tiempo que no había esa diversidad de edad y que hay buena relación entre ellos. Teniendo en cuenta las edades que tienen, y las singularidades de ellos, han recuperado momentos de convivencia, como el acostar, como un momento de cuidado y con buen ambiente. Hacía tiempo que no tenían niños tan pequeños ni esa estructura actual de diversidad de edades; pero desde finales de agosto que llegaron ha supuesto un cambio significativo, ya que han pasado de grupo mayoritariamente adolescentes a la diversidad actual de edades.

Por otro lado, una de las adolescentes demanda más presencia de los educadores fuera del centro. Le gusta hablar con ellos, pero fuera del centro, pide espacio y tiempo específico para ella.

La metodología de trabajo y los objetivos siguen siendo los mismos, que ya expusieron de forma exhaustiva en el informe del año anterior. Se elabora el PEI con cada uno de los chicos o chicas afectados, estableciendo sus objetivos, incluyendo la herramienta de los «*tenerillos*» como elemento educativo para reforzar los objetivos individuales de cada uno de ellos. (por ejemplo en puntualidad, o aprobar el curso). Refieren, de forma singular, el trabajo para abordar el absentismo escolar con tres hermanos que había sido muy alto y ahora ya está normalizado, previo a que pasen al acogimiento familiar con unos tíos.

Todos los NNA están escolarizados, destacando el trabajo con estos tres hermanos, que antes presentaban un alto absentismo y retraso curricular, que se han escolarizado en el colegio de referencia cerca al domicilio de los tíos, lo que genera más trabajo a los educadores, pero facilita su inserción en el mismo y sobre todo su continuidad a futuro. Expresan que han tenido una evolución muy positiva.

El chico mayor del grupo, ha renunciado a una formación profesional, pues consideraba que no daba el nivel y se ha cambiado a otra de informática. Es un adolescente al que le cuesta estar y relacionarse con sus iguales. Tiene como referencia importante a su familia, con la que mantiene salidas, pero debida a la discapacidad de su madre en ocasiones tiene un efecto negativo. Hay acuerdos de intervención familiar para abordar la situación familiar que es compleja, y en ocasiones, debido a las limitaciones de sus progenitores, no favorece el desarrollo positivo del adolescente.

Todos los NNA tienen cobertura sanitaria. Destaca que todos ellos acuden a terapia en la subdirección provincial.

Sí que mantienen relación con sus familias, y suelen salir para fines de semana, pero también es importante el seguimiento durante el tiempo que están con sus familias, pues en ocasiones tienen actitudes que no favorecen el desarrollo y la autonomía de los NNA (dejadez o sobreprotección en su atención). Señalar que una de las adolescentes sale con una familia colaboradora (educadora de un CTL) un referente positivo. En este sentido consideran que va bien tener familias de referencia que en un momento determinado puedan suponer un apoyo al menor de edad y su proceso personal.

Las chicas y chicos suelen participar en actividades de tiempo libre, como una vía de normalización, integración social y desarrollo personal. Así, practican atletismo, otro baloncesto, mientras que a otro le cuesta mucho la actividad deportiva y prefiere ir a ver a su familia. Impulsan la participación de los NNA tanto en ocio reglado y no reglado, aunque el mayor no participa en actividades de Casa de Juventud o PIEE. Sí que realizan talleres en el centro de forma habitual, tanto de actividades como de habilidades sociales y personales.

Respecto a promover la autonomía de los NNA, informan que trabajan en el día a día actividades concretas, pequeñas responsabilidades cotidianas y también actividades de gestiones administrativas, especialmente cuando están próximos a la salida del recurso; de forma especial están abordando los hábitos de vida, rutinas, límites.

Con relación a la escucha y participación, informan que tienen asamblea, pero hay que tener las diferentes edades, de ahí que realicen reuniones grupales, por edades por separado y luego otra todos juntos.

Respecto la coordinación con la Subdirección Provincial de Menores, manifiestan que en general es buena, pero que se están produciendo una serie de descoordinaciones con momentos importantes para los NNA que les preocupan.

Así, ponen el ejemplo de lo que está sucediendo con el grupo de hermanos que va a salir pronto del recurso. Refieren que se ha producido un cierto desajuste sobre la información que se les ha facilitado a los hermanos, desde la persona coordinadora del caso, que les ha facilitado información al respecto a los niños, sobre cuando iban a ir con sus tíos, antes que al equipo educativo, de tal forma que éste se ha enterado de las fechas (que ha

habido varios cambios) por los niños. La coordinadora del caso les comunica, el día 18, y que los menores se van a ir el día 20.

El equipo educativo se mantiene estable. Reconocen la importancia de la selección de personal. Algunos llevan en torno a diez años en este centro. Eso sí, en los últimos están teniendo que contratar, ante la falta de profesionales en Aragón a personas provenientes de otras comunidades. El equipo está conformado por tres hombres y cinco mujeres. Consideran que la renovación con profesionales más jóvenes, también aporta una mayor dinamización con los NNA.

Siguen con los horarios en bloque y las jornadas laborales de 25 horas, lo que condiciona la ausencia de educadores de referencia de cada NNA, si bien tienen la reunión semanal del equipo como una referencia importante. De ahí que la figura de la coordinadora del centro sea fundamental.

B.— Reunión con los niños, niñas y adolescentes

Se mantiene una reunión a solas con los NNA que en ese momento están en el centro, que son todos menos una que ha salido a realizar sus actividades.

La reunión se desarrolla en un ambiente relajado, en el que se percibe que los NNA están a gusto con confianza. Si bien puede que influya que hay tres hermanos que reconocen al Asesor ya que estuvieron con él en la visita realizada al centro donde estaban ellos antes, y eso favoreció el diálogo. Además, estos tres hermanos están pendientes de ir con sus tíos, algo que desean, y ese optimismo se traslada a todos.

Sí que al expresar uno de ellos que se van al día siguiente, se queda impactado pues no sabía nada, y como dice el «os vais a ir el día de mi cumpleaños». Poniendo de manifiesto una falta de coordinación en la salida de estos hermanos que afecta a ellos pero también a los otros chicos y chicas que conviven con ellos en el centro y más cuando se ha establecido una dinámica muy similar a los roles familiares. Esta es una cuestión que también se ha puesto de manifiesto por parte de la coordinadora del centro, mostrado su desacuerdo a cómo se ha gestionado por parte de la subdirección de menores de Zaragoza.

No presentan quejas concretas sobre el funcionamiento del centro.

C.— Ampliación de datos remitidos por la entidad gestora

NOMBRE CENTRO RESIDENCIAL		TENERÍAS			
TIPOLOGÍA DE CENTRO	HOGAR INFANTIL				
Tramo de edad de los NNA.	6 A 14 AÑOS				
N.º de menores que han pasado por el recurso.	Total 11	Niños 3		Niñas 8	
Tiempo medio de estancia	11,8				
Ocupación media del centro	75%				
Menores extranjeros sin referentes familiares. N.º					
Situación documental de los mismos	Sin Doc.	Con Doc. X	En fase tramitación	Permiso Residencia	Permiso de trabajo.
INSERCIÓN LABORAL. ¿Cuántos jóvenes han iniciado su vida laboral?	Total 0	Mujeres		Hombres	
¿Existen protocolos o medidas para dar cumplimiento a art. artículo 53 de la LOPIVI?	Sí, superado los exigido en la orden de concierto correspondiente				

Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa

- Heterogeneidad continuada edad por encima de la ratio del hogar infantil.

Propuestas de mejora

- Ajustar grupos de edad.

m) Centro de Menores piso de autonomía «Aljafería»

A.— Informe de la visita

La visita tiene lugar el día 19 de octubre de 2022, por el Asesor Responsable de Menores de El Justicia de Aragón, que es recibido por la Responsable de Centros de FEPAS y la Coordinadora del recurso.

Este es un centro especializado en promover la autonomía de los adolescentes. Con cada adolescente que está en el recurso se elabora el PEI fijando sus necesidades individuales.

Las instalaciones son las mismas que las del año pasado, por lo que se dan aquí por reproducidas. Si bien se aprecia un cambio significativo muy importante, y es que, así como el año pasado las habitaciones y espacios comunes presentaban un aspecto de dejadez y oscuridad, este año se aprecia un cambio tanto en el conjunto de la vivienda como en las habitaciones. Se ha pintado el piso, hay una decoración adecuada para el centro y en buen uso, y especialmente destacan las cortinas en las ventanas, ya que el año anterior estaban tapadas con telas, así como sofás nuevos.

Presenta un aspecto de mayor habitabilidad y confort, que se refleja también en la situación de los adolescentes, que están en una disposición, mejor, más a gusto y sin una actitud crítica y de enfado que se apreciaba el año anterior.

Con relación a la comunidad de vecinos, presentan buena relación; llevan años en este inmueble y no se han presentado problemas de convivencia

El centro dispone de ocho plazas, estando ocupadas tres el día de la visita. Los adolescentes, son todo chicos y tienen 16 y 17 años. Todos están y tutelados por la Entidad Pública como medida de protección. Uno de los chicos tiene un hermano mayor, que está en un piso de 17+ y que sirve como referente, realizando de forma positiva una mentoría sobre ellos.

Son de origen marroquí. Y están en proceso de documentación, si bien uno de ellos tiene pasaporte, el otro está a la espera de «poner la huella» y otro tiene cédula de identificación, ya que está teniendo problemas con la documentación original puesto que al parecer su padre no quiere facilitar la documentación necesaria, está preocupado por ello.

Expresan que este año el recurso está mucho mejor, tanto físicamente como respecto a los chicos, ya que el perfil de estos es muy tranquilo; lo definen como un grupo mejor, estable que respeta y cuida las instalaciones y no presenta actitudes disruptivas ni confrontación. Y con buena relación con el equipo educativo, saliendo con ellos a la calle en su tiempo libre. A diferencia del grupo del año anterior, que estaba más distante de los profesionales y estos no tenían conocimiento de lo que realizaban en su tiempo libre. Actualmente es un grupo con el que hay buena relación, de confianza.

Expresan que, el equipo educativo, ha pasado de trabajar la contención a la confianza.

Refieren que se basan en trabajar la autonomía y la gestión administrativa de la vida diaria y gestiones necesarias (biblioteca, Inaem, Casa de Juventud.) Además, realizan actividades individuales y grupales «vamos a dar un paseo» todos juntos... y van al museo, a ver partido de fútbol de otro chico que juega federado. Destacan la importancia de hacer cosas juntos, algo que antes no se producía.

En el último año se han producido salidas de los chicos que había anteriormente; normalmente lo hacen a recurso de 17+. Si bien uno de ellos no fue porque lo rechazo, otro estuvo poco tiempo y se dio a la fuga y el joven rumano regreso con su familia. No se produjo un cumplimiento de objetivos.

Con relación a la formación, todos ellos están cursando estudios, de formación profesional.

Respecto a la salud, todos los chicos tienen cobertura sanitaria. Una vez que tienen el informe del Servicio de Menores, para a realizar un proceso de vacunación acelerada. Informan que no presentan ningún tipo de consumo, ya que al parecer son unos chicos religiosos y formales.

Además de las salidas que suelen realizar como grupo, ellos tienen su ocio y tiempo libre (de 16 a 21:30 entre semana y hasta las 24:00 horas el fin de semana), y practican deporte; uno de ellos juega al fútbol federado en San José. Consideran que le aporta mucho, es una experiencia positiva, disciplina, deporte en equipo, Enseñanza para la vida. Y destacan especialmente como sirve de referente para ir a verlo, los otros chicos y educadores del piso «¿me vienes a ver?».

Teniendo en cuenta las características del recurso, así como el perfil de los chicos, trabajan especialmente la autonomía de ellos, lo incluye determinados hábitos de organización (poner lavadora, cocinar). Además de las gestiones administrativas a las que se tienen que enfrentar una vez estén emancipados. En el centro una cocinera

que cocina de lunes a viernes y ellos lo hacen el fin de semana y entonces es cuando ellos deciden el menú y lo confeccionan. También realizan talleres de cocina.

Los tres chicos que hay en la actualidad en el piso, se relacionan de forma habitual con sus familias mediante videollamadas. Además, uno de ellos tiene contacto con su hermano mayor que está en un recurso de 17+. Eso es algo que lo valoran como muy positivo, les refuerza el ver la evolución de este. Expresan que no tienen presión de las familias para mandar dinero.

Valoran muy positivamente la modificación del Reglamento de extranjería que les ha facilitado los permisos de residencia y especialmente poder acceder a trabajar. Actualmente, según informan FEPAS, de 17 que podían hacerlo 15 están trabajando, cuando antes de la modificación del Reglamento de 15 sólo uno había conseguido acceder a trabajar. Antes se vivía una decepción importante por parte de los chicos, ya que realizaban procesos formativos y Muchos chicos formándose y lego no entraban en mundo laboral. Ahora sí.

El equipo educativo se mantiene estable con cinco educadores más dos a media jornada. Sólo ha cambiado una persona. Persiste la dificultad de contratar a educadores sociales en Aragón, lo que les ha llevado a contratar a personas de fuera, de hecho el día de la visita hay dos educadoras de Granada.

Mantienen las jornadas de 25 horas laborales seguidas. Algo que ha sido trasladado a la Comisión de Seguimiento del convenio para la mejora de las jornadas continuadas.

B.— Encuentro con los niños, niñas y adolescentes

Se mantiene una reunión con los tres chicos que viven en el recurso. Se les percibe bien, a gusto entre ellos y con buena familiaridad.

Se les informa de la figura de El Justicia de Aragón, del motivo de la visita y se mantiene una conversación se desarrolla en un buen clima de dialogo. Expresan que, en general están bien, Refieren el tiempo que hace que entraron en España y el que llevan en este recurso.

No presentan ninguna queja sobre el funcionamiento del centro ni con relación a las educadoras.

Sí que les gustaría que se mejorasen los horarios (tienen tiempo libre de 16 a 21:30 horas) pudiendo regresar más tarde. Los viernes y sábado lo hacen a las 24 horas. Así como que hubiese menos normas. Haciendo especial referencia a poderse levantar más tarde y cuestiones relacionadas con la comida que no les gusta, que, en ocasiones, les ocasiona sanciones económicas. Refieren que no tienen asambleas.

C.— Ampliación de datos facilitados por el centro

NOMBRE CENTRO RESIDENCIAL		PISO ALJAFERIA			
TIPOLOGÍA DE CENTRO	PISO DE AUTONOMIA				
Tramo de edad de los NNA.	14-18 años				
N.º de menores que han pasado por el recurso.	Total 10	Niños 10	Niñas		
Tiempo medio de estancia	13,1	13,1			
Ocupación media del centro	50%				
Menores extranjeros sin referentes familiares. N.º	9				
Situación documental de los mismos	Sin Doc X	Con Doc. X	En fase tramitación X	Permiso Residencia X	Permiso de trabajo. X
INSERCIÓN LABORAL. ¿Cuántos jóvenes han iniciado su vida laboral?	Total 2	Mujeres	Hombres 2		
¿Existen protocolos o medidas para dar cumplimiento a art. artículo 53 de la LOPIVI?	Sí, superado los exigidos en la Orden de concierto correspondiente				

n) Centro «Casa Añón»

A.— Informe de la visita

La visita se realiza el día 20 de septiembre de 2022 y en la misma participa del Asesor Responsable de Menores del Justicia de Aragón. Es recibido por la Educadora que sustituye a la Directora, ya que esta se encuentra de baja. Con ella se visitan los alrededores del centro, afectados por el incendio que hubo en este y

otros municipios del entorno del Moncayo el 12 de agosto. Posteriormente se realiza el encuentro con los chicos que viven en este recurso.

El incendio fue de enormes proporciones, afectando a una amplia zona de los alrededores del Moncayo, y de forma especial a Añón y otras 8 localidades que tuvieron que ser desalojados. De hecho, los adolescentes del centro, así como los profesionales estuvieron un día en las instalaciones que se habilitaron en Borja para acogerles y, posteriormente, pasaron tres días en el seminario de Tarazona, donde ACCEM estaba gestionando espacio para las personas refugiadas de Ucrania.

Destacar el comportamiento de los chicos a lo largo del incendio, así como su implicación en el apoyo a las personas mayores del pueblo, ayudándoles en el desalojo e implicándose en las tareas para evitar que el incendio afectase a las viviendas; si bien, y en contra de la voluntad de alguno de ellos que quería permanecer en el pueblo ayudando, fueron todos ubicados en Borja.

En la visita al entorno de centro se aprecia el impacto del incendio, que llegó hasta sus instalaciones, afectando al huerto y a la explanada exterior al centro, quemando zona de arbustos y matorrales, que en el día de la visita estaban trasladando, con la participación de los chicos, a una zona de recogida común que se había habilitado a la entrada del pueblo.

Las instalaciones son las mismas que ya quedaron reflejadas en el informe del año anterior, ubicadas en el pueblo de Añón (Zaragoza), una vivienda unifamiliar que dispone de un huerto en funcionamiento, espacio al aire libre y dentro presenta una buena habitabilidad, con dos patios uno ajardinado en el exterior, y otro interior. Las habitaciones están personalizadas, y ordenadas. Han realizado reformas en la cocina y los baños, habiendo ampliado y mejorado las instalaciones, que aporta más confort.

El recurso está gestionado por ACCEM, que también dispone de dos pisos dentro del programa «17 Plus» en Tarazona, en la misma Comarca. Dispone de 14 plazas, si bien el día de la visita hay 6 adolescentes.

Los chicos tienen 17 años (4) y dos 18, estando en expectativa de pasar a piso de emancipación. Llevando en el centro entre año y medio y varios meses. Son todos chicos originarios de Marruecos (5) y Senegal(1). Tienen la documentación al día, si bien uno está pendiente de recogerla esta semana, y están tutelados por el Gobierno de Aragón, como medida de protección.

Este es un centro de autonomía, que lleva funcionando desde febrero de 2019, y hay una buena integración en el pueblo; a lo que ha contribuido la experiencia social del incendio y el comportamiento de los chicos. Destacar, en esa integración de los menores, que dos de ellos están trabajando en restaurante del pueblo, compaginándolo con los estudios. Otros, que ya han salido del recurso, y están en pisos de emancipación en Tarazona, están trabajando en fábricas en esa localidad.

En ese sentido destacar el cambio que ha supuesto la modificación del Reglamento de extranjería, que ha favorecido el poder acceder a trabajar y su inserción social y laboral. La responsable refiere el caso en el que tras cumplir la mayoría de edad e irse a Zaragoza, han regresado a Tarazona, alquilando un piso por su cuenta y teniendo trabajo en la zona. Tras un tiempo de trabajo con ellos, consideran que ahora es cuando se van viendo los resultados.

Ayuda también el que se haya retomado la actividad turística en la zona, ya que necesitan personal para las instalaciones, especialmente hostelería. Además, destaca que dos están trabajando con contratos indefinidos en fábricas en Tarazona. Comentan que es muy importante el efecto de modelaje que supone el que vean como otros jóvenes que han pasado por el recurso tienen trabajos que les permiten vivir de forma autónoma y que el proceso ha merecido la pena.

Todos los chicos están escolarizados, unos cursando Formación profesional Básica del sector de la hostelería y otro en mecánica. Además de la formación, todos los días tienen clases de castellano en el centro para mejorar su nivel, algo importante para su inserción sociolaboral.

Informan que los menores tienen cobertura sanitaria sin ningún problema, y que tienen una buena relación con el centro de salud y la médico que les corresponde. Presentan algunos problemas de dentición, y uno de los chicos acude a al USMIJ por consumos y problemas psicológicos, lo atienden cada dos o tres semanas y tiene un buen seguimiento y evolución. Hay una buena comunicación y coordinación con el centro de salud.

Uno de los chicos está pendiente de recoger la tarjeta de identificación este viernes, lleva dos años en el centro y está en proceso de pedir su nacionalización, está a falta de un documento, lo están gestionando.

Presentan una buena integración social en el pueblo y comarca, si bien hay que tener presente la falta de jóvenes en el pueblo, lo que condiciona sus relaciones sociales. Expresa que la zona rural y poca población condiciona las actividades a realizar con otros jóvenes de su misma edad.

Sí que participan en actividades deportivas que se hacen, en ocasiones como voluntarios o colaboradores, pero son algo puntual, ya que de forma permanente no hay recursos. Durante el verano han participado en torneo de fútbol, han ido a la piscina, sin problema. Pero a lo largo del curso no pueden jugar al fútbol ya que no los pueden federar, y por tanto pierden interés en ello. Otros están apuntados a gimnasio. Tienen tiempo libre desde que terminan las clases de castellano (17:30) hasta las 00:30 horas (viernes, sábado), entre semana y domingo a las 21 horas.

Cada chico tiene su educador de referencia que es quien lleva su documentación básicamente, ya que, al tener turnos de 35 horas seguidas, no están con ellos de forma habitual. Con el realizan el PEI en el que participan fijando los objetivos. También elaboran el *curriculum vitae* y búsqueda de inserción laboral.

Manifiesta que tienen problema con la red wifi. Se cayó una torre de telecomunicaciones y la compañía consideró que no era rentable reponerla, dada la población que había, planteando vía satélite, pero han estado todo el verano sin wifi, con lo que ello suponía para los adolescentes. Están pendientes de que funcione bien. Tienen que configurarlo y, en principio, en unos días estará resuelto.

Respecto a la participación, los fines de semana tienen asamblea, un momento de café o té, en el que el equipo educativo comunica cuestiones de interés relacionadas con actividades y se abordan temas que ellos plantean. Lo último es la decisión de volver a poner en marcha el gallinero, que ya tuvieron en su día, pero una zorra mató a las gallinas. A iniciativa de ellos se va a retomar esta actividad, habiendo firmado un acuerdo con uno de ellos para que se haga cargo de la atención a los animales.

Trabajan la autonomía de los chicos, previo a su paso a los pisos de emancipación. Los fines de semana cocinan ellos. De lunes a viernes la cocinera, realiza comida y cena y ellos, junto con los educadores los fines de semana.

Perciben 15 euros de propina a la semana, como máximo, pues luego se les descuenta dinero como «consecuencias» de actuaciones previstas en el reglamento del centro.

Disponen de un huerto que está bien, en funcionamiento, aunque de bajando la producción debido al incendio y la época del año. Depende bastante del interés de los chicos en esta actividad; así anteriormente había algunos que realizaban jardinería y le dedicaban más tiempo. Está bien cuidado.

Todos los chicos mantienen relación con sus familias.

Se plantea si tienen protocolo previsto para evitar o actuar ante posibles situaciones de abuso sexual, según se establece en la LOPIVI, e informan que sí, que ACCEM como entidad tienen previsto como abordar ese tipo de situaciones, tanto con usuarios como entre compañeros. Realizan formación en sexualidad, a través de talleres específicos que tienen, además de la asamblea semanas. En ellos trabajan cuestiones de interés de los chicos y también habilidades sociales, además de participar en actividades que hay en el entorno, como centro de Torrellas, que abordan estas cuestiones.

Respecto al equipo educativo, que está formado por diez personas, ha tenido una importante rotación, de cuatro profesionales, el mediador y la cocinera llevan desde el principio, dos educadores desde hace un año y el resto meses, lo que supone un reto para la organización del centro y la atención a los menores. Considera que influye la distancia del pueblo, el gasto combustible, desgaste físico. De ahí que se tengan jornadas de 35 horas seguidas, para favorecer la contratación de profesionales, que de otra forma sería muy difícil.

Informa que el PEI lo elabora un educador proe lo revisan en equipo, reunión semanal. Decisión conjunta del equipo.

Con relación a la coordinación con la administración, expresa que la comunicación es constante con los técnicos de la subdirección provincial de menores de Zaragoza, en general bien, pero considera que se deberían mejorar las actuaciones con relación a los menores, ya que en alguna ocasión se entabla una relación directa entre la persona coordinadora y el adolescente, sin que tengan conocimiento el equipo educativo, y esto en ocasiones afecta, especialmente cuando tiene que ver con salidas del centro que él y su familia conocen pero el centro no. Deciden directamente sin contrastar con responsables del centro. Ellos, por su parte, envían informe del menor cada seis meses a SEM.

Manifiestan que, en tiempos, sí que se daban fugas pero en la actualidad no, tienen más interiorizado el recurso y las ventajas e inconvenientes que representa el ámbito rural.

Respecto a retos que consideran más significativos, expone la dificultad del ocio y tiempo libre, dada la escasa población que hay en el pueblo, ya que no hay personas de su edad en el entorno, especialmente en invierno.

B.— Reunión con los niños, niñas y adolescentes

La reunión se realiza con todos los chicos que hay en el centro, y en primer lugar se comenta su actitud durante el incendio de este verano, de hecho, en el corcho del tablón de anuncios tiene la reseña que salió sobre ellos en *El Periódico*. Se muestran satisfechos, pero tampoco le dan mayor importancia.

Se muestran críticos con la comida, si bien tienen diferentes opiniones. Cuando cocinan ellos sí que comen a gusto, y que hacen comida de su país, como a ellos les gusta (cuscús).

También expresan su queja sobre la maquinilla de cortar el pelo (algo importante para ellos) si bien, desde la responsable del centro se les recuerda que está rota debido al que se les cayó y se rompió. Se cortan el pelo una vez al mes.

Se abre un debate entre ellos sobre las sanciones económicas que se les imponen, ya que las consideran que es algo más de lo habitual. Normalmente funcionan con una economía de fichas, que está contemplado en el reglamento de convivencia del centro, que ellos conocen, pero consideran que son excesivas.

Consideran que los educadores no todos actúan de la misma forma, que tiene distintos criterios ante un mismo hecho. Muestran una actitud crítica al respecto, y cierta desconfianza, con situaciones de malos entendidos que han dado lugar a situaciones de conflictos internos.

También manifiestan su queja por el estado de la furgoneta (que ese día está siendo utilizada para sacar las ramas quemadas del incendio) del centro, así como por los problemas que tienen con la wifi, además de que la desconecten a las 23 horas, y ellos desearían hacer uso de ella para hablar con sus familias.

En un momento determinado se entra en un debate, con la responsable del centro sobre un incidente que hubo con el ordenador la televisión y como se gestionó, mostrando el chico, una actitud crítica y cierta distancia de las profesionales.

Por último, manifiestan que han venido a España a trabajar, y se habla con ellos de la importancia de sus estudios y de las novedades que ha supuesto la modificación del Reglamento de Extranjería al respecto.

C.— Ampliación de datos remitidos por la entidad gestora

NOMBRE CENTRO RESIDENCIAL		CASA AÑÓN			
TIPOLOGÍA DE CENTRO	Programa de autonomía				
Tramo de edad de los NNA.	De 14 a 18 años				
N.º de menores que han pasado por el recurso.	Total 17	Niños 17		Niñas	
Tiempo medio de estancia	11 meses				
Ocupación media del centro	9				
Menores extranjeros sin referentes familiares. N.º	17				
Situación documental de los mismos	Sin Doc	Con Doc. 13	En fase tramitación 4	Permiso Residencia 13	Permiso de trabajo. 11
INSERCIÓN LABORAL. ¿Cuántos jóvenes han iniciado su vida laboral?	Total 7		Mujeres	Hombres 7	
¿Existen protocolos o medidas para dar cumplimiento a art. artículo 53 de la LOPIVI?	Sí Existen y se usan diversos protocolos y medidas, guardados en el propio centro de menores para su uso diario.				

Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa

- Es importante que los menores se adhieran a los programas, cuando se produce una situación grave en un dispositivo, en relación a un menor, la respuesta por parte del SPM ha de ser inmediata, es decir, el cambio de programa de ese menor ha de ser en el menor tiempo posible, para evitar problemas de integración y convivencia, sobre todo en aquellos dispositivos que se encuentran situados en pequeños pueblos de las distintas provincias de la CC.AA. de Aragón. Además, adjuntar

- de la manera más rápida posible los informes que permiten la tramitación de la tarjeta sanitaria, inscripciones en formación, inscripciones en Inaem...ya que sin ellos no es posible y los menores pasan semanas sin poder comenzar una formación, o tener una valoración médica.
- Problemas en la tramitación de tarjetas sanitarias en el C.S. de Tarazona, donde requieren en varias ocasiones el empadronamiento y documentación, algo que cuando llegan los menores al centro todavía no se tiene ya que la documentación en muchos casos se empieza a tramitar una vez estén en el centro y lleva su tiempo.
 - Desplazamientos continuados para comunicaciones en el servicio provincial de menores, y recogidas urgentes e inmediatas debido a fugas hasta Zaragoza, así como traslados debidos en varias ocasiones, a salidas con final de estancia de jóvenes en el recurso, en los que se invierte mucho tiempo debido al desplazamiento que implica, afectando a la organización del centro donde permanece un solo educador con el resto de menores, gestiones y tareas.
 - En varias ocasiones, falta de comunicación desde el servicio provincial de menores, cuando hablan directamente con los menores a través de sus móviles, sin tener constancia el equipo educativo de ello. Algo que dificulta la comunicación con los menores y puede llegar a desautorizar al equipo educativo, así como a dar información contradictoria.
 - La inestabilidad del personal (equipo educativo). La falta de continuidad en la plantilla genera en los menores sensación de pérdida de referentes, abandono... Dificultades para seguir una línea de intervención clara por parte del equipo.
 - La barrera idiomática.
 - La mayoría de los menores tiene la misma nacionalidad, por tanto, los centros se convierten en pseudoguetos, dificultando la intervención educativa e impidiendo que puedan convivir con otras nacionalidades y ampliar su visión en cuanto a otras culturas.
 - Carencia de recursos donde tratar ciertas problemáticas, como consumos, con los que crear coordinación, para tratar y mejorar estos.
 - Escasas alternativas de ocio gratuitas o de bajo coste con el que poder ofrecer al conjunto de menores.

Propuestas de mejora

- Centros heterogéneos, donde los menores sin referente adulto puedan convivir con otros menores de diversas nacionalidades, así como también con chicas; tratando de reducir los pseudoguetos para favorecer a una mayor integración.
- Que los dispositivos que se abran no se conviertan en macrocentros. Para potenciar una atención más individualizada.
- Ingresos de menores acompañados de los documentos: «informas» con los que facilitar la realización de los trámites oportunos relacionados con los menores (formación, salud, empleo...)
- Creación de centros especializados para atender dificultades específicas que puedan presentar los menores (conductas disruptivas graves, fruto de un consumo continuado, por ejemplo, o menores que pueden presentar diversidad funcional, pero están sin diagnosticar), así como proyectos o recursos con los que poder trabajar en conjunto tratando de mejorar en posibles dificultades.
- Dinamización del tiempo libre. Tratando de buscar actividades o excursiones asequibles.
- Crear buenas condiciones de trabajo para que el equipo educativo se sienta a gusto en el trabajo y pueda darse así una mayor continuidad.
- Mayor coordinación con el SPM para realizar desplazamientos y visitas, en la propia Casa Añón. Tratando de ver a los menores en su propio centro y entorno, además de solventando en ocasiones las dificultades organizativas que suponen para el centro realizar dichos traslados, donde pueden llegar a superar 4-5 horas fuera del propio centro de menores.
- Mayor comunicación con técnicos del SPM, sobre las conversaciones que se mantienen con los menores, para buscar en conjunto la mejor respuesta y solución.
- Informar oficialmente al centro de Salud de Tarazona, la manera de tramitación de tarjetas sanitarias para los menores del propio centro. Ya que en Zaragoza se permite realizar dicho trámite sin la documentación que desde Tarazona solicitan, bastando un informa.

Otras consideraciones

- El trabajo en red y la colaboración entre administración y entidades ha de ser diaria, y transparente, tratando de facilitar el trabajo de ambas partes.
- Cabe destacar el incendio acontecido en el mes de agosto de 2022 en Añón de Moncayo, donde los menores fueron evacuados del centro, y el fuego llegó a afectar a parte del mismo. Los jóvenes fueron felicitados por la ayuda ofrecida a los vecinos, apagando focos, sacando a personas mayores de sus casas, ofreciendo el vehículo del centro para efectuar la evacuación de la residencia... por lo que además, se les entrevistó en el Periódico de Aragón.

o) Centro «Casa Saada»

A.– Informe de la visita

La visita se realiza el día 27 de septiembre de 2022, por parte del Asesor Menores del Justicia de Aragón, se mantiene una reunión con la Responsable de Centros del FEPAS, la Coordinadora del centro y un Educador, posteriormente se come con los menores y los profesionales mencionados y a continuación se mantiene un encuentro a solas con los adolescentes.

Este es un recurso de acogida residencial especializado en la autonomía de los menores extranjeros no acompañados, abierto en 2019. Los chicos suelen venir derivados de un primer centro de acogida, y tienen un tiempo de estancia de duración media, si bien condicionado por la edad a la entrada, que actualmente está disminuyendo.

Dispone de 15 plazas, si bien el día de la visita sólo hay 7, ya que el día anterior ha salido un joven a un piso de emancipación. Están pendientes que se les asignen nuevos chicos tras el reparto de un cupo de ellos que está previsto se redistribuyan a Aragón, desde Canarias, Ceuta o Melilla.

Las edades de los chicos son entre los 15 y 17 años, están todos ellos tutelados y son, mayoritariamente, de origen marroquí.

El centro se encuentra en el mismo edificio que en el año anterior, por lo que se dan por reproducidas dichas instalaciones; sí que se han realizado obras de mejora en la cocina que ha ganado en habitabilidad, organización y equipamiento. Además, se ha pintado el interior de la casa, destacando el salón, con la participación de los chicos y una mediadora, de lo que se muestran orgullosos de cómo ha quedado.

Los responsables refieren que con relación a la visita del año pasado se ha producido una importante y positiva evolución, ya que entonces el recurso estaba al completo, con la llegada de un grupo, casi la mitad, procedente del cierre del centro «Casa La Torre»; lo que implicó fusionar dos centros, con importantes afectaciones a los menores, en parte con dinámicas distintas y también afectando a profesionales.

Refieren que esa situación costó varios meses, que fueron muy intensos, hasta que poco a poco se produjo una asimilación y adaptación. De hecho, los chicos, en conversación posterior también hacen referencia a los momentos difíciles que pasaron al juntarse dos grupos con algunas dinámicas distintas, generando cierta tensión.

Valoran muy positivamente el que actualmente la entidad cuenta con un piso de emancipación, de cinco plazas, que permite dar continuidad a un trabajo educativo.

Refieren la importancia de la modificación del Reglamento de la Ley de Extranjería, que posibilita el que se incorporen al mercado laboral y social. Informan que dos de ellos han estado compaginando estudios y trabajo. En ese sentido cabe destacar, que lo que era principal preocupación el año pasado «adquirir papeles para trabajar» ha desaparecido, y aporta más tranquilidad para su proceso personal y social.

El proceso de acogida sigue siendo el mismo; suelen provenir de otro centro de acogida inmediata, y por tanto el proceso de acogida es dar continuidad al trabajo que ya se viene desarrollado con el menor. Acuden al centro acompañados por su coordinador, reuniéndose, si es posible con carácter previo con él. En el momento de la acogida está la coordinadora del centro, un mediador intercultural y se realiza el proceso, explicando el funcionamiento del centro y sus normas, aportándole la guía de convivencia en árabe. Si bien este procedimiento puede ser modificado con la posible llegada de chicos provenientes directamente de Ceuta, Melilla o Canarias.

Todos los chicos están incluidos en proceso formativos; mayoritariamente en centro sociolaborales, ya que es lo que mejor se adapta a sus características. El más joven sí que está matriculado en 4.º de ESO. A otros los

matricularon FP Básica, pero debido al idioma y a la duración de dos años, han preferido realizar formación en los CSL de un año y optar posteriormente a trabajar. Cinco de ellos están en el CSL Torrero, especializado en construcción en aluminio y otro en Horeca, y uno más en carpintería.

Informan que todos los chicos tienen cobertura sanitaria, sin presentar mayores problemas de salud. Sí que refieren la situación de un menor que ha salido del recurso que presentaba problemas de adicción, se trabajó con él mediante diferentes recursos (CMAPA, ASPME) pero no hubo adherencia a los tratamientos, y participó en actividades delictivas, lo que le llevó a no poder seguir en proceso de emancipación.

Informan que actualmente ha descendido los consumos entre los chicos, de hecho, manifiestan que sólo uno de ellos presenta esta problemática.

Con relación al protocolo LOPIVI, la entidad gestora del recurso no tiene un protocolo específico al respecto. Valoran la conveniencia de tenerlo e incluirlo en su intervención. Sí que tienen otros de carácter genérico y como referencia la guía de intervención ante posibles casos de abusos sexuales del IASS, pero no lo previsto en la LOPIVI.

Manifiestan que el centro continúa con la misma organización y metodología de trabajo, ya recogido en informes anteriores. El tiempo se organiza priorizando la escolarización por la mañana y por la tarde tienen tiempo libre de 16 a 20:45 horas, pudiendo salir un rato después de cenar, pero estando en el centro a las 22:30 horas, aunque en verano era hasta las 24 horas. Los fines de semana pueden salir desde las 16 hasta las 24 horas, y de forma excepcional y con un certificado, en base a buena actitud y comportamiento, hasta las dos.

Refieren que es un buen grupo, que tiene una buena actitud y que eso unido a que ya llevan un tiempo y hay una buena adaptación permite profundizar en la tarea educativa. Consideran que han realizado un importante trabajo educativo a raíz de la incorporación de los chicos provenientes de Casa Latorre tras su cierre; eran perfiles muy complicados, y ello afectó a los chicos y a los profesionales. Ahora es un grupo cohesionado, tras varios meses, algunos llevan cerca de dos años y otro uno, teniendo en cuenta que este recurso se abrió en 2019.

Los chicos participan en actividades deportivas en su tiempo libre, como una vía de normalización e inserción social. Tres de ellos están integrados en equipos de fútbol, otro va al gimnasio, y otro al centro de tiempo libre «Trébol».

Por las tardes algunos van a clase de castellano. Y otro dedica parte de su tiempo a preparar para sacarse el carné de conducir.

Una de las líneas de trabajo en el centro es la autonomía de los chicos para potenciar su paso a recursos de emancipación e incrementar su capacitación personal. Realizan tareas de corresponsabilización de la casa. Tienen un cuadrante semanal de tareas de cada día que son responsabilidad de cada uno de ellos (horario de levantarse, organización y limpieza de la habitación; y especialmente los fines de semana en los que se hacen cargo de la limpieza, siendo uno quien supervisa) y también realizan la comida los fines de semana por parejas. En conversación posterior con ellos, se aprecia que es algo que lo tienen bien integrado. Además, trabajan con ellos las gestiones diarias, así como la lectura de los gastos de recursos básicos energéticos para que sean conscientes de la gestión diaria de los mismos. Algo que ya se venía haciendo con anterioridad y que ahora cobra más importancia.

Expresan, con relación a la participación de los chicos que se tienen asambleas todos los sábados, de las que se levantan actas, así como otras con la coordinadora del recurso y miembros del equipo para abordar cuestiones organizativas del recurso. Antes de comida tiene espacio de escucha.

Con relación a incentivos económicos, reciben 12 € a la semana, (5 € el martes y 7 € el viernes) siempre que se los hayan ido ganando mediante su actitud.

Expresan que los chicos tienen muy buena relación con la cocinera, que es marroquí si bien realiza comida de todo tipo, ellos expresan que están muy bien, se les ve a gusto con buena relación con ella, se refieren a ella con aprecio y respeto. Suelen ser exigentes con el desayuno y sus ingredientes, tienen un menú establecido. En su día mostraban reticencias por si la carne era hallal pero ahora hay más confianza en que sí que es así.

A la peluquería van una vez al mes, ahora a la misma de forma estable, tras la desconfianza por anteriores prácticas de favorecer a determinado peluquero.

Respecto a los educadores de referencia, se continúa en la misma situación que ya fue objeto de sugerencia a la Entidad Pública el año pasado; es una figura que no existe como tal y está condicionado por las jornadas laborales de 25 horas seguidas.

El equipo educativo se mantiene estable, dentro de la Fundación, ya que cuatro de los profesionales proceden del recurso Casa La Torre y el resto del equipo anterior. Lo componen 1 coordinadora, 9 profesionales del equipo educativo y 1 cocinera. El equipo está integrado por educadores, trabajadora social, integrador social, y

mediadores interculturales, que son valorados muy positivamente. En los turnos, siempre hay un mediador y un técnico.

B.— Reunión con los adolescentes

Durante la comida se inicia conversación, que se continúa más tarde con ellos a solas. Se percibe como un grupo tranquilo y sensación de estar en su casa, de hecho, se muestran orgullosos de haberlo pintado y la decoración, muy artística que han realizado, lo sienten como su hogar.

Se aprecia un ambiente bastante distinto al del año pasado en el que había una actitud más distante, crítica y exigente respecto al recurso y los profesionales que les atienden. Uno de los propios chicos reconocía que el año pasado no era lo mismo, y lo achacaba a los que habían llegado desde Casa La Torre y que no había sido fácil la integración. En esta ocasión se produce un diálogo fluido, y en buen ambiente en el que se van expresando con naturalidad y espontaneidad.

Se reafirman en que quieren trabajar, y dos de ellos muestran su decepción porque habiendo trabajado, y bien, en la Escuela Taller el curso pasado, luego en verano no encontraron trabajo, pero siguen estudiando, en este caso construcción en aluminio, y otro se está sacando el carné de conducir con el dinero que ganó.

Mantienen relación habitual con sus familias, algunos de ellos con videollamadas casi todos los días «*mi madre quiere verme la cara*».

Comentan que les dan 12 euros a la semana, si todo ha ido bien, de los que dos van para el deporte en algunos casos; sin hacer especial reivindicación al respecto.

Expresan «*Estamos muy bien*», pasamos épocas, había chicos que no cumplían (Casa La Torre), y se produjo una adaptación de las normas.

No presentan ninguna queja sobre el funcionamiento del centro, únicamente expresan que les gustaría disponer de videojuegos para sus ratos de tiempo libre.

Por otra parte expresan: «*Nos para mucho la policía, ya no por el centro, sino cuando vamos por San José o Torrero, no lo encuentro justo, que nos paren sólo por nuestro aspecto, nos cachean y la gente nos ve y nos tratan como si fuésemos delincuentes; entonces ¿da igual portate bien o mal?*».

C.— Ampliación de datos remitidos por la entidad

NOMBRE CENTRO RESIDENCIAL	Casa SAADA				
TIPOLOGÍA DE CENTRO	Centro de atención a la infancia y adolescencia migrante				
Tramo de edad de los NNA.	De 14 a 18 años				
N.º de menores que han pasado por el recurso.	Total 29	Niños 29		Niñas	
Tiempo medio de estancia	8,5 meses				
Ocupación media del centro	67,32%				
Menores extranjeros sin referentes familiares. N.º					
Situación documental de los mismos	Sin Doc X	Con Doc. X	En fase tramitación x	Permiso Residencia X	Permiso de trabajo. X
INSERCIÓN LABORAL. ¿Cuántos jóvenes han iniciado su vida laboral?	Total 4	Mujeres		Hombres 4	
¿Existen protocolos o medidas para dar cumplimiento a art. artículo 53 de la LOPIVI?	Sí, superando los exigidos en la orden de concierto correspondiente				

Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa

- Largas listas de espera para conseguir atención terapéutica y sanitaria para tratar las adicciones.

Propuestas de mejora

- Más aulas en español, servicios de atención terapéutica y de tratamiento de adicciones con más plazas disponibles y más específicos.

Otras consideraciones

- Tres de los chicos insertados laboralmente han conseguido el contrato de trabajo a partir de la Escuela Taller del IASS.

4. CENTROS ESPECIALES Y ESPECÍFICOS

a) Centro de Menores «UTE CAM Ateca»

A.— Informe de la visita

La visita tiene lugar el día 21 de septiembre de 2022, y en la misma participan, además del Asesor Responsable de Menores del Justicia de Aragón, el Director y Subdirectora del centro y Coordinador del mismo. Se realiza una visita al centro para ver la afectación por la inundación sufrida dos días antes, y posteriormente se mantiene una reunión, a solas, con todos los adolescentes que están en ese momento en el centro y luego otra con el equipo directivo.

Este es un recurso de tipología específica (B1), para acoger y atender a menores con problemas de conducta, con trastorno comportamental. Es un centro de acogimiento residencia para niños, niñas y adolescentes que presentan dificultades de adaptación social y/o familiar con fuerte inestabilidad emocional y con graves problemas de conducta que los llevan a protagonizar conductas de auto y hetero agresividad y que, además, presentan rasgos de vulnerabilidad de personalidad; (tomado de la presentación de la entidad). En el mismo ingresan los adolescentes con autorización judicial y según la normativa vigente se han de realizar revisiones trimestrales de la motivación para continuar en el mismo, ya que están privados de algunos de sus derechos fundamentales.

Este recurso está ubicado en el mismo edificio de años anteriores, por lo que se dan por reproducidas las instalaciones. Están realizando obras en el tejado para su mejora, y recientemente han sufrido una inundación producto de una fuerte y repentina tormenta, que saturó los desagües en la parte superior del edificio, la terraza, y el agua entro por las dependencias interiores. Resaltan el buen comportamiento de todos los adolescentes, su colaboración para achicar el agua y poder seguir con su vida cotidiana. Señalar que al agradecimiento de la dirección hacia ellos, uno de los menores respondió «*¿cómo no lo íbamos a hacer si es nuestra casa!*»

El centro dispone de 24 plazas, 20 de tipología B1 y 4 de B2, estando ocupadas todo el día de la visita. Reseñar que de todos menores trece son derivados por el Sistema de Atención a la Infancia y Adolescencia del Gobierno de Aragón, 5 corresponden al del País Vasco, 1 Baleares y 1 al de la Rioja. Informan, como novedad, que han empezado a trabajar con el gobierno de Baleares.

Todos están escolarizados realizando diferentes formaciones básicas, si bien está en función del proceso personal de cada uno y con el objetivo de lograr certificados de profesionalidad. Resaltar que dos de las chicas están trabajando y estudiando a la vez, en el hotel que hay cerca de las instalaciones del centro.

Nada más de llegar se les empadrona en el pueblo y se solicita la tarjeta sanitaria. Todos tienen cobertura sanitaria. Sí que manifiestan que tienen algunos problemas con el empadronamiento de aquellos que no tienen la documentación necesaria, por parte del secretario del ayuntamiento.

Vuelven a poner de manifiesto la problemática relacionada con la atención a la salud mental de los adolescentes, algo que afecta a bastantes de ellos y que también exteriorizan el déficit de tienen en esta atención.

Por un lado, expresan que en el acceso a la atención en la sanidad pública están estas opciones:

- a) Que los atiendan el psiquiatra de adultos.
- b) Ir a que los atiendan a Zaragoza.

Ya que no hay psiquiatra específico en la zona de Calatayud, y la otra opción es la atención vía privada, mediante acuerdo de colaboración para derivar a entidades, a Zaragoza.

En el centro disponen de una enfermera que realiza analítica, informe y valora si hay necesidad médica, y una psicóloga a media jornada, para atender a 24 adolescentes, con el perfil que presentan, algunos muy demandantes. Tanto la dirección como los propios menores expresan que es muy poco, que necesitan más atención.

Desde la dirección ponen de manifiesto la insuficiencia de la jornada de la psicóloga, a pesar de su buena disposición. Está contratada a media jornada. La ratio prevista considera que es totalmente insuficiente para atender a los 24 adolescentes que tienen en el centro, además de la dificultad añadida para encontrar un

profesional que quiera acceder a ese puesto, en una zona rural y con jornada parcial y una alta carga de trabajo, de ahí la rotación y ello influye negativamente en el proyecto y la atención a los chicos y chicas.

Una de las medidas que están adoptando desde hace tiempo es promover la terapia grupal como un mecanismo de abordar los problemas personales, previo a la terapia individual; y parece ser que está dando buenos resultados, si bien no resuelve el problema de fondo.

Con respecto a la integración social y normalización de vida de los chicos y chicas en el pueblo, esta se produce de forma natural, a través de la participación en diferentes eventos que hay en el pueblo en los que participan habitualmente como uno más y con reconocimiento de la población. También ayuda el haber sufrido el desalojo colectivo motivado por el incendio que se produjo en julio de este año, afectando a una buena parte del pueblo, por lo que fueron evacuados a Calatayud, para prevenir situaciones más complicadas, así como el realizar algunas acciones de voluntariado y sus tareas en el huerto del que disponen.

Ahora bien, señalan que el poder participar en otras actividades organizadas en la Comarca, especialmente en Calatayud, está muy condicionado por la logística de los transportes y el personal ajustado para atender las necesidades de los adolescentes que están en el centro. De hecho, realizan actividades de forma puntual, como partidos de fútbol, o con otros equipos, pero no de forma sistematizada o federada, por la complejidad en los transportes, según refieren.

Con relación a la prevención o abordaje de abusos de carácter sexual, que se contempla en la LOPIVI, sí que tienen un protocolo establecido, y de hecho lo han activado recientemente y muestran el expediente que han realizado para su tramitación; considerándose ajustado a la normativa actual. Ya lo tenían con anterioridad y lo han ajustado más a la normativa establecida en la LOPIVI.

Manifiestan que hay un alto grado de inserción laboral de chicos y chicas en trabajos en la zona, que consideran se podría mejorar con la figura de insertor laboral que pudiese realizar un trabajo con las empresas de la comarca. Esto es algo que van a trabajar para ver cómo se puede mejorar.

Con relación a la documentación de los chicos de origen extranjero, informan que ellos realizan el proceso de los derivados por la administración del País Vasco o Rioja, pero no los de Aragón, que en ocasiones, va más lento.

Respecto al equipo de profesionales que trabajan en el centro, informan que lo conforman 33 personas, si bien 3 están cubriendo bajas, y 2 contratos están en excedencia. En general el equipo es estable desde hace un tiempo. Han reorganizado el tiempo de trabajo, de lunes a jueves unos y de viernes a domingo los de fines de semana. Adaptación horaria, para tener tiempo de elaborar informes y cobertura en la atención a los adolescentes; y los fines de semana educadora a tiempo completo y específicos.

Informan que hay un convenio laboral de referencia nuevo, adaptación de jornada y también incremento retributivo y reducción de jornada laboral (de 1750 a 1700), que no estaba contemplado en las condiciones del pliego, puesto que salió antes de que se aprobase el nuevo convenio colectivo; lo que les ha llevado a tener que hacer ajustes de calendario. Necesidad de hacer reuniones como equipo.

Uno de los retos que plantean es mejorar el trabajo con las familias de los chicos acogidos en el centro, si bien ahí influye el papel de la administración. Expresan que ellos querrían trabajar este tema, pero no se les facilitan más recursos, sino que con lo mismo tienen que llegar a todo, y no lo ven factible, aunque es algo que les gustaría trabajar.

Esta cuestión, en algún caso, ha llegado a la confrontación con el técnico responsable, coordinador de caso, ya que mantenían opiniones diferentes sobre la conveniencia o no de salidas del menor con su familia, y para ello se requería el informe favorable de centro, que era contrario, en esa ocasión, mientras que el técnico sí que la facilito. Consideran que se debe de trabajar de forma más coordinada y consensuada, para evitar situaciones de trabajo en paralelo con el menor o la familia, sin conocimiento del centro que es su guardador.

Otra cuestión que plantean es que algunos chicos están en el centro cumpliendo la medida judicial, pero no se les paga la plaza como tal.

Por último, comentar que están en fase de cambio de Director del centro; ya que el actual implicado en varios proyectos formativos de la entidad a nivel de toda España y supervisando la puesta en marcha de otro centro, y en un futuro está previsto se dedique de forma exclusiva a ese tipo de tareas, dejando la dirección del centro, por lo que están buscando sustituto.

B.— Encuentro con los niños, niñas y adolescentes

Asisten los chicos y chicas que están en ese momento en el centro (los que no van al instituto, unos trece) y se percibe que están bien, no hay una actitud crítica en general sino sobre cuestiones concretas, si bien sí que hay una queja sobre el uso excesivo, según ellos, de las sanciones que suponen detraer dinero de su paga semanal. Pero en general se encuentran bien, aunque alguna de ellas expresa que se siente cohibida para expresarse por si luego tuviese consecuencias lo que dice en el encuentro. La reunión se mantiene a solas con ellos, sin educadores u otro personal del centro.

Se les comenta su comportamiento positivo en los días del incendio y con motivo de la inundación del centro, y ellos lo reconocen, pero sin darle más importancia, consideran que es lo que tenían que hacer.

Manifiestan que, con los educadores están bien, tienen buena relación aunque diferencian sobre algunos que consideran no están al nivel que esperan para ser su referente, *«deberían ser más profesionales y no ponerse a nuestro nivel»*, uno de ellos dice *«eres tan pesada que das por el culo y embarazas»*. También expresan que algunos son muy jóvenes y que les faltaría, según ellos, experiencia para ser sus referentes.

Expresan que están pendientes de realizar formación profesional.

Todos los viernes tienen asamblea semanal del centro.

Sí que hay una demanda por encima de las demás, y es que solicitan más apoyo psicológico. Consideran que la psicóloga los ve poco, que necesitarían que las viese más a menudo. Entienden que una psicóloga a media jornada para 24 chicos y chicas es muy poco. Falta seguimiento y psiquiatra. Alguna refiere también la necesidad de visitas con el psiquiatra para que le regule la medicación más a menudo. *«Con quién hablo para que me bajen la medicación?»*

Las quejas concretas que manifiestan, están condicionadas en parte, como ellos mismos dicen, por los que están en la primera y segunda planta, al estar con más de autonomía y con más flexibilidad en las normas. Por tanto algunas cuestiones que se plantean (cerrar puertas con llave u otras) relacionadas con la vida cotidiana tiene que ver con la perspectiva que cada uno tiene según en qué momento del proceso está.

Otros manifiestan su queja por lo que consideran trato injusto *«Que dejen de pagar justos por pecadores»*. Referido a castigos colectivos cuando se ha hecho algo incorrecto y nadie asume la responsabilidad.

Comentan que les dan 7 euros a la semana de paga, y de ahí se les resta el dinero de las sanciones, o en otras ocasiones es sin salir del centro. Consideran injustas aquellas que son genéricas *«no somos policías para investigar quién ha realizado algo contra la norma»*.

Respecto al dinero detraído de las pagas semanales por sanciones, informa el equipo educativo (en reunión posterior al encuentro con los adolescentes) que es un dinero que va a un fondo común que se utiliza para actividades extraordinarias; con conocimiento de los chicos y chicas.

Expresan que sí que se les han entregado el reglamento y las normas de convivencia al llegar al centro, pero luego no se muestran conformes con cómo se aplican, especialmente por parte de algún educador.

Solicitan poder hablar más con sus familias, ya que lo hacen dos días a la semana, durante diez minutos, si bien no se ponen de acuerdo en cuál sería la fórmula más adecuada, si más días o más tiempo cada día.

Otra demanda es que la comida sea de más calidad. Consideran que en ocasiones se repite mucho una misma comida, asociada a los productos del huerto (por ejemplo, calabacín) y siempre fritos de segundo.

Participan en talleres que se realizan en el centro, si bien algunos no están de acuerdo que se hagan exámenes de los mismos. Los viernes se hace examen de lo realizado durante la semana.

Salen de tiempo libre una hora por la mañana y de 19 a 20:45 por la tarde, lo consideran poco tiempo.

Asimismo, exponen alguna queja sobre las instalaciones (ventanas, cortina de duchas, escobilla wáter, ducha sin difusor) si bien, luego refieren los responsables que algunas de estos hechos son debido a su actitud, que los reponen, pero los vuelven a romper.

También plantean que mejoren la furgoneta, consideran que no es adecuada para viajar. La utilizan para ir al huerto, dicen que van a comprar otra pero no lo hacen. Desde el equipo directivo, dicen al respecto, que pasa la ITV cuando le corresponde y que para su cometido funciona correctamente.

C.— Ampliación de datos remitidos por la dirección del centro

NOMBRE CENTRO RESIDENCIAL		CAM Ateca			
TIPOLOGÍA DE CENTRO	Específico para NNA con trastorno de conducta				
Tramo de edad de los NNA.	Entre 13 y 18 años (15.8 años de media en 2022)				
N.º de menores que han pasado por el recurso.	Total	Niños		Niñas	
	31 (Ingresos 2022)	20 (65%)		11 (35%)	
Tiempo medio de estancia	8.6 meses 258.2 días	10.19 meses 305.86 días		7.69 meses 230.76 días	
Ocupación media del centro	25.25 usuarios/as de media en 2022				
Menores extranjeros sin referentes familiares. N.º	12 (ingresos 2022)		<ul style="list-style-type: none"> • 39% sobre el total de NNA atendidos/as • 35% sobre el total de NNA derivados por el IASS 		<ul style="list-style-type: none"> • 100% niños • 0% niñas
Situación documental de los mismos (ingresos 2022)	Sin Doc	Con doc	En fase de tramitación	Permiso de residencia	Permiso de trabajo
	5	7	2 (*En 3 casos no se ha podido gestionar, a saber: 1 fuga, 1 alta y 1 caso en que el NNA es guarda).	7	7
INSERCIÓN LABORAL. ¿Cuántos jóvenes han iniciado su vida laboral?	Total		Mujeres	Hombres	
	4		2	2 (emancipados desde el centro tras su inserción laboral)	
¿Existen protocolos o medidas para dar cumplimiento a artículo 53 de la LOPIVI?	<ul style="list-style-type: none"> • Revisados y adaptados en '22 a un procedimiento de calidad ISO para certificar el centro en el '23. • Actualmente 54 protocolos vigentes. 				

Principales problemáticas que se desarrollan en la labor educativa

- Incremento en la ocupación del centro. Máximos históricos desde la apertura del recurso, en gran medida debido por un incremento en el número de casos del IASS. Esto, que puede entenderse como una ventaja, supone una dificultad en la gestión del día a día puesto que el centro tiene acuerdos con otras administraciones que, hasta la fecha, han sido necesarios para la «supervivencia» del recurso. Esto implica un aumento en las ratios de profesionales, gestión de espacios limitada dada la arquitectura del recurso...
- Una posible solución a este hecho podría haber sido tener disponible el recurso de Pietas, sobre el que no hay novedades. Esto es una limitación.
- El incremento de plazas implica también un incremento de gestiones externas (Documentación, citas médicas, juicios...) lo cual requiere de muchos recursos (económicos y humanos), limitando aún más los recursos para la atención directa en el centro.
- Dificultad para encontrar psiquiatra que colabore en el centro (por distintas cuestiones como la jornada, el salario, la distancia...). Actualmente, aunque se mantiene una colaboración con la psiquiatra privada de manera puntual, al no tener psiquiatra adscrito al centro, dependemos de la sanidad pública.
- Previsión de cambio en la dirección del centro. Dificultad en la búsqueda de profesionales que se ajusten al perfil esperado. En este sentido, las condiciones laborales precarias (jornada, el salario, la distancia...) dificultan aún más esta labor.
- Dificultades en la gestión económica del centro por la subida del IPC, que no se llega a cubrir con la subida en el precio/plaza experimentado a mediados del 2022.
- Sigue habiendo ciertas limitaciones en cuanto a la oferta formativa en la Comarca. Esto se agrava por el escaso transporte público, que limita el acceso dificultando los desplazamientos a los cursos.

Propuestas de mejora

- Incremento en los ratios de profesionales para la atención directa, especialmente los cualificados (educadores).
- Incremento de las ratios en perfiles técnicos, especialmente en psicología (solicitado en reiteradas ocasiones a la administración). También necesario un incremento en psiquiatría y DUE.
- Incremento en las ratios de Trabajo Social y/o mediación para incluir el trabajo con las familias.
- Inclusión de nuevos perfiles profesionales. Por ejemplo: insertor laboral (atendiendo a los buenos resultados obtenidos con el DAF Project, donde se han insertado laboralmente dos NNA permitiendo su emancipación) o administración (para agilizar la carga administrativa de gestión del centro atendiendo al incremento de plazas).
- Incremento en el salario. Una posible propuesta es que se considere a los centros terapéuticos con el plus de Reforma y/o un convenio autonómico superior al nacional (que contemple esta medida o similar para los centros terapéuticos).
- En la práctica, se están ejecutando medidas (cumplimiento de tiempo de estancia en el centro) y/o haciendo seguimiento de medidas educativas del EMA, por lo que entendemos que la medida anterior es oportuna. Esta realidad refuerza asimismo la idea de incrementar la participación de figuras profesionales para realizar estas funciones (educadores y/o TS).

Otras consideraciones

- Se refuerza la colaboración con Mallorca, actualmente hay 2 plazas ocupadas.
- Se inician gestiones para iniciar la colaboración con Ibiza, que han venido ya a visitar el recurso llegando a verbalizar que, tras preguntar en distintas administraciones, el centro cuenta con un elevado prestigio por los buenos resultados y la solvencia técnica demostrada.
- No se ocupan plazas de La Rioja durante el 2022 pese a que el acuerdo sigue vigente, si bien, a finales del 2022 se ha rechazado un caso por no disponer de plazas libres.
- Incremento en el número de llamadas para ingresos privados, aunque no se han llegado a materializar. Este hecho refleja una necesidad.
- Seguimos disfrutando de la estrecha colaboración con las instituciones municipales (huerto, polideportivo, sala polivalente...).
- Estrecha colaboración y buena relación con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, especialmente con la Guardia Civil de Ateca y Calatayud.
- Estrecha colaboración y buena relación con los juzgados y fiscalía, tanto de Calatayud y Zaragoza. En la mayoría de las ocasiones los juicios y las ratificaciones se realizan por videoconferencia desde el centro, agilizando mucho estas gestiones.

b) Centro «Cruz Blanca»

A.– Informe de la visita

La visita tiene lugar el día 27 de junio de 2022. Es realizada por el Asesor de Menores y la becaria del Justicia de Aragón. Acogen y acompañan la Directora y la Subdirectora del centro. En un primer lugar se mantiene una reunión de trabajo con ellas, para a continuación mantener un encuentro con los niños, niñas y adolescentes.

Este es un centro especializado en acoger menores tipología C1 (según el acuerdo marco) Servicio de alojamiento para menores en protección con necesidades especiales: centro para el abordaje integral de menores con discapacidad mental ligera, media, preferentemente con edad igual o superior a 6 años. Todos los menores están tutelados por el Gobierno de Aragón, como medida de protección.

El recurso es de los HH. Franciscanos de Cruz Blanca, y está abierto desde 2002, con la finalidad y objetivos referidos informes anteriores, por lo que se dan aquí por reproducidos.

Se encuentra ubicado en una zona céntrica de Zaragoza, es una vivienda unifamiliar amplia, muy bien adaptada y habilitada para estos menores; y con espacio propio, patio interior, que es muy utilizado por los menores. Las habitaciones están muy personalizadas, dando un ambiente muy familiar, y de acuerdo con los estándares EQUAR para este tipo de recursos.

El centro dispone de 13 plazas, que el día de la visita están ocupadas todas ellas. De ellos 5 son chicos y 8 son chicas. Tienen entre 9 y 19 años, pues hay un joven que, de hecho, se ha realizado una prolongación de la estancia en el centro para favorecer su autonomía de cara a una integración en centro de adultos. A diferencia del año pasado el sí que es consciente de que ya le queda poco tiempo en el centro y saldrá próximamente. Todos los NNA están tutelados, como medida de protección.

Los niños niñas y adolescentes que residen en el centro conforman un grupo compacto que lleva un largo periodo juntos, como lo evidencia que, desde hace año y medio que no ha entrado ningún menor en el centro; lo que unido a la estabilidad del equipo educativo contribuye a generar un buen ambiente y un clima de seguridad, cercanía y protección. Dos de las chicas tienen 18 años y uno 19.

Señalar que, si bien no se ha resuelto la sugerencia realizada en su día por este Justiciazgo, de prorrogar la posible estancia de los adolescentes hasta los 21 años, como se hacen en otros programas de emancipación, sí que señalan que, de facto, que se está prolongando la estancia, lo que da tiempo preparar mejor su salida. De hecho, en dialogo posterior el menor afectado afirmaba que era consciente de su próxima salida.

Refieren que continúan los problemas de documentación de la menor que es de origen rumano, que presente problemas desde hace 8 años, tiene 15, y no se atisba solución a este problema. El resto son de nacionalidad española, salvo cuatro que son de Perú, Guinea, Bulgaria. Lleva desde los 7 años, estuvo en acogida, pero no funcionó.

El curso académico lo han pasado bien, aunque tuvieron bastantes dificultades en Navidades debido a brotes de COVID que fueron contrayendo unos y otros, tanto menores como educadores, lo que conlleva una continua organización y distribución de las habitaciones, así como de la organización del centro. Con muy buena actitud por parte de los chicos y chicas. En este periodo les vino muy bien el patio interior de la casa que les sirve de esparcimiento.

Por otro lado, siguen afectados por las consecuencias de la pandemia, que ha repercutido en las personas voluntarias que eran una aportación significativa. Si bien sí que acude una persona de cocina, otra de mantenimiento y un vecino que colabora en actuaciones puntuales. Refieren que tienen una buena relación con los vecinos de alrededor.

Informan que tienen control y medidas preventivas concretas para evitar posibles situaciones de abuso sexual, pero no está implantado un protocolo tal y como establece la LOPIVI. Así, realizan actividades «*Noche de chicos, noche de chicas*», por separado. Han adoptado medidas para evitar conductas de posible abuso sexual, y procuran estar siempre dos personas, para evitar situaciones de conflicto. También se lleva un control de los móviles para evitar usos inadecuados de ellos.

Respecto a la formación todos los NNA están escolarizados. Una ha cursado FP Básica, y le ha ido mal (como ella misma reconoce no tenía el nivel, y al curso que viene realizará otra especialidad). Otro de los menores estudia en el Colegio Calasancio, con buen rendimiento y sobre todo proceso de socialización y autonomía personal. El resto, nueve, a San Martín de Porres, que es el colegio de referencia, otro al Goya y otro a CEDES.

Todos los chicos y chicas tienen cobertura sanitaria y tienen seguimiento específico. Tres de ellos acuden a sesiones de terapia en la Subdirección Provincial de Menores de Zaragoza y otros, además tienen seguimientos de los psiquiatras Civeira (3) o Pedro Ruiz (1), con los que tienen muy buena coordinación y comunicación.

Con relación a su tiempo libre e integración social, siguen con sus actividades, que suelen tener como referencia los centros donde acuden a estudiar (Kairós, San Martín de Porres) pero también centros de tiempo libre (Capuzón), así como salidas al parque grande y fundación Real Madrid. También van a ATADES, donde participan en charlas, sobre derecho, civismo.

Durante el verano van a ir a actividades organizadas, colonias y espacios en la naturaleza, como Senda Viva.

Continúan trabajando la autonomía, adaptada sus características, como uno de los ejes estratégicos de su labor para potenciar su autonomía en los detalles prácticos de la vida cotidiana, y los menores son conscientes de la importancia de ello (ducharse, hacer la cama, limpiar, lavarse los dientes, tener ordenado el cuarto, cargar la tarjeta del bus). Algo que tienen muy interiorizado, Al ser un centro con largo recorrido hay un aprendizaje vicario muy importante, y asocian el centro como su casa.

En cuanto a la participación, suelen celebrar asambleas, si bien, informan, se produce el hecho de que en grupo no suelen participar mucho, no contestan, pero individualmente no paran. Por ello realizan asambleas pero no de forma permanente. Los NNA son más de pedir y opinar sobre la marcha, sin problemas. También buscan sus educadoras de referencia.

Respecto a las relaciones con sus familias, están supeditadas a la situación personal de cada uno y circunstancias familiares, algunos salen los fines de semana, otros tienen visitas en la Subdirección de Menores y otros no tienen relación con ella. En general, refieren, los progenitores no suelen estar preparados para cubrir sus necesidades básicas al ser unas familias muy disfuncionales y pueden tener un efecto negativo sobre los NNA. Expresan que al principio de estar en el centro los reclaman, pero luego ya los dejan estar, y sin embargo algunos progenitores, vuelven a retomar las relaciones cuando consideran que van a acceder a prestación o pensión

Continúan con la misma metodología recogida en informes anteriores.

El equipo educativo del centro se mantiene estable, lo componen 12 profesionales, mayoritariamente educadoras y también insertores sociales, mayoritariamente mujeres; de hecho, 10 son mujeres y sólo 2 hombres, lo que es algo a mejorar, como ellas mismas señalan, si bien los niños tienden a tener muy buena relación con ellas, buscando protección. Es un equipo con muchos años de trayectoria, hay un grupo de tres cuatro profesionales que llevan en torno a 14-15 años, otro sobre 9 y un tercero con menos años.

El centro sigue contando con voluntariado, muy vinculado con tareas concretas, (cocina, mantenimiento), pero han dejado de acudir otras personas que realizaban tareas de apoyo por las tardes, en buena parte por influencia de la pandemia; si bien, están recuperando a algunos de ellos, otros mantienen una actitud más preventiva.

Expresan que hay una buena relación y coordinación con la subdirección provincial de menores del IASS de Zaragoza, con cercanía e información al día. También para los menores es importante la figura de sus coordinadores de caso

La salida habitual de los menores es a centros de adultos con discapacidad, Santo Ángel, Integra o Sonsoles, donde continúan con proceso de formación.

B.— Encuentro con los niños, niñas y adolescentes

Se mantiene una reunión con todos los niños, niñas y adolescentes del recurso, junto con las educadoras. La sensación que se percibe es que están como en su casa, tienen un fuerte sentido de pertenencia e identificación con el centro, lo que les aporta seguridad y bienestar, algo fundamental para ellos.

La mayoría se muestran habladores, y hablamos sobre cómo les ha ido el curso escolar, expresando con sinceridad sus logros y también cuando no han conseguido sus objetivos, así como cuando ha tenido, uno de los menores, problemas de convivencia en el colegio (vía Instagram, es el único que tiene y siente que le presionan sus compañeros.), así como de sus aficiones.

También repasamos su previsión de verano, tanto de salidas de tiempo libre, como de organización en el centro y quienes van a ir con su familia.

No presentan ninguna queja sobre el funcionamiento del centro.

C.— Ampliación de datos remitidos por la entidad

NOMBRE CENTRO RESIDENCIAL	CASA SAN VICENTE DE PAÚL				
TIPOLOGÍA DE CENTRO	MENORES CON DISCAPACIDAD C1				
Tramo de edad de los NNA.	10-18 años.				
N.º de menores que han pasado por el recurso.	Total 13	Niños 5	Niñas 8		
Tiempo medio de estancia	347	346	347		
Ocupación media del centro	94,94%				
Menores extranjeros sin referentes familiares. N.º	1				
Situación documental de los mismos	Sin Doc.	Con Doc.	En fase tramitación x	Permiso Residencia	Permiso de trabajo.
INSERCIÓN LABORAL. ¿Cuántos jóvenes han iniciado su vida laboral?	Total		Mujeres	Hombres	
¿Existen protocolos o medidas para dar cumplimiento a art. artículo 53 de la LOPIVI?	Sí				

Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa

- Redes sociales.
- Escasez de recursos de ocio y tiempo libre.

Propuestas de mejora

- Aumento de plazas ocupadas.
- Cobro de reserva por plaza.

c) Centro «María Soriano»

A.– Informe de la visita

La visita tiene lugar el día 29 de septiembre de 2022, siendo realizada por el Asesor Responsable de Menores del Justicia de Aragón, que es recibido por la Orientadora del Centro, así como dos Educadores que en ese momento están con los chicos y chicas.

Este centro es una residencia, cuya titularidad es de «Educación y Atención Especial María-Soriano», está destinada a acoger a menores con discapacidad intelectual, que pueden proceder de sus propias familias y de la administración competente en cada caso. Su finalidad es capacitar personal y socialmente, mediante cuidados y asistencia especializada, para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades personales y posibilitar la integración social.

Las instalaciones son las mismas que en años anteriores, por lo que se dan aquí por reproducidas.

En el día de la visita hay 8 niños, niñas y adolescentes; si bien 3 de ellos son mayores de edad que están en situación de prórroga y pendientes de pasar a la residencia de mayores que la entidad tiene pensando abrir próximamente. Se trata de la residencia Villacampa, que anteriormente ya fue un centro de acogida residencial de menores de edad, y que, según informan, tienen previsto su apertura antes de fin de año.

Los chicos afectados por el cambio se muestran ilusionados y expresan que alguno ya la ha visitado y preguntan cuándo podrán ir a vivir allí.

Las edades de los chicos y chicas son entre 12 y 18 años y están tutelados por el IASS, como medida de protección.

Todos ellos están en escolarizados en el colegio María Soriano, salvo una que va al centro de ASPACE. Cursan PCPI, de formación básica y costura. Se muestran contentos con sus estudios, y les gusta y se entretienen realizando las tareas escolares. Todos los días tienen un tiempo de estudio, así como otro de juego. Y la situación de continuidad en la residencia de adultos de la misma entidad les permite acogerse a realizar formación hasta los 21 años.

Continúan manteniendo relación con los otros centros de educación especial de Zaragoza, que atienden a perfiles de aprendizaje similares.

Con relación al área de la salud, todos los NNA tienen cobertura sanitaria y expresan que tienen muy buena relación con el centro de salud. También tienen apoyo de psiquiatra, y buena coordinación con Salud Mental infantojuvenil y referencias con psiquiatras que colaboran con la entidad. Manifiestan que el periodo del Navidad del año pasado fue difícil porque tuvieron contagios de COVID-19.

Respecto a la relación de los chicos y chicas con sus familias; mantienen relación con ellas, si bien priorizando la situación de cada uno de ellos; de ahí que se encuentren situaciones muy singularizadas y diferentes. Unos tienen visitas, otros salen los fines de semana o en vacaciones.

Con relación a la coordinación con la Subdirección Provincial de Menores de Zaragoza y con los educadores-coordinadores de cada caso, expresan que es buena.

El tiempo libre de los NNA, está condicionado por sus características personales, pero también por el tiempo del que disponen, que entre semana es poco debido a la hora que llegan a la residencia tras la jornada escolar y el tiempo de transporte. Suelen salir a jugar a la zona de la comunidad de vecinos, que es un recinto amplio y en otros momentos también tienen salidas de excursiones y vacaciones, que lo NNA recuerdan y valoran muy positivamente, especialmente hablan con alegría sus vacaciones de verano, con salida a la playa, donde estuvieron durante diez días. También realizan talleres de habilidades sociales.

Durante el verano, dos de los chicos participaron en las colonias urbanas, en el centro de educación especial Piaget.

La plantilla de la residencia es la misma que la del año pasado, tal y como se recoge en el informe, con un amplio equipo multiprofesional, si bien algunos de ellos están a jornadas parciales.

B.— Encuentros con los adolescentes

Se mantiene un encuentro con los chicos y chicas que en ese momento están en la residencia, se encuentran merendando y se produce un diálogo de forma distendida sobre distintos temas, apreciándose que se encuentran bien, con sensación de seguridad y pertenencia

Hay una buena interacción entre ellos, así como con los educadores. En un momento determinado uno de los chicos pide al Asesor salir a la zona comunitaria, paseando y yendo a llamar a la residencia de mayores a una educadora, que se incorpora durante un rato a la reunión.

Los mayores hablan con ilusión de la nueva residencia donde van a ir (Villacampa), quién la ha visto y quién no y especulan sobre cuando pasaran a vivir allí. También abordamos las relaciones con sus familias, expresando con espontaneidad las distintas situaciones que se dan.

No manifiestan quejas sobre el funcionamiento del centro y hay buena relación entre todos los menores entre sí y también con los profesionales que estaban con ellos el día de la visita.

Sí que refieren que algunos tienen coordinadores nuevos.

C.— Ampliación de datos remitidos por la entidad

NOMBRE CENTRO RESIDENCIAL	RESIDENCIA MARIA-SORIANO				
TIPOLOGÍA DE CENTRO	CENTRO RESIDENCIAL SERVICIOS (lavandería, catering, peluquería y transporte)				
Tramo de edad de los NNA.	de 11 a 19 años (por prórrogas excepcionales)				
N.º de menores que han pasado por el recurso.	Total 15	Niños 12	Niñas 3		
Tiempo medio de estancia	3-8 años				
Ocupación media del centro	en la actualidad existen 12 plazas de menores y están ocupadas 8, es decir un 66% de ocupación.				
Menores extranjeros sin referentes familiares. N.º	0				
Situación documental de los mismos	Sin Doc.	Con Doc.	En fase tramitación	Permiso Residencia	Permiso de trabajo.
INSERCIÓN LABORAL. ¿Cuántos jóvenes han iniciado su vida laboral?	Total	Mujeres		Hombres	
¿Existen protocolos o medidas para dar cumplimiento a art. artículo 53 de la LOPIVI?	Sí, contamos con plan de Igualdad con protocolos complementarios: - contra el abuso y el maltrato infantil - acoso (escolar, ciberacoso, sexual...) - violencia de género y doméstica - suicidio y autolesión - agresión a los profesionales.				

Principales problemáticas en el desarrollo de la labor educativa

Al tener una coordinación plena entre la escuela y la residencia, la educación de los menores es satisfactoria, las principales terapias se enfocan en:

- Ganar autonomía.
- Controlar los impulsos y alteraciones conductuales.
- Seguimientos médicos.
- Cubrir necesidades afectivas y de bienestar emocional.
- Salud física.

Propuestas de mejora

- Ampliar nuestras instalaciones para poder dar una mejor respuesta y que mayor número de usuarios con discapacidad puedan beneficiarse de nuestras estrategias metodológicas.

5. INFORME SOBRE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SUJETOS A PROTECCIÓN Y MEDIDAS JUDICIALES 2022

Centro de Educación e Internamiento por medida judicial de Zaragoza

A.— Informe de la visita

La visita tiene lugar el día 20 de octubre de 2022, y en la misma participan el Asesor Responsable de Menores y el Becario del Justicia de Aragón, siendo recibidos por el Director del centro, con el que se mantiene una reunión y posteriormente acompaña en un recorrido por las instalaciones, teniendo varias reuniones y entrevistas con los chicos internos en el centro.

Este es un centro de Reforma, en el que «se ejecutan medidas de internamiento en régimen cerrado, semiabierto y abierto y las medidas de internamiento en centro terapéutico, para las que se cuenta con un programa socioterapéutico con reconocimiento sanitario destinado a menores con problemas de salud mental y/o consumo problemático de sustancias psicoactivas». El año pasado salió a concurso público y fue asignado a la Fundación FAIM, que es quien lo venía gestionando con anterioridad.

Las características del centro son las mismas que en años anteriores, por lo que se da por reproducidas. Está diseñado para 45 plazas, distribuidas en tres módulos, el A destinado a medidas de régimen semiabierto y que cuenta con un total de diecinueve plazas, otro el B, con un espacio para cumplimiento de medidas en régimen cerrado, y otro para semiabierto de larga duración, con 20 plazas en total y otro C terapéutico, con 6 plazas.

Este año, informan, ha habido menos ocupación, de hecho el día la visita hay 39 internos (38 chicos y 1 chica) más dos en el grupo de convivencia. En el módulo C terapéutico, hay 3. A lo largo del año hay una media de ocupación del 39,6, bastante alejado de los que hubo el año anterior, cuya media se situó en 45.

Esta situación de disminución de chicos internos, consideran, ha tenido una afectación importante en el funcionamiento del centro, con menos presión y conflictos. Entienden que lo ideal sería sobre 35 personas ingresadas.

Las edades de los que hay en el día de la visita, se distribuyen así:

Años	15	16	17	18	19	20	21	24
N.º Internos	2	6	10	13	3	3	1	1

A este respecto destacar la convivencia de edades tan extremas como 15 o 24 años, con vivencias y por delitos totalmente distintos y la dificultad de un abordaje educativo.

Con relación a su origen, 22 son de origen extranjero. Si bien sólo tres serían considerados exmenas. A este respecto consideran que sí que se ha mejorado su proceso de documentación, algo que reclamaban en años anteriores.

La estancia media varía mucho, ya que puede ir de días a años. En 2021 fue de 143 días.

Los motivos de internamiento tienen que ven con bandas juveniles, así como órdenes de alejamiento, algo que se ha incrementado en los últimos años.

Expresan que, en ocasiones, se producen situaciones de incertidumbre para los jóvenes, y profesionales al tener distintas medidas y juicios pendientes. Lo que les genera una situación de inseguridad, y es importante trabajarlo con ellos, pues les afecta de forma importante.

Tras la época de pandemia, se tiene a una mayor normalidad en el centro, especialmente en cuanto a convivencia y funcionamientos de grupos en aulas, talleres, deporte. Sí que persiste una medida preventiva en el momento del ingreso y acogida. Cuando entra por primera vez se le hace una prueba de antígenos, quedando en aislamiento y a los 7 días se le realiza una prueba de PCR antes de pasar a una situación de normalidad e integración en el centro. El Director informa que es una medida adoptada por recomendación de la responsable sanitaria del centro.

Por otra parte, informa que, a raíz de los incrementos de precios de la luz y el gas, se ha producido un incremento significativo de gastos. Si bien no puede estar en contra de derechos de los chicos ingresados, como ha sido el caso de poner en funcionamiento el aire acondicionado en verano, a la vista de las demandas y protestas

al respecto. Desde la dirección se consideró que eso era un bien básico y se debía poner en marcha en función de las temperaturas, pues de lo contrario estaba afectando negativamente a adolescentes y jóvenes ingresados.

Con relación a la formación, señalar que continúa la implantación de la formación en estética y peluquería así como en automoción. Lo más significativo es que, a través del Inaem, se ha conseguido certificar esta formación, tanto el curso entero como cada uno de los módulos, de tal forma que los chicos que participan pueden acreditar la formación realizada aunque sea por módulos parciales (el primero en peluquería es de 40 horas y en automoción 80).

Una cuestión pendiente de resolver es dónde realizar las prácticas que con lleva dicha formación, sin la cual no se obtiene el título. Están barajando la posibilidad de que el propio centro sea reconocido como adecuado para realizar las prácticas.

Es un proceso largo, y exigente, ya que supone que tienen que asistir al 70% de las clases y en ocasiones con las salidas para juicios faltan a clase.

Seis adolescentes salen a estudiar fuera del centro. Al principio de curso son varios los que asisten, si bien suelen ir abandonando conforme avanza el curso, ya que, según refieren, baja su motivación, en la mayoría de los casos, por sus limitaciones cognitivas.

Además, también han participado en preparación de pruebas de acceso a Grado Medio, que ha ido muy bien, ya que han aprobado varios y con buena nota. Otro ha superado una prueba de nivel por competencia N2. Los exámenes se realizaron en el centro, con la presencia de una inspectora y posteriormente ella los trasladó a los centros formativos de referencia de cada uno de ellos.

Informan que hay cinco grupos de formación, dos de ellos funcionan muy bien, otros regular. Destacar el hecho de que se ha producido una renovación importante del profesorado, ya que han cambiado tres de los profesionales, dos de los cuales eran de larga trayectoria en este recurso.

Con relación a la escucha y participación de los adolescentes y jóvenes, expresan que se elabora un plan individual de ejecución de medidas. Estableciendo los objetivos a conseguir, que se hace con la participación de los chicos, incluyendo la asistencia a clase. Teniendo en cuenta que, por su edad, ya no están en enseñanza obligatoria.

Por otra parte, y como algo significativo, participan en actividades deportivas organizadas; algo que tienen un importante valor educativo. La práctica deportiva tiene un carácter obligatorio, además, pueden participar en competiciones como fútbol sala, con su equipo los Galachos, y también en atletismo, de hecho, algunos salen a correr para preparar su participación en carreras populares.

Con relación a las medidas disciplinarias, informa que han disminuido las separaciones de grupo, potenciando más las medidas educativas. Ello se refleja también en la disminución de expedientes disciplinarios.

Como una novedad importante, a este respecto, es la constitución de una Comisión disciplinaria, en la que participan: la dirección, el coordinador, el equipo técnico, y educadores (que van rotando); promoviendo una decisión colectiva.

Informa que cuando se produce un incidente, en función de la gravedad, pasa a la comisión disciplinaria, que valora si se abre expediente o no, y en caso afirmativo se nombra instructor que realiza la tramitación (se realiza formación al respecto), y posteriormente se junta la Comisión Disciplinaria para resolver.

Pone de manifiesto que se tiene en cuenta la disposición a mediar. Considera que se ha mejorado la calidad en el procedimiento.

Respecto a las contenciones, informa que se acordó con los jueces comunicar contención al juzgado e intervenir el equipo de salud. En caso de lesiones se da parte por escrito, como copia al chico. En ese sentido, informa, se aplica la LOPIVI, y se remite expediente a su abogado. Aunque pone de manifiesto que se suelen detectar problemas de notificación de la comunicación, por problemas con los correos electrónicos y su cifrado.

Por otro lado, ponen de manifiesto que continúa presente la problemática de las bandas latinas dentro del centro. Calculan que el 60% de los adolescentes y jóvenes están vinculados con ellas. Consideran que es difícil trabajar la pertenencia a estas organizaciones, donde influye la violencia, los valores y el sentido de identidad y pertenencia; y como condiciona el trabajo educativo. Si bien actualmente están más tranquilos.

Manifiestan que están aumentando los ingresos relacionados con delitos de carácter sexual, lo que puede suponer un cambio significativo. Suelen tener más de 18 años ya que la sentencia se produce con retardo.

Por otro lado, están los jóvenes multirreincidentes, cuya entrada en ocasiones se retrasa, pero luego tienen más juicios pendientes.

Así mismo expresan que hay muchos adolescentes afectados por cuestiones de salud mental. Informando que, en el módulo terapéutico, que se realiza un trabajo individual con los chicos, se ha establecido un sistema de

rotación de los educadores, debido al desgaste que produce el trabajo con ellos. Sobre ese colectivo, refieren, que algunos de ellos han salido a distintos recursos (centro privado, H. Prisma y prisión).

Respecto a la medicación de los adolescentes, que es una cuestión que ha suscitado dudas y quejas de algunos de los chicos y de sus familiares, informa que la pauta el psiquiatra y que tratamiento es voluntario, que se aborda desde el centro y en coordinación con Salud mental y que la adherencia al tratamiento terapéutico es fundamental.

Expresa que suelen llegar muy intoxicados, y que es importante logra un equilibrio entre la salud mental y la medicación. Se refiere a un caso en el que por su alteración no dejaba dormir al resto de los chicos. Cuando llegan primero es reducir el síndrome de consumo y segundo coger el ritmo de sueño. Además, en ocasiones, están en proceso de desarrollo de la enfermedad, y la medicación tiene como función estabilizarlo ya que si lo dejase de golpe. «*Lo más duro es estar encerrado en tu habitación con tus pensamientos de locuras*».

Por otro lado se comenta la importancia e influencia de las tecnologías y las comunicaciones. Y como las juezas tienen una diferente visión al respecto. A raíz del COVID y para el estudio, en la sala de ordenadores hay cinco portátiles, y wifi portátil por zonas. Estos recursos, mal utilizados generan polémica, y de hecho una de las juezas de menores considera que se deben limitar su acceso a estas tecnologías que pueden se utilizas para otras cuestiones que no son aprendizaje, especialmente en el caso de chicos integrados en bandas juveniles. La otra juez es menos restrictiva al respecto. Hay que tener en cuenta que también son instrumentos de estudio; ya que cuando estudian a distancia, bachiller, tienen acceso a las redes y así pueden conocer o aportar información, relacionada con las bandas latinas.

A este respecto, se informa de la complejidad, cada vez mayor, para detectar vías de comunicación de las bandas con los chicos (música, reloj) de hecho se considera muy difícil su regulación, ya que se detectan mensajes a través de múltiples canales, incluidas las propias canciones; de hecho se han prohibido los altavoces portátiles en espacios comunes.

Por otra parte, destaca el proyecto artístico que están llevando a cabo, que, con una visión integral, para redecorar el centro con la participación de los chicos, en un proceso largo y que afecta a diferentes áreas. Lo desarrolla la asociación Believe in Art, especializada en este tipo de intervenciones artísticas y conlleva un proceso de participación de los chicos y su desarrollo a través de diferentes expresiones (grafity, reap, letering y talleres, música, rap), algo que está siendo valorado muy positivamente. El día de la visita se puede apreciar el proceso de participación, consulta y algún diseño inicial del proceso creativo.

C.— Ampliación de datos remitidos por el Servicio de Infancia y Adolescencia del Gobierno de Aragón

NOMBRE CENTRO RESIDENCIAL		CENTRO DE EDUCACIÓN E INTERNAMIENTO POR MEDIDA JUDICIAL DE ZARAGOZA			
TIPOLOGÍA DE CENTRO	EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES / PRIVACIÓN DE LIBERTAD				
Tramo de edad de los NNA.	14-21 años (excepcionalmente pueden tener más de 21)				
N.º de menores que han pasado por el recurso.	Total 93	Niños 87	Niñas 5		
Tiempo medio de estancia	114 días				
Ocupación media del centro	En la actualidad existen 12 plazas de menores y están ocupadas 8, es decir, un 66% de ocupación.				
Menores extranjeros sin referentes familiares. N.º	7	7			
Inserción laboral ¿Cuántos jóvenes han iniciado su vida laboral?	3	1	2		
Situación documental de los mismos	Sin Doc. 2	Con Doc.	En fase tramitación	Permiso Residencia 2	Permiso de trabajo 3
¿Existen protocolos o medidas para dar cumplimiento a art. artículo 53 de la LOPIVI?	Sí				

Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa

- Intervenciones en contexto no voluntario.
- Grupos abiertos.
- Importante problemática asociada a la enfermedad mental y consumo problemático de sustancias psicoactivas.
- Pasajes al acto y violencia.
- Dificultades de abordaje familiar.
- Problemas asociados a contextos migratorios.
- Presencia de bandas juveniles.
- Aumento de delitos de violencia de género con escasa conciencia del problema.

Propuestas de mejora

- Actuaciones basadas en evidencia científica.
- Prácticas compartidas, inteligencia colectiva.
- Mejoras en evaluación ¿Qué funciona?
- Revisión de la prestación excarcelación.
- Aumento de recursos de acompañamiento para extutelados.

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
 - 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
 - 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
 - 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
 - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.2.1. Aprobado
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazado
 - 1.4.2.4. Retirado
 - 1.4.3. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.3.1. Aprobada
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazada
 - 1.4.3.4. Retirada
 - 1.4.4. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.4.1. Aprobados
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazados
 - 1.4.4.4. Retirados
 - 1.4.4.5. Caducados
 - 1.4.5. Delegaciones legislativas
 - 1.4.5.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.5.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6. Decretos Leyes
 - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
 - 2.1. Sesión de investidura
 - 2.2. Moción de censura
 - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
 - 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.1.1. En Pleno
 - 3.1.1.2. En Comisión
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión
 - 3.1.3. Rechazadas
 - 3.1.3.1. En Pleno
 - 3.1.3.2. En Comisión
 - 3.1.4. Retiradas
 - 3.1.5. Caducadas
 - 3.2. Interpelaciones
 - 3.2.1. En tramitación
 - 3.2.2. Retiradas
 - 3.3. Mociones
 - 3.3.1. Aprobadas
 - 3.3.1.1. En Pleno
 - 3.3.1.2. En Comisión
 - 3.3.2. En tramitación
 - 3.3.2.1. En Pleno
 - 3.3.2.2. En Comisión
 - 3.3.3. Rechazadas
 - 3.3.3.1. En Pleno
 - 3.3.3.2. En Comisión
 - 3.3.4. Retiradas
 - 3.4. Preguntas
 - 3.4.1. Para respuesta oral
 - 3.4.1.1. En Pleno
 - 3.4.1.2. En Comisión
 - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
 - 3.4.1.4. Retiradas
 - 3.4.2. Para respuesta escrita
 - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
 - 3.4.2.2. Respuestas
 - 3.4.2.3. Retiradas
 - 3.5. Comparecencias
 - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
 - 3.5.1.1. En Pleno
 - 3.5.1.2. En Comisión
 - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
 - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
 - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
 - 3.6. Comunicaciones de la DGA
 - 3.6.1. Comunicaciones
 - 3.6.2. Propuestas de resolución
 - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 3.7.1. Planes y programas
 - 3.7.2. Propuestas de resolución
 - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
 - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
 - 3.8.2. Propuestas de resolución
 - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.9. Comisiones de investigación
 - 3.10. Comisiones especiales de estudio
 - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
 - 4.1. Tribunal Constitucional
 - 4.2. Tribunal de Cuentas
 - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
 - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento

7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros

10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior

11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior

13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos